



D. Jorge Mondéjar López, Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital, actuando en nombre y representación de CAIXABANK, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621, provista de C.I.F. número A-08663619 e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100 y en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.657, folio 33, hoja B-41232, inscripción 109ª

CERTIFICA

Que el contenido del DOCUMENTO DE REGISTRO DE CAIXABANK, S.A. JULIO 2016, inscrito en la CNMV en fecha 5 de julio de 2016, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático; y

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, expido la presente en Barcelona, a 5 de julio de 2016.

D. Jorge Mondéjar López



DOCUMENTO DE REGISTRO CAIXABANK, S.A.

Julio de 2016

El presente Documento de Registro ha sido inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de julio de 2016

Según lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y la Orden EHA 3527/2005, de 10 de noviembre, el presente Documento de Registro ha sido redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo I del Reglamento CE número 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

ÍNDICE

I. FACTORES DE RIESGO	6
II. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004).....	29
1. PERSONAS RESPONSABLES	29
1.1. Identificación de las personas responsables del documento de registro de acciones	29
1.2. Declaración de las personas responsables del documento registro de acciones	29
2. AUDITORES DE CUENTAS	29
2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)	29
2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido reelegidos durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes	29
3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.....	29
3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al Emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera	29
3.2. Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.....	32
4. FACTORES DE RIESGO	35
5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.....	35
5.1. Historia y evolución del emisor.....	35
5.2. Inversiones	47
6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	49
6.1. Actividades principales.....	49
6.2. Mercados principales.....	57
6.3. Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.....	62
6.4. Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del Emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación	62
6.5. Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el Emisor relativa a su posición competitiva.....	63
7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	63
7.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo	63
7.2. Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto	66
8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	66
8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto	70
8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que puede afectar al uso por el Emisor del inmovilizado material tangible	73
9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO.....	73

9.1. Situación financiera	73
9.2. Resultados de explotación	73
10. RECURSOS FINANCIEROS	77
10.2. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor	83
10.3 Información sobre los requisitos de préstamos y la estructura de financiación del emisor	83
10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Emisor	84
10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.	87
11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS.	88
12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	91
12.1. Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro	91
12.1. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual	91
13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	92
14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS.....	92
14.1. Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor:	92
14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos.....	111
15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS.....	117
15.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales.....	118
15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.....	126
16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN.....	127
17. EMPLEADOS	143
18. ACCIONISTAS PRINCIPALES	154
19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS	156
20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.....	162
20.1. Información financiera histórica.....	162
20.2. Información financiera pro-forma	162
20.3. Estados financieros	171
20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual.....	171
20.5. Edad de la información financiera más reciente	171
20.6. Información intermedia y demás información financiera.....	171
20.7. Procedimientos judiciales y de arbitraje.....	177
20.8. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor	178

21. INFORMACIÓN ADICIONAL	179
22. CONTRATOS RELEVANTES	190
23. DECLARACIONES DE INTERÉS	192
23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro	192
23.2. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.....	192
24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA	192
25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES	193
ANEXO – MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO.....	194

I. FACTORES DE RIESGO

A continuación se exponen los riesgos a los que se encuentra expuesta CAIXABANK, S.A., (en adelante, “CAIXABANK”, “CaixaBank”, la “Sociedad” o el “Emisor”).

La materialización de cualquiera de estos riesgos podría afectar negativamente a su negocio, sus resultados económicos, su situación financiera y/o su imagen y reputación. Asimismo estos riesgos no son los únicos a los que CAIXABANK podría hacer frente, pudiendo darse el caso de que se materialicen en el futuro otros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes en el momento actual. Todas las referencias hechas a CAIXABANK, la Sociedad o el Emisor deberán entenderse hechas asimismo a todas aquellas sociedades que forman parte del grupo empresarial del que CAIXABANK es sociedad matriz (el “Grupo CAIXABANK” o el “Grupo”).

RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD

La actividad principal del negocio bancario de CAIXABANK es la banca minorista (prestación de servicios financieros al por menor mediante captación de recursos de clientes y concesión de créditos, junto con la prestación de todo tipo de servicios bancarios y de seguros: medios de pago, operativa de valores, cambio de divisas, etc.). Dicha rama de actividad así como las inversiones de CAIXABANK se encuentran sujetas a diversos riesgos, con especial relevancia de aquellos inherentes al sector financiero y dependientes de una serie de variables macroeconómicas que escapan al control de la Sociedad.

El Grupo CAIXABANK dispone de un “Mapa de Riesgos Corporativo” para la identificación, medición, seguimiento, control y reporting de los riesgos, coordinado por el Área de Control Interno, que ofrece una visión integral de los riesgos asociados a las actividades corporativas de su entorno de control.

El Mapa de Riesgos Corporativo incluye la formalización de un Catálogo de Riesgos Corporativo, que facilita el seguimiento y reporting, interno y externo, de los riesgos de la Entidad, agrupados en dos categorías principales: Riesgos asociados a la actividad financiera de la Entidad y Riesgos asociados a la continuidad de la actividad.

Los principales riesgos que se reportan de forma periódica a la Dirección y Órganos de Gobierno son:

- **Riesgos asociados a la actividad financiera de la Entidad:** Crédito, Mercado, Estructural de tipos (interés y cambio), Liquidez, Actuarial y Situación de Recursos Propios.
- **Riesgos asociados a la continuidad de la actividad:** Legal/Regulatorio, Cumplimiento, Operacional y Reputacional.

CAIXABANK ha puesto el foco en la solvencia y la calidad como prioridades estratégicas para reforzar la confianza de los clientes en la Entidad. Además, en los últimos años CAIXABANK ha reforzado las estructuras de control interno, cumplimiento normativo y prevención de blanqueo de capitales, para minimizar la probabilidad de que ocurran actuaciones u omisiones como las que han aflorado recientemente en entidades financieras globales, con creciente repercusión mediática y en la imagen del sector.

El Consejo de Administración ostenta la última responsabilidad en la gestión del riesgo. Aprueba y revisa periódicamente las principales políticas y estrategias.

1. RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones.

El riesgo de crédito es el más significativo del balance del Grupo CAIXABANK y se deriva de la actividad bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la cartera de participadas. La exposición máxima al riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2015 de los instrumentos financieros incluidos en los epígrafes «Cartera de negociación», «Activos financieros disponibles para la venta», «Inversiones crediticias», «Cartera de inversión a vencimiento» y «Derivados de cobertura», incluidos en el balance de situación

adjunto, así como los epígrafes «Riesgos contingentes» y «Compromisos contingentes», incluidos en la memoria del balance de situación adjunto, no difiere significativamente de su valor contable.

En el siguiente cuadro se muestran las principales partidas del activo consolidado del Grupo CAIXABANK sujetas a riesgo de crédito. La evolución está marcada principalmente por la integración de los saldos de Barclays Bank SAU en 2015 y por el proceso de desapalancamiento de la economía española:

<i>(Datos en miles de euros)</i>	2015	2014	2013
Caja y depósitos en bancos centrales	5.771.567	4.156.781	6.967.808
Cartera de negociación	13.532.064	12.256.760	10.002.443
Valores representativos de deuda	3.255.486	2.049.774	3.593.411
Instrumentos de capital	470.387	32.616	95.756
Derivados de negociación	9.806.191	10.174.370	6.313.276
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.565.960	937.043	450.206
Valores representativos de deuda	969.076	549.070	212.118
Instrumentos de capital	596.884	387.973	238.088
Activos financieros disponibles para la venta	62.997.235	71.100.537	56.450.038
Valores representativos de deuda	59.617.962	67.205.087	52.117.173
Instrumentos de capital	3.379.273	3.895.450	4.332.865
Inversiones crediticias	211.317.005	195.731.456	206.846.199
Depósitos en entidades de crédito	7.493.150	4.377.197	5.891.260
Crédito a la clientela	202.896.200	188.761.864	198.078.812
Valores representativos de deuda	927.655	2.592.395	2.876.127
Cartera de inversión a vencimiento	3.820.114	9.608.489	17.830.752
Ajustes a activos financieros por macrocoberturas	3.279	138.812	80.001
Derivados de cobertura	3.917.462	5.155.973	4.572.762
Riesgos contingentes	10.650.071	10.241.836	10.298.594
Compromisos contingentes	58.028.933	50.706.226	53.813.179
Total	371.603.690	360.033.913	367.311.982

Mayor información sobre todos estos epígrafes del balance está disponible en las cuentas anuales del Grupo CAIXABANK correspondientes al ejercicio 2015, disponibles en la página web de CAIXABANK y de la CNMV.

1.1. Descripción general

El Grupo CAIXABANK orienta su actividad a la financiación de familias y empresas. La gestión del riesgo de crédito se caracteriza por una política de concesión prudente y de coberturas adecuadas. La inversión crediticia, centrada en particulares y crédito hipotecario para la adquisición de primera vivienda, presenta una estructura con un nivel de riesgo significativamente bajo por su alto grado de diversificación y atomización. Con respecto a la distribución geográfica, la actividad crediticia del Grupo CAIXABANK se centra, básicamente, en España.

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del riesgo (véase Anexo – Medidas Alternativas de Rendimiento) a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013:

Gestión del riesgo <i>(Datos en miles de euros)</i>	Marzo - 2016	2015	2014	2013
Dudosos	16.425	17.100	20.110	25.365
Ratio de morosidad	7,6%	7,9%	9,7%	11,7%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,0%	6,2%	6,4%	6,8%

Provisiones para insolvencias	9.038	9.512	11.120	15.478
Cobertura de la morosidad	55%	56%	55%	61%
Adjudicados netos disponibles para la venta	7.194	7.259	6.719	6.169
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta (*)	58%	58%	55%	54%

(*) El importe de la cobertura correspondiente a la diferencia entre el valor de la deuda patrimonial bruta cancelada y el valor neto contable del inmueble asciende a 10.602 millones de euros (9.007 millones de euros a 2014).

A continuación se facilita el desglose del epígrafe de crédito a la clientela (se presenta el saldo bruto, sin considerar los ajustes de valoración) correspondiente a los años 2015, 2014 y 2013 atendiendo al sector de actividad del acreditado, a la contraparte y a la modalidad de tipo de interés de las operaciones:

<i>(Datos en miles de euros)</i>				
	2015	2014	2013	
Por naturaleza y situación de las operaciones	211.903.981	199.200.991	212.899.513	
Administraciones públicas	14.046.653	13.806.850	9.978.559	
Crédito comercial	7.118.857	6.862.340	5.204.006	
Deudores con garantía real	123.253.645	116.131.254	124.210.004	
Adquisición temporal de activos	4.559.764	782.796	3.558.606	
Otros deudores a plazo	37.953.455	33.474.847	35.454.786	
Arrendamientos financieros	2.438.482	2.202.067	2.288.682	
Deudores a la vista y varios	5.926.458	6.256.967	7.231.478	
Activos dudosos	16.606.667	19.683.870	24.973.392	
Por contraparte	211.903.981	199.200.991	212.899.513	
Sector público: Administraciones públicas españolas	14.082.417	13.910.251	10.127.423	
Sector público: De otros países	268.413	223.590	38.669	
Sector privado: Residente	189.310.708	179.899.269	197.554.908	
Sector privado: No residente	8.242.443	5.167.881	5.178.513	
Por modalidad de tipos de interés	211.903.981	199.200.991	212.899.513	
A tipo de interés fijo	44.736.793	41.065.723	43.332.781	
A tipo de interés variable	167.167.188	158.135.268	169.566.732	

A 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, el detalle de los créditos a los hogares para la adquisición de viviendas es el siguiente:

<i>(Datos en miles de euros)</i>				
	Importe bruto			
	2015	2014	2013	
Sin garantía hipotecaria	785.033	790.215	888.022	
<i>Del que: dudoso</i>	<i>16.740</i>	<i>6.838</i>	<i>8.340</i>	
Con garantía hipotecaria	88.881.789	80.356.912	86.988.370	
<i>Del que: dudoso</i>	<i>3.359.947</i>	<i>3.263.520</i>	<i>3.976.087</i>	
Total financiación para la adquisición de viviendas (*)	89.666.822	81.147.127	87.876.392	

(*) Incluye la financiación para la adquisición de viviendas otorgada por la participada Unión de Créditos para la Financiación Inmobiliaria, EFC, SAU (Credifimo).

El importe de los préstamos concedidos durante los ejercicios 2015 y 2014 por CAIXABANK para la financiación a compradores de las operaciones de venta de viviendas realizadas por CAIXABANK o sus filiales asciende a 486,7 y 479,4 millones de euros, siendo el porcentaje medio financiado del 87% y 82%, respectivamente.

El desglose durante los ejercicios 2015, 2014 y 2013 de los créditos a los hogares para la adquisición de viviendas con garantía hipotecaria según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) es el siguiente:

31-12-2015

(Miles de euros)	Rangos de LTV					TOTAL
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	
Importe bruto	20.295.267	32.932.773	29.526.924	5.255.027	871.798	88.881.789
<i>Del que: dudoso</i>	<i>244.861</i>	<i>789.609</i>	<i>1.548.651</i>	<i>540.140</i>	<i>236.686</i>	<i>3.359.947</i>

31-12-2014

(Miles de euros)	Rangos de LTV					TOTAL
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	
Importe bruto	15.345.802	27.488.184	30.411.023	6.311.877	800.026	80.356.912
<i>Del que: dudoso</i>	<i>197.651</i>	<i>653.929</i>	<i>1.601.104</i>	<i>615.012</i>	<i>195.824</i>	<i>3.263.520</i>

31-12-2013

(Miles de euros)	Rangos de LTV					TOTAL
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	
Importe bruto	15.602.098	27.877.915	34.750.409	7.707.240	1.050.708	86.988.370
<i>Del que: dudoso</i>	<i>236.688</i>	<i>789.137</i>	<i>1.939.162</i>	<i>740.362</i>	<i>270.738</i>	<i>3.976.087</i>

Nota: LTV calculado en base a las tasaciones disponibles en el momento de la concesión del riesgo. Se actualizan para operaciones dudosas de acuerdo con la normativa en vigor

A continuación se detalla la financiación destinada a promotores y promociones, incluidas las promociones realizadas por no promotores, a 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013. El importe del exceso sobre el valor de la garantía se calcula como la diferencia entre el importe bruto del crédito y el valor de los derechos reales recibidos en garantía después de aplicar los porcentajes de ponderación establecidos en el Anexo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España.

31-12-2015

(Datos en miles de euros)	Importe bruto	Exceso s/valor de garantía	Cobertura específica
Crédito registrado por las entidades de crédito del Grupo CaixaBank	9.825.444	2.733.252	2.375.004
De los que: Dudoso	4.337.149	1.630.638	2.208.925
<i>Hipotecario</i>	<i>3.837.055</i>	<i>1.630.638</i>	<i>1.739.732</i>
<i>Personal</i>	<i>500.094</i>		<i>469.193</i>
De los que: Subestándar	527.506	59.087	166.079
<i>Hipotecario</i>	<i>487.082</i>	<i>59.087</i>	<i>152.190</i>
<i>Personal</i>	<i>40.424</i>		<i>13.889</i>
Promemoria			
Activos fallidos	4.302.292		

31-12-2014

(Datos en miles de euros)	Importe bruto	Exceso s/valor de garantía	Cobertura específica
Crédito registrado por las entidades de crédito del Grupo CaixaBank	14.068.609	3.358.143	4.386.601

De los que: Dudoso	7.679.126	2.971.372	4.173.831
<i>Hipotecario</i>	6.568.300	2.971.372	3.172.594
<i>Personal</i>	1.110.826		1.001.237
De los que: Subestándar	606.373	76.342	212.770
<i>Hipotecario</i>	570.526	76.342	195.875
<i>Personal</i>	35.847		16.895
Promemoria			
Activos fallidos	2.822.012		

31-12-2013

(Datos en miles de euros)

	Importe bruto	Exceso s/valor de garantía	Cobertura específica
Crédito registrado por las entidades de crédito del Grupo CaixaBank	19.980.018	4.955.622	6.941.610
De los que: Dudoso	11.866.069	4.315.068	6.596.846
<i>Hipotecario</i>	10.301.950	4.315.068	5.102.412
<i>Personal</i>	1.564.119		1.494.434
De los que: Subestándar	1.055.719	237.061	344.764
<i>Hipotecario</i>	988.099	237.061	313.053
<i>Personal</i>	67.620		31.711
Promemoria			
Activos fallidos	2.314.383		

La cobertura específica de los activos problemáticos (dudosos y subestándar) del crédito promotor se sitúa en el 48,8% a 31 de diciembre de 2015 (49,9% a 31 de diciembre de 2014) A 31 de marzo de 2016 es del 46,9%.

La cobertura de los activos dudosos del sector promotor (considerando exclusivamente la cobertura para dudosos) asciende al 50,9% a 31 de diciembre de 2015 (54,4% a 31 de diciembre de 2014). A 31 de marzo de 2016 es del 48,8%.

La cobertura de los activos subestándar del sector promotor (considerando exclusivamente la cobertura para subestándar) asciende al 31,4% a 31 de diciembre de 2015 (35,1% a 31 de diciembre de 2014). A 31 de marzo de 2016 es del 30,2%.

Se presenta a continuación la distribución por tipos de garantía de la financiación destinada a promotores y promociones, incluidas las promociones realizadas por no promotores:

(Datos en miles de euros)	Valor contable		
	2015	2014	2013
Sin garantía hipotecaria	1.082.542	1.698.855	2.097.643
Con garantía hipotecaria	8.742.902	12.369.754	17.882.375
Edificios acabados	6.534.443	9.040.157	11.801.595
<i>Vivienda</i>	4.322.162	6.315.031	8.619.101
<i>Resto</i>	2.212.281	2.725.126	3.182.494
Edificios en construcción	643.015	1.068.288	2.099.159
<i>Vivienda</i>	540.809	923.201	1.813.707
<i>Resto</i>	102.206	145.087	285.452
Suelo	1.565.444	2.261.309	3.981.621
<i>Terrenos urbanizados</i>	464.556	725.352	1.406.468
<i>Resto de suelo</i>	1.100.888	1.535.957	2.575.153
Total	9.825.444	14.068.609	19.980.018

Los importes indicados en los cuadros anteriores no incluyen la financiación otorgada por el Grupo CAIXABANK a las sociedades inmobiliarias del Grupo CriteríaCaixa, que asciende a 657, 1.663 y 2.008 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013.

A 31 de marzo de 2016 la financiación destinada a promotores y promociones asciende a 9.294 millones de euros.

Activos adquiridos en pago de deudas: Políticas y estrategias

BuildingCenter, SAU es la sociedad dependiente de CAIXABANK encargada de la tenencia de los activos inmobiliarios del Grupo. BuildingCenter adquiere los activos inmobiliarios procedentes de la actividad crediticia de CAIXABANK, y los gestiona a través de Servihabitat Servicios Inmobiliarios, SL, en la que CAIXABANK tiene una participación del 49% a 31 de diciembre de 2015.

Esta adquisición se realiza por tres vías diferentes: adjudicación en subasta como conclusión de un procedimiento de ejecución, adquisición de activos inmobiliarios hipotecados concedidos a particulares con la posterior subrogación y cancelación de deudas o mediante la adquisición de activos inmobiliarios concedidos a sociedades para la cancelación de sus deudas.

Para comercializar estos activos las estrategias son el desarrollo del suelo, la finalización de promociones, la promoción en permuta, la promoción propia, la explotación en alquiler y la venta.

A continuación se detallan los activos adjudicados disponibles para la venta atendiendo a su procedencia y la tipología del inmueble a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

<i>(Datos en miles de euros)</i>	2015		2014	
	Valor contable neto	Provisiones (*)	Valor contable neto	Provisiones (*)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la promoción inmobiliaria	5.299.297	(4.351.929)	5.365.730	(3.715.430)
Edificios terminados	2.911.103	(1.516.923)	2.908.280	(1.233.378)
<i>Vivienda</i>	2.132.757	(1.097.180)	2.163.757	(953.429)
<i>Resto</i>	778.346	(419.743)	744.523	(279.949)
Edificios en construcción	380.024	(430.797)	359.396	(387.933)
<i>Vivienda</i>	344.769	(396.929)	312.648	(339.971)
<i>Resto</i>	35.255	(33.868)	46.748	(47.962)
Suelo	2.008.170	(2.404.209)	2.098.054	(2.094.119)
<i>Terrenos urbanizados</i>	1.048.039	(1.032.770)	1.156.409	(982.619)
<i>Resto de suelo</i>	960.131	(1.371.439)	941.645	(1.111.500)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para la adquisición de vivienda	1.833.975	(854.113)	1.378.362	(504.587)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	816.929	(550.761)	719.034	(389.955)
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos				
Total	7.950.201	(5.756.803)	7.463.126	(4.609.972)

NOTA : No incluye los adjudicados clasificados en el epígrafe «Activo Material-Inversiones inmobiliarias» por importe de 2.966 millones de euros netos (2.771 millones de euros netos a 31-12-2014), e incluye los derechos de remate de inmuebles procedentes de subasta por importe de 692 millones de euros netos (745 millones de euros netos a 31-12-2014)

(*) El importe de la cobertura correspondiente a la diferencia entre el valor de la deuda patrimonial bruta cancelada y el valor neto contable del inmueble asciende a 10.602 millones de euros (9.007 millones de euros a 2014).

Los activos inmobiliarios adquiridos en pago de deudas y destinados al alquiler, clasificados como inversión inmobiliaria en el balance del Grupo CAIXABANK ascienden a 2.966 millones de euros a 31 de diciembre de

2015. En el apartado 8.1 del presente documento se facilita información adicional sobre activos clasificados como inversión inmobiliaria.

Refinanciaciones

La refinanciación es la reinstrumentación de riesgos de clientes con dificultades financieras para intentar mejorar las garantías disponibles y facilitar el cumplimiento de sus compromisos. El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.

Con carácter general, esta reinstrumentación de riesgos no implica modificaciones sustanciales, a efectos contables, de los contratos originales. Por tanto, las medidas de reestructuración o renegociación no conllevan, con carácter general, la baja del activo original y el reconocimiento de una nueva operación.

CAIXABANK también se ha adherido al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual incluido en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

A continuación se facilita información del saldo vivo de las operaciones refinanciadas a 31 de diciembre de 2015 y su clasificación en normal, subestandar o dudoso:

(Datos en miles de euros)	Total		
	Nº operaciones	Importe bruto	Cobertura específica
Administraciones públicas	228	1.066.240	289
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	47.458	10.969.258	2.830.167
<i>Del que: financiación a la construcción y promoción</i>	<i>6.571</i>	<i>3.130.457</i>	<i>1.029.696</i>
Resto de personas físicas	158.075	8.095.013	670.403
Total	205.761	20.130.511	3.500.859

(Datos en miles de euros)				Importe Bruto
	Normal	Substandar	Dudoso	
Administraciones públicas	977.459	63.128	25.653	1.066.240
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	4.546.527	1.049.187	5.373.544	10.969.258
<i>Del que: financiación a la construcción y promoción</i>	<i>823.591</i>	<i>320.317</i>	<i>1.986.549</i>	<i>3.130.457</i>
Resto de personas físicas	5.403.971	430.945	2.260.097	8.095.013
Total	10.927.957	1.543.260	7.659.294	20.130.511

A 31 de diciembre de 2015 el saldo bruto de operaciones refinanciadas representaba el 9,53% del total del crédito bruto a la clientela.

A 31 de marzo de 2016, el total de operaciones refinanciadas se sitúa en 20.692 millones de euros. De estas, 7.777 millones de euros (38 % de la cartera) están clasificados como activos dudosos y 2.090 millones de euros (10 % de la cartera) como subestándar. Las provisiones asociadas a estas operaciones ascienden a 3.392 millones de euros.

1.2. Concentración de riesgos

La concentración de riesgos es una de las principales causas de pérdidas significativas y de potencial destrucción de la solvencia de una entidad financiera.

A continuación se informa de la concentración del riesgo por área geográfica a 31 de diciembre de 2015:

(Datos en miles de euros)

	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	29.253.025	7.084.293	18.651.116	1.099.969	2.417.647
Administraciones públicas	63.768.880	58.747.946	5.020.036	0	898
Administración central	46.012.531	40.991.597	5.020.036		898
Resto	17.756.349	17.756.349			
Otras instituciones financieras	18.524.056	12.780.323	5.693.050	43.423	7.260
Sociedades no financieras y empresarios individuales	91.459.490	85.238.428	3.793.112	1.825.512	602.438
Construcción y promoción inmobiliaria	9.521.635	9.420.290	77.751	22.801	793
Construcción de obra civil	5.936.216	5.269.049	286.103	375.209	5.855
Resto de finalidades	76.001.639	70.549.089	3.429.258	1.427.502	595.790
Grandes empresas	41.539.672	37.279.805	2.708.743	1.052.374	498.750
Pymes y empresarios individuales	34.461.967	33.269.284	720.515	375.128	97.040
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	114.573.791	112.701.736	1.094.142	147.803	630.110
Viviendas	92.500.677	91.065.895	1.036.691	127.723	270.368
Consumo	10.365.959	10.340.450	14.480	5.694	5.335
Otros fines	11.707.155	11.295.391	42.971	14.386	354.407
SUBTOTAL	317.579.242	276.552.726	34.251.456	3.116.707	3.658.353
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	105.637				
TOTAL	317.473.605				

A continuación se informa de la distribución del crédito a la clientela por actividad a 31 de diciembre de 2015:

(Datos en miles de euros)

	TOTAL	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Crédito con garantía real (loan to value)				
				≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤ 100%	> 100%
Administraciones Públicas	14.152.657	477.420	3.029	31.123	29.043	57.146	111.617	251.520
Otras instituciones financieras	10.984.205	216.225	4.708.757	12.955	112.249	46.030	55.346	4.698.402
Sociedades no financieras y empresarios individuales	64.004.650	30.553.930	2.245.107	8.545.169	9.266.046	9.185.881	3.205.544	2.596.397
Construcción y promoción inmobiliaria	7.450.440	6.598.855	167.589	1.258.910	2.000.755	2.242.267	694.649	569.863
Construcción de obra civil	4.279.794	767.642	50.806	217.525	278.908	185.165	64.712	72.138
Resto de finalidades	52.274.416	23.187.433	2.026.712	7.068.734	6.986.383	6.758.449	2.446.183	1.954.396
Grandes empresas	19.918.904	2.952.776	428.619	897.427	689.373	1.115.316	268.982	410.297
Pymes y empresarios individuales	32.355.512	20.234.657	1.598.093	6.171.307	6.297.010	5.643.133	2.177.201	1.544.099
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	113.860.325	98.724.053	989.490	23.452.996	35.835.784	32.308.555	6.589.093	1.527.115
Viviendas	92.496.925	86.862.302	446.885	19.947.918	32.355.366	29.008.911	5.167.844	829.148
Consumo	10.351.891	4.123.516	232.088	1.367.568	1.234.260	1.144.191	436.496	173.089
Otros fines	11.011.509	7.738.235	310.517	2.137.510	2.246.158	2.155.453	984.753	524.878
SUBTOTAL	203.001.837	129.971.628	7.946.383	32.042.243	45.243.122	41.597.612	9.961.600	9.073.434
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	105.637							

TOTAL	202.896.200							
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	16.629.652	13.487.804	270.856	2.170.191	2.316.226	2.905.506	2.872.976	3.493.761

1.3. Riesgo soberano

Con la misma metodología que con el sector privado empresarial, se realiza un análisis y seguimiento recurrentes de la exposición al sector público.

La posición en deuda soberana del Grupo, concentrada principalmente en CAIXABANK y el Grupo Asegurador, está sujeta a la política general de asunción de riesgos de la Sociedad que asegura que la totalidad de las posiciones tomadas estén alineadas con el perfil de riesgo objetivo de la misma.

La posición en deuda pública y autonómica queda adscrita a los límites generales establecidos sobre el riesgo de concentración y de país. En concreto, en ambos se establecen procedimientos de control periódicos que impide la asunción de nuevas posiciones que supongan incrementar el riesgo de crédito sobre los nombres o países en los que la Sociedad tiene una alta concentración de riesgo, salvo expresa aprobación del nivel de autorización competente.

En particular, para la renta fija, se ha establecido un marco que regula las características en términos de solvencia, liquidez y ubicación geográfica de todas las emisiones de renta fija del Grupo (tales como obligaciones, renta fija privada, deuda pública, participaciones preferentes, etc.) y cualquier otra operación de análoga naturaleza que implique para su comprador desembolso de efectivo y asunción del riesgo de crédito propio de su emisor o del colateral asociado. Este control se efectúa en la fase de admisión del riesgo y durante toda la vida de la posición en cartera.

A continuación se presenta el valor en libros de la información relevante con relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2015:

Grupo CaixaBank, excluyendo Grupo asegurador

(Datos en miles de euros)

País	Vencimiento residual	Cartera de negociación valores representativos de deuda	Cartera de negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
España	Menos de 3 meses	381.417	0	356.521	1.346.568	102.898
	Entre 3 meses y 1 año (1)	1.378.601	(346.472)	1.054.186	4.056.199	1.028.459
	Entre 1 y 2 años	222.237	(128.526)	1.215.721	585.245	514.230
	Entre 2 y 3 años (2)	87.525	(148.744)	548.929	501.447	0
	Entre 3 y 5 años	192.649	(727.214)	4.658.262	1.723.869	50.576
	Entre 5 y 10 años	196.487	(962.551)	5.128.868	3.973.599	344.631
	Más de 10 años	195.044	(269.472)	7.748	1.929.559	0
	Total	2.653.960	(2.582.979)	12.970.235	14.116.486	2.040.794
Italia	Menos de 3 meses	67.751				
	Entre 3 meses y 1 año	150.667	(34.136)			
	Entre 1 y 2 años	100.363	(18.099)			
	Entre 2 y 3 años	8.595	(66.469)			
	Entre 3 y 5 años	12.903				
	Entre 5 y 10 años	5.917		2.288.619		
	Más de 10 años	0				
	Total	346.196	(118.704)	2.288.619	0	0
Resto (*)	Menos de 3 meses	50.025		256.109	36.191	

Entre 3 meses y 1 año			561.818		
Entre 1 y 2 años	1.172				
Entre 2 y 3 años					
Entre 3 y 5 años	456				
Entre 5 y 10 años					
Más de 10 años					
Total	51.653	0	817.927	36.191	0
Total países	3.051.809	(2.701.683)	16.076.781	14.152.677	2.040.794

(*) El Grupo CaixaBank no tiene posiciones de riesgo soberano con Grecia.

Grupo asegurador

(Miles de euros)

País	Vencimiento residual	Cartera de negociación valores representativos	Cartera de negociación posiciones	Activos financieros disponibles	Inversiones	Cartera de inversión a o
España	menos de 3 meses			124.619		
	entre 3 meses y 1 año			866.870		
	Entre 1 y 2 años			1.098.343		
	Entre 2 y 3 años			895.820		
	Entre 3 y 5 años			1.153.450		
	Entre 5 y 10 años			6.658.815		
	Más de 10 años			24.240.000		
	Total		0	0	35.037.917	0
Bélgica	menos de 3 meses			0		
	entre 3 meses y 1 año			551		
	Entre 1 y 2 años			147		
	Entre 2 y 3 años			3.156		
	Entre 3 y 5 años			700		
	Entre 5 y 10 años			10.795		
	Más de 10 años			121		
	Total		0	0	15.470	0
Irlanda	Entre 3 y 5 años			1.827		
	Total		0	0	1.827	0
Italia	menos de 3 meses			6.306		
	entre 3 meses y 1 año			13.109		
	Entre 1 y 2 años			22.300		
	Entre 2 y 3 años			8.302		
	Entre 3 y 5 años			14.769		
	Entre 5 y 10 años			182.390		
	Más de 10 años			1.303.498		
	Total		0	0	1.550.674	0
Resto (*)	menos de 3 meses			41		
	entre 3 meses y 1 año			1.436		
	Entre 1 y 2 años			2.285		
	Entre 2 y 3 años			113		
	Entre 3 y 5 años			7.352		
	Entre 5 y 10 años			5.265		
	Más de 10 años			44.407		

Total	0	0	60.899	0	0
Total países	0	0	36.666.787	0	0
Total Grupo (CaixaBank + Grupo asegurador)	3.051.809	(2.701.683)	52.743.568	14.152.677	2.040.794

(*) El Grupo asegurador no tiene posiciones de riesgo soberano con Grecia.

1.4. Riesgo de contrapartida generado por la operativa de Tesorería

La máxima exposición autorizada de riesgo de crédito con una contrapartida se determina mediante un cálculo basado fundamentalmente en los ratings de las entidades y en el análisis de sus estados financieros. Adicionalmente se hace un seguimiento tanto de las cotizaciones de las acciones como de los seguros de protección (CDS) de las contrapartidas con objeto de detectar cualquier deterioro de su solvencia.

La práctica totalidad de las exposiciones en el ámbito de la actividad de la Sala de Tesorería se asumen con contrapartidas localizadas en países europeos y en Estados Unidos.

El control de contrapartida se lleva a cabo en el Grupo CAIXABANK mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer, en cualquier momento, el límite disponible con cualquier contrapartida, por producto y plazo. El riesgo se mide tanto por su valor de mercado actual como por la exposición futura (valor de las posiciones de riesgo teniendo en cuenta la variación futura de los factores de mercado subyacentes en las operaciones). Asimismo, y de cara a mitigar los riesgos de liquidación con una contrapartida, se utilizan sistemas de liquidación de entrega contra pago, de forma que la compensación y liquidación de una operación se realizan simultáneamente y de forma inseparable.

1.5. Riesgo asociado a la cartera de participadas

El riesgo de la cartera de participadas del Grupo CAIXABANK es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado y/o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo.

El riesgo de estas posiciones más relevante es el de crédito y por tanto se aplica el enfoque PD/LGD¹. En cuanto a las participaciones clasificadas en la cartera Disponible Para la Venta, el cálculo se realiza mediante el modelo interno de Valor en Riesgo, dado que el riesgo más relevante es el de mercado. El cálculo del riesgo implícito en la volatilidad de los precios de mercado lo efectúa el Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados, mediante la estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios sobre el diferencial de rentabilidad con el tipo de interés sin riesgo. En el caso que no se cumplan los requisitos para la utilización de los métodos anteriores, se aplica el método simple de ponderación de riesgo, de acuerdo con la actual normativa de Basilea III.

Desde la Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo se efectúa un seguimiento continuado de estos indicadores con el fin de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del Grupo CAIXABANK.

A 31 de diciembre de 2015 el deterioro del fondo de comercio de la cartera de participadas asciende a 621 millones de euros (674 millones de euros a 31 de diciembre de 2014). Véase mayor información en el apartado 6.2 del presente Documento de Registro.

A 30 de mayo de 2016 quedó cerrada la operación de permuta de activos con Critería Caixa,S.A.U. (Critería) anunciada el pasado 3 de diciembre de 2015. En virtud del Contrato de Permuta, CAIXABANK ha

¹ PD - probability of default (probabilidad de incumplimiento): En su determinación, se estima la probabilidad de incumplimiento en base a datos históricos internos, de forma que refleje estrictamente la pérdida incurrida tanto de la situación de pagos de los prestatarios de cada segmento, como de las condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en los activos del segmento. Para ello, estima las PD "Point in Time" en cada cierre contable proyectando, a dicha fecha, las probabilidades de incumplimiento observadas históricas mediante regresiones lineales con variables macroeconómicas explicativas de las mismas.

LGD - Loss given default (severidad): se estima de forma que refleje estrictamente la situación actual, es decir la pérdida incurrida en la capacidad de recuperación de los flujos futuros de los activos.

transmitido a Critería su participación en The Bank of East Asia, Limited (BEA), representativa de aproximadamente un 17,3% de su capital social, y en Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (GFI), representativa de aproximadamente un 9,01% de su capital social, y a su vez Critería ha transmitido a CAIXABANK un número de acciones propias de CAIXABANK representativas de aproximadamente el 9,89% de su capital social y un importe en efectivo que ha quedado fijado en 678 millones de euros. Véase mayor información en apartado 5.1.5 del presente documento.

2. RIESGO DE MERCADO

La actividad financiera de las entidades de crédito implica la asunción de riesgo de mercado, dentro del cual agrupamos exposiciones con distintos orígenes: el riesgo estructural del balance comercial derivado de la evolución del tipo de interés y de los tipos de cambio, el provocado por la toma de posiciones en el ámbito de tesorería y el asociado a las participaciones de renta variable que forman parte del negocio de diversificación de Grupo CAIXABANK. Aunque en todos los casos el riesgo se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios del mercado, a continuación se tratará específicamente el riesgo de mercado vinculado al ámbito de tesorería y las actividades de negociación.

Hay dos tipos de medidas que constituyen denominador común y estándares de mercado para la medición del riesgo de mercado: la sensibilidad y el VaR (*value at risk* o valor en riesgo).

Los análisis de sensibilidad dan información sobre el impacto de un incremento de los tipos de interés, tipo de cambio, precios, volatilidades y correlaciones sobre el valor económico de las posiciones, pero no comportan ninguna hipótesis sobre cuál es la probabilidad de este movimiento.

Para homogeneizar la medida del riesgo del conjunto de la cartera, así como para incorporar ciertas hipótesis sobre la magnitud del movimiento de los factores de riesgo de mercado, se utiliza la metodología del Valor en Riesgo (VaR: estimación estadística de las pérdidas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) para un horizonte temporal de un día y con un intervalo de confianza estadística del 99% (es decir, en condiciones normales de mercado 99 de cada 100 veces las pérdidas diarias reales serían inferiores a las estimadas por el VaR).

3. RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPOS

3.1. Riesgo estructural de tipos de interés

El riesgo de tipo de interés es gestionado y controlado directamente por la Dirección de CAIXABANK mediante el Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO).

A 31 de diciembre de 2015, CAIXABANK utiliza las Macrocoberturas de riesgo de tipo de interés del valor razonable como estrategia para mitigar su exposición y preservar el valor económico del balance. Durante el ejercicio 2015, CAIXABANK ha constituido coberturas para masas de préstamos a tipo fijo. Su objeto es mitigar el riesgo de tipos de interés asociado a estas masas, estabilizando su valor en balance mediante su conversión a tipos de interés variable.

El siguiente cuadro muestra, mediante un *gap* estático, la distribución de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a 31 de diciembre de 2015, de las masas sensibles del balance de CAIXABANK. Para aquellas masas sin vencimiento contractual (como por ejemplo las cuentas a la vista) se analiza su sensibilidad a los tipos de interés junto con su plazo esperado de vencimiento en función de la experiencia histórica de comportamiento de los clientes, considerando la posibilidad de que el titular retire los fondos invertidos en este tipo de productos. Para el resto de productos, con objeto de definir las hipótesis de cancelación anticipada, se utilizan modelos internos que recogen variables de comportamiento de los clientes, de los propios productos, variables estacionales, y se tienen en cuenta también variables macroeconómicas para inferir cuál será la actuación de los clientes en el futuro.

(Datos en miles de euros)

	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	> 5 años	TOTAL
ACTIVO							
Garantía hipotecaria	106.274.771	14.137.503	1.296.314	1.117.897	1.012.516	7.351.118	131.190.119
Otras garantías	45.430.689	2.602.183	1.315.294	990.153	736.158	3.665.609	54.740.086
Valores representativos de deuda	6.826.688	1.420.866	512.805	4.064.468	228.639	7.674.108	20.727.574
Total Activo	158.532.148	18.160.552	3.124.413	6.172.518	1.977.313	18.690.835	206.657.779
PASIVO							
Recursos de clientes	137.336.311	14.142.716	4.998.893	4.724.156	4.519.827	22.578.027	188.299.930
Emisiones	13.828.645	3.993.049	4.156.133	2.053.473	1.417.590	12.187.212	37.636.102
Mercado monetario neto	(3.842.734)	218.767	18.435.268	90.610	27.727	78.511	15.008.149
Total Pasivo	147.322.222	18.354.532	27.590.294	6.868.239	5.965.144	34.843.750	240.944.181
Diferencia Activo menos Pasivo	11.209.926	(193.980)	(24.465.881)	(695.721)	(3.987.831)	(16.152.915)	(34.286.402)
Coberturas	(20.349.230)	8.855.252	4.746.746	1.556.852	(282.042)	5.472.422	0
Diferencia total	(9.139.304)	8.661.272	(19.719.135)	861.131	(4.269.873)	(10.680.493)	(34.286.402)

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del +2,4% en el escenario de subida y del -2,0% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100 puntos básicos no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor económico ante variaciones en los tipos de interés.

Impacto de un incremento de 1 punto básico en la curva

(Datos en miles de euros)

	31-12-2015	31-12-2014
Sobre el Valor actual de los flujos futuros	3.399	(1.501)

3.2. Riesgo estructural de tipos de cambio

La Dirección Ejecutiva Financiera de CAIXABANK asume la responsabilidad de gestión del riesgo de tipo de cambio generado por la operativa del balance en divisa, función que desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados que lleva a cabo el Área de Tesorería y se realiza según la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición del Grupo CAIXABANK a este riesgo de mercado.

El contravalor en euros de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por CAIXABANK a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Datos en miles de euros)

	31-12-2015	31-12-2014
--	------------	------------

Total activo en moneda extranjera	8.854.647	6.377.649
Cartera de negociación	887.446	610.967
Inversiones crediticias	5.677.647	3.545.885
<i>Depósitos en entidades de crédito</i>	<i>728.022</i>	<i>357.841</i>
<i>Créditos a la clientela</i>	<i>4.949.625</i>	<i>3.188.044</i>
Participaciones (1)	2.216.111	2.155.704
Resto de activos	73.443	65.093
Total pasivo en moneda extranjera	8.881.586	7.223.949
Pasivos financieros a coste amortizado	7.952.032	6.560.310
<i>Depósitos de bancos centrales</i>	<i>4.818.326</i>	<i>3.686.863</i>
<i>Depósitos de entidades de crédito</i>	<i>540.634</i>	<i>230.051</i>
<i>Depósitos de la clientela</i>	<i>2.268.619</i>	<i>1.884.894</i>
<i>Débitos representados por valores negociables</i>	<i>233.149</i>	<i>595.190</i>
<i>Otros</i>	<i>91.304</i>	<i>163.312</i>
Resto de pasivos	929.554	663.639

(1) A 31 de diciembre de 2015, existe exposición en dólares de Hong Kong y en pesos mexicanos por su participación en BEA e Inbursa, respectivamente.

4. RIESGO DE LIQUIDEZ

El Grupo CAIXABANK gestiona la liquidez con el objetivo de mantener en todo momento unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago puntualmente y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables.

A continuación se presenta el detalle por plazos de vencimientos contractuales de los saldos, sin considerar los ajustes por valoración, de determinados epígrafes del balance de situación a 31 de diciembre de 2015 de CAIXABANK, en un escenario de condiciones de normalidad de mercados:

31-12-2015

(Datos en millones de euros)

	A la vista	< 1 mes	1-3 meses	3-12 meses	1-5 años	> 5 años	Total
Activo							
Caja y depósitos en bancos centrales	5.772						5.772
Valores representativos de deuda - Cartera							
de negociación		155	350	1.540	755	455	3.255
Derivados de negociación		949	75	441	2.950	9.555	13.970
Valores representativos de deuda disponibles							
para la venta		348	271	2.014	6.956	7.685	17.274
Inversiones crediticias:	21.375	12.022	19.759	28.181	54.652	104.842	240.831
Depósitos en entidades de crédito	2.728	3.243	195	307	832	119	7.424
Crédito a la clientela	18.647	8.779	19.408	27.866	53.037	104.527	232.264
Valores representativos de deuda			156	8	783	196	1.143
Cartera de inversión a vencimiento		103		2.246	892	579	3.820
Derivados de cobertura		24	80	340	1.255	2.232	3.931
Total Activo	27.147	13.601	20.535	34.762	67.460	125.348	288.853
Pasivo							
Derivados de negociación		942	75	432	2.069	10.144	13.662

Pasivos financieros a coste amortizado:	104.969	28.416	31.688	50.421	37.704	14.863	268.061
Depósitos de bancos centrales		643	3.672	1.099	18.320		23.734
Depósitos de entidades de crédito		3.031	3.995	2.316	382	355	10.079
Depósitos de la clientela	104.336	23.580	20.227	43.610	7.475	2.570	201.798
Débitos representados por valores negociables		837	3.113	2.195	11.527	7.494	25.166
Pasivos subordinados				160		4.248	4.408
Otros pasivos financieros	633	325	681	1.041		196	2.876
Derivados de cobertura		8		1	278	469	756
Total Pasivo	104.969	29.366	31.763	50.854	40.051	25.476	282.479
Diferencia Activo menos Pasivo	(77.822)	(15.765)	(11.228)	(16.092)	27.409	99.872	6.374

Con relación al cálculo del gap del total de balance incluido en el cuadro anterior, debe considerarse que el mismo proyecta los vencimientos de las operaciones en función de su plazo residual, sin considerar ninguna hipótesis de renovación de los activos y pasivos.

Para el negocio asegurador, la gestión de la liquidez derivada de los compromisos (pasivos) surgidos de los contratos de seguros, principalmente de vida ahorro, que comercializa el Grupo CAIXABANK a través de VidaCaixa se realiza a través de la estimación financiero actuarial de los flujos de efectivo derivados de los citados contratos. Asimismo, se aplican técnicas de inmunización financiera a partir del vencimiento financiero actuarial estimado, es decir no necesariamente contractual, y los activos financieros afectos.

En este sentido, cabe señalar que la gestión de la liquidez del balance consolidado se realiza de forma diferenciada para el negocio asegurador y el resto, principalmente el bancario, razón por la cual los vencimientos de la cartera de activos financieros del grupo asegurador, principalmente clasificados como disponibles para la venta, no se presentan en la matriz de vencimientos.

La liquidez bancaria materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 54.090 y 56.665 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

La liquidez bancaria se sitúa en 49.555 millones de euros a 31 de marzo de 2016, en su totalidad de disponibilidad inmediata. La variación en el primer trimestre de 2016 está impactada por la evolución del gap comercial, los vencimientos no renovados de emisiones institucionales, y el vencimiento y gestión de colaterales de póliza.

A continuación se presenta un detalle de la composición de los activos líquidos del Grupo CAIXABANK al 31 de diciembre de 2015 y 2014 bajo los criterios establecidos para la determinación de los activos líquidos de elevada liquidez para el cálculo de la ratio LCR (*Liquidity Coverage Ratio*):

Activos líquidos (1)

(Datos en miles de euros)

	31-12-2015		31-12-2014	
	Valor de mercado	Importe ponderado aplicable	Valor de mercado	Importe ponderado aplicable
Activos Level 1	39.653.029	39.652.966	37.451.520	37.451.520
Activos Level 2A	77.945	66.253	16.632	14.137
Activos Level 2B	3.778.867	2.030.134	5.416.865	3.043.536

Total activos líquidos	43.509.840	41.749.353	42.885.017	40.509.193
-------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

(1) Criterios establecidos para la elaboración de la ratio LCR (*liquidity coverage ratio*)

El 1 de octubre de 2015 ha entrado en vigor el cumplimiento de la ratio LCR que supone mantener un nivel de activos disponibles de elevada calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días, bajo un escenario de estrés que considera una crisis combinada del sistema financiero y de nombre. El límite regulatorio establecido es del 60% a partir del 1 de octubre de 2015, 70% a partir del 1 de enero de 2016, del 80% a partir del 1 de enero de 2017 y del 100% a partir del 1 de enero de 2018.

CAIXABANK ha establecido como apetito al riesgo y como objetivo financiero de su Plan Estratégico vigente mantener una ratio de un nivel superior al 130%. Los datos de esta ratio son:

Ratio LCR (*)

(Datos en miles de euros)

	31-12-2015	31-12-2014
Activos líquidos de alta calidad (numerador)	41.749.353	40.509.193
Salidas de efectivo netas totales (denominador)	24.253.890	23.121.854
Salidas de efectivo	28.293.577	26.437.935
Entradas de efectivo	4.039.687	3.316.081
Ratio LCR (coeficiente de cobertura de liquidez) (%)	172%	175%

(*) Según el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) no 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito.

A 31 de marzo de 2016 el ratio LCR es del 143%.

El Grupo CAIXABANK, dentro de esta perspectiva de gestión del riesgo de liquidez y con un sentido de anticipación a posibles necesidades de fondos prestables, tiene varios programas de financiación ordinaria que cubren los diferentes plazos de vencimientos para garantizar, en todo momento, los niveles adecuados de liquidez.

Como medida de prudencia y con el objetivo de hacer frente a posibles tensiones de liquidez o situaciones de crisis en los mercados, es decir, para hacer frente al riesgo de liquidez contingente, CAIXABANK tiene depositadas una serie de garantías en el Banco Central Europeo (BCE) que le permiten obtener de forma inmediata una elevada liquidez.

La financiación obtenida del Banco Central Europeo, a través de los distintos instrumentos de política monetaria, es de 18.319 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 frente a los 6.868 millones de euros a 31 de diciembre de 2014. Tanto el saldo actual dispuesto a 31 de diciembre de 2015 como el dispuesto a 2014 se corresponden a las subastas extraordinarias de liquidez denominada TLTRO (vencimiento hasta septiembre de 2018). El incremento de la financiación obtenida del Banco Central Europeo se debe a la integración de Barclays Bank, SAU (5.450 millones de euros) y al incremento de operaciones de financiación (6.001 millones de euros). A 31 de marzo de 2016 el saldo dispuesto de la póliza del BCE se mantiene estable.

Al cierre del ejercicio 2015, el Grupo CAIXABANK asegura su captación de recursos a largo plazo mediante la renovación de los programas de emisión de títulos de renta fija y de pagarés, con las siguientes magnitudes:

Capacidad de emisión de deuda

(Miles de euros)	Capacidad total de emisión	Nominal utilizado al 31-12-2015
Programa de Pagarés (1)	3.000.000	22.793
Programa de Renta fija (2)	15.000.000	1.065.000
Programa EMTN ("Euro Medium Term Note") (3)	10.000.000	0

(1) Programa de pagarés registrado en CNMV el 14-07-2015.

(2) Folleto de Base de Valores no Participativos registrado en CNMV el 28-07-2015.

(3) Registrado en la Bolsa de Irlanda el 13-06-2016.

Capacidad de emisión de cédulas

(Miles de euros)	31-12-2015	31-12-2014
Capacidad de emisión de Cédulas Hipotecarias	2.799.489	4.211.018
Capacidad de emisión de Cédulas Territoriales	1.206.060	2.147.365

A 31 de marzo de 2016 CAIXABANK dispone de una capacidad de emisión de cédulas hipotecarias por importe de 5.994 millones de euros y 1.531 millones de euros de cédulas territoriales.

Las políticas de financiación del Grupo CAIXABANK tienen en cuenta una distribución equilibrada de los vencimientos de las emisiones, evitando su concentración y llevando a cabo una diversificación en los instrumentos de financiación de tal forma que la dependencia del Grupo de los mercados mayoristas es reducida. A continuación se muestran los vencimientos de la financiación mayorista (netos de autocartera):

Vencimientos de financiación mayorista (netos de autocartera)

(Datos en miles de euros)

	Hasta un mes	1-3 meses	3-12 meses	1-5 años	>5 años	Totales
Pagarés	0	0	0	0	0	0
Cédulas hipotecarias	0	3.715.089	2.064.200	11.354.389	9.860.302	26.993.980
Cédulas territoriales	0	0	0	87.800	0	87.800
Deuda sénior	818.900	10.838	60.037	1.681.730	104.022	2.675.527
Deuda subordinada y participaciones preferentes	0	0	159.300	0	907.756	1.067.056
Bonos canjeables	0	0	544.300	0	0	544.300
Total vencimientos de emisiones mayoristas	818.900	3.725.926	2.827.837	13.123.920	10.872.080	31.368.663

A 31 de marzo de 2016 los vencimientos pendientes de financiación mayorista ascienden a 28.039 millones de euros.

5. RIESGO ACTUARIAL

El riesgo actuarial es el asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. Su gestión se realiza de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento español de seguros, en particular según lo establecido en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (ROSSP) y otras disposiciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSyFP). Este riesgo actuarial refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguros de vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse riesgo de mortalidad, de longevidad, de discapacidad y morbilidad. Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejada en las políticas de gestión actuarial, que durante 2015 se han revisado y adaptado a la normativa de Solvencia II: la suscripción y constitución de reservas y el reaseguro.

El tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones, son principios básicos de la gestión aseguradora.

Solvencia II es una transformación del modelo de gestión de riesgos y de la toma de decisiones en las entidades aseguradoras. En 2014 se aprobó la Directiva Omnibus II que modifica la Directiva de Solvencia II

y completa el nuevo marco de regulación y supervisión de seguros en la UE, dando poderes a EIOPA para finalizar el proyecto de Solvencia II. Durante 2015 a nivel europeo se han finalizado los desarrollos normativos en discusión (Actos Delegados, Normas Técnicas de Implementación y Guías) y a nivel nacional se han traspuesto al ordenamiento jurídico español todo el conjunto de normativas de Solvencia II.

Con el fin de preparar la adaptación e implantación a Solvencia II hasta su entrada en vigor el 1 de enero de 2016, en 2014 EIOPA (el supervisor Europeo de seguros) emitió cuatro guías de preparación, las cuales tienen como objetivo ayudar a que las compañías aseguradoras vayan incorporando progresivamente determinados aspectos que desarrolla Solvencia II hasta 2016. El Grupo ha trabajado activamente desde el inicio del proyecto, participando en los grupos de trabajo a nivel del sector asegurador y en los test de impacto cuantitativo y cualitativo realizados por los supervisores, y desarrollando las adaptaciones y mejoras necesarias en los sistemas y la gestión. En este sentido, el Grupo está preparado para el cumplimiento de la normativa de Solvencia II a partir de su entrada en vigor el 1 de enero de 2016.

6. RIESGO DE SITUACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

El riesgo de solvencia, se debe a la restricción de la capacidad del Grupo CAIXABANK para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

La efectiva gestión del capital del Grupo es importante para su capacidad para operar y fijar su estrategia de negocio. En este sentido, la gestión de los recursos propios de la entidad viene en gran parte determinada por el marco normativo aplicable.

El Grupo CAIXABANK tiene como objetivo el mantener un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital, para fortalecer su posición como una de las entidades más sólidas en el mercado bancario europeo.

La adecuación de capital para cubrir eventuales pérdidas inesperadas es medida desde dos perspectivas y metodologías diferentes: la del capital regulatorio y la del capital económico.

En el sector bancario en general, y de forma creciente durante la crisis financiera de los últimos años, se utiliza principalmente el capital regulatorio, puesto que es esta la métrica requerida por los reguladores y la que los inversores y analistas pueden comparar entre entidades financieras. No obstante, Grupo CAIXABANK ha desarrollado y utiliza el capital económico como referencia adicional, puesto que permite una visión más ajustada de la agregación y de la diversificación de los riesgos.

Capital Regulatorio

La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento (EU) nº 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea así como las normas nacionales y circulares del Banco de España que implementan y desarrollan dicho marco normativo en España.

Adicionalmente, y con posterioridad a la transposición legal europea, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicando normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual CAIXABANK va adaptando continuamente los procesos y los sistemas, para asegurar que el cálculo del consumo de capital, de cómputo de recursos propios y de las deducciones directas de recursos propios estén totalmente alineados con los nuevos requerimientos establecidos.

CAIXABANK ha recibido la decisión del Banco Central Europeo (BCE) sobre los requisitos mínimos de capital regulatorio, una vez analizados los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), que exigen que mantenga una ratio CET1 regulatoria del 9,25%, que incluye el mínimo común exigido por el Pilar 1 del 4,5% así como un 4,75% adicional que agrega los requerimientos específicos de Pilar 2 y el colchón de conservación de capital.

Asimismo, CAIXABANK ha recibido la decisión del Banco de España sobre el colchón de capital exigible como Otra Entidad de Importancia Sistemica (OEIS) a partir del 1 de enero de 2016 (0,25% de implantación gradual en 4 años hasta 2019).

Estas decisiones, en su conjunto, exigen que CAIXABANK mantenga en 2015 una ratio CET1 del 9,25% (el 9,3125% en 2016). Este requerimiento comparado con los niveles actuales de la ratio CET1, constata que los requerimientos aplicables a CAIXABANK no implicarían ninguna limitación de las referidas en la normativa de solvencia sobre distribución de dividendos, de retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional.

Tal como prevé la norma, el Grupo está sujeto a requerimientos mínimos de recursos propios computables y de divulgación, tanto a nivel individual como subconsolidado.

(Miles de euros)	Requerimiento capital	Peso sobre el Total (%)
Riesgo de crédito	7.943.623	69%
<i>Método estándar</i>	2.968.162	26%
<i>Método IRB</i>	4.270.514	37%
<i>Titulizaciones, CVA y DTAs</i>	704.947	6%
Riesgo de las participaciones accionariales	2.284.759	20%
Riesgo de la cartera de negociación y riesgo de tipo de cambio	330.073	3%
Riesgo operacional	906.477	8%
Total	11.464.932	100%

En el siguiente cuadro se detallan los recursos propios computables del Grupo CAIXABANK:

(Miles de euros)	31.12.2015		31.12.2014		31.12.2013 (*)	
	IMPORTE	EN %	IMPORTE	EN %	Importe	en %
Instrumentos CET1	23.984.443		23.267.499		21.079.448	
Fondos Propios Contables	23.688.634		23.372.983		23.645.685	
<i>Capital</i>	5.823.990		5.714.956		5.027.610	
<i>Resultado</i>	814.460		620.020		502.703	
<i>Reservas y otros</i>	17.050.184		17.038.007		18.115.371	
Intereses minoritarios y ajustes por valoración	1.499.314		1.843.320		1.822.216	
Ajuste computabilidad int. Minoritarios y ajust. Valoración	(916.652)		(1.644.635)		(4.341.323) (***)	
Otros ajustes (**)	(286.853)		(304.169)		(47.130)	
Deducciones CET1	(5.499.031)		(5.172.564)		(3.038.416)	
Activos inmateriales	(4.905.186)		(4.879.654)		(2.687.335)	
Inversiones financieras	(238.215)		(131.279)		(178.082)	
Activos fiscales diferidos	(210.748)		0		0	
Resto de deducciones de CET1	(144.882)		(161.631)		(172.999)	
CET1	18.485.412	12,9%	18.094.935	13,0%	18.041.032	11,8%
Instrumentos AT1	0		0		1.885.846	
Deducciones AT1	0		0		(1.885.846)	
TIER 1	18.485.412	12,9%	18.094.935	13,0%	18.041.032	11,8%
Instrumentos T2	4.444.175		4.517.344		4.403.927	
Financiaciones subordinadas	4.147.222		4.196.824		4.246.927	
Fondos genéricos y exceso de provisiones IRB	296.953		320.520		157.000	
Deducciones T2	(102.092)		(162.208)		(172.446)	
TIER 2	4.342.083	3,0%	4.355.136	3,1%	4.231.481	2,8%
CAPITAL TOTAL	22.827.495	15,9%	22.450.071	16,1%	22.272.513	14,6%
Pro-memoria: Activos Ponderados por Riesgo	143.311.653		139.729.074		152.502.072	
<i>Riesgo de crédito</i>	99.295.288		95.346.300		105.746.677	
<i>Riesgo accionarial</i>	28.559.485		29.424.130		31.324.808	
<i>Riesgo operacional</i>	11.330.963		11.111.838		11.422.000	
<i>Riesgo de mercado</i>	4.125.916		3.846.806		4.008.588	

(*) Información reestimada del cierre de 2013 para incluir el cargo contra reservas de 2013 correspondiente al nuevo registro contable del Fondo de Garantía de Depósitos y actualización de los criterios utilizados para el cálculo de la solvencia durante el período transitorio, de acuerdo con la circular 3/2014 del BdE (Criterios BIS III).

(**) Principalmente previsión de dividendos pendientes con cargo al ejercicio.

(***) Incluye Otros instrumentos de capital convertibles.

(en millones de euros)	Marzo 2016	Diciembre 2015	Variación
Common Equity Tier 1 (CET1)	17.875	18.485	(610)
Capital total	22.156	22.827	(671)
Ratío CET1	12,8%	12,9%	(0,1)
Ratio capital total	15,9%	15,9%	(0,0)
Recursos mínimos exigidos de CET1 (*)	13.017	13.256	(239,4)
Excedente recursos mínimos exigidos sobre CET1	4.858	5.229	(370,6)
Activos ponderados por riesgo (APR)	139.779	143.312	(3.533)
Leverage Ratio	5,8%	5,7%	0,1
Common Equity Tier 1 (CET1) Fully loaded	11,6%	11,6%	0,0

(*) Requerimientos mínimos CET1 (incluyendo Pilar 1+ Pilar 2 + colchones): 9,25% de APRs en 2015 y 9,3125% APRs en 2016

Capital Económico

Con el propósito de satisfacer el cumplimiento normativo del Pilar II de Basilea II, Grupo CAIXABANK desarrolló su modelo de capital económico que mide, con criterio propio, el conjunto de riesgos a los que se halla sometida la actividad del Grupo.

El modelo de capital económico es la base de la estimación interna de exigencias de recursos propios que complementa la visión reguladora de la solvencia. A diferencia de esta, el capital económico es siempre una estimación propia que se ajusta en función del propio nivel de tolerancia al riesgo, volumen y tipo de actividad.

En este sentido, es responsabilidad del Consejo de Administración y de la Dirección de CAIXABANK, asegurar que en toda circunstancia haya un nivel suficiente de fondos propios que permita hacer frente a cualquier evento, con un alto nivel de confianza.

Con este propósito, CAIXABANK utiliza el mismo nivel de confianza que el utilizado en el cálculo de Pilar 1. En concreto es el 99,9% de la formulación de Basilea II, que permite mantener el nivel de rating objetivo deseado adecuándose a las mejores prácticas del sector.

De este modo, el capital económico no es un sustitutivo del capital regulatorio sino que es un complemento a la visión reguladora de solvencia para aproximarse más al perfil de riesgos real que asume el Grupo CAIXABANK e incorporar riesgos no considerados, o considerados parcialmente, en las exigencias regulatorias.

Además de los riesgos ya contemplados en el Pilar 1 (riesgo de crédito, de mercado y operacional), se incluyen el riesgo estructural de tipo de interés, de liquidez y otros riesgos (el de negocio, el reputacional, de concentración y el actuarial).

- **Riesgo de rebaja de la calificación crediticia**

Cualquier descenso de los ratings de CAIXABANK puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados.

Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera.

A la fecha de registro de este Documento de Registro CAIXABANK tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	22/04/2016	A-2	BBB	Estable
Moody's Investors Services España, S.A.	20/04/2016	P-2	Baa2	Negativa
Fitch Ratings España, S.A.U.	26/04/2016	F2	BBB	Positiva
DBRS	13/04/2016	R-1 (low)	A (low)	Estable

Las agencias de calificación crediticia han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD

7. RIESGO OPERACIONAL

La definición de riesgo operacional es la siguiente: “El riesgo de pérdidas resultado de la inadecuación o fallo de procesos internos, personas y sistemas, o debidas a sucesos externos, e incluye el riesgo legal”. Incluye el riesgo legal y regulatorio y excluye el riesgo estratégico, el de reputación y el de negocio. La gestión del riesgo operacional llevada a cabo contempla aquellas pérdidas de riesgo de crédito o riesgo de mercado cuyo origen es la materialización de riesgos operacionales.

El objetivo global del Grupo CAIXABANK es mejorar la calidad en la gestión del negocio aportando información de riesgos operacionales que permita la toma de decisiones que aseguren la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en sus procesos y la calidad de servicio al cliente, ya sea interno o externo, cumpliendo con el marco regulatorio establecido y optimizando el consumo de capital.

Durante el 2015 se ha consolidado el proyecto de evolución de la gestión de riesgo operacional, con el doble objetivo de implantar las mejores prácticas de gestión de riesgo operacional y, a la vez, disponer de mediciones internas sensibles al riesgo.

Si bien el método utilizado para el cálculo de requerimientos regulatorios de consumo de capital se corresponde con el método estándar, el modelo de medición y gestión del riesgo operacional implantado en el Grupo está orientado a dar soporte a la gestión con metodologías sensibles al riesgo, de acuerdo con las mejores prácticas del mercado, y persigue dos grandes objetivos: el uso de metodologías de cálculo avanzadas y el establecimiento de un modelo de riesgo operacional sustentado en políticas, procesos, herramientas y metodologías que mejore la gestión del riesgo operacional y ayude, en última instancia, a reducir el riesgo operacional.

El Grupo CAIXABANK posee pólizas de seguro corporativas para dar cobertura a los principales riesgos en que puede incurrir como resultado del desarrollo de su actividad.

El Plan de Continuidad de Negocio del Grupo forma parte del Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio y el objetivo de éste es proteger el negocio y por lo tanto a la empresa ante un desastre y/o evento inesperado y reanudar o continuar sus operaciones. La Continuidad de Negocio en el Grupo se realiza a través del Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio, certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 22301:2012.¹

8. RIESGO REPUTACIONAL

El Área de Responsabilidad Social Corporativa y Reputación de CAIXABANK, de acuerdo con el Comité de Reputación de CAIXABANK, es la encargada de realizar el seguimiento de aquellos riesgos que, de materializarse, puedan afectar negativamente a la reputación de CAIXABANK, entendida como la percepción y las expectativas que tienen de la entidad sus grupos de interés.

En 2015 se ha renovado el Comité de Reputación del Grupo, ahora denominado Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación, para adaptarlo a las recomendaciones del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado en febrero de 2015 por la CNMV.

La medición de la reputación de CAIXABANK se realiza mediante el Cuadro de Mando de Reputación, que incorpora distintos indicadores de reputación sobre la entidad (tanto internos como externos). En él se recogen cuáles son los grupos de interés de CAIXABANK y los valores reputacionales clave y les otorga un peso en función de su importancia para la entidad. Con ello se obtiene un Índice Global de Reputación, una métrica global que permite comparar los datos a lo largo del tiempo y respecto al sector.

9. RIESGO DE CUMPLIMIENTO

¹ International Organization for Standardisation's. ISO 22301:2012 Societal Security – Business Continuity Management Systems – Requirements.

El riesgo de cumplimiento se define como el riesgo de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

El objetivo del Grupo CAIXABANK es, por un lado, minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y, por otro lado, en caso de que se pudiera materializar, que las deficiencias fueran detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

El riesgo de cumplimiento corresponde a toda la Entidad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que traslade dicha normativa a la actividad que realizan.

10. RIESGO LEGAL/REGULATORIO

El riesgo legal y regulatorio va asociado a la potencial pérdida o disminución de rentabilidad a consecuencia de las modificaciones en el marco regulatorio o de los fallos judiciales desfavorables para el Emisor.

Existe un procedimiento judicial en el que se está ejercitando una acción colectiva de cesación en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad.

En fecha 7 de abril de 2016, se ha dictado Sentencia en el citado procedimiento declarando la nulidad de las cláusulas suelo contenidas en las condiciones generales de los contratos de préstamo hipotecario suscritos con consumidores idénticas a las que han sido objeto del procedimiento, por falta de transparencia, debiendo las entidades bancarias (i) eliminar las citadas cláusulas de los contratos, (ii) cesar en su utilización de forma no transparente y (iii) devolver a los consumidores perjudicados las cantidades indebidamente cargadas en aplicación de las cláusulas declaradas nulas a partir de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, con los intereses que legalmente correspondan. Durante 2015 el Grupo eliminó estas cláusulas suelo con un impacto anual en margen de intereses de -220 millones de euros. La estimación del importe total de las cantidades, según la mencionada sentencia, indebidamente cargadas se situarían en 500 millones de euros.

Esta sentencia no es firme, en tanto que ha sido recurrida por diversas partes y va a ser recurrida por CAIXABANK. En su recurso, la asociación de consumidores ADICAE solicita que la devolución de cantidades no se limite a las cobradas desde 9 de mayo de 2013 sino que se extienda, en cada caso, a las cobradas desde la constitución de cada hipoteca. En este sentido, y a efectos informativos, ya que no se estima probable considerando la situación procesal actual, si fruto de estos recursos la Audiencia Provincial de Madrid o el Tribunal Supremo estimaran el recurso de ADICAE, la estimación del importe adicional de las cantidades cargadas ascendería a 750 millones de euros aproximadamente.

El Grupo tiene constituida una provisión total por importe de 515 millones de euros para la cobertura de la estimación razonable del valor presente de los desembolsos que se espera puedan derivarse de este procedimiento (véase apartado 20.7 del presente Documento de Registro).

Por otra parte, la exposición a un entorno regulatorio y legal cada vez más complejo así como cambiante, que influye de manera significativa en el desarrollo de determinados negocios, en mayores requerimientos de capital y en menores ratios de rentabilidad, hacen que la Alta Dirección se implique de manera activa y constante en el seguimiento de los cambios regulatorios.

A través del Comité de Regulación constituido como un órgano dependiente del Comité de Dirección, la Alta Dirección hace un seguimiento del entorno regulatorio, análisis de sus impactos y determinación de la posición estratégica en relación con las diferentes propuestas normativas o pre-normativas, incluyendo la gestión de la representación de los intereses de la Entidad. Todo ello con el fin de anticiparse a los cambios normativos y facilitar la adaptación del Grupo CAIXABANK a nuevas exigencias regulatorias.

II. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Identificación de las personas responsables del documento de registro de acciones

D. Jorge Mondéjar López, Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital, en nombre y representación de CAIXABANK, S.A., (“CAIXABANK”, la “Sociedad” o el “Emisor”), en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 26 de mayo de 2016, asume la responsabilidad del contenido del presente documento de registro (el “Documento de Registro”), cuyo contenido se ajusta al Anexo I del Reglamento CE número 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004.

1.2. Declaración de las personas responsables del documento registro de acciones

D. Jorge Mondéjar López, en nombre y representación de CAIXABANK, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)

Las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 han sido auditadas por Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, número 1, Torre Picasso y se hallan depositadas en los correspondientes registros públicos de la CNMV.

Deloitte, S.L. figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja número M-54.414, Folio 188, Tomo 13.650, Sección 8, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas bajo el número S0692.

2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido reelegidos durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes

Deloitte, S.L. no ha renunciado ni ha sido apartado de sus funciones como auditor de CAIXABANK durante los tres últimos ejercicios.

Las Juntas Generales de los días 23 de abril de 2015 y 28 de abril de 2016, aprobaron la reelección de Deloitte, S.L. como auditores para los ejercicios 2016 y 2017, respectivamente.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al Emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CAIXABANK, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2015, 2014 y 2013. La información financiera del Grupo CAIXABANK correspondiente al ejercicio 2015 se basa en datos contables que han sido auditados.

La información financiera correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 se presenta únicamente a efectos comparativos.

La información de la cuenta de resultados y del balance de situación consolidados han sido elaboradas de acuerdo con el Código de Comercio, las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones. En su preparación se han tomado en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, relativa a las Normas de Información Financiera Pública y Reservada y a los Modelos de Estados Financieros de las Entidades de Crédito, que constituye la adaptación de las NIIF adoptadas por la Unión Europea al sector de las entidades de crédito españolas.

Se han aplicado los principios, políticas contables y criterios detallados en la Nota 2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015.

A efectos de la comparación de la información cabe considerar la integración de Barclays Bank, SAU en enero de 2015 y de Banco de Valencia en enero de 2013 (véase mayor información en el apartado 5.1.5. *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*).

Asimismo cabe considerar que en aplicación de la IFRIC 21 y la NIC 8, la cuenta de resultados de 2013 ha sido reexpresada para reflejar el gasto asociado a la derrama extraordinaria del 2013 y la anticipación de las aportaciones ordinarias pagadas en 2014 y 2013 al Fondo de Garantía de Depósitos como gasto en 2013 y 2012, respectivamente. El impacto total en 2013 ha ascendido a -187 millones de euros netos, (-267 registrados en Otros Productos y Cargas de Explotación).

Por otra parte, el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2013, acorde con el referido registro contable, ha sido reexpresado por un importe de -387 millones de euros netos (véase *mayor información en apartado 20*).

En consecuencia, se ha procedido a la reestimación de los ratios financieros y de solvencia impactados por la referida reexpresión de los Estados Financieros del Grupo en 2013.

En millones de euros	Enero - Diciembre		
	2015	2014	2013
RESULTADOS			
Margen de intereses	4.353	4.155	3.955
Margen bruto	7.726	6.940	6.365
Margen de explotación recurrente ¹	3.663	3.167	2.685
Margen de explotación	3.120	3.167	1.579
Resultado atribuido al Grupo	814	620	316

En millones de euros	Diciembre 2015	Diciembre 2014	Diciembre 2013
BALANCE			
Activo Total	344.255	338.623	340.320
Patrimonio Neto	25.205	25.232	23.946
Recursos de clientes	296.599	271.758	258.291
Créditos sobre clientes brutos	206.437	197.185	207.231

EFICIENCIA Y RENTABILIDAD			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	59,6%	54,4%	75,2%
Ratio de eficiencia recurrente ¹	52,6%	54,4%	59,5%
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	3,4%	2,7%	1,4%
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	4,3%	3,4%	1,7%
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,2%	0,2%	0,1%
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,7%	0,5%	0,2%

GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	17.100	20.110	25.365
Ratio de morosidad	7,9%	9,7%	11,7%
Ratio de morosidad expromotor	6,2%	6,4%	6,8%
Coste del riesgo	0,7%	1,0%	1,9%
Provisiones para insolvencias	9.512	11.120	15.478
Cobertura de la morosidad	56%	55%	61%
Cobertura de la morosidad con garantía real	128%	132%	140%
Adjudicados netos disponibles para la venta	7.259	6.719	6.169
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	58%	55%	54%

LIQUIDEZ			
Liquidez	54.090	56.665	60.762
Loan to deposits	106,1%	104,3%	109,9%
Liquidity Coverage Ratio (LCR)	172%	175%	-

SOLVENCIA - BIS III			
Common Equity Tier 1 (CET1)	12,9%	13,0%	11,8%
Tier Total	15,9%	16,1%	14,6%
Activos Ponderados por Riesgo	143.312	139.729	152.502
Leverage Ratio	5,7%	5,7%	5,4%
Common Equity Tier 1 (CET1) <i>fully loaded</i>	11,6%	12,1%	11,3%

DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	3,214	4,361	3,788
Capitalización bursátil	18.702	24.911	19.045
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,33	4,42	4,36
Valor teórico contable tangible (VTC) - fully diluted (€/acción)	3,47	3,54	3,46
Número de acciones - fully diluted (<i>millones</i>) ²	5.819	5.712	5.498
Beneficio neto atribuido por acción (BPA) (€/acción) (<i>12 meses</i>)	0,14	0,11	0,06
Número medio de acciones - fully diluted (<i>millones</i>) ²	5.820	5.712	5.416
PER (Precio / Beneficios; veces)	22,97	39,65	64,96
P/VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	0,93	1,23	1,09

ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)			
Clientes (<i>millones</i>)	13,8	13,4	13,6
Empleados del Grupo CaixaBank	32.242	31.210	31.948
Oficinas en España	5.211	5.251	5.436
Terminales de autoservicio	9.631	9.544	9.597

(1) En 2015 no incluye 543 millones de euros de costes extraordinarios asociados a la integración de Barclays Bank, SAU, y al Acuerdo Laboral. En 2013 no incluye -267 MM€ del impacto del nuevo registro contable del Fondo de Garantía de Depósitos ni -839 MM€ de gastos del proceso de reestructuración del Grupo.

(2) Excluyendo autocartera.

NOTA: La información de diciembre 2013 ha sido reestimada para incluir el cargo contra reservas de 2013 correspondiente al nuevo registro contable del Fondo de Garantía de Depósitos y actualización de los criterios utilizados para el cálculo de la solvencia durante el período transitorio, de acuerdo con la circular 3/2014 del BdE.

Se adjunta a continuación notas aclaratorias relativas a ciertos indicadores o conceptos, presentados en la tabla anterior, y elaborados con criterios de gestión. Véase, asimismo, *Anexo – Medidas Alternativas de rendimiento*.

Conciliación con el balance de situación consolidado presentado en los estados financieros consolidados según NIIF.

Créditos sobre clientes, bruto con criterios de gestión	
Diciembre 2015	
en millones de euros	
Créditos a la clientela, bruto con criterios de gestión	206.437
(+) Fondos para insolvencias	(9.163)
(+) Otros activos financieros sin naturaleza minorista	749
(+) Adquisición temporal de activos (sector público y privado)	4.873
Crédito a la clientela (Balance Público)	202.896

Pasivos por contratos de seguros con criterios de gestión

Diciembre 2015	
en millones de euros	
Pasivos por contratos de seguros (Balance público)	40.575
(-) Plusvalías asociadas a los activos disponibles para la venta de seguros	(8.223)
(+) Unit-links ¹	2.075
Pasivos por contratos de seguros con criterios de gestión	34.427

1. Registrados como "Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" en el balance de situación público.

Recursos de clientes con criterios de gestión

Diciembre 2015	
en millones de euros	
Pasivos financieros a coste amortizado (Balance público)	253.499
(-) Pasivos financieros sin naturaleza minorista	(71.094)
(-) Depósitos de Bancos Centrales	(23.753)
(-) Depósitos de entidades de crédito	(10.509)
(-) Otros pasivos financieros	(2.790)
(-) Emisiones institucionales ²	(33.321)
(-) Entidades de contrapartida y otros	(721)
(+) Pasivos por contratos de seguros con criterios de gestión	34.427
Recursos de clientes en balance con criterios de gestión	216.832
(+) Recursos fuera de balance (incluye, principalmente, planes de pensiones y fondos de inversión, carteras y sicavs)	79.767
Total recursos de clientes	296.599

2. De los que registrados contablemente a 31.12.15: Débitos representados por valores negociables (27.056), cédulas multicedentes registradas en Depósitos a la clientela (5.201) y pasivos subordinados (1.064).

Indicadores de gestión del riesgo.

Ratio de morosidad. Cociente entre el saldo de deudores dudosos del crédito a la clientela y riesgos contingentes dudosos entre el total de créditos a la clientela, bruto con criterios de gestión y riesgos contingentes.

Ratio de cobertura. Cociente de la totalidad de fondos de deterioro de crédito a la clientela y provisiones para riesgos contingentes entre los deudores dudosos del crédito a la clientela y riesgos contingentes dudosos.

Ratio de cobertura con garantía real. Ratio de cobertura considerando que para aquellos préstamos con garantía real, ésta cubre la exposición.

Ratio de cobertura de adjudicados disponibles para la venta. Diferencia entre la deuda cancelada (importe de los créditos cancelados mediante activos adjudicados) y el valor de los activos inmobiliarios neto expresado en porcentaje. Incluye los saneamientos iniciales y las provisiones registradas en balance con posterioridad a la adjudicación de los inmuebles y las dotaciones iniciales registradas en el momento de la adjudicación.

3.2. Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio

El presente Documento de Registro incorpora información financiera intermedia consolidada del Grupo a 31 de marzo de 2016 y a 31 de marzo de 2015 elaborada a partir de los registros contables internos de la Sociedad y del resto de entidades integradas en el Grupo. La información contenida en el presente apartado debe leerse conjuntamente con la información financiera consolidada que se incluye en el apartado 20.6 del presente Documento de Registro.

La información financiera trimestral consolidada seleccionada de CAIXABANK no ha sido objeto de auditoría por parte de los auditores de la Sociedad.

En la tabla siguiente se muestran las principales magnitudes de la cuenta de resultados consolidada y actividad de la Sociedad y otras informaciones de gestión, correspondiente al periodo de 1 de enero a 31 de marzo de 2016, comparativa con el mismo periodo del año anterior en lo referente a los resultados y comparativa con el cierre del ejercicio anterior en cuanto a datos de balance.

En millones de euros	Enero - Marzo		Variación
	2016	2015	
RESULTADOS			
Margen de intereses	1.020	1.138	(10,4%)
Margen bruto	1.922	1.953	(1,6%)
Margen de explotación recurrente ¹	919	918	0,1%
Margen de explotación	919	679	35,4%
Resultado atribuido al Grupo	273	375	(27,2%)
BALANCE			
Activo Total	341.363	344.255	(0,8%)
Patrimonio Neto	24.971	25.205	(0,9%)
Recursos de clientes	295.716	296.599	(0,3%)
Créditos sobre clientes brutos	206.158	206.437	(0,1%)
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	56,3%	59,6%	(3,3)
Ratio de eficiencia recurrente ¹	52,4%	52,6%	(0,2)
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	3,0%	3,4%	(0,4)
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	3,7%	4,3%	(0,6)
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,2%	0,2%	0,0
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,6%	0,7%	(0,1)
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	16.425	17.100	(675)
Ratio de morosidad	7,6%	7,9%	(0,3)
Ratio de morosidad expromotor	6,0%	6,2%	(0,2)
Coste del riesgo	0,6%	0,7%	(0,1)
Provisiones para insolvencias	9.038	9.512	(474)
Cobertura de la morosidad	55%	56%	(1)
Cobertura de la morosidad con garantía real	128%	128%	0
Adjudicados netos disponibles para la venta	7.194	7.259	(65)
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	58%	58%	0
LIQUIDEZ			
Liquidez	49.555	54.090	(4.535)
Loan to deposits	106,7%	106,1%	0,6
Liquidity Coverage Ratio (LCR)	143,0%	172%	(29)
SOLVENCIA - BIS III			
Common Equity Tier 1 (CET1)	12,8%	12,9%	(0,1)
Tier Total	15,9%	15,9%	
Activos Ponderados por Riesgo	139.779	143.312	(3.533)
Leverage Ratio	5,8%	5,7%	0,1
Common Equity Tier 1 (CET1) <i>fully loaded</i>	11,6%	11,6%	0,0
DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	2,597	3,214	(0,617)
Capitalización bursátil	15.337	18.702	(3.365)
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,23	4,33	(0,10)
Valor teórico contable tangible (VTC) - fully diluted (€/acción)	3,39	3,47	(0,08)
Número de acciones - fully diluted (<i>millones</i>) ²	5.906	5.819	87
Beneficio neto atribuido por acción (BPA) (€/acción) (<i>12 meses</i>)	0,12	0,14	(0,02)
Número medio de acciones - fully diluted (<i>millones</i>) ²	5.906	5.820	86
PER (Precio / Beneficios; veces)	21,53	22,97	(1,44)
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	0,77	0,93	(0,16)
ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)			
Clientes (<i>millones</i>)	13,8	13,8	0,0
Empleados del Grupo CaixaBank	32.235	32.242	(7)
Oficinas en España	5.183	5.211	(28)
Terminales de autoservicio	9.601	9.631	(30)

(1) En 2015 no incluye 239 millones de euros de costes extraordinarios asociados a la integración de Barclays Bank, SAU.

(2) Excluyendo autocartera.

4. FACTORES DE RIESGO

Véase el apartado I (Factores de Riesgo) de este Documento de Registro.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1. Historia y evolución del emisor

5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor

La denominación social completa del Emisor es "CAIXABANK, S.A.", según se establece en el artículo 1 de sus Estatutos Sociales.

5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.657, folio 33, hoja B-41232, inscripción 109ª, C.I.F. A-08663619 y en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100.

5.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos

La Sociedad fue constituida con la denominación de Grupo de Servicios, S.A. por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el notario de Barcelona, D. Eduardo Blat Gimeno, el día 12 de diciembre de 1980, bajo el número 2.375 de orden de su protocolo. Posteriormente cambió su denominación a GDS-Grupo de Servicios, S.A., mediante escritura pública otorgada ante el notario de Barcelona, D. Antonio-Carmelo Agustín Torres, el día 22 de diciembre de 1983.

La Sociedad adaptó sus estatutos sociales a la entonces vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura pública otorgada ante el notario de Barcelona, D. Ladislao Narváez Acero, el 1 de junio de 1992, bajo el número 1.124 de orden de su protocolo.

El 1 de junio de 2000, GDS-Grupo de Servicios, S.A. procedió a la fusión por absorción de CaixaHolding, S.A.U., sociedad inactiva, y adoptó la denominación social de esta última. Dicha fusión se formalizó mediante escritura pública otorgada ante el notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart, el 11 de julio de 2000, bajo el número 4.011 de orden de protocolo, causante de la inscripción número 35ª de la hoja abierta a nombre de la Sociedad en el Registro Mercantil de Barcelona. En julio de 2000, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" aportó la práctica totalidad de su cartera de participadas a la Sociedad con el objetivo de optimizar los procesos de control y gestión de la misma.

La Sociedad procedió a modificar su denominación social de "CaixaHolding" a la de Critería CaixaCorp, S.A. mediante decisión de su accionista único de fecha 19 de julio de 2007. Dicha decisión del accionista único fue elevada a público mediante escritura pública otorgada ante el notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart, el 2 de agosto de 2007, bajo el número 3.511 de orden de su protocolo, causante de la inscripción número 56 de la hoja abierta a nombre de la Sociedad en el Registro Mercantil de Barcelona.

En octubre de 2007 la Sociedad completó su proceso de admisión a negociación en las Bolsas de Valores españolas previa realización de una Oferta Pública de Suscripción.

En fecha 27 de enero de 2011, "la Caixa", la Sociedad (entonces todavía denominada Critería CaixaCorp, S.A.) y Microbank de "la Caixa", S.A.U. suscribieron un acuerdo marco relativo a la reorganización del Grupo "la Caixa" en ejecución del cual se llevaron a cabo las siguientes operaciones de reorganización del grupo "la Caixa": (i) mediante escritura de segregación otorgada ante el notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart, el 27 de junio de 2011, bajo el número 2.617 de orden de su protocolo, "la Caixa" cedió a Microbank de "la Caixa", S.A.U. los activos y pasivos integrantes de su actividad financiera; (ii) mediante permuta, "la Caixa" aportó a Critería la totalidad de acciones de Microbank post-segregación y, por su parte, Critería entregó a "la Caixa" una serie de participaciones, con lo que Critería pasó a ser titular del 100% de las acciones de Microbank; (iii) mediante escritura otorgada ante el referido notario de Barcelona, el 30 de junio de 2011, bajo el número 2.685 de orden de su protocolo, la Sociedad y Microbank de "la Caixa", S.A.U. se fusionaron mediante la absorción de la segunda por la primera con extinción de la personalidad jurídica de

Microbank de “la Caixa”, S.A.U., sin liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la Sociedad, la que, a su vez, adoptó la denominación actual de CAIXABANK, S.A., causante dicha escritura de la inscripción número 109 de la hoja abierta a nombre de la Sociedad en el Registro Mercantil de Barcelona.

A consecuencia de las mencionadas operaciones de reorganización, la Sociedad devino un banco cotizado por medio del cual “la Caixa” ejercía su actividad financiera de forma indirecta.

No obstante lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto en la Disposición transitoria primera de la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, “la Caixa”, en tanto que caja de ahorros que ejercía su actividad como entidad de crédito de forma indirecta a través de una entidad bancaria, por sus características, debía transformarse en fundación bancaria antes del 29 diciembre de 2014, siéndole de aplicación hasta ese momento la Ley 31/85 de 2 de agosto de regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las cajas de Ahorros, y su normativa de desarrollo, así como, en su caso, las disposiciones aplicables del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros, incluido su régimen fiscal, y el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros.

Con la finalidad de dar cumplimiento a esta exigencia legal, la Asamblea General de “la Caixa” celebrada el 22 de mayo de 2014 aprobó la transformación de “la Caixa” en fundación bancaria. La escritura pública de transformación de “la Caixa” en fundación bancaria quedó inscrita el 16 de junio de 2014 en el Registro de Fundaciones, dando lugar a la transformación de dicha entidad y, por tanto, al cese del ejercicio indirecto de la actividad como entidad de crédito por parte de “la Caixa” a través de CAIXABANK.

La transformación de “la Caixa” en Fundación Bancaria se llevó a cabo en el marco de un proceso de reorganización del Grupo “la Caixa” que supuso: por un lado, la segregación a favor de Critería CaixaHolding –íntegramente participada por la actual Fundación Bancaria “la Caixa”– de la participación que tenía la actual Fundación Bancaria “la Caixa” en CAIXABANK, de modo que la Fundación Bancaria ha pasado, desde el 14 de octubre de 2014, a ostentar su participación en CAIXABANK a través de Critería, y de los instrumentos de deuda de los que era emisor “la Caixa”, y por otro, la disolución y liquidación de la anterior Fundación “la Caixa” mediante la cesión global de sus activos y pasivos a la actual Fundación Bancaria “la Caixa” (la liquidación fue inscrita en el Registro de Fundaciones de Catalunya con fecha 16 de octubre de 2014).

Con fecha 7 de octubre de 2015 se elevó a público ante Notario el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”, por el que se modificó la denominación social de Critería CaixaHolding, S.A.U. por la de Critería Caixa, S.A.U. (en adelante, Critería o CriteríaCaixa).

De este modo, la Fundación Bancaria “la Caixa”, una vez finalizado el proceso de reorganización, tiene como actividades principales: la gestión directa de la Obra Social y a través de CriteríaCaixa, la gestión tanto de su participación en CAIXABANK (56,8% a 31 de marzo de 2016), como de las inversiones en sectores distintos del financiero (principalmente en Gas Natural y Abertis).

Tras este proceso de reorganización, “la Caixa” deja de tener la condición de entidad de crédito (caja de ahorros), estando no obstante, la fundación bancaria en la que se ha convertido sujeta a la supervisión del Banco de España en relación a su participación en CAIXABANK en los términos que resultan de la Ley 26/2013.

El 26 de Mayo de 2016 CriteríaCaixa y la Fundación Bancaria “la Caixa” anunciaron su intención de iniciar acciones encaminadas a cumplir las condiciones indicadas por el Banco Central Europeo para la desconsolidación a efectos prudenciales de CAIXABANK en CriteríaCaixa antes de finalizar el ejercicio 2017. Véase información relacionada en el apartado 7.1. *Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.*

5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

5.1.4.1. Domicilio y personalidad jurídica

CAIXABANK, S.A., sociedad cabecera del Grupo CAIXABANK, tiene su domicilio social en la ciudad de Barcelona, Avenida Diagonal, 621, 08028 (teléfono de contacto (902 223 223 o 0034 93 404 60 00)). Es una sociedad mercantil de nacionalidad española, que tiene forma jurídica de sociedad anónima y que se rige en consecuencia por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“Ley de Sociedades de Capital”).

Desde el año 2007, las acciones que representan la totalidad del capital social de CAIXABANK, se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, en su mercado continuo. Como sociedad cotizada está sujeta al Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (“Ley del Mercado de Valores”) y a su normativa de desarrollo.

El accionista mayoritario de CAIXABANK es actualmente la fundación bancaria en la que se ha convertido Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona (“la Caixa”), con un 56,8% del capital social de CAIXABANK a 31 de diciembre de 2015 y 31 de marzo de 2016 (*véase apartado 18.1 del presente documento*).

5.1.4.2. Marco regulatorio concerniente al negocio bancario de CAIXABANK

CAIXABANK es una entidad financiera sujeta a la legislación especial para entidades de crédito en general y, a la supervisión, control y normativa del Banco Central Europeo y del Banco de España, en particular.

5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

Desde la constitución de CAIXABANK hasta la actualidad

CAIXABANK es la entidad surgida del proceso de transformación de Critería CaixaCorp, SA con motivo de la reorganización de las actividades del Grupo “la Caixa” que culminó con la inscripción de CAIXABANK en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España el día 30 de junio de 2011, y el inicio de su cotización en bolsa, ya como entidad financiera, desde el día siguiente, 1 de julio de 2011.

Principales acontecimientos en la vida de CAIXABANK en los tres últimos ejercicios

2013:

- ***Adquisición de Banco de Valencia***

El 28 de febrero de 2013 CAIXABANK formalizó la adquisición de la participación del 98,9% de Banco de Valencia perteneciente al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante, FROB) por el precio de un euro, tras obtener las autorizaciones y aprobaciones correspondientes.

Con anterioridad a la adquisición por parte de CAIXABANK, el 21 de noviembre de 2011, el FROB fue designado como Administrador Provisional de Banco de Valencia. Por otro lado en la misma fecha, la Comisión Rectora del FROB acordó determinadas medidas de apoyo financiero al Banco, entre las cuales destaca una aportación de capital de 1.000 millones de euros (totalmente suscrito y desembolsado a 31 de diciembre de 2012).

La fecha efectiva de la toma de control a efectos contables fue el 1 de enero de 2013.

Previamente a la formalización del traspaso de las acciones de Banco de Valencia a CAIXABANK, y según se establecía en los términos del contrato de compraventa, el FROB suscribió una ampliación de capital de

4.500 millones de euros, realizada en diciembre de 2012. Asimismo, Banco de Valencia materializó, en el mismo mes, la transmisión de activos a la Sareb con un valor neto contable de 1.894 millones de euros.

La operación de compra por parte de CAIXABANK incluía la instrumentalización de un esquema de protección de activos (en adelante, EPA) de Banco de Valencia mediante el cual el FROB asumirá durante un plazo de 10 años, el 72,5% de las pérdidas que experimente la cartera de pymes y autónomos y los riesgos contingentes (avales) de Banco de Valencia, una vez aplicadas las provisiones ya existentes en estos activos.

Los términos de la operación establecieron también las condiciones para la gestión activa de los instrumentos híbridos y deuda subordinada emitidos por Banco de Valencia. Siguiendo las directrices del Memorandum of Understanding de julio de 2012, el FROB implementó mecanismos de reparto de los costes derivados de la intervención (burden-sharing) entre accionistas ordinarios y titulares de valores subordinados y el sector público.

El 11 de febrero de 2013, se procedió a la recompra del saldo vivo de las emisiones de obligaciones subordinadas y participaciones preferentes de Banco de Valencia. El precio de recompra de dichas emisiones fue: para las emisiones de obligaciones subordinadas el 15% del saldo vivo de dichas emisiones, esto es, 52.589.850 euros y para la emisión de participaciones preferentes el 10 % del saldo vivo de la emisión, esto es, 6.530.000 euros

La totalidad del precio de recompra se destinó a la suscripción y desembolso de acciones de Banco de Valencia y 14.999.850 millones de euros a la suscripción y desembolso de bonos subordinados necesariamente convertibles y/o canjeables de Banco de Valencia.

Con fecha 4 de abril de 2013 CAIXABANK acordó realizar una oferta de compra, por el 100% del importe nominal de los Bonos, de la totalidad de los bonos subordinados necesariamente convertibles y/o canjeables en acciones de Banco de Valencia por importe de 14.999.850 euros.

Con fecha 30 de mayo de 2013 el Consejo de Administración de CAIXABANK aprobó la fusión de CAIXABANK con Banco de Valencia mediante la absorción de esta última por la primera, ajustándose a los términos del proyecto de fusión que fue formulado y aprobado por los Consejos de Administración de CAIXABANK y de Banco de Valencia en sendas reuniones celebradas el 4 de abril de 2013.

La fusión implicó la extinción, vía disolución sin liquidación, de Banco de Valencia (sociedad absorbida), y la transmisión en bloque de su patrimonio social a CAIXABANK (sociedad absorbente).

A nivel de resultados la adquisición de Banco de Valencia aportó un crecimiento de entre el 3%-5% distribuido entre los diferentes epígrafes de la cuenta de resultados del Grupo, y permitió a CAIXABANK aumentar su posicionamiento en el mercado español, principalmente en la zona de Levante. En cuanto al balance la integración supuso un crecimiento aproximado del 6% de los activos totales de CAIXABANK antes de la integración, con efecto en todas las líneas del balance.

A 31 de diciembre de 2012, el total de créditos a la clientela brutos de Banco de Valencia ascendía a 12.675 millones de euros y el total de recursos de clientes a 10.810 millones de euros.

Asimismo la fusión permitió la consecución de sinergias y economías de escala para lograr la mejora de la rentabilidad del negocio bancario.

La relación del canje fue de una acción de CAIXABANK por cada cuatrocientas setenta y nueve acciones de Banco de Valencia, CAIXABANK atendió el canje con acciones mantenidas en autocartera, y por tanto, sin aumento de su capital.

Como consecuencia de la operación de adquisición se realizaron ajustes en el patrimonio neto de Banco de Valencia derivados de la puesta a valor razonable de sus activos y pasivos a 31 de diciembre de 2012.

El total de ajustes realizados sobre el patrimonio neto de Banco de Valencia para determinar el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes ascendió a un importe neto de 113 millones de euros. Los principales ajustes correspondían al ajuste de valoración negativo de la cartera crediticia, al

incremento de provisiones para la cobertura de las pérdidas esperadas de la cartera crediticia, al impacto de los activos fiscales por impuestos diferidos no registrados, al burden-sharing institucional y otros.

Tras la constitución de estos ajustes sobre los fondos propios de Banco de Valencia y como diferencia respecto al precio de adquisición se generó una diferencia negativa de consolidación de 2.289 millones de euros netos.

- ***Adquisición a Caser de sus participaciones en Cajasol Seguros Generales, Cajasol Vida y Pensiones y Caja Canarias Vida y Pensiones y posterior formalización del acuerdo entre CAIXABANK y Mutua Madrileña para la venta de los seguros de no vida procedentes de Banca Cívica y Banco de Valencia***

Dentro del plan de reordenación de la cartera aseguradora de Banca Cívica, en marzo de 2013 CAIXABANK firmó un contrato de compraventa con CASER para adquirir el 50% de las acciones que esta sociedad poseía en las tres sociedades.

Con esta operación, el 20 de marzo de 2013, CAIXABANK adquirió el control de estas sociedades, en las que previamente ostentaba el 50% de participación. El desembolso total por esta operación ascendió a 216 millones de euros. Dicho importe incluía los costes de ruptura de los pactos entre accionistas, que incorporaban cláusulas de exclusividad. CAIXABANK, en el marco del proceso de asignación del precio pagado de Banca Cívica, había registrado una provisión por este concepto, que ha sido utilizada en la transacción, por un importe de 63 millones de euros.

Esta combinación de negocios no generó resultado contable, ya que la participación preexistente fue adquirida a su valor razonable en la combinación de negocios con Banca Cívica. La aportación de estos negocios a la cuenta de pérdidas y ganancias no fue significativa.

Posteriormente, con fecha 26 de marzo de 2013, CAIXABANK vendió a VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros la totalidad de su participación en el capital de Cajasol Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, SA y Caja Canarias Aseguradora de Vida y Pensiones, de Seguros y Reaseguros, SA a VidaCaixa, SA, de Seguros y Reaseguros por importe de 113 y 94 millones de euros, respectivamente.

Posteriormente, estas tres sociedades se fusionaron en Cajasol Seguros Generales. Esta participación fue vendida posteriormente en la venta del negocio asegurador no vida procedente de las integraciones. El 13 de diciembre de 2013 y, tras obtener las correspondientes autorizaciones regulatorias, se formalizó el principio de acuerdo al que CAIXABANK llegó con Mutua Madrileña el 25 de julio de 2013 para que SecurCaixa Adeslas, SA de Seguros y Reaseguros adquiriera los negocios de seguros de no vida de CaixaBank, S.A. procedentes de Banca Cívica, SA y Banco de Valencia S.A.

El precio de la operación ha ascendido a 193 millones de euros, generando una plusvalía bruta consolidada de 79 millones de euros.

- ***Venta de una participación de Grupo Financiero Inbursa***

El 7 de junio de 2013, CAIXABANK procedió a la venta del 3,7% del capital social de GFI (250 millones de acciones) por 387 millones de euros (26 pesos por acción) a Inmobiliaria Carso, S.A.

Posteriormente, el 25 de junio de 2013, CAIXABANK cerró la colocación de acciones representativas del 6,4% del capital social de GFI por un precio por acción de 26 pesos (654 millones de euros).

Tras las citadas ventas y el ejercicio de la opción de compra objeto del green shoe (0,89%) por parte de los bancos colocadores, CAIXABANK mantenía, a 31 de diciembre de 2013, una participación en GFI del 9,01%. La participación a 31 de marzo de 2016 era del 9,01%.

Estas operaciones generaron una plusvalía neta para CAIXABANK de 67 millones de euros.

- ***Nuevos criterios aplicables a refinanciaciones y reestructuraciones***

Con fecha 30 de abril de 2013, el Banco de España comunicó mediante carta a las entidades financieras españolas, los criterios adoptados por la Comisión Ejecutiva del Banco de España a esa misma fecha, para establecer referencias para el adecuado cumplimiento de la Circular 4/2004 en relación con las políticas de refinanciaciones y reestructuraciones.

Estos criterios persiguen un doble objetivo: por una parte, contribuir al reforzamiento de las políticas de refinanciación en sus aspectos de definición, documentación, seguimiento y revisión y por otra homogeneizar su tratamiento entre las distintas entidades.

CAIXABANK efectuó durante el primer semestre de 2013 la revisión (mediante el estudio individualizado) de la clasificación contable de las carteras refinanciadas o reinstrumentadas. Como consecuencia, se realizó la reclasificación de bases de activos normales a dudosos por un importe de 3.287 millones de euros y a subestándar por un importe de 768 millones de euros. Esta revisión conllevó el registro de una mayor provisión por refinanciaciones por importe de 540 millones de euros, de los cuales 375 millones fueron con cargo a resultados del ejercicio (*véase detalle de las operaciones refinanciadas de CAIXABANK en la Sección I - Factores de Riesgo del presente documento*).

- ***Adquisición de Servihabitat Gestión Inmobiliaria y posterior venta del negocio de gestión inmobiliaria a una sociedad de nueva creación participada por el fondo TPG (51%) y CAIXABANK (49%)***

El 26 de Septiembre de 2013 el Consejo de Administración aprobó las siguientes operaciones relacionadas:

1. Adquisición por CAIXABANK del 100% del capital social de Servihabitat Gestión Inmobiliaria, SLU (en adelante Servihabitat) por un precio de 98 millones de euros. El vendedor de esta participación fue Servihabitat XXI, SAU ("SVH XXI"), filial de Critería CaixaHolding, SAU, sociedad a su vez filial de "la Caixa", entidad matriz de CAIXABANK.

Servihabitat es una compañía dedicada a la prestación de servicios inmobiliarios por cuenta de terceros (gestión de adquisiciones, desarrollo, asset management y comercialización), sin inmuebles en su balance y que gestiona principalmente los activos inmobiliarios propiedad de CAIXABANK y de CriteríaCaixa (titular ésta de los activos adjudicados a "la Caixa" hasta febrero de 2011).

Dado que se trata de una operación vinculada, se siguió el procedimiento previsto en el Protocolo Interno de Relaciones entre "la Caixa" y CAIXABANK. La operación fue valorada por expertos financieros independientes.

2. Venta del negocio de Servihabitat a una sociedad de nueva creación participada en un 51% por el fondo TPG y en un 49% por CAIXABANK por el precio inicial de 310 millones de euros y un precio variable que puede ser creciente hasta 60 millones de euros (precio final de 370 millones de euros) o decreciente hasta 60 millones de euros (precio final de 250 millones de euros) y que se fijará en función del volumen de activos inmobiliarios propiedad de CAIXABANK gestionados por la sociedad compradora durante los años 2014 a 2017.

En el contexto de esta operación, la sociedad participada por TPG y CAIXABANK gestionará en exclusiva por un periodo de 10 años los activos inmobiliarios propiedad de SVH XXI, CAIXABANK y diversas filiales de su grupo.

La secuencia de estas dos operaciones, esto es, la adquisición de Servihabitat por CAIXABANK a una filial de "la Caixa" para la posterior venta de su negocio por CAIXABANK a la sociedad compradora y las diferentes contraprestaciones entre ambas operaciones (98 millones y 310 millones de euros con parte variable) se explican por residir en CAIXABANK la fuente del principal valor económico del negocio de gestión de activos inmobiliarios, dado el mayor volumen de activos de CAIXABANK bajo gestión, el potencial de transformación de parte de su cartera hipotecaria en activos inmobiliarios que serán gestionados por el periodo acordado por la sociedad compradora y el apoyo de CAIXABANK en el desarrollo y expansión del negocio adquirido.

La operación se formalizó el 31 de octubre de 2013, una vez obtenida la aprobación de las autoridades europeas de defensa de la competencia.

Como consecuencia de la mencionada venta, el Grupo CAIXABANK se reconoció un plusvalía bruta total de 255 millones de euros (179 millones neto de efecto fiscal), de los cuales 122 millones de euros corresponden a la plusvalía atribuible a la participación retenida en SGI.

Posteriormente, con fecha 14 de noviembre de 2013, los accionistas únicos de las sociedades Servihabitat XXI, SAU ("SVH XXI") y Critería CaixaHolding, SAU ("Critería"), acordaron llevar a cabo la fusión, en los términos previstos en los artículos 22 y siguientes de la Ley de Modificaciones Estructurales, mediante la absorción de Critería (sociedad absorbida) por SVH XXI (sociedad absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirió, por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de Critería. La estructura elegida fue la fusión inversa.

El proyecto de fusión se elevó a público con fecha 17 de diciembre de 2013 y fue inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 18 de diciembre de 2013. La fecha de efectos contables de dicha fusión fue el 1 de enero de 2013.

2014:

- ***El Grupo "la Caixa" superó la evaluación global del BCE con un ratio de capital CET1 del 9,3% en el escenario adverso; CaixaBank alcanzaría el 10,3%***

El Grupo "la Caixa" superó holgadamente la evaluación global llevada a cabo por el Banco Central Europeo, que constaba de una revisión pormenorizada de la calidad del activo (AQR) y un estricto ejercicio de resistencia (stress test) coordinado por la Autoridad Bancaria Europea (EBA).

Las autoridades europeas plantearon el ejercicio sobre todo el Grupo "la Caixa", incluyendo las participaciones industriales y los activos inmobiliarios de Critería, y según el nivel de consolidación vigente a 31 de diciembre de 2013 en la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que en 2014 se ha convertido en fundación bancaria. Según ese perímetro, el Grupo "la Caixa" obtuvo un superávit de capital de 6.777 millones de euros en el escenario adverso, con un ratio Common Equity Tier 1 (CET1) del 9,3%.

Una vez aplicada, en un ejercicio interno, la metodología y el escenario macroeconómico adverso de esta evaluación sobre CAIXABANK, el superávit de capital se situó en 7.706 millones de euros y el ratio Common Equity Tier 1 (CET1) en el 10,3%. Considerando la conversión de las acciones de los bonos necesariamente convertibles realizada durante el primer semestre de 2014, el ratio CET1 de CAIXABANK se habría situado en el 11,4% en el escenario adverso, más del doble del ratio mínimo exigido, con un superávit de 9.500 millones de euros, según estimaciones internas.

Respecto al ejercicio de análisis de la calidad de los activos (AQR), se revisó en detalle la calidad de los activos de las carteras seleccionadas por el organismo supervisor (las compuestas por pymes, empresa, gran empresa, corporativa, promotores e inmuebles), representando conjuntamente un importe de más de 52.000 millones de los activos ponderados por riesgo del Grupo "la Caixa" (más del 50% del total del riesgo de crédito).

Dicha revisión concluyó con la práctica ausencia de necesidades adicionales de provisiones y evidenció la holgada situación de cobertura y la prudente política de identificación y dotación de los activos deteriorados de la entidad.

En febrero 2016, la Autoridad Bancaria Europea (EBA por sus siglas en inglés) anunció una nueva metodología y escenarios macroeconómicos para el ejercicio de stress test del 2016, que cubrirá sobre el 70% del sector bancario europeo y evaluará la capacidad de la banca europea de mantener los requerimientos de capital en un escenario económico adverso. La EBA espera publicar los resultados a principios del tercer trimestre de 2016. CaixaBank, como parte del Grupo Critería Caixa, participa en el ejercicio.

- ***Venta de la participación en Bolsas y Mercados Españoles***

Con fecha 16 de enero de 2014 se llevó a cabo la colocación acelerada de 4.189.139 acciones de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. representativas de aproximadamente un 5,01% de su capital social, la totalidad de la participación que CAIXABANK mantenía en la sociedad. La colocación se realizó en su totalidad entre inversores institucionales y/o cualificados.

El importe de la operación ascendió a 124 millones de euros. La plusvalía consolidada antes de impuestos generada asciende a 47 millones de euros.

- ***CAIXABANK reforzó su acuerdo estratégico con la Fundación Erste y elevó al 9,9% su participación en Erste Group Bank***

El 15 de diciembre de 2014 se informó al mercado sobre la renovación del acuerdo estratégico que se mantenía desde el año 2009 con la Fundación Erste, principal accionista de Erste Group Bank.

Según los términos del nuevo acuerdo y tras recibir el visto bueno del regulador austriaco, CAIXABANK entró a formar parte del grupo de socios estables de Erste Group Bank, junto a un grupo de cajas austriacas y algunas de sus fundaciones, y el holding WSW. Conjuntamente, mantenían una participación del 30% en Erste Group Bank.

Adicionalmente, en la misma fecha, CAIXABANK elevó su participación en Erste Group Bank desde el 9,1% hasta el 9,9% tras adquirir 3,5 millones de acciones a la Fundación Erste. La participación a 31 de marzo de 2016 era del 9,92%.

La Junta General de Accionistas de Erste Group Bank celebrada en mayo de 2015 aprobó el nombramiento de un segundo miembro en el Consejo de Vigilancia de Erste Group Bank, propuesto por CAIXABANK.

- ***Adquisición a Zurich Insurance Company Ltd de su participación en CAN Seguros Generales y posterior venta a SegurCaixa Adeslas, SA***

En el marco del plan de reordenación de la cartera de participaciones en entidades aseguradoras procedente de Banca Cívica, en junio de 2014 CAIXABANK adquirió a Zurich Insurance Company Ltd el 50% de las acciones que esta sociedad poseía en CAN Seguros Generales y, en consecuencia, resolvía la joint-venture que mantenían ambas sociedades.

El desembolso total ascendió a 32.000 miles de euros, importe que incluía la penalización por ruptura anticipada prevista en los contratos de la alianza firmada en su día con el grupo asegurador Zurich. Del mismo modo, en el marco del proceso de asignación del precio pagado por Banca Cívica, CAIXABANK había registrado previamente una provisión contable para hacer frente a la mencionada penalización, la cual ha sido aplicada en la transacción.

Inmediatamente tras la compra, y en virtud de los acuerdos existentes entre CAIXABANK y el grupo Mutua Madrileña, la Sociedad vendió el 100% de CAN Seguros Generales a SegurCaixa Adeslas, SA de Seguros y Reaseguros por un importe de 46.700 miles de euros.

- ***Participación en The Bank of East Asia, LTD (BEA)***

Durante el ejercicio 2014, CAIXABANK adquirió acciones de BEA por un importe de 160.075 miles de euros. Asimismo, en el marco de una distribución de resultados en forma de scrip dividend realizada por BEA en marzo de 2014, CAIXABANK optó por recibir acciones, cuyo valor de mercado ascendió a 23.996 miles de euros. La participación de CAIXABANK en BEA a 31 de diciembre de 2014 era del 18,68% (17,30% a 31 de marzo de 2016).

- ***Participación en Repsol, SA***

CAIXABANK optó por no transmitir los derechos de asignación gratuita y recibir 4.013.062 acciones en el marco del programa Repsol Dividendo Flexible del 16 de junio de 2014, cuyo valor de mercado ascendía a 75.907 miles de euros. Por otra parte, en el marco del programa Repsol Dividendo Flexible del 17 de

diciembre de 2014, CAIXABANK optó por recibir el pago en efectivo de la venta de los derechos asignados, por un importe de 75.767 miles de euros. La participación de CAIXABANK en Repsol a 31 de diciembre de 2014 era del 11,89% (10,21% a 31 de marzo de 2016).

2015:

- ***Plan Estratégico 2015-2018***

Concluido satisfactoriamente el Plan Estratégico 2011-2014, CAIXABANK configuró una nueva visión estratégica a cuatro años, desde 2015 hasta 2018. El entorno previsto para definir los próximos ejes de actuación está caracterizado por una recuperación económica gradual, unos tipos de interés que se mantendrán muy bajos, el arranque de la Unión Bancaria y la imparable progresión de la tecnología e innovación en las relaciones con los clientes. El nuevo Plan Estratégico también tiene en cuenta el reto que supone para el sistema financiero recuperar elevados niveles de confianza y reputación, lo que representa, a la vez, una oportunidad para CAIXABANK.

El Grupo CAIXABANK definió cinco líneas estratégicas para el periodo 2015-2018:

1. Foco en el cliente: ser el mejor banco en calidad y reputación
2. Lograr una rentabilidad recurrente por encima del coste de capital
3. Gestionar activamente el capital
4. Liderar la digitalización de la banca
5. Contar con el equipo humano más preparado y dinámico

El Grupo CAIXABANK está desplegando el Plan Estratégico 2015-2018, "Ser líderes en confianza y rentabilidad", con el objetivo de ser un grupo financiero líder en España y con una perspectiva global, reconocido por su responsabilidad social, calidad de servicio, solidez financiera y capacidad innovadora.

Con el fin de asegurar el alineamiento de la organización con las directrices estratégicas, la entidad está implantando varios proyectos transversales y mejoras en procesos clave, con alto impacto en la consecución de los objetivos.

- ***Adquisición de Barclays Bank, SAU***

Con fecha 31 de agosto de 2014 CAIXABANK anunció la suscripción con Barclays Bank Plc de un contrato para la adquisición de Barclays Bank, SAU.

Con fecha 2 de enero de 2015 se formalizó la adquisición de la totalidad del capital social de Barclays Bank, SAU, una vez obtenidas todas las autorizaciones administrativas preceptivas.

La sociedad incluía el negocio de banca minorista, gestión de patrimonios y banca corporativa de Barclays Bank en España, excluyendo el negocio de banca de inversión y el negocio de tarjetas.

El precio final pagado por CAIXABANK a Barclays Bank, PLC ascendió a 815,7 millones de euros

Valoración de los activos y pasivos de Barclays Bank, SAU

Como consecuencia de la operación de adquisición y tras el proceso de asignación provisional del precio pagado, se han realizado ajustes en el patrimonio neto de Barclays Bank, SAU derivados de la puesta a valor razonable de sus activos y pasivos a 31 de diciembre de 2014.

Tras la constitución de estos ajustes sobre los fondos propios de Barclays Bank, SAU (-249 millones de euros netos) y como diferencia respecto al precio pagado, la diferencia negativa de consolidación provisional se sitúa en 602 millones de euros netos.

La incorporación de los resultados del negocio de Barclays Bank, SAU desde 1 de enero de 2015 supone un crecimiento aproximado del 5-6% de los activos totales de CAIXABANK antes de la integración, con efecto en todas las líneas del balance. A nivel de resultados la integración de Barclays Bank, SAU aporta un crecimiento de entre el 4%-8% distribuido entre los diferentes epígrafes de la cuenta de resultados del Grupo.

Aprobación de la Fusión por absorción

El 30 de marzo de 2015, los Consejos de Administración de CAIXABANK y de Barclays Bank, SAU aprobaron el proyecto Común de Fusión de CAIXABANK (sociedad absorbente) y Barclays Bank (sociedad absorbida).

La citada fusión supuso: (i) la extinción de Barclays Bank, y (ii) la transmisión en bloque de su patrimonio social a CAIXABANK, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera. Con fecha 14 de mayo de 2015 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura pública de fusión por absorción de CAIXABANK (sociedad absorbente) y Barclays Bank, SAU (sociedad absorbida).

- ***Acuerdo de venta de la participación en Boursorama y Self Trade Bank***

Con fecha 18 de junio de 2015, CAIXABANK anunció la venta a Société Générale Group de la totalidad de su participación en Boursorama, que representaba un 20,5% del capital social, así como los derechos de voto, por un precio de 218,5 millones de euros. El precio pagado por Société Générale fue el mismo que el ofrecido a los accionistas minoritarios durante la oferta pública de adquisición simplificada y del proceso de exclusión de 2014, es decir, 12 euros por acción.

Con esta operación terminó la alianza entre Société Générale y CAIXABANK que se inició en 2006 tras la venta de CaixaBank France a Boursorama. Como consecuencia de ello, el acuerdo de accionistas firmado en mayo de 2006 y renegociado en marzo 2014 por ambas instituciones se da también por terminado.

CAIXABANK también anunció la firma de la venta a Boursorama de la totalidad de su participación en Self Trade Bank, la *joint venture* que ambas entidades mantenían en España, y que representaba el 49% del capital social. Como consecuencia finalizó la *joint venture* así como los acuerdos de accionistas firmados en julio de 2008 por Boursorama y CAIXABANK.

Las plusvalías consolidadas después de impuestos generadas en ambas transacciones ascendieron a alrededor de 38 millones de euros y tuvieron un impacto en el CET1 *fully loaded* de alrededor de 19 puntos básicos en CAIXABANK. Estos anuncios se enmarcan dentro del objetivo del Plan Estratégico 2015-2018, de reducir el consumo de capital de la cartera de participadas.

- ***Lanzamiento de oferta pública de adquisición (OPA) sobre las acciones ordinarias del banco portugués BPI***

El 17 de febrero de 2015 CAIXABANK anunció en la Comissão do Mercado de Valores Mobiliários portuguesa (CMVM) su intención de lanzar una oferta pública de adquisición (OPA) sobre las acciones ordinarias del banco portugués BPI.

La OPA se formuló con el carácter de voluntaria y por un precio en metálico de 1,329 euros por acción. El precio ofrecido era la media ponderada de los últimos 6 meses y a los efectos de la normativa portuguesa se consideraba como precio equitativo. La OPA se dirigía a todo el capital de BPI no perteneciente a CAIXABANK y su eficacia estaba condicionada (i) a obtener aceptaciones que representaran más del 5,9% de las acciones emitidas –de manera que CAIXABANK, junto con su participación actual del 44,1% del capital, superara el 50% del capital tras la OPA– y (ii) a la eliminación por la correspondiente junta general de accionistas de BPI de la limitación del 20% de los derechos de voto que un accionista puede emitir establecido en el artículo 12.4 de sus estatutos. Para que dicho límite fuera suprimido era necesario el voto favorable del 75% del capital presente o representado en la correspondiente Junta General de Accionistas de BPI, sin que CAIXABANK pudiera votar más que por el 20% de los derechos de voto.

Con fecha 18 de junio de 2015, CAIXABANK informó que su Consejo de Administración acordó presentar ante la CMVM el desistimiento del registro de su oferta de adquisición sobre las acciones de BPI anunciada

el pasado 17 de febrero a la vista de no haberse dado cumplimiento a la condición de que se eliminara el límite de derechos de voto que un accionista puede emitir establecido en los estatutos de BPI, pues la Junta General de BPI que tuvo lugar el día anterior acordó no eliminar dicha limitación estatutaria.

Posteriormente, el 18 de abril de 2016, CAIXABANK informó al mercado de la decisión de su Consejo de Administración de lanzar nuevamente una oferta pública de adquisición voluntaria (OPA) sobre Banco BPI.

El precio en metálico de la OPA es de 1,113 euros por acción, y está condicionada a la eliminación del límite de derechos de voto de Banco BPI, a alcanzar más del 50% del capital de Banco BPI y a la obtención de las autorizaciones regulatorias aplicables. El precio de la OPA coincide con la cotización media ponderada de la acción de Banco BPI en los últimos seis meses.

Con anterioridad al presente anuncio, CAIXABANK mantuvo conversaciones con el BCE para mantenerle informado de lo anterior y solicitó la suspensión de cualquier procedimiento administrativo contra Banco BPI relacionado con su situación de exceso de concentración de riesgos. En respuesta a esta petición, y según informó CAIXABANK el pasado 22 de junio de 2016, el Consejo de Supervisión del Banco Central Europeo (BCE), ha decidido conceder a CAIXABANK un plazo de cuatro meses para solucionar el incumplimiento de grandes riesgos de BPI. Este plazo de cuatro meses empezaría a contar desde la conclusión de la adquisición de BPI por CaixaBank en el entendido que esto tendrá lugar antes de finalizar el mes de octubre de 2016.

El Consejo de Supervisión del BCE también ha decidido suspender durante este periodo el proceso sancionador en curso contra BPI por el incumplimiento de grandes riesgos que tuvo lugar antes de 2015 y que fue informado por BPI en el apartado 3 de su hecho relevante publicado el 19 de abril de 2016.

CAIXABANK ha sido informado que estas decisiones han sido tomadas por el Consejo de Supervisión del BCE en el contexto de la OPA Anunciada y están sujetas a que CaixaBank tome finalmente el control de BPI.

- ***Participación en The Bank of East Asia, LTD (BEA)***

Variación en la participación en The Bank of East Asia del 18,68% al 17,24% a 31 de diciembre de 2014 y 2015, respectivamente, como consecuencia del impacto neto de un incremento por haber optado por recibir acciones en el marco de dos scrip dividend, por un importe de 53.995 miles de euros, y una dilución como consecuencia de la colocación privada de acciones realizadas por The Bank of East Asia para Sumitomo Bank.

A 31 de marzo de 2016 la participación asciende al 17,30% tras haber optado por recibir acciones en el marco de un scrip dividend, por un importe de 26.152 miles de euros.

2016:

- ***Participación en Repsol, SA y Amortización total anticipada de la emisión de bonos canjeables en acciones de Repsol***

En noviembre de 2013, CAIXABANK realizó la emisión de un bono canjeable por acciones de Repsol, por un importe nominal de 594,3 millones de euros denominada *Unsecured Mandatory Exchangeable Bonds due 2016* (en adelante, Bonos Canjeables).

Con fecha 28 de enero de 2016, el Consejo de Administración de CAIXABANK acordó la amortización total anticipada de los Bonos canjeables.

Los Bonos Canjeables se amortizaron mediante la entrega a sus titulares de las acciones subyacentes de Repsol. La fecha de amortización de los Bonos Canjeables tuvo lugar el 3 de marzo de 2016 y la fecha de entrega de las acciones subyacentes el 10 de marzo de 2016. Por cada Bono Canjeable se entregaron aproximadamente 5.479,45 acciones de Repsol, una cantidad en efectivo de 1.340,16 euros en concepto de interés devengado, y una cantidad en efectivo de 3.048,90 euros en concepto de cupón vencido, todo ello de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos Canjeables.

De este modo, una vez deducidos los Bonos Canjeables en autocartera, CAIXABANK entregó un total de 29.824.636 acciones representativas del 2,069 % del capital social de Repsol y abonó un importe total de 23.889.653,58 euros.

La decisión de anticipar voluntariamente la amortización de los bonos mediante la entrega de las acciones no altera la intención de CAIXABANK de continuar con un nivel de participación en Repsol similar al mantenido hasta el momento, que le permita mantener una influencia significativa en dicha compañía.

A 31 de marzo de 2016 la participación en Repsol asciende al 10,21%.

• ***Permuta con CriteríaCaixa de la participación en The Bank of East Asia y Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y efectivo***

El 3 de diciembre de 2015, el Patronato de la Fundación Bancaria “la Caixa” y los Consejos de Administración de CAIXABANK y de Critería Caixa, S.A.U. (Critería o CriteríaCaixa) firmaron un acuerdo de permuta bajo el cual CAIXABANK se obligaba a entregar a CriteríaCaixa su participación en The Bank of East Asia y en Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y efectivo

A 30 de mayo de 2016 quedó cerrada la operación de permuta de activos con Critería anunciada el pasado 3 de diciembre de 2015, habiéndose obtenido previamente todas las autorizaciones administrativas preceptivas y cumplidas las condiciones previstas en el contrato de permuta celebrado en la referida fecha (el Contrato de Permuta).

En virtud del Contrato de Permuta, CAIXABANK ha transmitido a Critería su participación en The Bank of East Asia, Limited (BEA), representativa de aproximadamente un 17,3% de su capital social, y en Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (GFI), representativa de aproximadamente un 9,01% de su capital social, y a su vez Critería ha transmitido a CAIXABANK un número de acciones propias de CAIXABANK representativas de aproximadamente el 9,89% de su capital social y un importe en efectivo que ha quedado fijado en 678 millones de euros.

Como consecuencia de las transmisiones previstas en el Contrato de Permuta se han modificado los acuerdos relativos a BEA y GFI a fin de que Critería ocupe la posición de CAIXABANK como nuevo accionista. CAIXABANK continuará con su rol de socio bancario (banking partner) de ambos bancos para seguir cooperando con ellos en actividades comerciales. En caso de realizar inversiones estratégicas en bancos que operen en el continente americano y en la zona de Asia-Pacífico, CAIXABANK mantendrá su compromiso de realizar la inversión a través de GFI y BEA respectivamente, salvo en el caso de GFI, si dicho banco decide no participar en la inversión.

Las transmisiones previstas en el Contrato de Permuta tienen un impacto negativo de 14 millones de euros netos en los resultados consolidados de CAIXABANK en el momento de cierre y un impacto aproximado en capital regulatorio de nivel 1 (CET1) de -0,3% (phased-in) y +0,2% (fully loaded), situando el capital regulatorio de nivel 1 (CET1) de CAIXABANK pro forma a 31 de marzo de 2016 en el 12,5% (phased-in) y en el 11,8% (fully loaded).

Esta permuta permite a CAIXABANK cumplir el objetivo del Plan Estratégico 2015-2018 de reducir un tercio el peso del consumo de capital de la cartera de participadas, al pasar del 16% de cierre de 2014 a un porcentaje inferior al 10% antes de finalizar el año 2016. Con esta operación, el peso del consumo de capital de las participadas no controladas se reduce hasta alrededor del 8% (proforma a diciembre de 2015).

La Junta General de Accionistas de CAIXABANK, celebrada el pasado 28 de abril de 2016, aprobó la propuesta del Consejo de Administración de reducir el capital social en 584.811.827 euros mediante la amortización de 584.811.827 acciones propias, equivalentes al número de acciones de CAIXABANK que iban a ser posteriormente adquiridas a CriteríaCaixa en virtud del Contrato de Permuta descrito anteriormente (9,9%). La Junta General de Accionistas de CAIXABANK, asimismo, autorizó al Consejo de Administración para determinar la fecha de implementación de esta reducción de capital en un periodo máximo de 6 meses desde la fecha de adquisición de las acciones propias bajo el acuerdo de permuta. Adicionalmente, la Junta General de Accionistas de CAIXABANK autorizó al Consejo de Administración para acordar la no ejecución de reducción de capital si, sobre la base del interés social y debido a nuevas circunstancias que pudieran afectar a CAIXABANK, la reducción no resultase aconsejable, y ello con independencia de si las autorizaciones pertinentes para su efectividad se obtengan o no.

- **Participación en Visa Europe Ltd.**

Con fecha 21 de junio de 2016 Visa Inc. completó el proceso de adquisición de Visa Europe Ltd. Considerando el interés económico del Grupo CaixaBank en Visa Europe Ltd, participación clasificada como disponible para la venta, esta transacción supone el reconocimiento de una plusvalía bruta de aproximadamente 165 millones de euros (115 millones netos) en la cuenta de resultados consolidada del Grupo del segundo trimestre de 2016.

5.2. Inversiones

5.2.1. Descripción (incluida la cantidad) de las principales inversiones del Emisor en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del Documento de Registro

Las inversiones y desinversiones más relevantes del Grupo CAIXABANK realizadas en 2015, 2014 y 2013 en participaciones son las referidas en el apartado anterior. Se informan en la tabla siguiente aquellas operaciones más significativas, y la información relativa al inmovilizado material.

(en millones de €)	31.12.15		31.12.14		31.12.13		TOTAL 2013 -2014 -2015	
	Inversión	Desinversión	Inversión	Desinversión	Inversión	Desinversión	Inversión	Desinversión
The Bank of East Asia	54		184		38		276	
Repsol	101		76				177	
Erste Group Bank			68				68	
GF Inbursa						1.012		1.012
Telefónica	569	470	74	72	66	144	709	686
Bolsas y Mercados Españoles SHMSF				77				77
Acciones propias	39	30	61	57	269	382	369	469
Total cotizado	763	500	463	206	373	1.538	1.599	2.244
Boursorama, SA		179						179
Self Trade Bank SA		39						39
Brilliance-Bea Auto Finance	23						23	
GP Brasil Serviços Pagamento	6						6	
Investbya Holding, SL		11						11
GDS-Risk Solutions, Correduría de Seguros SL		4						4
Servihabitat Gestión inmobiliaria					98		98	
Servihabitat Servicios inmobiliarios					15		15	
Negocio de gestión inmobiliaria						80		80
Cajasol Vida y Pensiones					60		60	
Cajasol Seguros Generales					60	109	60	109
Caja Canarias Vida y Pensiones					51		51	
Sareb					32		32	
Inversiones Financieras Agval				69				69
Can Seguros Generales			32	54			32	54
Total no cotizado	29	233	32	123	316	189	377	545
Total participaciones	792	733	495	329	689	1.727	1.976	2.789
Activo material de uso propio (1)	348	140	229	13	361	73	938	226
Inversiones inmobiliarias (1)	223	188	607	307	28	232	858	727
Total inmovilizado material	571	328	836	320	388	305	1.795	953

(1) Las inversiones netas incluyen las altas, bajas y altas de combinaciones de negocio del movimiento de estos epígrafes de balance. No incluyen los traspasos de activos desde otros epígrafe. Las desinversiones se presentan netas de la amortización acumulada.

El fondo de comercio generado en las inversiones en participaciones asociadas detalladas en el cuadro anterior ha sido el siguiente:

(en millones de €)	31.12.15	31.12.14	31.12.13
The Bank of East Asia		38	6
Otros		1	2
Total participaciones asociadas	0	39	8

Los resultados antes de impuestos obtenidos de las desinversiones más significativas son los siguientes:

(en millones de €)	31.12.15	31.12.14	31.12.13
GF Inbursa (*)			67
Boursorama, SA y Self Trade Bank, SA (*)	38		
Telefónica	99	18	17
Bolsas y Mercados Españoles SHMSF		47	
Inversiones Financieras Agval		26	
Negocio Gestión Inmobiliaria			255
CajaSol Seguros Generales			79
Total	137	91	418

(*) Plusvalía neta de impuestos

En el primer trimestre de 2016 no se han producido inversiones en participaciones individualmente relevantes. Por el contrario cabe destacar la desinversión en Repsol, tras la amortización total anticipada de la emisión de bonos canjeables en acciones de Repsol, y la desinversión en Grupo Financiero Inbursa y en The Bank of East Asia.

Adicionalmente, con fecha 21 de junio de 2016, Visa Inc. completó el proceso de adquisición de Visa Europe Ltd. Considerando el interés económico del Grupo CaixaBank en Visa Europe Ltd, participación clasificada como disponible para la venta, esta transacción supone el reconocimiento de una plusvalía bruta de aproximadamente 165 millones de euros (115 millones netos) en la cuenta de resultados consolidada del Grupo del segundo trimestre de 2016.

Véase detalle de estas operaciones en el apartado 5.1.5 *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*.

A continuación se muestra el valor de mercado de las participaciones más relevantes a 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013:

(Miles de euros)	31.12.2015		31.12.2014		31.12.2013	
	% Part. ⁽¹⁾	Valor mercado	% Part. ⁽¹⁾	Valor mercado	% Part. ⁽¹⁾	Valor mercado
Repsol, SA ⁽²⁾	12,14%	1.720.158	11,89%	2.495.322	12,02%	2.867.253
Grupo Financiero Inbursa ⁽²⁾	9,01%	987.801	9,01%	1.280.346	9,01%	1.227.582
The Bank of East Asia, LTD ⁽²⁾	17,24%	1.556.516	18,68%	1.454.995	16,51%	1.161.265
Erste Group Bank, AG	9,92%	1.232.556	9,92%	820.070	9,12%	992.831
Banco BPI, SA ⁽²⁾	44,10%	700.927	44,10%	659.167	46,22%	781.234
Telefónica	5,01%	2.553.453	5,25%	2.912.260	5,37%	2.894.819
Boursorama, SA ⁽³⁾					20,68%	148.396
Valor de mercado		6.197.958		6.709.900		7.178.561

(1) Participación directa e indirecta.

(2) Véase apartado 5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

(3) Venta en 2015, véase apartado 5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor. Esta entidad dejó de cotizar el 28 de mayo de 2014 tras el proceso de oferta pública de exclusión realizada por Societé Générale.

5.2.2. Descripción de las inversiones principales del Emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

A la fecha de registro de este Documento de Registro, la principal potencial inversión en curso de CAIXABANK deriva de la OPA lanzada sobre Banco BPI descrita en el apartado 5.1.5.

5.2.3. Información sobre las principales inversiones futuras del Emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

A la fecha de registro de este Documento de Registro, la principal potencial inversión en curso de CAIXABANK deriva de la OPA lanzada sobre Banco BPI descrita en el apartado 5.1.5.

CAIXABANK lanzó una oferta pública de adquisición voluntaria (OPAV) sobre la totalidad de las acciones de BPI que no posee a 1,113 euros/acción; condicionada a la eliminación de la limitación de voto, a superar el 50% del capital tras la OPA y a la obtención de las autorizaciones regulatorias.

Los principales impactos económicos previstos tras la OPA para CAIXABANK serían los siguientes:

Escenario participación post-OPA	Impacto beneficio por acción (Año 3)*	Impacto en capital (Fully loaded CET 1)	Desembolso en efectivo en OPA (en millones de euros)
51%	+4,9%	-97 pbs (0,97%)	112
70%	+8,9%	-116 pbs (1,16%)	420
100%	+15,2%	-146 pbs (1,46%)	906

*Pre-financiación y basado en consenso de Bloomberg a 15 abril 2016. El año 3 equivale a 2018E con impacto 100% de sinergias.

CAIXABANK, tras el anuncio de la operación, reiteró el objetivo de mantener una ratio CET1 fully loaded entre el 11% y el 12% post-transacción. Por otra parte, la liquidez de CAIXABANK ascendía a 49.555 millones de euros a 31 de marzo de 2016.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1. Actividades principales

6.1.1. Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica

CAIXABANK basa su actividad en un modelo de banca universal, con foco en la calidad, la cercanía y la especialización, con una amplia oferta de productos y servicios adaptados a las diversas necesidades de los clientes y una extensa red de distribución multicanal. Además, mantiene participaciones en grupos bancarios internacionales y dispone de participaciones en compañías del sector servicios.

El detalle cuantitativo por área de actividad puede consultarse en el apartado 6.2 de este documento.

a) NEGOCIO BANCARIO Y ASEGURADOR

Es la principal actividad del Grupo CAIXABANK; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca de empresas, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los 13,8 millones de clientes del Grupo a diciembre de 2015, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y ALCO (Comité de Gestión de Activos y Pasivos) y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones.

La actividad principal de CAIXABANK es la prestación de servicios financieros (captación de recursos de clientes y concesión de créditos, junto con la prestación de todo tipo de servicios bancarios: medios de pago, operativa de valores, cambio de divisas, etc.) y servicios en el ámbito asegurador, con una gestión comercial adaptada a las necesidades de los clientes.

a. Banca de Particulares y Negocios

Dirigida a los clientes particulares que cuentan con hasta 60.000 euros de recursos y a los negocios (comercios, autónomos, profesionales, microempresas y agrarios) que facturan hasta dos millones de euros, la Banca de particulares cuenta con una propuesta financiera multicanal y de calidad y con una amplia red comercial centrada en incrementar la capacidad de relación con los clientes y mejorar la eficacia comercial.

Con 5.183 oficinas dedicadas a banca comercial es el negocio tradicional de CAIXABANK, el pilar fundamental sobre el que se asientan el resto de propuestas de valor especializadas. Ha cerrado en 2015 con más de 13 millones de clientes.

En 2015 la integración de Barclays Bank, SAU (véase apartado 5.1.5) ha permitido a CAIXABANK incrementar aún más su liderazgo y consolidarse como la entidad de referencia, con una cuota de penetración de clientes del 28,3%, 24,0% considerando aquellos que tienen a CAIXABANK como primera entidad (fuente: FRS Insmark).

La cuota de mercado de domiciliación de nóminas, indicador clave de la vinculación de los clientes, crece hasta el 25,0% a 31 de marzo de 2016 (fuente: Elaboración propia, en base a datos de la Seguridad Social).

b. Banca Premier

Se trata de una nueva propuesta de valor enfocada a continuar fortaleciendo el servicio de asesoramiento financiero gracias a un modelo propio de planificación financiera, profesionales con formación certificada y condiciones exclusivas para los clientes.

Esta división ofrece soluciones a medida para clientes con un patrimonio entre los 60.000 y los 500.000 euros a través de 1.500 gestores especializados y 4.900 Directores de Oficina con cartera de negocio.

c. Banca Privada

Es el negocio de CAIXABANK especializado en gestión de patrimonios de más de medio millón de euros. La propuesta de valor de CAIXABANK se vió reforzada con la integración de nuevos gestores procedentes de Barclays Bank SAU, que consolidaron a la entidad como uno de los mejores equipos de banca privada del país, con 38 centros de banca privada distribuidos por toda España, y más de 480 gestores de banca privada especializados, así como directores de centro.

CAIXABANK ha sido elegida por Euromoney como mejor entidad de banca privada en España durante dos años consecutivos (2015 y 2016).

d. Banca de Empresas

Ofrece servicio especializado a las empresas con una facturación entre 2 y 200 millones de euros, a través de 105 centros de empresas y 1.260 profesionales especializados. Asimismo, los clientes pueden recibir apoyo a través de la red de oficinas. Junto con la atención de los gestores de empresas, las empresas cuentan con el apoyo de especialistas de CAIXABANK en financiación y servicios, tesorería y comercio exterior. Estos profesionales aportan su experiencia y conocimientos en productos de alto valor añadido para el cliente.

El 44,9% de las empresas españolas son clientes de CAIXABANK (para empresas que facturan 1-100 millones de euros. Cuota de penetración en 2014 según la encuesta FRS Insmark. Estudio del comportamiento financiero de las empresas 2015).

En 2015 CAIXABANK ha obtenido la primera certificación de calidad AENOR Conform de Asesoramiento de Banca de Empresas en Europa, que avala un nivel óptimo de gestión y de servicio al cliente.

e. Corporate and Institutional Banking

En octubre de 2015 se crea Corporate & Institutional Banking (CIB), una nueva División de Negocio especializada en grandes empresas y administraciones públicas. El área surge de la integración de Banca Corporativa, Banca Institucional y los principales productos especializados asociados a dichos Negocios, como son financiación de proyectos de riesgo público, privado, inmobiliario y turismo, préstamos sindicados, fusiones y adquisiciones, mercado de capitales y banca transaccional.

CIB gestiona más de 500 grupos empresariales con una facturación superior a los 200 millones de euros, ofreciendo un servicio a medida y altamente especializado. Cuenta con más de 200 gestores de alto nivel cuyo objetivo es ser la entidad de referencia para sus clientes, aportando propuestas de valor y anticipándose a sus necesidades.

f. Negocio asegurador

CAIXABANK complementa su catálogo de productos y servicios bancarios con una oferta especializada en seguros de vida, pensiones y seguros generales.

El negocio asegurador se desarrolla a través de VidaCaixa, participada al 100% por CAIXABANK. La compañía ofrece a sus más de 4,2 millones de clientes una amplia oferta de soluciones en el negocio asegurador de vida y de pensiones.

La entidad establece relación con sus clientes a través de las oficinas de CAIXABANK y otros canales presenciales (mediadores profesionales y consultores), y también a través de canales de comunicación directa, teléfono e internet.

VidaCaixa desarrolla su actividad en el negocio de vida y participa como accionista de referencia de SegurCaixa Adeslas, cuya actividad se centra en el mercado de no-vida, con un 49,9% del capital (Mutua Madrileña es el accionista de control de SegurCaixa Adeslas con un 50% del capital).

En 2015 VidaCaixa alcanzó la cifra de 60.396 millones de euros en recursos gestionados, un 10,1% más que en el ejercicio anterior. De esta cifra, 23.156 millones de euros corresponden a planes de pensiones y EPSV, con un incremento del 16,3%. El resto, 37.230 millones de euros, corresponde a seguros de vida, con un incremento del 6,5%.

A cierre de 2015 VidaCaixa lidera el mercado español con una cuota de seguros de vida, por primas, del 30,4%, con una cuota de planes de pensiones de 21,5% en recursos gestionados y con una cuota de seguros de ahorro de 22,6% en recursos gestionados. (fuente: ICEA, *Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras* e INVERCO, *Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones*).

En el ámbito de los clientes particulares, VidaCaixa comercializa, por un lado, seguros de vida-riesgo, vinculados o no a préstamos bancarios. Asimismo, dispone de un amplio abanico de productos para generar ahorro complementario, compuesto por diversas modalidades de seguros de vida y con una amplia gama de planes de pensiones. Entre los seguros de vida destacan: los seguros de rentas vitalicias, los planes individuales de ahorro sistemático (PIAS), los seguros individuales de ahorro a largo plazo (SIALP) y los planes de previsión asegurados (PPA).

Para el colectivo de clientes de pymes y autónomos, VidaCaixa pone a su disposición una oferta específica de productos de seguros de vida y planes de pensiones, especialmente diseñados para cubrir sus necesidades de aseguramiento y previsión. Finalmente, en el segmento de grandes empresas y colectivos, VidaCaixa opera bajo la marca VidaCaixa Previsión Social, ofreciendo una amplia gama de soluciones a medida en seguros de vida-riesgo, vida-ahorro y planes de pensiones, en función de las condiciones particulares de cada gran colectivo.

SegurCaixa Adeslas es la compañía líder en seguros de salud en España, con una cuota de mercado de seguros de salud del 28,4% y la segunda entidad en el ranking de seguros del hogar (fuente: ICEA). En 2015, la compañía alcanzó un volumen de primas de 3.029 millones de euros.

g. Negocio internacional

CAIXABANK apoya a sus clientes internacionalmente y desarrolla iniciativas de colaboración en negocios, a través tanto, de una presencia directa con Sucursales Operativas y Oficinas de Representación como a través de participaciones bancarias y de relaciones a largo plazo con organismos multilaterales y bancos centrales.

- **Sucursales operativas**

CAIXABANK cuenta con sucursales operativas en Polonia (Varsovia), Marruecos (Casablanca y Tánger) y el Reino Unido (Londres) que ofrecen financiación y servicios financieros tanto a empresas españolas con intereses y actividades en estos países, como a empresas locales que tienen relación comercial con España.

- **Oficinas de representación**

Las oficinas de representación en Europa, situadas en Italia (Milán), Francia (París) y Alemania (Fráncfort), ofrecen asesoramiento a empresas multinacionales europeas con filial en España, sobre los productos y servicios que CAIXABANK pone a su disposición para cubrir sus necesidades financieras en España.

Fuera de la Unión europea, CAIXABANK dispone también de oficinas de representación en China (Beijing y Shanghái), Turquía (Estambul), Singapur, Emiratos Árabes Unidos (Dubái), India (Nueva Delhi), Egipto (El Cairo), Chile (Santiago de Chile) y Colombia (Bogotá), Estados Unidos (Nueva York) y Sud-África (Johannesburgo). Se encuentran en proceso de apertura la oficina en Brasil (Sao Paulo), Argelia (Argel), Hong Kong y Lima (Perú).

Las oficinas de representación asesoran a las empresas españolas con proyectos en el extranjero y les facilitan información tanto sobre licitaciones como sobre las gestiones que ellas comporten. Además, actúan como enlace con las entidades financieras locales y orientan a los clientes en sus actividades en el país.

En aquellos países sin presencia directa o indirecta a través de sus socios bancarios, CAIXABANK dispone de una **red de bancos corresponsables** –más de 3.100– que facilita a sus clientes el desarrollo de su actividad comercial en el extranjero.

Para reforzar su expansión y ampliar su competitividad a escala global, CAIXABANK **mantiene relaciones estratégicas a largo plazo con instituciones multilaterales** cuyas áreas de influencia coinciden con sus zonas de crecimiento internacional.

Como ejemplo de estas relaciones, cabe destacar en 2015 un incremento en las operaciones de comercio exterior realizadas a través del International Finance Corporation (Grupo Banco Mundial). Además, se han continuado apoyando a las pequeñas y medianas empresas con los programas apoyados por la Comisión Europea a través del Banco Europeo de Inversiones y el Fondo Europeo de Inversiones.

También se han apoyado a las empresas españolas en sus inversiones en el exterior mediante cofinanciación con el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y con la Corporación Interamericana de Inversiones.

h. Apoyo al negocio: participadas del Grupo

Las filiales de CAIXABANK contribuyen a la consecución de los objetivos comerciales de la entidad y aseguran un alto nivel de excelencia en el servicio prestado a los clientes, a través de su apoyo a la operativa bancaria. A continuación se enumeran las principales filiales, distribuidas en dos grupos, las que

ofrecen servicios financieros especializados y las filiales inmobiliarias y otros servicios, indicando su actividad y porcentaje de participación a 31 de diciembre de 2015:

Banca y Servicios financieros especializados

Nombre	Participación	Actividad
CaixaBank Asset Management, SGIIC, SAU	100%	Gestora de Instituciones de inversión colectiva
CaixaBank Consumer Finance	100%	Financiación al consumo
Nuevo MicroBank, SAU	100%	Financiación de microcréditos
Caixa Card 1 EFC, SA (*)	100%	Gestiona el negocio de tarjetas
GestiCaixa, SGFT, SA	100%	Gestora de Fondos de Titulización
Comercia Global Payments, SL	49%	Gestión de procesos de pago en comercios mediante tarjetas de crédito y datáfonos
CaixaBank Electronic Money, EDE, SL	80%	Emisor de instrumentos de pago

Inmobiliario y otros servicios

Nombre	Participación	Actividad
BuildingCenter, SAU	100%	Tenencia y gestión de activos inmobiliarios procedentes de la actividad crediticia
Servihabitat Servicios Inmobiliarios, SL	49%	Administración, gestión y comercialización de bienes inmuebles
Silk Aplicaciones, SL	100%	Gestiona la arquitectura tecnológica del Grupo
e-la Caixa, SA (**)	100%	Gestión de canales electrónicos
GDS-CUSA, SA	100%	Gestión de la morosidad y otros servicios jurídicos y legales
Caixa Emprendedor XXI, SA	100%	Sociedad que ofrece apoyo a empresas innovadoras con potencial de crecimiento

(*) Desde el pasado 1 de junio de 2016 ha pasado a denominarse CaixaBank Payments.

(**) Desde el pasado 1 de abril de 2016 ha pasado a denominarse CaixaBank Digital Business.

b) NEGOCIO DE PARTICIPADAS

CAIXABANK a 31 de diciembre de 2015 mantiene participaciones en grupos bancarios internacionales, en empresas de servicios y otras.

- Banco BPI (44,10% a 31.12.15)

BPI es el tercer grupo financiero privado portugués por volumen de negocio, cuenta con unos activos totales en torno a los 41.000 millones de euros y una red comercial de 597 oficinas en Portugal y 191 en Angola. Su actividad se focaliza en la banca comercial dirigida a empresas, instituciones y particulares. A través de su participación en el Banco Fomento Angola (BFA), ocupa también una posición de liderazgo en este país emergente. (Fuente: Cuentas Anuales 2015 de BPI)

Conjuntamente con CAIXABANK, ofrece un servicio especializado a grandes grupos de la Península Ibérica a través de dos centros compartidos, radicados en Madrid y en Lisboa. Con Soluciones Ibéricas para Empresas, también se ofrece a las empresas servicios y condiciones preferentes en los flujos de cobros y pagos entre Portugal y España, como si de transacciones domésticas se tratase.

CAIXABANK cuenta con cuatro miembros en el Consejo de Administración.

Véase información sobre la OPA lanzada sobre BPI en apartados 5.1.5. *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor* y 5.2.3. *Información sobre las principales inversiones futuras del Emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes.*

- Erste Group Bank AG (9,92% a 31.12.15)

Erste Group Bank AG es el segundo grupo bancario austríaco y uno de los principales en la zona centroeuropea y del este en términos de activos totales. Está presente en Austria, República Checa, Rumanía, Eslovaquia, Hungría, Croacia y Serbia, con más de 16 millones de clientes, 2.735 oficinas y activos totales en torno a los 200.000 millones de euros. (Fuente: Cuentas Anuales 2015 de Erste Group Bank)

El 15 de diciembre de 2014, CAIXABANK renovó su acuerdo estratégico con Erste Group Bank AG. Este acuerdo permite a CAIXABANK formar parte del grupo de socios estables de Erste Group Bank AG, junto a un grupo de cajas austriacas y algunas de sus fundaciones, y el holding Wiener Städtische Wechselseitige Versicherungsverein, que en conjunto mantienen una participación del 30% en Erste Group Bank.

CAIXABANK cuenta con dos miembros en el Consejo de Vigilancia de Erste Group Bank AG desde la aprobación en la Junta General de Accionistas de Erste Group Bank AG celebrada en mayo de 2015.

- **The Bank of East Asia -BEA- (17,24% a 31.12.15)**

Bank of East Asia (BEA), con alrededor de 93.000 millones de euros de activos y 263 oficinas, es el primer banco privado independiente de Hong Kong, y uno de los bancos extranjeros mejor posicionados en China, donde está presente desde 1920 y cuenta, a través de su filial BEA China, con una red de más de 125 oficinas. Ofrece servicios de banca comercial y personal, así como de banca de empresas y de inversión. Atiende también a la comunidad china en el extranjero operando en otros países del sureste asiático, América del Norte y el Reino Unido. *(Fuente: Cuentas Anuales 2015 de BEA)*

La colaboración entre CAIXABANK y BEA incluye el apoyo a proyectos liderados por grupos españoles y chinos, la operativa de comercio exterior y el impulso del intercambio de know-how. Asimismo, se ha establecido una joint-venture con el distribuidor de automóviles Brilliance para financiar la compra de automóviles en China, que ha iniciado operaciones en mayo 2015.

Con fecha 30 de mayo de 2016 se ha cerrado la operación de permuta con CriteríaCaixa de la participación en The Bank of East Asia y Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y efectivo.

Véase mayor información sobre la operación de permuta con CriteríaCaixa en el apartado 5.1.5. *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.*

- **Grupo Financiero Inbursa -GFI- (9,01% a 31.12.15)**

Grupo Financiero Inbursa (GFI) es el primer grupo financiero de México por administración y custodia de activos, el sexto por activos totales, alrededor de 23.000 millones de euros, y uno de los mejor posicionados en seguros. Referencia de la banca comercial del país, cuenta con 543. *(Fuente: Cuentas Anuales 2015 de GFI)*

En 2015 CAIXABANK ha continuado apoyando a GFI en su plan de expansión de la banca minorista en México, compartiendo el know-how y las mejores prácticas en la gestión de la red, el uso de herramientas de ventas y la implementación de la cultura de excelencia en el servicio que fomenta la creación de valor y la vinculación de los clientes.

Con fecha 30 de mayo de 2016 se ha cerrado la operación de permuta con CriteríaCaixa de la participación en The Bank of East Asia y Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y efectivo.

Véase mayor información sobre la operación de permuta con CriteríaCaixa en el apartado 5.1.5. *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.*

- **Repsol (12,14% a 31.12.15)**

Repsol es una compañía internacional que desarrolla sus actividades en el sector de los hidrocarburos (exploración y producción, refinado y marketing) en más de 40 países. Sus activos totales ascienden a aproximadamente 63.000 millones de euros. *(Fuente: Cuentas Anuales 2015 de Repsol y página web)*

A 31 de marzo de 2016 la participación descendió hasta el 10,21% como consecuencia básicamente de la amortización total anticipada de la emisión de bonos canjeables en acciones de Repsol. Véase información en apartado 5.1.5. *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.*

- **Telefónica (5,01% a 31.12.15)**

Telefónica es un operador integrado de telecomunicaciones, con presencia en 17 países en Europa y Latinoamérica, donde concentra principalmente su crecimiento. Genera más del 73% de su negocio fuera de España y se constituye como el operador de referencia en el mercado de habla hispanoportuguesa. Cuenta con una base de clientes que supera los 322 millones y unos activos totales de más de 122.000 millones de euros. (Fuente: Cuentas Anuales e Informe Anual 2015 de Telefónica)

6.1.2. Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra

A continuación se relacionan los principales productos o servicios nuevos comercializados por CAIXABANK:

- Fondos objetivo de renta variable: fondos no garantizados cuyo objetivo de inversión es obtener una rentabilidad variable a vencimiento, es decir, existe una opción vinculada a un índice de renta variable: FonCaixa Valor 97/50 EuroStoxx, FonCaixa Valor 97/50 EuroStoxx 2, FonCaixa valor 95/30 y FonCaixa Valor 97/20 EuroStoxx.
- FonCaixa Selección Alternativa: fondo de gestión alternativa global y multiestrategia.
- FonCaixa Renta Fija Subordinada Clase Plus y Platinum: Fondo de renta fija mixta euro. Al menos el 50% estará invertido en deuda subordinada, de éste un máximo del 70% serán bonos convertibles. La exposición en renta variable tiene un máximo de 15% que puede provenir o no de la conversión de bonos convertibles.
- FonCaixa Interés 3. Fondo de inversión que invierte en activos de renta fija, tanto pública como privada de emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE.
- FonCaixa Destino 2022, 2030, 2040 y 2050 Clase Estándar y FonCaixa Destino 2022, 2030, 2040 y 2050 Clase Plus. Fondos de inversión de gestión dinámica para clientes con una edad de jubilación prevista en torno al año 2022, 2030, 2040 y 2050, respectivamente, que proporcionan una rentabilidad adecuada a dicho horizonte mediante la inversión diversificada en activos de renta fija, renta variable mundial y otros activos alternativos.
- FonCaixa DP Inflación 2024. Fondo de inversión cuya gestión toma como referencia la rentabilidad del índice acorde con la de una inversión en el Bono de Deuda Pública española ligado a la inflación, de vencimiento 30/11/24, mantenida desde su adquisición hasta su vencimiento, descontadas las comisiones y los gastos.
- CABK Destino 2022, 2030, 2040 y 2050 Plan de Pensiones y CABK Destino 2022, 2030, 2040 y 2050 Premium Plan de Pensiones. Planes de pensiones individuales de gestión dinámica para clientes con una edad de jubilación prevista en torno al año 2022, 2030, 2040 y 2050, respectivamente, que proporcionan una rentabilidad adecuada a dicho horizonte mediante la inversión diversificada en activos de renta fija, renta variable mundial y otros activos alternativos.
- CABK Destino 2022 y 2030 Plan de previsión social individual. Planes de previsión social individual de gestión dinámica para clientes con una edad de jubilación prevista en torno al año 2022 y 2030, respectivamente, que proporcionan una rentabilidad adecuada a dicho horizonte mediante la inversión diversificada en activos de renta fija, renta variable mundial y otros activos alternativos.
- CABK RV USA PP. Plan de pensiones individual que invierte el 100% del patrimonio en renta variable centrándose en empresas que cotizan en el mercado de Estados Unidos de América.
- Renta Vitalicia Inversión Flexible: seguro que a cambio de una prima única, garantiza al titular el pago de una renta mensual durante toda la vida. El importe de la renta es superior respecto con otras modalidades de rentas en las que el capital de fallecimiento está garantizado, puesto que tanto el capital de fallecimiento como el valor de rescate, están en función del valor de las inversiones vinculadas. El importe de la prima se distribuye en dos carteras con distintas políticas de inversión, que constituyen la inversión vinculada al seguro y se dividen en participaciones que se asignarán a la póliza en función del importe de dicha prima.
- PIAS Estrella: seguro de vida entera cuyo objetivo es generar un ahorro periódico para el futuro. Sólo admite aportaciones periódicas mensuales, de un importe mínimo de 50 € y como máximo 100

€ y ofrece un tipo de interés del 1% durante los 12 primeros meses del contrato. VidaCaixa Inversión Mixto 9: seguro de vida entera de la modalidad "Unit Linked", en el que el tomador asume el riesgo de las inversiones que se vinculen a la póliza, y en caso de fallecimiento del asegurado, los beneficiarios reciben un capital adicional. La aportación realizada por el cliente se invierte en una cartera vinculada, se denominará MIXTO 90/10 9 (sobre la peor acción de una cesta).

- VidaCaixa Inversión Mixto 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16: seguro de vida entera de la modalidad "Unit Linked", en el que el tomador asume el riesgo de las inversiones que se vinculen a la póliza, y en caso de fallecimiento del asegurado, los beneficiarios reciben un capital adicional. La aportación realizada por el cliente se invierte en una cartera vinculada, se denominará MIXTO 90/10 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (sobre el peor índice de una cesta).
- CVO Mixto Protección 90/10 XIII: instrumento financiero por el cual el cliente invierte un importe que será remunerado en función de dos tramos: 90% tramo fijo y 10% tramo variable.
- CVO Mixto Protección 90/10 Índices I, II, III, IV, V, VI y VII: instrumento financiero por el cual el cliente invierte un importe que será remunerado en función de dos tramos: 90% tramo fijo y 10% tramo variable.
- CVO Mixto Protección 80/20 V: instrumento financiero por el cual el cliente invierte un importe que será remunerado en función de dos tramos: 80% tramo fijo y 20% tramo variable.
- CVO Mixto Protección 80/20 Índices I, II, III, IV, V, VI y VII: instrumento financiero por el cual el cliente invierte un importe que será remunerado en función de dos tramos: 80% tramo fijo y 20% tramo variable.
- Reverse Interés Fijo 2% a 1 año. Instrumento financiero sin garantía de devolución de capital, producto con riesgo de pérdida de capital, por el cual el cliente invierte un importe a un plazo de 1 año a cambio de recibir un tipo de interés nominal anual fijo.
- Nota Estructurada Alcista con Protección Eurostoxx 50 (rentabilidad máxima limitada). Emisión III, IV y V. Bono Estructurado emitido por CaixaBank cuya rentabilidad está ligada a la evolución del Eurostoxx 50. A vencimiento, si el Índice Eurostoxx 50 tiene una rentabilidad positiva, pagará un porcentaje de la revalorización del índice desde la fecha de fijación del Nivel Inicial, con un límite de rentabilidad máxima. En caso contrario, si el Eurostoxx 50 tiene una rentabilidad negativa, devolverá como mínimo un porcentaje del capital inicial.
- Nota Estructurada Alcista con Protección Eurostoxx 50. Emisión I y II. Bono Estructurado emitido por CaixaBank cuya rentabilidad está ligada a la evolución del Eurostoxx 50. El vencimiento del producto es 6 años. A vencimiento, si el Índice Eurostoxx 50 tiene una rentabilidad positiva, pagará un porcentaje de la Revalorización del Índice desde la Fecha de Fijación del Nivel Inicial. En caso contrario, si el Eurostoxx 50 tiene una rentabilidad negativa, devolverá como mínimo un porcentaje del capital inicial.
- Nota Estructurada Óptimo de Entrada Telefónica. Bono Estructurado emitido por CaixaBank cuya rentabilidad está vinculada a la evolución de una Acción Subyacente Telefónica en un periodo de 3 años. La referencia inicial se fijará como el precio mínimo de la acción en los 3 primeros meses de vida del producto. A vencimiento, si la acción de Telefónica tiene una rentabilidad positiva con respecto a la referencia inicial, pagará el 100% de la revalorización de la acción. En caso contrario, si la acción de Telefónica tiene una rentabilidad negativa, podría incurrir en pérdidas.
- Nota Estructurada Interés Fijo Eurostoxx 50. Bono Estructurado emitido por CaixaBank cuya rentabilidad está ligada a la evolución del Eurostoxx 50. El vencimiento máximo es 3 años, aunque existe la posibilidad de cancelación anticipada por parte de CaixaBank. El producto abona cada año un tipo de interés fijo del 3,00 %. A vencimiento, en el caso en el que el índice Eurostoxx 50 tenga un comportamiento negativo, puede producirse una pérdida parcial o total del importe nominal inicial.
- Altamar Infraestructure Income FCR. Fondo de Fondos de capital riesgo cuyo objetivo fundamental es invertir en el sector de infraestructuras combinado con una inversión selectiva en el mercado secundario y en coinversiones.
- Galdana Ventures I FCR: Fondo de Fondos de capital riesgo cuyo objetivo fundamental es invertir en el sector de Venture Capital Internacional combinado con una inversión selectiva en el mercado secundario y en coinversiones.

- Hipoteca Estrella fijo 30: Préstamo con garantía hipotecaria. Permite obtener todo el capital de una vez al inicio de la operación, y siempre con la garantía de una vivienda, para financiar la adquisición de la vivienda habitual o la segunda residencia. Permite una bonificación máxima del tipo de interés del 1,20% mediante la contratación de diversos productos y servicios. Plazo hasta 30 años.
- Préstamo Auto Bonificado: préstamo personal para financiar la reparación y/o compra de vehículos nuevos o de segunda mano, con bonificación por tener o domiciliar la nómina. Plazo hasta 6 años.

6.2. Mercados principales

A continuación se incluye información sobre la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Grupo CAIXABANK por segmentos de negocio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Grupo CAIXABANK por segmentos de negocio (*)

Importes en millones de euros	Negocio bancario y de seguros			Participaciones			Total Grupo CaixaBank		
	2015	2014	2013 (**)	2015	2014	2013 (**)	2015	2014	2013 (**)
Ingresos financieros	8.373	8.791	9.301				8.373	8.791	9.301
Gastos financieros	(3.804)	(4.328)	(4.855)	(216)	(308)	(491)	(4.020)	(4.636)	(5.346)
Margen de intereses	4.569	4.463	4.446	(216)	(308)	(491)	4.353	4.155	3.955
Dividendos y resultados por puesta en equivalencia	143	112	76	435	379	370	578	491	446
Comisiones netas	2.013	1.825	1.760				2.013	1.825	1.760
Resultados de operaciones financieras y otros productos y cargas	764	396	198	18	73	6	782	469	204
Margen Bruto	7.489	6.796	6.480	237	144	(115)	7.726	6.940	6.365
Gastos de explotación recurrentes	(4.059)	(3.770)	(3.944)	(4)	(3)	(3)	(4.063)	(3.773)	(3.947)
Gastos de explotación extraordinarios	(543)		(839)				(543)		(839)
Margen de explotación	2.887	3.026	1.697	233	141	(118)	3.120	3.167	1.579
Margen de explotación recurrente	3.430	3.026	2.803	233	141	(118)	3.663	3.167	2.685
Pérdidas por deterioro activos financieros y otros	(2.353)	(2.579)	(4.329)	(163)			(2.516)	(2.579)	(4.329)
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	(234)	(404)	1.584	268	18	186	34	(386)	1.770
Resultado antes de impuestos	300	43	(1.048)	338	159	68	638	202	(980)
Impuestos sobre beneficios	113	350	1.136	68	68	152	181	418	1.288
Resultado después de impuestos	413	393	88	406	227	220	819	620	308
Resultado de minoritarios	5		(8)				5		(8)
Resultado atribuido al Grupo	408	393	96	406	227	220	814	620	316

(*) Véase mayor detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de Gestión correspondiente al ejercicio 2015 en el apartado 9.2 del presente documento.

(**) La información del ejercicio 2013, presentada exclusivamente a efectos comparativos, se ha re-expresado incorporando las modificaciones en los criterios de elaboración definidos en el ejercicio 2014 así como el impacto de la reexpresión de 2013 en aplicación de la IFRIC 21 y la NIC 8, en relación a la contribución al Fondo de Garantía de Depósitos.

En 2015, la asignación de capital al negocio de Participaciones se ha adaptado al nuevo objetivo corporativo de capital del Grupo de mantener un ratio regulatorio CET1 fully loaded superior al 11%. En este sentido, el capital asignado al negocio considera tanto el consumo de recursos propios por activos ponderados por riesgo al 11% (10% en 2014 y 2013) como la totalidad de las deducciones aplicables. En este sentido, y dado que se distribuyen la totalidad de los fondos propios del Grupo CAIXABANK, la diferencia entre los fondos propios contables y el capital regulatorio asignado al negocio de participaciones se imputa al negocio bancario y de seguros.

Los gastos de explotación de cada segmento de negocio recogen tanto los directos como los indirectos, asignados según criterios internos de imputación.

a. Negocio bancario y de seguros

El Activo total del "Negocio bancario y de seguros" es de 333.097 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, de los que 7.961 millones corresponden a Activos no corrientes en venta. El pasivo total asciende a 313.304 millones de euros, con unos fondos propios que se sitúan en los 19.713 millones de euros. El saldo de recursos totales de clientes con criterios de gestión asciende a 296.599 millones de euros y el de créditos sobre clientes brutos 206.437 millones de euros. Ratio de eficiencia recurrente de 54,2%.

Este segmento incluye los resultados de las compañías aseguradoras del Grupo, fundamentalmente VidaCaixa, cuyos productos minoristas se distribuyen a la misma base de clientes y a través de la red de oficinas de CAIXABANK. El resultado después de impuestos del Grupo VidaCaixa en 2015 ha ascendido a 340 millones de euros. Asimismo, Grupo VidaCaixa mantiene al cierre del ejercicio 2015, como datos más relevantes, unos activos en balance de 59.835 millones de euros, provisiones matemáticas por 37.229 millones de euros y primas devengadas en el ejercicio de 6.936 millones de euros.

El Activo total del “Negocio bancario y de seguros” era de 327.331 millones de euros a 31 de diciembre de 2014, de los que 7.248 millones correspondían a Activos no corrientes en venta. El pasivo total ascendió a 307.584 millones de euros, con unos Fondos propios de 19.747 millones de euros. El saldo de recursos totales de clientes con criterios de gestión ascendió a 271.758 millones de euros y el de créditos sobre clientes brutos a 197.185 millones de euros. Ratio de eficiencia recurrente de 55,5%.

A 31 de diciembre de 2013 el Activo total del “Negocio bancario y de seguros” era de 329.459 millones de euros, de los que 6.215 millones de euros correspondían a Activos no corrientes en venta. El Pasivo total de este negocio ascendía a 309.209 millones de euros. Los Fondos propios eran de 20.250 millones de euros. El saldo de recursos totales de clientes con criterios de gestión ascendió a 258.291 millones de euros y el de créditos sobre clientes brutos a 207.231 millones de euros. Ratio de eficiencia recurrente de 58,4%.

Como información adicional para 2015, el negocio bancario y de seguros se presenta separando la actividad inmobiliaria non-core, al tratarse de activos gestionados de forma especializada. Desde el primer trimestre de 2015 la actividad inmobiliaria non-core incluye:

- El crédito promotor non-core. En 2015 se ha redefinido el modelo de gestión del crédito inmobiliario, configurando un equipo y centros formados por gestores especializados en aquellos créditos inmobiliarios, incluidos en esta actividad, que requieren un seguimiento y gestión diferenciada.
- Los activos inmobiliarios adjudicados (disponibles para la venta y en alquiler) propiedad, en su mayoría, de la filial inmobiliaria BuildingCenter.
- Otros activos y participaciones de naturaleza inmobiliaria.

A continuación se presenta el detalle del negocio bancario y asegurador y sus principales ratios a cierre del 2015:

Importes en millones de euros	Negocio bancario y de seguros		
	Ex inmobiliario <i>non-core</i>	Actividad Inmobiliaria <i>non-core</i>	Total
Ingresos financieros	8.228	145	8.373
Gastos financieros	(3.570)	(234)	(3.804)
Margen de intereses	4.658	(89)	4.569
Dividendos y resultados por puesta en equivalencia	122	21	143
Comisiones netas	2.011	2	2.013
Resultados de operaciones financieras y otros productos y cargas	977	(213)	764
Margen Bruto	7.768	(279)	7.489
Gastos de explotación recurrentes	(3.954)	(105)	(4.059)
Gastos de explotación extraordinarios	(543)		(543)
Margen de explotación	3.271	(384)	2.887
Margen de explotación recurrente	3.814	(384)	3.430
Pérdidas por deterioro activos financieros y otros	(1.698)	(655)	(2.353)
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	446	(680)	(234)
Resultado antes de impuestos	2.019	(1.719)	300
Impuestos sobre beneficios	(408)	521	113
Resultado después de impuestos	1.611	(1.198)	413
Resultado de minoritarios	5		5
Resultado atribuido al Grupo	1.606	(1.198)	408
Activos totales	317.780	15.317	333.097
ROTE	10,1%*		2,6%
Eficiencia recurrente	50,9%		54,2%
Ratio de morosidad	6,0%	81,8%	7,9%
Ratio de cobertura de la morosidad	57%	53%	56%

(*) ROTE aislando los aspectos singulares asociados a la adquisición e integración de Barclays Bank, SAU (602 millones de euros de diferencia negativa de consolidación, -259 millones de euros de gastos extraordinarios y -64 millones de euros de deterioro de activos por obsolescencia) y al Acuerdo laboral (-284 millones de euros).

b. Negocio de participaciones

El Margen bruto del negocio de Participaciones incluye los ingresos por la aplicación del método de la participación de las respectivas participaciones y por dividendos netos del correspondiente coste de financiación, equivalente al coste de oportunidad de mantener la inversión a largo plazo y determinado en base a una tasa a largo plazo más un spread de crédito, habiéndose adaptado en 2015 a la evolución de las condiciones de mercado.

El Activo total del negocio alcanza los 11.158 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, de los que 8.440 millones corresponden a las participaciones en las compañías valoradas por el método de la participación, que aportan unos ingresos de 242 millones de euros. Los Fondos propios asignados son de 3.976 millones de euros.

El Activo total del negocio alcanzó los 11.292 millones de euros a 31 de diciembre de 2014, de los que 8.031 millones correspondían a las participaciones en las compañías valoradas por el método de la participación, que aportaron unos ingresos de 201 millones de euros. Los Fondos propios asignados ascendieron a 3.626 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2013 el Activo total del "Negocio Participaciones" alcanzaba los 10.861 millones de euros, de los que 7.454 millones correspondían a las participaciones en las compañías valoradas por el método de la participación, que aportaron unos ingresos de 273 millones de euros. Los Fondos propios asignados eran de 3.009 millones de euros.

Se presenta a continuación información sobre las participaciones y los procedimientos de valoración del Grupo:

- Para las participaciones que se integran por el método de la participación se utiliza la mejor información disponible de su valor teórico contable en el momento de formular las cuentas anuales del ejercicio.
- Para las sociedades cotizadas en bolsa se utilizan los datos públicos más recientes.
- Para el resto, se utiliza la información corresponde a los últimos datos disponibles reales o estimados en el momento de redactar la Memoria del Grupo CAIXABANK.

Participaciones asociadas y multigrupo

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014	31.12.2013
Cotizadas	9.039.873	8.473.337	8.079.577
<i>Valor teórico contable</i>	7.661.298	7.146.459	6.798.681
<i>Fondo de comercio</i>	1.378.575	1.326.878	1.280.896
No cotizadas	1.254.812	1.467.501	1.338.853
<i>Valor teórico contable</i>	953.697	1.093.865	1.019.701
<i>Fondo de comercio</i>	301.115	373.636	319.152
Subtotal	10.294.685	9.940.838	9.418.430
Menos:			
<i>Fondo de deterioro</i>	(620.991)	(674.441)	(644.760)
Total	9.673.694	9.266.397	8.773.670

El Grupo CAIXABANK tiene establecida una metodología para la evaluación trimestral de indicadores que señalan la aparición de indicios de deterioro en el valor registrado de estas sociedades. Concretamente, se evalúa la evolución del negocio para las participadas no cotizadas y, en su caso, la cotización de la sociedad a lo largo del período considerado, así como los precios objetivos publicados por analistas independientes de reconocido prestigio. A partir de estos datos, el Grupo determina el valor razonable asociado a la participación y, en caso de que supere el valor registrado de estas sociedades, se considera que no existen indicios de deterioro.

El Grupo CAIXABANK ha efectuado pruebas de deterioro para evaluar el valor recuperable de sus participaciones y comprobar la corrección del valor por el cual figuran registradas.

Las pruebas efectuadas a 31 de diciembre de 2015 no han puesto de manifiesto la necesidad de registrar deterioros significativos.

A 31 de diciembre de 2015 la provisión sobre el valor de las participadas asciende a 621 millones de euros (674 millones de euros a 31 de diciembre de 2014), y su movimiento ha sido el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Saldo al inicio del ejercicio	674.441	644.760
Más:		
Dotaciones con cargo a resultados		26.097
Trasposos a reservas y otros	91.068	13.397
Menos:		
Fondos disponibles de ejercicios anteriores	(132.786)	(536)
Utilización de fondo	(11.732)	(9.277)
Saldo al final del ejercicio	620.991	674.441

A continuación se facilita el inventario de las principales sociedades cotizadas a 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 clasificadas en el epígrafe de 'Participaciones-Entidades Asociadas':

(Miles de euros)	31.12.2015		31.12.2014		31.12.2013	
	% Part. ⁽¹⁾	Valor mercado	% Part. ⁽¹⁾	Valor mercado	% Part. ⁽¹⁾	Valor mercado
Repsol, SA ⁽²⁾	12,14%	1.720.158	11,89%	2.495.322	12,02%	2.867.253
Grupo Financiero Inbursa ⁽²⁾	9,01%	987.801	9,01%	1.280.346	9,01%	1.227.582
The Bank of East Asia, LTD ⁽²⁾	17,24%	1.556.516	18,68%	1.454.995	16,51%	1.161.265
Erste Group Bank, AG	9,92%	1.232.556	9,92%	820.070	9,12%	992.831
Banco BPI, SA ⁽²⁾	44,10%	700.927	44,10%	659.167	46,22%	781.234
Boursorama, SA ⁽³⁾					20,68%	148.396
Valor de mercado		6.197.958		6.709.900		7.178.561

(1) Participación directa e indirecta.

(2) Véase apartado 5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

(3) Vendida en 2015, véase apartado 5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor. Esta entidad dejó de cotizar el 28 de mayo de 2014 tras el proceso de oferta pública de exclusión realizada por Societé Générale.

A continuación se facilita el inventario con detalle del porcentaje de participación y del valor de mercado de las principales sociedades cotizadas, clasificadas como instrumentos de capital disponibles para la venta al considerarse que el Grupo CAIXABANK no ejerce influencia significativa en ellas.

(Miles de euros)	31.12.2015		31.12.2014		31.12.2013	
	% Part.	Valor mercado	% Part.	Valor mercado	% Part.	Valor mercado
Sociedades						
Telefónica, SA	5,01%	2.553.453	5,25%	2.912.160	5,37%	2.894.819
Bolsas y Mercados Españoles SHMSF, SA ¹			-	-	5,01%	115.872
Total ingresos ordinarios		2.553.453		3.010.691		2.652.143

(1) Vendida en 2014, véase apartado 5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.

Diversificación geográfica

A continuación se presenta información sobre los ingresos del Grupo CAIXABANK por segmentos de negocio y área geográfica de los ejercicios de 2015, 2014 y 2013:

Información geográfica: distribución de los ingresos ordinarios (*)									
(Millones de euros)	Negocio bancario y de seguros			Participaciones			TOTAL Grupo CaixaBank		
	2015	2014	2013	2015	2014	2013	2015	2014	2013
España	12.617	12.511	12.929	50	376	88	12.667	12.887	13.017
Resto de países	16	15	15	384	(15)	274	400	0	289
Total ingresos ordinarios	12.633	12.526	12.944	434	361	362	13.067	12.887	13.306

La información del ejercicio 2013, presentada exclusivamente a efectos comparativos, se ha reexpresado incorporando las modificaciones en los criterios de elaboración definidos en el ejercicio 2014 así como el impacto de la reexpresión de 2013 en aplicación de la IFRIC 21 y la NIC 8.

(*) Corresponden a los siguientes epígrafes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Grupo CaixaBank: Intereses y rendimientos asimilados, Rendimiento de instrumentos de capital, Resultados de las entidades valoradas por el método de la participación, Comisiones percibidas, Resultados de operaciones financieras (neto) y Otros productos de explotación.

A continuación se adjunta detalle de la distribución de la red operativa de CAIXABANK durante 2015, 2014 y 2013:

	31.12.2015	31.12.2014	31.12.2013 (*)
Comunidades y Ciudades Autónomas	Número oficinas		
Cataluña	1.380	1.406	1.499
Andalucía	917	917	947
Madrid	637	677	687
Comunidad Valenciana	443	436	447
Canarias	258	262	272
Castilla y León	250	237	248
Balares	207	207	212
Galicia	199	194	194
País Vasco	188	186	186
Navarra	157	158	160
Castilla la Mancha	153	149	152
Murcia	122	124	128
Aragón	87	87	87
Asturias	70	68	74
Extremadura	64	64	64
Cantabria	47	47	47
La Rioja	26	26	26
Ceuta	4	4	4
Melilla	2	2	2
Total oficinas en España	5.211	5.251	5.436
Oficinas de representación	14	13	14
Sucursales operativas	3	3	3
Oficinas Internacionales (**)	17	16	17
Total oficinas	5.228	5.267	5.453

(*) En 2013 incluyen centros de atención al público desplazados. No se incluyen en 2014 y 2015.

(**) Véase información sobre Negocio Internacional en apartado 6.1.1.

El Grupo gestiona activamente la red de oficinas con aperturas e integraciones, siempre tratando de asegurar el mejor servicio posible para los clientes de CAIXABANK. En todo el proceso se mantiene un análisis individualizado para mantener la mayor cobertura territorial y proximidad al cliente.

CAIXABANK mantiene su presencia en el 93% de las poblaciones con más de 5.000 habitantes.

6.3. Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho

La información facilitada en los apartados 6.1. y 6.2. se ha visto influenciada por:

- la integración en enero de 2013 de Banco de Valencia, que supuso un crecimiento aproximado del 6% de los activos totales de CAIXABANK antes de la integración e implicó la incorporación de 356 oficinas. A nivel de impacto en diferentes líneas de la cuenta de resultados la adquisición de Banco de Valencia aportó un crecimiento de entre el 3%-5%.
- la integración en enero de 2015 de Barclays Bank, SAU, que supone un crecimiento aproximado del 5-6% de los activos totales de CAIXABANK antes de la integración, con efecto en todas las líneas del balance e implicó la incorporación de 266 oficinas. A nivel de impacto en diferentes líneas de la cuenta de resultados la integración de Barclays Bank, SAU aporta un crecimiento de entre el 4%-8%.
- el Grupo CAIXABANK ha realizado una intensa gestión de optimización de la red territorial en los últimos ejercicios. Como consecuencia y, persiguiendo este objetivo de optimización y contención de costes, en el primer trimestre de 2013 se alcanzó el acuerdo laboral de reestructuración de la plantilla de CAIXABANK. Como consecuencia de estos esfuerzos de optimización se registraron 839 millones de euros de costes de reestructuración en los resultados del ejercicio 2013. En 2015 se han registrado 259 millones de euros de

costes extraordinarios asociados a la integración de Barclays Bank, SAU, y 284 millones de euros relacionados con el Acuerdo Laboral, para la extinción de 700 contratos en territorios con excedente de personal, con afectación voluntaria.

- aquellos aspectos de carácter no excepcional que se describen en los apartados 5.1.5. y 20.1 del presente Documento de Registro.

6.4. Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del Emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

Las actividades del Grupo CAIXABANK no dependen ni están influenciadas significativamente por patentes ni licencias comerciales, contratos industriales ni nuevos procesos de fabricación, así como tampoco de contratos mercantiles o financieros de carácter especial más allá de lo mencionado en el apartado 11 del presente Documento de Registro.

6.5. Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el Emisor relativa a su posición competitiva

El Emisor siempre que a lo largo de este Documento de Registro incluya datos sobre su posición competitiva, especifica la fuente de dichos datos.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

CAIXABANK, SA y sus sociedades dependientes integran el Grupo CAIXABANK (Grupo CAIXABANK o el Grupo).

CAIXABANK es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

El 30 de junio de 2011, en el marco de la Reorganización del Grupo, "la Caixa" traspasó su negocio bancario (con la excepción de determinados activos, básicamente inmobiliarios, y ciertos pasivos) a Critería, que pasó a ser CAIXABANK, un grupo bancario, y ésta le traspasó a "la Caixa" parte de sus participaciones industriales así como acciones de nueva emisión por un importe total de 2.044 millones de euros.

CriteríaCaixa es una sociedad instrumental patrimonialista controlada al 100% por la Fundación Bancaria "la Caixa", que gestiona el patrimonio empresarial de la Fundación, compuesto por la participación en CAIXABANK, así como participaciones accionariales en sectores estratégicos como el energético, las infraestructuras, los servicios y el negocio inmobiliario.

CAIXABANK es una entidad de referencia en el mercado español tanto en el ámbito financiero como asegurador. Adicionalmente está diversificado con otras actividades complementarias, como las participaciones en bancos internacionales y en Telefónica y Repsol.

La Obra Social "la Caixa" es el rasgo esencial y diferencial la Fundación Bancaria "la Caixa". Su misión es revertir parte del beneficio financiero en forma de acción social y solidaria para ofrecer soluciones a nuevos retos y necesidades. Entre los objetivos de la Obra Social está contribuir a una transformación social sostenible y a la creación de oportunidades para las personas.

Según lo dispuesto en la Ley 26/2013 de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, y tras la aprobación por parte de la Asamblea General de "la Caixa" celebrada el pasado 22 de mayo de 2014, con fecha 16 de junio de 2014, quedó inscrita en el Registro de Fundaciones la escritura pública de transformación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" en Fundación Bancaria, dando lugar a la transformación de dicha Entidad y, por tanto, al cese del ejercicio indirecto de la actividad financiera de "la Caixa" a través de

CaixaBank, S.A. La nueva fundación bancaria se denomina Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" y está sujeta a la supervisión del Banco de España en relación con su participación en CAIXABANK en los términos que resultan de la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias.

La transformación de "la Caixa" en Fundación Bancaria se llevó a cabo en el marco de un proceso de reorganización del Grupo "la Caixa" que supuso: por un lado, la segregación a favor de Critería – íntegramente participada por la actual Fundación Bancaria "la Caixa"– de la participación que tenía la actual Fundación Bancaria "la Caixa" en CAIXABANK, de modo que la Fundación Bancaria pasó, a partir del 14 de octubre de 2014, a ostentar su participación en CAIXABANK a través de Critería, y de los instrumentos de deuda de los que era emisor "la Caixa", y por otro, la disolución y liquidación de la anterior Fundación "la Caixa" mediante la cesión global de sus activos y pasivos a la actual Fundación Bancaria "la Caixa" (la liquidación fue inscrita en el Registro de Fundaciones de Catalunya con fecha 16 de octubre de 2014).

De este modo, la Fundación Bancaria "la Caixa", una vez finalizado el proceso de reorganización, tiene como actividades principales: la gestión directa de la Obra Social y a través de Critería, la gestión tanto de su participación en CAIXABANK como de las inversiones en sectores distintos del financiero (principalmente en Gas Natural y Abertis).

El pasado 26 de mayo de 2016, mediante Hecho Relevante, CriteríaCaixa comunicó:

I. Que el Banco Central Europeo (BCE), a petición de la misma, le ha comunicado las condiciones bajo las cuales consideraría que CriteríaCaixa habría dejado de ostentar el control de CAIXABANK a efectos prudenciales.

Para CriteríaCaixa, las condiciones relevantes establecidas por el BCE que debe tener en consideración el mercado, son las siguientes:

1. Que los derechos políticos y económicos de Critería Caixa en CAIXABANK no sobrepasen el 40% del total de derechos políticos y económicos. La reducción deberá permitir la entrada de nuevos inversores/nuevos fondos en la estructura accionarial de CAIXABANK.
2. Los consejeros dominicales de Critería Caixa en CAIXABANK no deben sobrepasar el 40% del total de consejeros. Esta misma estructura deberá respetarse en las Comisiones relevantes del Consejo. Cualquier consejero propuesto por un accionista que tenga un acuerdo con Critería Caixa será considerado un consejero dominical de Critería a estos efectos. En consecuencia, los consejeros propuestos por las cajas de ahorro (hoy fundaciones) que constituyeron Banca Cívica, que fue absorbida por CAIXABANK, serán considerados como consejeros dominicales de Critería Caixa.
3. En los nombramientos de consejeros por cooptación por el propio Consejo, los consejeros dominicales de Critería Caixa sólo deberán votar a los consejeros propuestos por Critería Caixa absteniéndose respecto a los demás. En los nombramientos de consejeros por la Junta General, Critería Caixa no podrá oponerse a los nombramientos propuestos por el Consejo.
4. Entre los consejeros independientes de CAIXABANK debería nombrarse un consejero coordinador con amplios poderes que incluyan las relaciones con los accionistas en temas de gobierno corporativo.
5. CAIXABANK no podrá financiar a Critería Caixa y/o a la Fundación Bancaria "la Caixa" en cuantía superior al 5% del capital admisible a nivel sub-consolidado del grupo CAIXABANK en los 12 meses siguientes a la desconsolidación y deberá ser nula a partir de esa fecha. Y no podrá darse financiación indirecta mediante distribución de instrumentos de deuda entre clientes de CAIXABANK.

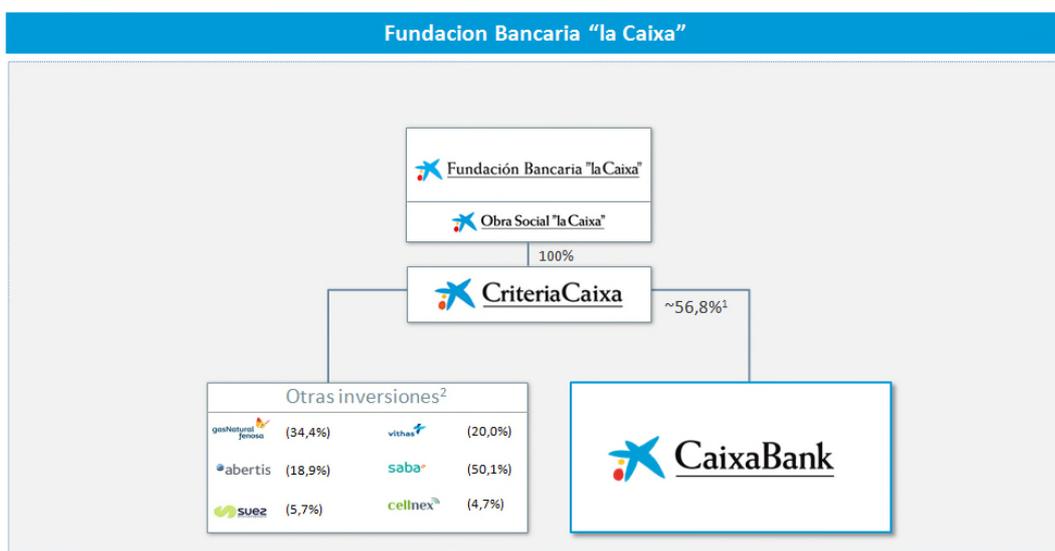
II. En el caso de cumplirse las condiciones aprobadas por el BCE, el BCE evaluará la situación de pérdida de control de Critería sobre CAIXABANK. En caso que el BCE confirme la pérdida de control sobre CAIXABANK y en ausencia de otras participaciones de control sobre otros bancos, Critería dejará de ser considerada una sociedad financiera mixta de cartera a los efectos del Reglamento UE 575/2013 y por tanto

el grupo consolidado de CriteríaCaixa no estará obligado a cumplir con los requisitos de capital previstos en dicha norma.

IV. Que a la vista de las anteriores condiciones, y teniendo en cuenta las medidas desincentivadoras para mantener el control contenidas en la Ley 26/2013 de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, así como la probable decisión de las autoridades europeas de Resolución Bancaria de considerar el perímetro de resolución a nivel del consolidado de CriteríaCaixa, con entrada a través de ésta, lo que comprometería todo el patrimonio de la Fundación Bancaria a favor de una sola inversión (CAIXABANK), el Patronato de la Fundación Bancaria “la Caixa” y el Consejo de Administración de Critería Caixa, han acordado dejar constancia de su voluntad de cumplir las condiciones antes mencionadas para que se produzca la desconsolidación prudencial de Critería Caixa respecto al grupo CAIXABANK, antes de finalizar el ejercicio 2017.

V. Es el entendimiento de CriteríaCaixa que bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados) el cumplimiento de las condiciones antes expuestas (para la desconsolidación prudencial) implicaría la desconsolidación contable.

A continuación se presenta la estructura de la Fundación Bancaria “la Caixa” a 31 de marzo de 2016:



(1) 54% fully diluted.

(2) Incluye también participaciones en Caixa Capital Risc, Mediterránea Beach and Golf Community, Aigües de Barcelona, Aguas de Valencia y Negocio Inmobiliario. Asimismo, a partir del 30 de mayo de 2016 incluye también las participaciones en The Bank of East Asia y en Grupo Financiero Inbursa.

A continuación se presenta las principales participadas de CAIXABANK a 31 de marzo de 2016:

Principales participadas a 31 de marzo de 2016

Servicios	
Telefónica	5,01%
Repsol	10,21%
Bancos internacionales	
Banco BPI	44,10%
GF Inbursa ¹	9,01%
The Bank of East Asia ¹	17,30%
Erste Group Bank	9,92%
Inmobiliarias	
BuildingCenter	100%
ServiHabitat Servicios Inmobiliarios	49,00%
Sareb	12,69%
Seguros	
VidaCaixa	100%
SegurCaixa Adeslas	49,92%
Servicios financieros	
Comercia Global Payments	49,00%
CaixaBank Consumer Finance	100%
CaixaBank Asset Management	100%
Nuevo MicroBank	100%
CaixaCard ²	100%
GestiCaixa	100%
Otras actividades de soporte	
SILK Aplicaciones	100%
e-la Caixa ³	100%
GDS-Cusa	100%

(1) Véase información sobre la Permuta con CriteríaCaixa de la participación en The Bank of East Asia y Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y efectivo en apartado 5.1.5. *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*.

(2) Desde el pasado 1 de junio de 2016 ha pasado a denominarse CaixaBank Payments.

(3) Desde el pasado 1 de abril de 2016 ha pasado a denominarse CaixaBank Digital Business.

7.2. Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

La relación de las sociedades dependientes y multigrupo consolidadas que componen el Grupo CAIXABANK correspondientes al 31 de diciembre de 2015, son las que se detallan a continuación.

Participaciones de CaixaBank en sociedades dependientes del Grupo CaixaBank

(Miles de euros)							Coste de la participación directa (neto)
Denominación social y actividad	Domicilio	% Participación		Capital social	Reservas	Resultados	
		Directa	Total				
Acuigroup Mare Mar, SL Acuicultura	Recinto portuario. Zona de relleno, 3 46520 Sagunto (Valencia)		99,98	58	-27.989	22	-
Aris Rosen, SAU Servicios	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	15	93	2.526	3.999
Arquitrabe activos, SL Tenedora de activos inmobiliarios	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	98.431	52.662	-23.277	129.658
Barclays Factoring, SA, EFC Factoring	C/Mateo Inurria, 15 28036 Madrid	100,00	100,00	5.200	27.418	792	32.618
Barclays Finance Agente de Banca, SA Renting	C/Mateo Inurria, 15 28036 Madrid	99,98	99,98	61	161	-	222
Biodiesel Processing, SL Investigación, creación, desarrollo y comercialización de proyectos para la fabricación de biocarburantes	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona		100,00	100	-4.613	-	-
Bodega Sarria, SA Elaboración y comercialización de vinos	Finca Señorío de Sarria, s/n 31100 Puente la Reina (Navarra)		100,00	5.745	15.014	714	-
BuildingCenter, SAU Servicios inmobiliarios	Provençals, 35 -37 08019 Barcelona	100,00	100,00	2.000.060	1.954.253	-1.427.470	2.698.713
Caixa Capital Biomed, SCR de Régimen Simplificado Sociedad de capital riesgo	Av. Diagonal, 613 3er A 08028 Barcelona	90,91	90,91	17.000	-4.247	-299	10.505
Caixa Capital Fondos, SCR de Régimen Simplificado, SAU Sociedad de capital riesgo	Av. Diagonal, 613 3er A 08028 Barcelona	100,00	100,00	100.000	-9.259	4.359	98.749
Caixa Capital Micro, SCR de Régimen Simplificado, SAU Sociedad de capital riesgo	Av. Diagonal, 613 3er A 08028 Barcelona	100,00	100,00	6.400	-441	1.061	5.932
Caixa Capital TIC SCR de Régimen Simplificado, SA Sociedad de capital riesgo	Av. Diagonal, 613 3er A 08028 Barcelona	80,65	80,65	20.001	-7.880	-320	11.300
Caixa Card 1 EFC, SA Financiera	Gran Via Carles III, 94 entresol - Edifici Trade 08028 Barcelona	100,00	100,00	261.803	46.897	205.878	261.980
Caixa Corp, SA Tenedora de acciones	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	361	360	-11	585
Caixa Emprendedor XXI, SA Fomento de iniciativas empresariales y emprendedoras	Av. Diagonal, 613 3er B 08028 Barcelona		100,00	20.149	4.816	-927	-
Caixa Preference, SAU Financiera	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	60	2.077	-23	2.154
CaixaBank Asset Management, SGIC, SAU Gestora de instituciones de inversión colectiva	Av. Diagonal, 621-629 Torre II Pl. 7 08028 Barcelona	100,00	100,00	81.910	41.323	63.023	89.350
CaixaBank Brasil Escritório de representação, LTDA Intermediación monetaria	Avenida Macuco, 726, Conjunto 1709 04523-001 Sao Paulo (Brasil)	100,00	100,00	-	-	-	345
CaixaBank Consumer Finance Financiación al consumo	Gran Via Carles III, 87, baixos 1er. B 08028 Barcelona	100,00	100,00	135.156	45.176	33.958	132.391
CaixaBank Electronic Money, EDE, SL Entidad de pago	Gran Via Carles III, 84-98 Torre Est, pl. 1ª 08028 Barcelona		80,00	350	1.133	488	-
Caixa Renting, SAU Arrendamiento de vehículos y maquinaria	Gran Via Carles III, 87 08028 Barcelona		100,00	10.518	34.696	9.874	-
Caja Guadalajara participaciones preferentes, SA Financiera	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	61	247	2	309
Caja San Fernando Finance, SA Financiera	Plaza San Francisco, 1 41004 Sevilla	100,00	100,00	60	24.774	-3.357	21.757
Cajasol participaciones preferentes, SAU Financiera	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	60	318	-4	159
Cesta Inmob, SL Explotación de bienes muebles e inmuebles	Av. República Argentina, 21 3ª planta módulo B 41011 Sevilla		100,00	120	749	-3	-
Club baloncesto Sevilla, SAD (*) Promoción y desarrollo de actividades deportivas	Palacio Municipal De Deportes - C/ Dr. Laffon Soto s/n 41007 Sevilla	99,99	99,99	819	895	-1.113	-
Corporación Hipotecaria Mutua, EFC, SA Crédito hipotecario	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	3.005	79.384	-1.773	80.666
Credifimo - Unión de crédito para la financiación mobiliaria e inmobiliaria, EFC, SA Crédito hipotecario	Riera de Sant Miquel, 3 1er 08006 Barcelona	100,00	100,00	70.415	-56.463	-10.692	11.722
El monte participaciones preferentes, SA Financiera	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	60	-	-	-

Participaciones de CaixaBank en sociedades dependientes del Grupo CaixaBank

Denominación social y actividad	Domicilio	% Participación		Capital social	Reservas	Resultados	Coste de la participación directa (neto)
		Directa	Total				
e-la Caixa, SA Gestión de canales electrónicos	Provençals, 35 08019 Barcelona	100,00	100,00	13.670	13.584	1.085	21.144
Estugest, SA Actividades de gestión y servicios	Av. Diagonal, 611 08028 Barcelona	100,00	100,00	661	1.699	18	2.212
GDS-CUSA, SA Servicios	Provençals, 39 (Torre Pujades) 08019 Barcelona	100,00	100,00	1.803	13.982	582	9.579
GestiCaixa, SGFT, SA Gestora de fondos de titularización	Pere i Pons, 9-11 9è 3ª Edifici Màsters 08034 Barcelona	91,00	100,00	1.502	300	-320	2.630
Grupo Aluminios de Precisión, SL (*) Fundición	Merindad de Cuesta Urria, 26 09001 Burgos	100,00	100,00	3.000	4.903	-1.247	3.360
Grupo Riberebro Integral, SL (*) Transformación de vegetales	P.I. La Llaneda 26540 Alfaro (La Rioja)		60,00	-	884	-	-
Guadalcorchos, SA (L) Industria de la madera y del corcho	Plaza de Villasis, 2 41003 Sevilla		100,00	60	-	-	137
Guataza, SL Promoción inmobiliaria	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona		100,00	56	1.758	-1.858	-
HipoteCaixa 2, SL Sociedad gestora de créditos hipotecarios	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	3	182.273	1.750	173.843
Hiscan Patrimonio, SAU Holding de participaciones	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	46.867	481.585	-116.682	437.787
Hodefí, SAS Sociedad de cartera	176, Avenue Charles de Gaulle 92200 Neuilly-sur-Seine (Francia)		100,00	136.110	40.434	40.292	-
Holret, SAU Servicios inmobiliarios	Av. Diagonal, 621-629 Torre II Pl. 5 08028 Barcelona	100,00	100,00	156.433	32.551	-11	202.396
Inversiones corporativas digitales, SL Holding de participaciones	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona		100,00	3	-3.187	77	-
Inversiones Inmobiliarias Oasis Resort, SL Servicios	Av. Del Mar, s/n (Urb. Costa Teguisse) 35509 Teguisse-Lanzarote (Las Palmas)	60,00	60,00	8.356	6.287	1.338	9.583
Inversiones Inmobiliarias Teguisse Resort, SL Servicios	Av. Del Jabillio, 1 (Hotel Teguisse Playa) 35509 Teguisse-Lanzarote (Las Palmas)	60,00	60,00	7.898	12.653	2.356	11.218
Inversiones Valencia Capital, SA Holding de participaciones	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	10.557	-2.228	1.413	2.105
Inversiones vitivinícolas, SL Elaboración y comercialización de vinos	Av. Carlos III, 8 31002 Pamplona		100,00	3	-365	-40	-
Leucanto Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona		100,00	7	1.543	-1.507	-
Mediburgos XXI, SAU (L) Promoción y servicios inmobiliarios	Av. De la Paz, 22 1ª A 09004 Burgos	100,00	100,00	-	-	-	165
MediCaixa, SA Servicios financieros	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	120	-	-	144
Negocio de Finanzas e Inversiones II, SL Financiera	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	6	38.456	-20.943	18.960
Nuevo MicroBank, SAU Financiación de microcréditos	Alcalá, 27 28014 Madrid	100,00	100,00	90.186	89.846	29.443	90.186
PromoCaixa, SA Comercialización de productos	Gran Vía Carles III, 105 1ª pl. 08028 Barcelona	99,99	100,00	60	1.872	5.332	1.644
Puerto Triana, SA Promoción inmobiliaria especializada en centros comerciales	C/ Gonzalo Jiménez de Quesada, 2 41092 Sevilla	100,00	100,00	64.290	95.080	-11.872	120.385
Recouvrements Dulud, SA Financiera	176, Avenue Charles de Gaulle 92200 Neuilly-sur-Seine (Francia)		100,00	5.928	1.195	7	-
Río Sevilla 98 promociones inmobiliarias, SL Promoción inmobiliaria	Plaza San Francisco, 1 41011 Sevilla		51,01	434	-1.186	-34	-
Saldañuela residencial, SL Inmobiliaria	Plaza Villasis, 2 41003 Sevilla	68,60	68,60	26.159	-22.108	-699	1.289
SegurCajasol, SL (L) Asesoramiento y actividades consultoras	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona		100,00	63	-	-	-
Sercapgu, SL Holding de participaciones	Av. Eduardo Guitián, 11 19002 Guadalajara	100,00	100,00	4.230	83	700	632
Servicaica, SAU (L) Promoción y servicios inmobiliarios	Av. Carlos III, 8 31002 Pamplona	100,00	100,00	90	-	-	211

Participaciones de CaixaBank en sociedades dependientes del Grupo CaixaBank

(Miles de euros)							Coste de la participación directa (neto)
Denominación social y actividad	Domicilio	% Participación		Capital social	Reservas	Resultados	
		Directa	Total				
Servicican, SAU (L) Promoción y servicios inmobiliarios	Av. Carlos III, 8 31002 Pamplona	100,00	100,00	90	-	-	211
Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo la Caixa, CB Asesoría y prevención de riesgos laborales y desarrollo de la actividad preventiva necesaria en empresas	Gran Vía Carles III, 103 08028 Barcelona	70,00	83,33	30	-	-	21
Silc Inmobles, SA Explotación, gestión y administración de inmuebles	Av. Diagonal, 615 08028 Barcelona		100,00	40.070	106.571	111	-
Silk Aplicaciones, SL Prestación de servicios informáticos	Av. Diagonal, 615 08028 Barcelona	100,00	100,00	15.003	100.009	1.574	176.211
Sociedad de gestión hotelera de Barcelona Operaciones con bienes inmuebles	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona		100,00	8.144	9.872	-433	-
Suministros Urbanos y Mantenimientos, SA Gestión de obras, mantenimiento, logística y compras	Provençals, 39 (Torre Pujades) 08019 Barcelona	100,00	100,00	1.803	6.758	4.756	2.053
Telefónica Consumer Finance, EFC, SA Financiación al consumo y a transacciones comerciales	Caleruega, 102 planta 9 28033 Madrid		50,00	5.000	21.991	1.804	-
Tenedora de Vehículos, SA Renting	Local 3, pl. baixa drta. Edif. Estació de Renfe 08256 Rajadell (Barcelona)		65,00	600	1.156	4	-
VidaCaixa Mediación, Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, SAU Agencia de seguros	Juan Gris, 2 - 8 08014 Barcelona		100,00	60	2.241	2.000	-
VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal Seguros directos de vida, reaseguros y gestión de fondos de pensiones	Complex Torres Cerdà. Juan Gris, 20 - 26 08014 Barcelona	100,00	100,00	1.347.462	1.476.265	309.667	2.251.712
Vipcartera, SL Explotación de bienes muebles e inmuebles	Pintor Sorolla, 2-4 46002 Valencia		100,00	4.214	-6.030	1.657	-

(L) Sociedades en liquidación.

(*) Sociedades consideradas como activos no corrientes en venta.

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

Los datos de capital desembolsado, reservas y resultados se han homogeneizado para la consolidación en el Grupo CaixaBank de acuerdo con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

Anexo 3 - Negocios conjuntos de CaixaBank (sociedades multigrupo)

Denominación social y actividad	Domicilio	% Participación		Activo		Pasivo		Ingresos de la actividad ordinaria	Capital social	Reservas	Resultados	Resultado integral total	Coste de la participación directa (neto)	Dividendos devengados en el ejercicio por la participación total
		Directa	Total											
Banco europeo de finanzas, SA Actividades propias de la banca al por mayor o banca de inversión	Bolsa, 4 Planta Baja 29015 Málaga	39,52	39,52	95.297	298	752	60.702	20.806	77	81	32.057	-		
Cartera Perseidas, SL Sociedad de cartera	Paseo de recoletos, 29 28004 Madrid	40,54	40,54	172.141	23.312	60	59.900	24.255	-57.962	-57.962	23.788	-		
Comercia Global Payments, Entidad de Pago, SL Entidad de pago	Gran via Carles III, 98 entresol 08028 Barcelona	49	49	303.351	101.816	112.035	4.425	148.415	31.795	29.095	89.148	30.413		
Cubican Infema, SL Promoción inmobiliaria	Conxita Supervia, 5 local altillo 08028 Barcelona		50	-	-	-	1.812	-1.812	-	-	-	-		
Cubican XXI, SL Promoción inmobiliaria	Sagasta, 4 bajo 26001 Logroño		50	4.754	3.511	2	1.000	-1.000	-77	-77	-	-		
Desarrollos Albero, SA Inmobiliaria	Plaza Nueva, 8 B 41004 Sevilla		50	-	-	-	10.000	-10.000	-	-	-	-		
Global Payments South America, Brasil – Serviços de Pagamentos, SA (1) Sistemas de pago	Rua dos Pinheiros, 610 - Cj. 83 05422-001 Sao Paulo Brasil	50	50	165.426	156.006	13.106	94.363	-58.557	-26.386	-26.386	2.628	-		
Inversiones Alaris, SA Holding de participaciones	Av. Carlos III, 8 31002 Pamplona	33,33	66,67	200.676	181.924	72.128	11.879	-	72.128	72.128	-	-		
Montealcobendas, SL Inmobiliaria	Orense, 23 Local 28004 Madrid		50	-	-	-	10.400	-10.400	-	-	-	-		
Numzaan, SL (L) Inmobiliaria	Doctor Casas, 20 50008 Zaragoza		21,47	1.407	66.400	-	13.000	-13.000	-	-	-	-		
SegurCaixa Adeslas, SA de Seguros Generales y Reaseguros Seguros no vida	Complex Torres Cerdà. Juan Gris, 20 - 26 08014 Barcelona	49,92	3.392.217	2.024.085	2.568.731	469.670	892.446	204.074	173.024	-	74.282	-		
Vivienda protegida y suelo de Andalucía, SA Promoción Inmobiliaria	Exposición, 14 - 2 Polígono PISA 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)		50	18.831	26.369	37	2.290	-2.217	-57	-57	-	-		

(L) Sociedades en liquidación.

(1) Todos los datos, excepto el coste de la participación, están expresados en moneda local: Real brasileño (miles).

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

Los datos de capital desembolsado, reservas y resultados se han homogeneizado para la consolidación en el Grupo CaixaBank de acuerdo con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

Con posterioridad a 31 de diciembre del ejercicio 2015 y hasta la fecha de registro del presente documento se ha cerrado la operación de permuta de activos con CriteríaCaixa de las participaciones en Grupo Financiero Inbursa y en The Bank of East Asia a cambio de acciones propias y efectivo. No se ha producido ningún otro cambio significativo que afecte a la información anterior.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

Inmovilizado material de CAIXABANK

- El total del epígrafe activo material del balance consolidado del Grupo CAIXABANK, que incluye el inmovilizado material de uso propio y las inversiones inmobiliarias es de 6.293.319 miles de euros en 2015 (6.404.416 miles de euros en 2014 y 5.517.560 miles de euros en 2013).
- Los inmuebles clasificados como activo material procedentes de integraciones fueron registrados a su valor razonable a la fecha de las respectivas combinaciones, calculados mediante la actualización de los valores de tasaciones disponibles, y en función de la evolución de los precios de los locales y oficinas según su ubicación y uso.

La composición del capítulo "Activo material", sus correspondientes amortizaciones acumuladas y los movimientos que se han producido durante los ejercicios 2015, 2014 y 2013 son los siguientes:

- **Uso propio y arrendamiento operativo**

<i>(Datos en miles de euros)</i>	2015			2014			2013		
	Terrenos y edificios	Mobiliario, instalaciones y otros	Total	Terrenos y edificios	Mobiliario, instalaciones y otros	Total	Terrenos y edificios	Mobiliario, instalaciones y otros	Total
Coste									
Saldo al inicio	2.813.637	3.679.576	6.493.213	2.878.982	3.570.525	6.449.507	3.027.963	3.543.556	6.571.519
Altas por combinación de negocios	28.808	94.029	122.837			0	128.601	150.273	278.874
Altas	52.871	172.338	225.209	47.184	181.687	228.871	37.823	178.530	216.353
Bajas	(2.904)	(421.227)	(424.131)	(6.738)	(21.517)	(28.255)	(52.505)	(140.308)	(192.813)
Traspasos	(116.467)	(9.948)	(126.415)	(105.791)	(51.119)	(156.910)	(262.900)	(161.526)	(424.426)
Saldo al cierre del ejercicio	2.775.945	3.514.768	6.290.713	2.813.637	3.679.576	6.493.213	2.878.982	3.570.525	6.449.507
Amortización acumulada									
Saldo al inicio	(480.778)	(2.867.616)	(3.348.394)	(477.009)	(2.749.372)	(3.226.381)	(481.217)	(2.710.627)	(3.191.844)
Altas por combinación de negocios	(10.354)	(60.081)	(70.435)			0	(23.138)	(110.801)	(133.939)
Altas	(33.590)	(138.669)	(172.259)	(20.069)	(171.531)	(191.600)	(33.308)	(188.249)	(221.557)
Bajas	2.626	281.781	284.407	630	14.002	14.632	459	119.085	119.544
Traspasos	23.048	32.743	55.791	15.670	39.285	54.955	60.195	141.220	201.415
Saldo al cierre del ejercicio	(499.048)	(2.751.842)	(3.250.890)	(480.778)	(2.867.616)	(3.348.394)	(477.009)	(2.749.372)	(3.226.381)
De uso propio neto	2.276.897	762.926	3.039.823	2.332.859	811.960	3.144.819	2.401.973	821.153	3.223.126

Los activos materiales de uso propio figuran asignados a la unidad generadora de efectivo (UGE) del Negocio Bancario. A 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, se realizaron las correspondientes pruebas de deterioro sobre el valor neto de los activos asociados a la UGE del Negocio Bancario. El resultado de las pruebas realizadas, no puso de manifiesto la necesidad de realizar dotaciones en los activos incluidos en este epígrafe.

No obstante, la entidad procede a realizar valoraciones de forma periódica de los activos de uso propio clasificados como "Terrenos y edificios". El valor de mercado de estos activos a 31 de diciembre de 2015 no difiere significativamente de sus valores contables.

En los ejercicios 2015 y 2014 se ha registrado la baja de activos materiales fuera de uso, lo que ha supuesto el registro de saneamientos por importe de 139.244 y 8.392 miles de euros, respectivamente, que se hallan registrados en el capítulo "Pérdidas por deterioro del resto de activos".

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo mantiene activos materiales por importe de 2.265 millones de euros, que se hallan completamente amortizados.

El Grupo CAIXABANK no mantiene compromisos significativos de compra de elementos de inmovilizado material. Las ventas formalizadas en ejercicios anteriores con contrato de arrendamiento operativo posterior incorporan opciones de compra ejercitables por CAIXABANK al vencimiento final de los contratos de arrendamiento por el valor de mercado de las oficinas en dicha fecha, y que será determinado, en su caso, por expertos independientes. Para estas ventas con posterior arrendamiento se hace un seguimiento prospectivo de la operación, prestando especial atención a la evolución en el mercado de los precios de

alquiler de oficinas en comparación a las rentas fijadas contractualmente que deberá pagar CAIXABANK y a la situación de los activos vendidos. La operación de este tipo más significativa se realizó en el año 2012, donde se formalizó la venta de 439 oficinas a Soimob Inmobiliaria, SAU y simultáneamente se firmó un contrato de arrendamiento operativo por un plazo de obligado cumplimiento de 25 años.

A 31 de diciembre de 2015, del total de 5.211 oficinas en España, un 61,8% de las oficinas son de propiedad del Grupo, un 29,5% son oficinas arrendadas y el restante 8,7% corresponde a lease-back.

- Inversiones inmobiliarias**

<i>(Datos en miles de euros)</i>	2015			2014			2013		
	Terrenos y edificios	Mobiliario, instalaciones y otros	Total	Terrenos y edificios	Mobiliario, instalaciones y otros	Total	Terrenos y edificios	Mobiliario, instalaciones y otros	Total
Coste									
Saldo al inicio	3.985.455	70.941	4.056.396	2.828.281	165.296	2.993.577	1.358.926	89.868	1.448.794
Altas por combinación de negocios	26.926		26.926			0	7.994		7.994
Altas	190.518	6.010	196.528	590.917	15.654	606.571	19.051	2.535	21.586
Bajas	(194.061)	(8.709)	(202.770)	(261.988)	(156.812)	(418.800)	(199.945)	(53.508)	(253.453)
Trasposos	220.222	(5.403)	214.819	828.245	46.803	875.048	1.642.255	126.401	1.768.656
Saldo al cierre del ejercicio	4.229.060	62.839	4.291.899	3.985.455	70.941	4.056.396	2.828.281	165.296	2.993.577
Amortización acumulada									
Saldo al inicio	(172.640)	(32.398)	(205.038)	(129.605)	(120.285)	(249.890)	(77.605)	(54.669)	(132.274)
Altas por combinación de negocios	(66)		(66)			0	(1.957)		(1.957)
Altas	(50.046)	(3.701)	(53.747)	(38.338)	(2.005)	(40.343)	(24.031)	(5.980)	(30.011)
Bajas	10.145	4.622	14.767	1.391	110.852	112.243	13.791	8.205	21.996
Trasposos	86.503	21.399	107.902	(6.088)	(20.960)	(27.048)	(39.803)	(67.841)	(107.644)
Saldo al cierre del ejercicio	(126.104)	(10.078)	(136.182)	(172.640)	(32.398)	(205.038)	(129.605)	(120.285)	(249.890)
Fondo de deterioro									
Saldo al inicio	(590.213)	(1.548)	(591.761)	(411.222)	(38.031)	(449.253)	(147.513)		(147.513)
Altas por combinación de negocios	(11.794)		(11.794)			0			0
Dotaciones	(488.285)		(488.285)	(257.793)		(257.793)	(146.629)	(38.031)	(184.660)
Disponibilidades	294.527		294.527	278.497	36.483	314.980	100.000		100.000
Trasposos	(180.330)	1.548	(178.782)	(251.430)		(251.430)	(218.464)		(218.464)
Utilizaciones	73.874		73.874	51.735		51.735	1.384		1.384
Saldo al cierre del ejercicio	(902.221)	0	(902.221)	(590.213)	(1.548)	(591.761)	(411.222)	(38.031)	(449.253)
Inversiones inmobiliarias	3.200.735	52.761	3.253.496	3.222.602	36.995	3.259.597	2.287.454	6.980	2.294.434
Total Activo material	5.477.632	815.687	6.293.319	5.555.461	848.955	6.404.416	4.689.427	828.133	5.517.560

- Para las Inversiones Inmobiliarias, se realizan anualmente tasaciones por métodos estadísticos, excepto para aquellas tasaciones con antigüedad superior a 2 años, para inmuebles singulares o no susceptibles de producción repetida. Como resultado de dichas tasaciones, se han registrado, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, dotaciones netas por importe de -193.758 y +57.187 miles de euros,

respectivamente. Adicionalmente, se han registrado saneamientos por importe de 3.356 y 33.554 miles de euros en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente.

Los ingresos devengados por la explotación en régimen de alquiler de las inversiones inmobiliarias se registran en el capítulo «Otros productos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias, y han ascendido a 134 millones de euros en el ejercicio de 2015, mientras que los gastos asociados se registran en el capítulo «Otros productos y cargas de explotación» y han ascendido a 75 millones de euros en el ejercicio 2015.

Los activos inmobiliarios adquiridos en pago de deudas y destinados al alquiler, clasificados como inversión inmobiliaria en el balance del Grupo, ascienden a 2.966 millones de euros a 31 de diciembre de 2015. La ratio de ocupación de esta cartera era del 92% a 31 de marzo de 2016. En la sección I (Factores de Riesgo) del presente documento se facilita información adicional sobre activos adquiridos en pago de deudas clasificados como activos no corrientes en venta y existencias.

Los valores contables no difieren significativamente de los valores de mercado de los activos.

8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que puede afectar al uso por el Emisor del inmovilizado material tangible

No existen importes significativos en el inmovilizado material en el Grupo que estén afectados por algún aspecto medioambiental.

9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1. Situación financiera

Véanse los apartados 3, 10, 20.1 y 20.6 del presente Documento de Registro.

9.2. Resultados de explotación

Información relativa a los resultados de explotación de CAIXABANK

Seguidamente se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias, elaborada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables, y presentada en el formato de gestión.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

A continuación se muestra la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de CAIXABANK en formato de gestión:

Importes en millones de euros	Enero - Diciembre		Var. 2015-14	Enero - Diciembre	Var. 2014-13
	2015	2014		2013 (*)	
Ingresos financieros	8.372	8.791	(4,8)	9.301	(5,5)
Gastos financieros	(4.019)	(4.636)	(13,3)	(5.346)	(13,3)
Margen de intereses	4.353	4.155	4,8	3.955	5,1
Dividendos	203	185	9,4	107	73,4
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	375	306	22,7	339	(9,8)
Comisiones netas	2.013	1.825	10,3	1.760	3,7
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio	867	640	35,5	679	(5,8)
Otros productos y cargas de explotación	(85)	(171)	(50,4)	(475)	(64,0)
Margen bruto	7.726	6.940	11,3	6.365	9,0
Gastos de explotación recurrentes	(4.063)	(3.773)	7,7	(3.947)	(4,4)
Gastos de explotación extraordinarios	(543)			(839)	
Margen de explotación	3.120	3.167	(1,5)	1.579	100,5
Margen de explotación recurrente (**)	3.663	3.167	15,7	2.685	18,0
Pérdidas por deterioro de activos financieros y otros	(2.516)	(2.579)	(2,4)	(4.329)	(40,5)
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	34	(386)		1.770	
Resultado antes de impuestos	638	202	215,6	(980)	
Impuesto sobre beneficios	181	418		1.288	(67,6)
Resultado consolidado del ejercicio	819	620	31,7	308	101,1
Resultado atribuido a intereses minoritarios y otros	5			(8)	
Resultado atribuido al Grupo	814	620	31,4	316	96,3

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de 2013 ha sido reestimada de acuerdo con el nuevo registro de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos en aplicación de la IFRIC 21 y la NIC 8.

(**) En 2015 no incluye 543 millones de euros de costes extraordinarios asociados a la integración de Barclays Bank, SAU, y al Acuerdo Laboral. En 2013 no incluye -267 MM€ del impacto del nuevo registro contable del Fondo de Garantía de Depósitos ni -839 MM€ de gastos del proceso de reestructuración del Grupo.

En la evolución interanual de 2015 destacan:

- La incorporación de los resultados de Barclays Bank, SAU impacta en la evolución interanual de los distintos epígrafes de la cuenta de resultados.
- El margen de intereses se sitúa en 4.353 millones de euros, +4,8%, impactado esencialmente por:
 - Disminución del coste financiero del ahorro minorista, especialmente del ahorro a vencimiento, que permite reducir su coste en 67 puntos básicos (0,85% en el cuarto trimestre de 2015 respecto al 1,52% del mismo período de 2014).
 - Evolución de los ingresos impactada por la reducción de la rentabilidad de la cartera crediticia acorde a la bajada de los tipos de mercado, el impacto de la eliminación de las cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios a clientes particulares, la incorporación de Barclays Bank, SAU y el menor volumen de actividad institucional (renta fija).
- Crecimiento del 10,3% de los ingresos por comisiones hasta los 2.013 millones de euros. Su evolución es consecuencia esencialmente del aumento del patrimonio gestionado en productos fuera de balance.
- Los ingresos de la cartera de participadas se sitúan en los 578 millones de euros (+17,7%). En 2015 registro de un menor resultado atribuido de Repsol y en 2014 impacto del resultado extraordinario negativo atribuido a Erste Group Bank.
- Los resultados por operaciones financieras y diferencias de cambio se sitúan en 867 millones de euros (+35,5%).
- Capacidad de generación de ingresos con crecimiento del 11,3% del margen bruto, hasta los 7.726 millones de euros.
- Los gastos de explotación recurrentes en perímetro homogéneo (proforma incorporando los gastos recurrentes de Barclays Bank, SAU en 2014) se reducen un 1,2%, tras la racionalización y contención de los costes.
- El total de gastos incluye, en 2015, 259 millones de euros de costes asociados al proceso de integración de Barclays Bank, SAU y 284 millones de euros relacionados con el Acuerdo Laboral alcanzado en el segundo trimestre.
- El margen de explotación recurrente crece un 15,7%. Considerando los costes extraordinarios se sitúa en los 3.120 millones de euros (-1,5%).
- El epígrafe pérdidas por deterioro de activos financieros y otros (-2,4%) está impactado por la reducción de las dotaciones para insolvencias (-23,6%) y el incremento de otras dotaciones a provisiones.

Otras dotaciones a provisiones incluyen en 2015 la cobertura estimada, con criterio de prudencia, de contingencias derivadas de un procedimiento judicial, en relación a las cláusulas suelo existentes en algunos préstamos hipotecarios, provenientes, en su mayoría, de entidades integradas. Adicionalmente, incluyen el saneamiento de otros activos.

- El epígrafe ganancias/pérdidas en baja de activos y otros recoge, entre otros:
 - En 2015 la diferencia negativa de consolidación de Barclays Bank, SAU (602 millones de euros) y el deterioro de activos por obsolescencia asociados al proceso de integración (64 millones de euros).

- Los resultados generados por la venta de participaciones y activos adjudicados y otros saneamientos, básicamente inmobiliarios.

- En el gasto por Impuesto de Sociedades, en relación con los ingresos de participadas se aplica el principio tributario que evita la doble imposición, con un impacto relevante tras el registro de la diferencia negativa de consolidación de Barclays Bank, SAU. En 2014 ingresos fiscales extraordinarios derivados de la aprobación de la reforma fiscal (+310 millones de euros).

- El resultado atribuido registrado por CAIXABANK en 2015 asciende a 814 millones de euros, un +31,4% respecto de 2014.

9.2.1. Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del Emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos

- **Evolución global y mercados**

En 2015, el avance de la economía mundial fue bastante robusto, del 3,1% anual, aunque perdió algo de intensidad (3,4% en 2014) a causa del peor comportamiento de los países emergentes. En efecto, a lo largo del ejercicio, el crecimiento se aceleró ligeramente en las economías avanzadas, pero lo opuesto ocurrió en las emergentes.

Entre los países avanzados, la recuperación no fue uniforme. Por un lado, EE. UU. y el Reino Unido anotaron subidas del PIB superiores al 2% en 2015. Por otro lado, la eurozona y Japón quedaron más rezagados, sobre todo el segundo. La expansión de la eurozona, sin ser extraordinaria, se consolidó en los últimos meses del año (1,5% para 2015 frente al 0,9% de 2014). Japón experimentó una mejora, aunque con un ritmo de avance lento (0,5% para 2015 frente al -0,1% de 2014).

Este distinto avance entre países conllevará una divergencia monetaria con importantes efectos tanto para sus economías como a nivel global. En EE. UU., tras muchos meses de dudas, la Fed finalmente subió su tipo de referencia en diciembre (25 puntos básicos) en lo que fue el primer aumento en prácticamente una década. Las condiciones favorables de la actividad y el empleo norteamericano, y las expectativas de que la inflación tenderá a aumentar en el futuro, justificaron esta decisión. Este fue un paso importante hacia la plena normalización monetaria, iniciada en 2013 con la reducción del nivel de compra de activos (tapering). A pesar de que esta decisión eliminaba una de las incertidumbres que habían afectado a los mercados financieros en los últimos tiempos, la evolución de los activos de riesgo en el inicio del 2016 ha sido negativa. No obstante, cabe señalar que el detonante inicial de este ajuste de cotizaciones fueron las dudas sobre la velocidad a la que se está desacelerando China, y no la economía americana. Aun así, en su reunión de enero, la Fed adoptó una actitud de vigilancia frente a los recientes acontecimientos globales, destacando que el ritmo y la envergadura de las subidas de tipos a lo largo del 2016 dependerán estrechamente tanto del dinamismo de la economía americana como de los acontecimientos globales. Por su parte, el Reino Unido, someterá a referéndum su permanencia en la UE el 23 de junio. La incertidumbre generada por la posibilidad de salida (el llamado *brexit*) podría afectar al crecimiento económico de este país. Esto último junto a las turbulencias globales y la baja inflación han llevado a gobernador del Banco de Inglaterra a manifestar que podrían retrasar bastante la normalización de su política monetaria, por lo que, de momento, no prevemos que la primera subida tenga lugar antes del inicio del 2017.

Entre tanto, las expansiones monetarias del BCE y del Banco de Japón seguirán en marcha. En marzo de 2016 el BCE anunció un nuevo paquete de medidas, en respuesta a lo que la institución entiende como empeoramiento del cuadro macroeconómico de la eurozona: recortes de tipos (rebaja de su tipo REFI hasta el 0,00 % y el de depósito hasta el -0,40 %), ampliación del programa de compras de bonos (en 20.000 millones de euros mensuales adicionales, hasta los 80.000 millones), inclusión de deuda corporativa en el programa de compras y cuatro nuevas subastas bancarias de liquidez que, si se cumplen ciertas condiciones, serán a tipos negativos. En conjunto, estas actuaciones, mayores de lo esperado, intensifican los estímulos a la provisión de crédito y refuerzan las expectativas de tipos muy bajos durante mucho tiempo.

Aunque el impacto final en términos de mayor crecimiento e inflación del paquete de medidas puede ser relativamente reducido y dilatarse en el tiempo, sí cabe esperar que afecte al segmento de deuda corporativa, que repercute en ciertos aspectos de los mercados financieros, como un cambio de los precios de determinados activos, y que refuerce la confianza de los inversores.

Dentro del bloque emergente, como sucede con los países avanzados, se observan diferencias importantes. Por lo que respecta a China, a pesar de los temores sobre la velocidad a la que se está desacelerando, registró un crecimiento del 6,9% en 2015, una tasa menor que el 7,3% del 2014, pero acorde con una suave ralentización de la actividad, fruto de la transformación de modelo productivo de este país. Si, además, se le suma el hecho de que el margen de política económica existente es amplio, las dudas sobre China se reducen. Otros emergentes de referencia, como México o la India, e incluso Turquía, un país cuyos desequilibrios macroeconómicos preocupan, acabaron 2015 con tasas de crecimiento mejor de lo previsto. No obstante, existen casos en el sentido opuesto, como Brasil y Rusia, dos economías en recesión grave y con un contexto político, en el primer caso, y geopolítico, en el segundo, complejos. En conjunto, por tanto, el riesgo emergente se mantiene como un factor clave, especialmente porque la situación de algunos países de referencia es muy frágil.

A nivel global, el contraste de la situación económica entre los países avanzados y emergentes quedó reflejado en la evolución de las bolsas a lo largo del 2015, siendo destacable el mejor comportamiento de los primeros frente a los segundos. En el inicio del 2016, la evolución de los activos fue mala, con fuertes caídas en las bolsas avanzadas, emergentes y en el petróleo. Desde marzo, no obstante, el clima inversor ha ido cambiando a mejor. Indudablemente, han sido cruciales en este giro los mensajes acomodaticios de la Fed, las importantes medidas expansivas del BCE y la fijación de tipos de interés negativos por parte del Banco de Japón. Pero lo más esencial fue la confirmación de que la economía mundial, aun en un contexto de elevado riesgo, siguió acelerando el ritmo de crecimiento.

- **Evolución de la zona del euro y de España**

En 2015, la eurozona mantuvo la senda de gradual recuperación de la actividad económica, apoyada de factores temporales como el abaratamiento de las materias primas, la depreciación del euro o la expansión cuantitativa del BCE. Dentro de la eurozona, el avance fue dispar entre países, siendo mayor en aquellas economías que habían mostrado mayor ambición en las reformas estructurales. El motor de crecimiento fue la demanda doméstica, que se espera que continúe en 2016.

En España el crecimiento del PIB en 2015 fue del 3,2%, el más elevado entre las principales economías de la eurozona. Tras un año muy notable en términos de aumento del PIB, en 2016 esperamos que la velocidad de avance se modere ligeramente hasta el 2,8%, a medida que vayan desvaneciéndose el impacto de los apoyos temporales recibidos a lo largo de 2015, como la rebaja fiscal o la caída del precio del petróleo. Sin embargo, irán ganando peso algunos elementos que ayudarán a sostener un crecimiento más equilibrado a largo plazo. En concreto, esperamos que se consolide la mejora de las condiciones de financiación, que el sector inmobiliario vuelva a sumar y que las reformas estructurales sigan dando frutos, sobre todo en el mercado laboral.

Sin duda, en 2015, la recuperación de la economía española recibió el apoyo de la evolución favorable del sector bancario. La expansión monetaria del BCE y el proceso de saneamiento llevado a cabo en los últimos años ha facilitado que el crédito prosiga su senda de normalización. De hecho, la nueva concesión de crédito se aceleró en el último año, sobre todo la nueva concesión de crédito a hogares y a pymes (avanzó respectivamente un 19,4% y un 5,7% interanual en diciembre). Sin embargo, el saldo vivo siguió cayendo, aunque menos, debido al proceso de desapalancamiento de los hogares y las empresas (-4,3% interanual en 2015 frente al -7,1% en 2014). De cara al 2016, se espera que la demanda de crédito aumente, pues dicho proceso de desapalancamiento está ya muy avanzado.

Desde la óptica de la oferta, las entidades bancarias también están en mejor posición de conceder crédito que en el pasado gracias, en buena parte, al proceso de reestructuración y consolidación bancaria que ha permitido reforzar la posición de solvencia y liquidez de las entidades resultantes. En el ámbito regulatorio, destaca la modificación del tratamiento de los Activos Fiscales Diferidos (DTA, en sus siglas en inglés), que eliminó la incertidumbre sobre su compatibilidad con la legislación comunitaria, y la aprobación del real decreto ley que regula las comisiones por la retirada de efectivo en los cajeros de otra entidad. Además, el proceso de creación de una unión bancaria efectiva siguió avanzando en 2015. Por un lado, se traspuso a la legislación nacional la normativa europea de recuperación y resolución de entidades de crédito, que permite intervenir las entidades financieras con problemas de forma ágil y con el menor coste posible para las arcas públicas. Por otro lado, se inició el proceso de negociación para el sistema de garantía de depósitos europeo, paso final para la culminación de la unión bancaria.

En definitiva, la actividad económica española se está beneficiando de factores de apoyo temporal, pero también se aprecia cómo las reformas llevadas a cabo durante los últimos años están permitiendo un crecimiento de fondo más sólido y equilibrado. Con todo, los riesgos no son menores, especialmente los que proceden del exterior, debido a la posible desaceleración de los países emergentes, por lo que es imprescindible seguir fortaleciendo los cimientos para estar preparados ante las eventualidades.

- **Aspectos significativos de la evolución de CaixaBank**

Veáse apartado 5.1.5 *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor en 2015.*

9.2.2. Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios

La incorporación de los resultados del negocio de Banco de Valencia desde 1 de enero de 2013 supuso un crecimiento aproximado del 6% de los activos totales de CAIXABANK antes de la integración, con efecto en todas las líneas del balance. A nivel de resultados la integración de Banco de Valencia aportó un crecimiento de entre el 3%-5% distribuido entre los diferentes epígrafes de la cuenta de resultados del Grupo.

La integración en enero de 2015 de Barclays Bank, SAU, supuso un crecimiento aproximado del del 5-6% de los activos totales de CAIXABANK antes de la integración, con efecto en todas las líneas del balance. A nivel de resultados la integración de Barclays Bank, SAU aportó un crecimiento de entre el 4%-8% distribuido entre los diferentes epígrafes de la cuenta de resultados del Grupo.

9.2.3. Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del Emisor

- **Aplicación de la IFRIC 21 sobre gravámenes**

Establece el momento en el que debe reconocerse un pasivo por una tasa, gravamen o impuesto cuyo importe y fecha de pago son ciertos, siendo el mismo cuando se produce el hecho que activa su pago.

Los principales impactos derivados de la aplicación anticipada de esta norma están asociados al reconocimiento de las derramas ordinarias y extraordinarias del Fondo de Garantía de Depósitos y otros gravámenes.

Conforme a la NIC 8, la entrada en vigor de la CINIIF 21 supone su aplicación con carácter retroactivo. Ello ha supuesto la reexpresión del balance a 31 de diciembre de 2013 y de la cuenta de resultados del ejercicio 2013 (*véase mayor información en el apartado 20 del presente Documento de Registro*).

- **Solvencia**

La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento (EU) nº 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (Bis III) en la Unión Europea.

Adicionalmente, y con posterioridad a la transposición legal europea, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicando normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual CAIXABANK va adaptando continuamente los procesos y los sistemas, para asegurar que el cálculo del consumo de capital y de las deducciones directas de recursos propios estén totalmente alineados con los nuevos requerimientos establecidos.

Tal como prevé la norma, el Grupo está sujeto a requerimientos mínimos de recursos propios computables y de divulgación, tanto a nivel individual como subconsolidado.

(Miles de euros)	Requerimiento capital	Peso sobre el Total (%)
Riesgo de crédito	7.943.623	69%
<i>Método estándar</i>	2.968.162	26%
<i>Método IRB</i>	4.270.514	37%
<i>Titulizaciones, CVA y DTAs</i>	704.947	6%
Riesgo de las participaciones accionariales	2.284.759	20%
Riesgo de la cartera de negociación y riesgo de tipo de cambio	330.073	3%
Riesgo operacional	906.477	8%
Total	11.464.932	100%

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo CAIXABANK alcanza una ratio de Common Equity Tier 1 (CET1) del 12,9% (-5 puntos básicos en el año). Los recursos propios computables totales se sitúan en el 15,9% de los activos ponderados por riesgo.

La evolución anual del CET1 responde a la integración de Barclays Bank, SAU, así como a la generación de capital, tanto por los resultados del Grupo como por la gestión prudente de los riesgos.

Los activos ponderados por riesgo (APR) se sitúan a 31 de diciembre de 2015 en 143.312 millones de euros, lo que supone un crecimiento de 3.583 millones de euros respecto al cierre del ejercicio anterior (2,6%), básicamente por la incorporación de los activos ponderados por riesgo de Barclays Bank, SAU, compensado en parte por el desapalancamiento de la cartera crediticia que se ha ido produciendo en los últimos meses.

Aplicando los criterios previstos para el final del periodo transitorio (fully loaded), CAIXABANK alcanza una ratio CET1 de 11,6%.

CAIXABANK ha recibido la decisión del Banco Central Europeo (BCE) sobre los requisitos mínimos de capital regulatorio, una vez analizados los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), que exigen que mantenga una ratio CET1 regulatoria del 9,25%, que incluye el mínimo común exigido por el Pilar 1 del 4,5% así como un 4,75% adicional que agrega los requerimientos específicos de Pilar 2 y el colchón de conservación de capital.

Asimismo, CAIXABANK ha recibido la decisión del Banco de España sobre el colchón de capital exigible como Otra Entidad de Importancia Sistémica (OEIS) a partir del 1 de enero de 2016 (0,25% de implantación gradual en 4 años hasta 2019).

Estas decisiones, en su conjunto, exigen que CAIXABANK mantenga en 2015 una ratio CET1 del 9,25% (el 9,3125% en 2016). Este requerimiento comparado con los niveles actuales de la ratio CET1, constata que los requerimientos aplicables a CAIXABANK no implicarían ninguna limitación de las referidas en la normativa de solvencia sobre distribución de dividendos, de retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional.

Adicionalmente, CAIXABANK también está sujeto a requerimientos mínimos de capital en base individual. La ratio CET1 de CAIXABANK en este perímetro alcanza el 13,0%.

En el siguiente cuadro se detallan los recursos propios computables del Grupo CAIXABANK:

(Miles de euros)	31.12.2015		31.12.2014		31.12.2013 (*)	
	IMPORTE	EN %	IMPORTE	EN %	Importe	en %
Instrumentos CET1	23.984.443		23.267.499		21.079.448	
Fondos Propios Contables	23.688.634		23.372.983		23.645.685	
<i>Capital</i>	5.823.990		5.714.956		5.027.610	
<i>Resultado</i>	814.460		620.020		502.703	
<i>Reservas y otros</i>	17.050.184		17.038.007		18.115.371	
Intereses minoritarios y ajustes por valoración	1.499.314		1.843.320		1.822.216	
Ajuste computabilidad int. Minoritarios y ajust. Valoración	(916.652)		(1.644.635)		(4.341.323) (***)	
Otros ajustes (**)	(286.853)		(304.169)		(47.130)	
Deducciones CET1	(5.499.031)		(5.172.564)		(3.038.416)	
Activos inmateriales	(4.905.186)		(4.879.654)		(2.687.335)	
Inversiones financieras	(238.215)		(131.279)		(178.082)	
Activos fiscales diferidos	(210.748)		0		0	
Resto de deducciones de CET1	(144.882)		(161.631)		(172.999)	
CET1	18.485.412	12,9%	18.094.935	13,0%	18.041.032	11,8%
Instrumentos AT1	0		0		1.885.846	
Deducciones AT1	0		0		(1.885.846)	
TIER 1	18.485.412	12,9%	18.094.935	13,0%	18.041.032	11,8%
Instrumentos T2	4.444.175		4.517.344		4.403.927	
Financiaciones subordinadas	4.147.222		4.196.824		4.246.927	
Fondos genéricos y exceso de provisiones IRB	296.953		320.520		157.000	
Deducciones T2	(102.092)		(162.208)		(172.446)	
TIER 2	4.342.083	3,0%	4.355.136	3,1%	4.231.481	2,8%
CAPITAL TOTAL	22.827.495	15,9%	22.450.071	16,1%	22.272.513	14,6%
Pro-memoria: Activos Ponderados por Riesgo	143.311.653		139.729.074		152.502.072	
<i>Riesgo de crédito</i>	99.295.288		95.346.300		105.746.677	
<i>Riesgo accionarial</i>	28.559.485		29.424.130		31.324.808	
<i>Riesgo operacional</i>	11.330.963		11.111.838		11.422.000	
<i>Riesgo de mercado</i>	4.125.916		3.846.806		4.008.588	

(*) Información reestimada del cierre de 2013 para incluir el cargo contra reservas de 2013 correspondiente al nuevo registro contable del Fondo de Garantía de Depósitos y actualización de los criterios utilizados para el cálculo de la solvencia durante el período transitorio, de acuerdo con la circular 3/2014 del BdE (Criterios BIS III).

(**) Principalmente previsión de dividendos pendientes con cargo al ejercicio.

(***) Incluye Otros instrumentos de capital convertibles.

(en millones de euros)	Marzo 2016	Diciembre 2015	Variación
Common Equity Tier 1 (CET1)	17.875	18.485	(610)
Capital total	22.156	22.827	(671)
Ratío CET1	12,8%	12,9%	(0,1)
Ratio capital total	15,9%	15,9%	(0,0)
Recursos mínimos exigidos de CET1 (*)	13.017	13.256	(239,4)
Excedente recursos mínimos exigidos sobre CET1	4.858	5.229	(370,6)
Activos ponderados por riesgo (APR)	139.779	143.312	(3.533)
Leverage Ratio	5,8%	5,7%	0,1
Common Equity Tier 1 (CET1) Fully loaded	11,6%	11,6%	0,0

(*) Requerimientos mínimos CET1 (incluyendo Pilar 1+ Pilar 2 + colchones): 9,25% de APRs en 2015 y 9,3125% APRs en 2016

• Solvencia II – Compañías de seguros

En 2013 las autoridades europeas establecieron el 1 de enero de 2016 como la fecha de entrada en vigor de la Normativa Europea de Solvencia II.

En 2014 se aprobó la Directiva Omnibus II que modifica la Directiva de Solvencia II y completa el nuevo marco de regulación y supervisión de seguros en la UE, dando poderes a EIOPA para finalizar el proyecto de Solvencia II.

Durante 2015 a nivel europeo se han finalizado los desarrollos normativos en discusión (Actos Delegados, Normas Técnicas de Implementación y Guías). A nivel nacional, durante 2015 se han traspuesto al ordenamiento jurídico español todo el conjunto de normativas de Solvencia II.

Con el fin de preparar la adaptación a Solvencia II hasta su entrada en vigor el 1 de enero de 2016, en 2014 EIOPA (el supervisor Europeo de seguros) emitió cuatro guías de preparación, las cuales tienen como objetivo ayudar a que las compañías aseguradoras vayan incorporando progresivamente determinados aspectos que desarrolla Solvencia II hasta 2016. Estas guías de preparación tratan los siguientes cuatro aspectos:

- Sistema de gobernanza.
- Evaluación interna prospectiva de los riesgos (basada en los principios de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia).
- Solicitud previa de modelos internos.
- Suministro de información a las autoridades nacionales competentes.

El Grupo, además de trabajar en el cumplimiento de estas guías de adaptación, trabajó activamente en la implantación de Solvencia II desde el inicio del proyecto, participando en los grupos de trabajo a nivel del sector asegurador y en los test de impacto cuantitativo y cualitativo realizado por los supervisores, y desarrollando las adaptaciones y mejoras necesarias en los sistemas y la gestión.

En este sentido, el Grupo está preparado para el cumplimiento de la normativa de Solvencia II a partir de su entrada en vigor el 1 de enero de 2016.

- **Circular 4/2016, de 27 de abril, de Banco de España**

Con fecha 6 de mayo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Circular 4/2016 de Banco de España, que entrará en vigor con fecha 1 de octubre de 2016. El objetivo de esta circular es la actualización de la Circular 4/2014 sobre normas de información financiera pública y reservada de las entidades de crédito, principalmente de su Anejo IX, para adaptarla a los últimos desarrollos en la regulación bancaria, manteniendo su compatibilidad con el marco normativo contable de las NIIF. En dicha Circular se tratan, entre otros aspectos, las políticas de concesión, modificación, evaluación, seguimiento y control de las operaciones, incluyendo su clasificación contable y la estimación de las coberturas por riesgo de crédito y en los activos adjudicados, previendo el uso de modelos internos propios de las entidades de crédito. A la fecha del presente documento el Grupo está trabajando en la implementación de esta nueva circular.

- **Cambios NIIF 9 ‘Instrumentos financieros: Clasificación y valoración’.**

La NIIF 9 establece de forma exhaustiva el conjunto de requerimientos contables para el registro y valoración de los activos y pasivos financieros (excluyendo la parte relativa a macrocoberturas). Su fecha de primera aplicación es el 1 de enero de 2018, momento en que reemplazará a la actual Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 “Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración”. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual en relación con los activos financieros. Entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” y “Activos financieros disponibles para la venta”, el análisis de deterioro solo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

Respecto la clasificación y valoración de los activos financieros, el enfoque de la NIIF 9 se basa en considerar de forma conjunta tanto las características de los flujos de caja que se derivan de los

instrumentos como el modelo de negocio bajo el cual se gestionan, reduciéndose en la práctica el número de carteras y los modelos de deterioro previstos actualmente en la NIC 39. Los activos financieros cuyos flujos de caja representan solo pagos de principal e intereses se registran a coste amortizado si se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los anteriores flujos, mientras que se valoran a valor razonable, registrando los cambios de valoración en otros ingresos y gastos, si el objetivo es tanto cobrar los flujos como su venta. El resto de activos financieros, entre ellos los que incorporan derivados implícitos, deberán valorarse íntegramente a valor razonable con cambios registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para todos los activos que no estén valorados a valor razonable con cambios registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, las entidades deberán reconocer las pérdidas esperadas de crédito diferenciando entre los activos cuya calidad crediticia no ha empeorado de forma significativa desde su reconocimiento inicial de aquellos activos que sí lo han hecho.

De la comparación del nuevo modelo de pérdida esperada previsto en la NIIF 9 con el actual modelo de pérdida incurrida previsto en la NIC 39 conviene destacar lo siguiente:

- En el momento del reconocimiento inicial, la NIIF 9 requiere el reconocimiento de la pérdida esperada en el horizonte temporal de 12 meses para todas las actividades típicas de préstamo y crédito originadas por el Grupo, incluyendo los nuevos préstamos que se concedan, así como para todos los instrumentos de renta fija que se adquirieran y de forma independiente a su calificación crediticia inicial,
- En el modelo de pérdida esperada existirá un incremento en el juicio necesario para determinar la información forward-looking y las hipótesis de comportamiento que afectan a la vida de los instrumentos que deben considerarse, y cómo estas hipótesis se incorporan en la valoración de la pérdida esperada,
- El método usado para el cálculo de la pérdida esperada será más complejo, en cierta manera comparable a la complejidad asociada al uso de modelos avanzados IRB a efectos de capital, usando conceptos similares como pueden ser la probabilidad de impago (PD – probability of default), la cuantificación de cuántas pérdidas pueden resultar en el impago (LGD – loss given default) y la exposición de los saldos adeudados cuando el impago ocurre (EAD – exposure at default).
- Existirán otros factores que pueden dar lugar a variabilidad en las pérdidas de crédito esperadas registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias. Entre otros, se espera que los cambios en las probabilidades de impago (PDs) generarán variaciones en la cantidad total de pérdidas a reconocer bajo el enfoque de pérdida esperada, lo que no sucede necesariamente bajo el modelo de pérdida incurrida.

En relación con los pasivos financieros, las categorías previstas en la NIIF 9 son similares a las previstas actualmente en la NIC 39 y su valoración no cambiará excepto por el requisito de registrar las variaciones en el valor razonable relacionadas con el riesgo propio de crédito como un componente del patrimonio en el caso de mantener pasivos financieros a los que se ha aplicado la opción de valor razonable.

Para la contabilidad de coberturas se ha reemplazado la granularidad de los actuales requerimientos de la NIC 39 por un nuevo modelo capaz de reflejar mejor en los estados financieros las actividades internas de gestión de riesgos. Existen cambios respecto la NIC 39 en diversos aspectos como las partidas cubiertas, instrumentos de cobertura, contabilización del valor temporal de las opciones y evaluación de la eficacia, que permitirán a las entidades con actividad financiera del Grupo ampliar las operaciones a las cuales se aplica la contabilidad de cobertura y facilitar su aplicación, mientras que el resto de entidades se verán beneficiadas principalmente por la posibilidad de cubrir riesgos no-financieros.

La fecha de entrada en vigor de la NIIF 9 está pendiente de su endorso por parte de las autoridades europeas, sin embargo cuenta ya con la opinión favorable del EFRAG (European Financial Reporting Advisory Group).

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1. Información relativa a los recursos de capital del emisor

En el apartado 10.3 se incluye información de la estructura de financiación de CAIXABANK.

Patrimonio neto contable

El movimiento del patrimonio neto de los ejercicios 2015, 2014 y 2013 se muestra en el Estado total de cambios en el patrimonio neto (véase apartado 20.1). Los apartados siguientes muestran información relevante correspondiente a los ejercicios 2015, 2014 y 2013 sobre determinadas partidas del patrimonio neto.

Patrimonio neto

<i>(Datos en miles de euros)</i>	2015	2014	Variación 2015-2014	2013	Variación 2014-2013
Fondos propios	23.688.634	23.372.983	1%	23.258.485	0%
Capital	5.823.990	5.714.956	2%	5.027.610	14%
Prima de emisión	12.032.802	12.032.802	0%	10.583.008	14%
Reservas	5.264.729	5.069.833	4%	5.448.948	-7%
<i>Reservas (pérdidas) acumuladas</i>	<i>4.356.286</i>	<i>3.982.602</i>	<i>9%</i>	<i>4.131.017</i>	<i>-4%</i>
<i>Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación</i>	<i>908.443</i>	<i>1.087.231</i>	<i>-16%</i>	<i>1.317.931</i>	<i>-18%</i>
Otros instrumentos de capital	5.120	0	100%	1.938.222	-100%
Menos: Valores propios	(19.713)	(11.013)	79%	(22.193)	-50%
Resultado atribuido al Grupo	814.460	620.020	31%	315.872	96%
Menos: Dividendos y retribuciones	(232.754)	(53.615)	334%	(32.982)	63%
Ajustes por valoración	1.480.290	1.821.656	-19%	704.013	159%
Activos financieros disponibles para la venta	816.586	1.601.142	-49%	994.706	61%
Coberturas de los flujos de efectivo	85.622	(20.872)	-510%	(4.724)	342%
Diferencias de cambio	378.102	174.915	116%	(66.421)	-363%
Entidades valoradas por el método de la participación	199.980	66.471	201%	(219.548)	-130%
Intereses minoritarios	35.626	37.929	-6%	(15.926)	-338%
Ajustes por valoración	530	560	-5%	708	-21%
Resto	35.096	37.369	-6%	(16.634)	-325%
Total Patrimonio neto	25.204.550	25.232.568	0%	23.946.572	5%

• Capital Social

A 31 de diciembre de 2015, el capital social está representado por 5.823.990.317 acciones totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones son anotaciones en cuenta, de 1 euro de valor nominal cada una. A fecha de registro del presente documento el capital social está representado por 5.910.242.684 acciones totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de CAIXABANK están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35. A 31 de diciembre de 2015 el precio de cierre de la acción fue de 3,214 euros (4,361 euros a 31 de diciembre de 2014).

La evolución del capital social de CAIXABANK puede verse con mayor detalle en el apartado 21 del presente documento.

- **Prima de emisión**

El saldo de la prima de emisión se originó como consecuencia del aumento de capital social llevado a cabo el 31 de julio de 2000 por importe de 7.288 millones de euros.

La ley de Sociedades de Capital permite expresamente utilizar el saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece ninguna restricción a la utilización de este saldo; de esta forma, en los años sucesivos las Juntas Generales de Accionistas aprobaron repartir dividendos con cargo a prima de emisión tras la venta total o parcial de las participaciones que se aportaron en la constitución de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2015 no se han producido variaciones en la prima de emisión.

- **Otros Instrumentos de Capital**

Se incluye el importe devengado del valor de las acciones no entregadas correspondientes a los programas de retribución variable basados en acciones, que asciende a 5.120 miles de euros.

- **Valores Propios**

El detalle sobre valores propios puede consultarse en el apartado 21.1.3 del presente documento.

10.1. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor

(véase apartado 20.1)

En el ejercicio 2015, CAIXABANK ha aumentado su efectivo en 1.615 millones de euros, debido básicamente a los flujos de efectivo aplicados en la actividad de explotación por importe de 2.260 millones, los flujos obtenidos de las actividad de inversión por importe de 4.764 millones de euros y los flujos aplicados a las actividades de financiación por importe de 5.412 millones de euros.

Los conceptos utilizados para la presentación de los estados de flujos de efectivo son los siguientes:

Actividades de explotación

Se utiliza el método indirecto para la presentación de los flujos de efectivo de las actividades de explotación, que refleja el flujo procedente de las actividades típicas de las entidades de crédito, así como de otras actividades que no se pueden calificar como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo, como participadas e inversiones estratégicas y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación

Actividades que producen cambios en la composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, como los pasivos financieros subordinados. Se han considerado como actividades de financiación las emisiones efectuadas por el Grupo CAIXABANK colocadas en el mercado institucional, mientras que las colocadas en el mercado minorista entre nuestros clientes se han considerado como actividad de explotación.

10.3 Información sobre los requisitos de préstamos y la estructura de financiación del emisor

El siguiente cuadro muestra la estructura de financiación del Grupo:

Estructura de la financiación del Grupo

(Datos en miles de euros)

	2015	2014	2013	Variacion 2015-2014	Variacion 2014-2013
Recursos con coste	250.708.875	243.435.675	259.141.297	3%	-6%
Fondos propios	23.688.634	23.372.983	23.258.485	1%	0%
Total	274.397.509	266.808.658	282.399.782	3%	-6%

NOTA: Pasivos financieros a coste amortizado excluyendo los otros pasivos financieros y fondos propios. No incluye ajustes por valoración ni intereses minoritarios en patrimonio neto.

La financiación procede principalmente de los recursos ajenos ya que suponen el 91,4% del total de los recursos del 2015. El 8,6% restante del total de financiación procede de los fondos propios.

RECURSOS CON COSTE

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero que origina el pasivo, es la siguiente:

(Datos en miles de euros)	2015	2014	2013	Variacion 2015-2014	Variacion 2014-2013
Depósitos de bancos centrales	23.753.214	12.156.872	20.049.617	95%	-39%
Depósitos de entidades de crédito	10.509.238	13.762.059	21.182.596	-24%	-35%
Depósitos de la clientela	184.031.637	180.200.450	175.161.631	2%	3%
Débitos representados por valores negociables	28.069.587	32.920.219	37.938.304	-15%	-13%
Pasivos subordinados	4.345.199	4.396.075	4.809.149	-1%	-9%
Total	250.708.875	243.435.675	259.141.297	3%	-6%

A 31 de diciembre de 2015, el epígrafe «**Depósitos de bancos centrales**» incluye, 18.319 millones de euros de financiación a largo plazo (TLTRO) con el Banco Central Europeo (6.868 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

En cuanto al epígrafe «**Depósitos de entidades de crédito**» en 2015 el tipo de interés efectivo medio de los pasivos que lo integran ha sido de 0,90%. En 2014 fue del 1,10% y en 2013 fue del 1,32%. Este tipo resulta de los intereses devengados en el ejercicio y no incorpora las rectificaciones de costes como consecuencia de coberturas contables.

En los ejercicios 2015, 2014 y 2013 el tipo de interés efectivo medio de los pasivos financieros que integran el epígrafe «**Depósitos de la clientela**» ha sido del 0,73%, 1,23% y 1,66%, respectivamente. Este tipo resulta de los intereses devengados en el ejercicio y no incorpora las rectificaciones de costes como consecuencia de coberturas contables.

- **«Débitos representados por valores negociables»**

La composición del saldo de éste epígrafe de los balances de situación, sin considerar los ajustes por valoración, es la siguiente:

<i>(Datos en miles de euros)</i>					
	2015	2014	2013	Variacion 2015-2014	Variacion 2014-2013
Cédulas hipotecarias	21.266.734	23.141.373	26.815.146	-8%	-14%
Cédulas territoriales	50.000	50.000	50.000	0%	0%
Bonos simples	2.602.854	6.606.218	7.461.539	-61%	-11%
Bonos de titulización	2.749.260	1.532.306	1.776.250	79%	-14%
Híbridos	893.600	819.750	939.750	9%	-13%
<i>Notas estructuradas</i>	<i>349.300</i>	<i>255.450</i>	<i>345.450</i>	37%	-26%
<i>Bonos canjeables en acciones de Repsol, SA</i>	<i>544.300</i>	<i>564.300</i>	<i>594.300</i>	-4%	-5%
Pagarés	37.184	226.958	288.437	-84%	-21%
Total	27.599.632	32.376.605	37.331.122	-15%	-13%

En los ejercicios 2015, 2014 y 2013 el tipo de interés efectivo medio de los pasivos financieros que integran el epígrafe «Débitos representados por valores negociables» ha sido del 3,16%, 3,73% y 3,86%, respectivamente. Este tipo resulta de los intereses devengados en el ejercicio y no incorporan las rectificaciones de costes como consecuencia de coberturas contables.

- **Bonos canjeables en acciones de Repsol, S.A.**

En noviembre de 2013, CAIXABANK realizó entre inversores institucionales y cualificados la emisión de bonos canjeables en acciones ordinarias de Repsol, por un importe nominal total de 594,3 millones de euros y con vencimiento máximo el 22 de noviembre de 2016.

Para la amortización de la emisión, CAIXABANK podía optar por la devolución en efectivo del nominal o bien entregar a los titulares de los bonos las acciones de Repsol resultantes de dividir el valor nominal de los bonos entre un precio que entre el mínimo y el máximo de canje, dependiendo del valor de mercado de las acciones de Repsol. El precio mínimo de canje de los bonos por cada acción de Repsol quedó fijado en 18,25 euros y el precio máximo en 22,8125 euros.

En este sentido, esta emisión incluía una combinación de derivados implícitos para asegurar un precio de canje máximo y mínimo que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 11 de la NIC 39, debe separarse del contrato principal. Por tanto, la emisión tenía la consideración contable de instrumento financiero híbrido, y se segregó para contabilizar separadamente la combinación de derivados implícitos y el pasivo financiero. Los costes directamente atribuibles a la emisión se imputaron a la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del interés efectivo, de acuerdo con la normativa aplicable.

La valoración de la combinación de derivados implícita en la emisión se estimó utilizando técnicas de valoración apropiadas a las características de los mismos y maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes. Dentro del rango de valores obtenidos, la Entidad considera como más representativo el coincidente con la diferencia entre el valor razonable del instrumento contrato híbrido y el valor razonable del contrato principal.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, en relación a esta cobertura, se realizaron cargos en el epígrafe de Ajustes por Valoración por Coberturas de flujos de efectivo del patrimonio neto por importe de 118,9 y 19,1 millones de euros, respectivamente.

Con fecha 28 de enero de 2016, el Consejo de Administración de CAIXABANK acordó la amortización total anticipada de los Bonos canjeables.

Los Bonos Canjeables se amortizaron mediante la entrega a sus titulares de las acciones subyacentes de Repsol. La fecha de amortización de los Bonos Canjeables tuvo lugar el 3 de marzo de 2016 y la fecha de entrega de las acciones subyacentes el 10 de marzo de 2016. Por cada Bono Canjeable se entregaron aproximadamente 5.479,45 acciones de Repsol, una cantidad en efectivo de 1.340,16 euros en concepto de interés devengado, y una cantidad en efectivo de 3.048,90 euros en concepto de cupón vencido, todo ello de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos Canjeables.

De este modo, una vez deducidos los Bonos Canjeables en autocartera, CAIXABANK entregó un total de 29.824.636 acciones representativas del 2,069 % del capital social de Repsol y abonó un importe total de 23.889.653,58 euros.

- **Pasivos subordinados**

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación, sin considerar los ajustes por valoración, es el siguiente:

Distribución de emisiones

(Datos en miles de euros)

	Importe pendiente de amortización			Variación 2015-2014	Variación 2014-2013
	2015	2014	2013		
Participaciones preferentes	30.871	32.246	45.058	-4%	-28%
Deuda subordinada	4.376.718	4.436.927	4.848.235	-1%	-8%
Total	4.407.589	4.469.173	4.893.293	-1%	-9%

El detalle de las emisiones de **participaciones preferentes** es el siguiente:

Participaciones preferentes

(Datos en miles de euros)

Fecha de emisión	Vencimiento	Importe nominal	Tipo de interés nominal	Tipo de interés vigente	Importe pendiente de amortización		
					2015	2014	2013
Junio 2007 (1)	Perpetuo	20.000	E6M+1,750 %	1,710%	20.000	20.000	20.000
Diciembre 2007 (1)	Perpetuo	30.000	E6M+3,000 %	2,960%	30.000	30.000	30.000
Mayo 2009	Perpetuo	1.897.586	E3M+3,500 %				38.298
Agosto 2009 (2)	Perpetuo	938	E3M+5,85 %				938
Diciembre 2009 (2)	Perpetuo	2.876	Fijo			2.876	2.876
Febrero 2011 (2)	Perpetuo	2.099	E6M+6,74	6,725%	2.099	2.099	2.099
Emitidas por CaixaBank					52.099	54.975	94.211
Junio 1999 (3)	Perpetuo	1.000.000	E3M+0,060 %				11.605
Mayo 2000 (3)	Perpetuo	2.000.000	E3M+0,060 %				27.876
Julio 2001 (4)	Perpetuo	4.368	E6M+0,250 %				4.368
Agosto 2000 (4)	Perpetuo	3.902	E12M+0,400 %				3.902
Junio 2006 (4)	Perpetuo	723	E12M+0,550 %				723
Octubre 2009 (4)	Perpetuo	8.940	E3M+6,100%(min.7%)				8.940
Diciembre 2006 (4)	Perpetuo	20.000	E3M+1,400 %	1,332%	20.000	20.000	20.000
Emitidas por otras empresas					20.000	20.000	77.414
Total emitido					72.099	74.975	171.625
Valores propios comprados					(41.228)	(42.729)	(126.567)
Total					30.871	32.246	45.058

(1) Emisiones procedentes de la fusión con Caja de Ahorros de Girona.

(2) Emisiones procedentes de la fusión con Banca Cívica.

(3) Emitidas por Caixa Preference, S.A.U.

(4) Emitidas por empresas del extinto Grupo Banca Cívica.

El detalle de las emisiones de **deuda subordinada** es el siguiente:

Deuda Subordinada

(Miles de euros)

Fecha de emisión	Vencimiento	Importe nominal	Tipo de interés nominal	Tipo de interés vigente	Importe pendiente de amortización		
					2015	2014	2013
01-12-1990	PERPETUA	18.030	--		18.030	18.030	18.030
29-06-1994	29-06-2093	15.025	--		15.025	15.025	15.025
04-06-2004	04-06-2019	30.000	E12M+0,200%--				30.000
04-11-2005	04-11-2015	53.700	E3M+0,340%			53.700	53.700
28-11-2005	28-11-2015	3.500	E6M+0,300%			3.500	3.500
01-12-2005	PERPETUA	148.900	E3M+1,100%	0,98%	148.900	148.900	148.900
16-06-2006	16-06-2016	85.300	E3M+0,890%	0,76%	85.300	85.300	85.300
21-09-2006	21-09-2016	100.000	E3M+0,980%	0,85%	100.000	100.000	100.000
08-11-2006	08-11-2016	60.000	E3M+0,457%	0,37%	60.000	60.000	60.000
30-06-2009	30-06-2019	250.000	E3M+3,000%				250.000
30-12-2009 (2)	30-12-2019	8.500	E6M+5,500%			8.500	8.500
09-02-2012 (1)	09-02-2022	2.072.363	Fijo	4,00%	2.072.363	2.072.363	2.072.363
09-02-2012 (1)	09-02-2022	1.301.502	Fijo	5,00%	1.301.502	1.301.502	1.301.502
14-11-2013	14-11-2023	750.000	Fijo	5,00%	750.000	750.000	750.000
Emitida por CaixaBank					4.551.120	4.616.820	4.896.820
14-12-2014	PERPETUA	146.000	3,46%				146.000
Emitida por VidaCaixa					0	0	146.000
Total emitido					4.551.120	4.616.820	5.042.820
Valores propios comprados					(174.402)	(179.893)	(194.585)
Total					4.376.718	4.436.927	4.848.235

(1) Emisiones realizadas para atender la recompra y posterior cancelación de participaciones preferentes.

(2) Amortización Anticipada 30-06-2015.

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Emisor

Ver apartado 9.2.3 sobre solvencia en el presente documento.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.

No se tienen previstas fuentes de financiación distintas de las de la actividad habitual del Banco para las inversiones previstas en los puntos 5.2.3 y 8.1.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS.

Como consecuencia del cese del ejercicio indirecto de la actividad financiera por parte de CAIXABANK, esta última (en calidad de licenciataria), suscribió un nuevo contrato de licencia con la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", (como licenciante) para el uso de determinadas marcas y la cesión de nombres de dominio en internet. Entre las marcas licenciadas figuran la marca "la Caixa" y el logotipo estrella. La nueva licencia de marcas se concedió de acuerdo con los principios establecidos en el Protocolo de gestión de la participación financiera de la Fundación Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" en CAIXABANK, S.A. El nuevo contrato de licencia prevé una duración indefinida. No obstante, podrá terminar por desistimiento o denuncia del licenciante una vez transcurridos 15 años desde la firma o bien en caso de que la participación de la Fundación Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" en Caixabank sea inferior al 30 por ciento del capital social y de los derechos de voto de Caixabank o bien, en caso de que hubiera un accionista con una participación en el capital social o en los derechos de voto de Caixabank que sea superior al que ostente directa o indirectamente la Fundación Bancaria. Por dicha licencia CAIXABANK deberá pagar a la Fundación Bancaria un canon anual que se revisará con periodicidad anual.

En virtud del Protocolo mencionado, la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" cedió gratuitamente a CAIXABANK y a las sociedades del Grupo CAIXABANK las marcas que se corresponden con sus denominaciones sociales, las marcas relativas a productos y servicios bancarios, financieros, de inversión y seguros, excluyendo las que incorporen el signo gráfico "Estrella de Miró" o el signo denominativo "la Caixa" que son objeto de la licencia. Asimismo cedió los nombres de dominio utilizados que se corresponden con las mismas denominaciones sociales de CAIXABANK y las sociedades del Grupo CAIXABANK.

Banca digital: internet, el móvil y las redes sociales

Los canales digitales permiten a CAIXABANK, en estrecha unión con la red de oficinas del Grupo CAIXABANK, ofrecer a sus clientes una banca innovadora, de calidad, accesible, y disponible en cualquier lugar y hora. Son el resultado del permanente esfuerzo innovador de la entidad que, con el uso intensivo de la tecnología para la mejora permanente de la calidad de nuestros servicios, facilita una relación más estrecha y personal con los clientes; optimiza el trabajo en las oficinas que pueden focalizar sus esfuerzos en las necesidades de los clientes, potenciando la personalización de la relación comercial. En 2015, más del 90% de la operativa total de CAIXABANK se ha realizado a distancia y el 63% se ha procesado por internet, móvil y los cajeros.

Banca online

- 900 operativas diferentes
- 22 idiomas
- 4,8 millones de clientes operan con Línea Abierta
- 11,2 millones de clientes con contrato de Línea Abierta
- 2.537 millones de operaciones

CAIXABANK mantiene un año más su posición de líder en servicios de banca on-line en España. Ocupa la primera posición en rankings de penetración en el mercado nacional (31,9% en Diciembre de 2015, según ComScore) y lidera el ranking internacional a nivel de penetración de usuarios de servicios bancarios de cada país. Además, por sexto año consecutivo el ranking AQmetrix sitúa al banco como líder en calidad de servicio.

Para potenciar la multicanalidad, en 2015 se ha seguido ampliando la gama de productos a través de la herramienta de Ready to Buy, que permite al cliente contratar por Línea Abierta productos ofrecidos de forma personalizada por su gestor, sin necesidad de desplazarse a la oficina

Otro de los esfuerzos destacados del año ha sido potenciar aún más la relación digital evolucionando los entornos con mayor personalización, tanto a nivel de herramientas de comunicación ofrecidas como de productos. La gestión del cliente digital y multicanal ha impulsado la creación de nuevas funcionalidades que permiten una gestión 360º del cliente. Con el servicio de Cita Previa, el cliente puede solicitar una cita presencial con su gestor/oficina indicando el motivo.

En 2015 nace HolaBank, el programa para los clientes extranjeros que personaliza el portal a sus necesidades con productos y servicios específicos para este segmento. Se incluyen herramientas de contacto multicanal como el Muro para la comunicación directa y online con su gestor. El Muro ya estaba disponible en los segmentos Caixanegocios, CaixaBank Empresas, Banca Privada y Premier.

En 2015, se ha creado nuevos servicios online y multi dispositivos que facilitan la operativa bancaria. Completando a ReciBox, (más de 1,6 millones de usuarios) y CardBox, (supera el millón de usuarios), se ha lanzado Mis Finanzas, para la gestión de finanzas personales. Este nuevo servicio incorpora las últimas tendencias en capa de presentación gráfica, facilita la interpretación de la información y ofrece funcionalidades avanzadas para la gestión sencilla de los ingresos y gastos, de forma rápida e intuitiva y con una profundidad de 24 meses. Permite configurar hasta 3 perfiles para facilitar la gestión de la economía personal, familiar y profesional. A cierre del 2015, el servicio de mis Finanzas ya cuenta con más de 1,7 millones de usuarios.

En el ámbito de empresas, destacamos mejoras en tres productos de gran peso en su actividad. En comercio exterior, CAIXABANK es pionera en la gestión on-line de coberturas de cambio. Esta operativa, disponible desde 2014, propone un alta en sólo 3 pasos y ofrece un simulador interactivo. En 2015, además se pueden consultar todas las coberturas contratadas y toda la información relevante organizada según criterios comerciales y de usabilidad. Se incluyen las coberturas no mecanizadas, contratadas a través de especialistas, fuera de las oficinas.

Para el pago de impuestos, se optimiza la experiencia de usuario guiando al cliente durante todo el proceso. Se unifican los accesos y se facilita el pago de tributos y recibos.

Finalmente, y como proyecto más destacado del año renovamos completamente el bróker online y lanzamos la nueva Bolsa Abierta, con una nueva navegación, más ágil y visual, personalizable y con toda la información necesaria para tomar las mejores decisiones.

Productos y servicios a través del móvil

- 2,8 millones de clientes de Línea Abierta móvil operativos
- 1.490 millones de operaciones.
- 2,7 millones de descargas de aplicaciones al año.
- 27 millones de alertas enviadas.

La banca móvil de CAIXABANK sigue liderando el sector en España y es también una de las entidades de referencia internacional. En 2015 el servicio de banca móvil de CAIXABANK ha sido elegido, por primera vez, como el mejor del mundo según Forrester y ha recibido el premio Retail Bankers International Awards en la categoría Innovación del Año en Pagos por Móvil. Además, es primera en el ranking AQmetrix, que evalúa la calidad de los servicios prestados.

En 2015, se ha lanzado una nueva versión de la aplicación de CAIXABANK para smartphones y tabletas, más comercial y con un diseño más actual y usable. Además, se ha innovado con el uso de la identificación biométrica para acceder a la banca móvil o el envío de los mensajes push.

También, se ha lanzado la aplicación CaixaBank Pay para todo tipo de dispositivos que ofrece una solución de pago móvil con tecnología NFC. Esta aplicación, para la gestión de las tarjetas financieras, incorpora servicios adicionales como el fraccionamiento de operaciones. Otros servicios que se incorporan son MailBox, Mis finanzas, HolaBank, CaixaNegocios y el Muro.

Finalmente, respondiendo a la innovación permanente en el sector de la movilidad y al auge de los relojes inteligentes (smartwatches), se ha desarrollado un localizador de oficinas para Apple Watch y una aplicación de Bolsa Abierta para Android Wear. En cuanto a tecnologías basadas en el internet se ha desarrollado la primera app móvil de una entidad financiera que se conecta con un vehículo y que permite localizar las oficinas cercanas a la ubicación del cliente en los coches Ford.

A finales de 2015, la nueva CaixaMóvil Store del portal de la Caixa cuenta con más de 60 apps propias, gratuitas y adaptables a los diferentes sistemas operativos móviles

También siguiendo con la tradicional búsqueda del talento joven, en 2015 se ha celebrado la 5ª edición de la FinappsParty. Este año, con la celebración de la Millennial Finapps Party 2015, Maker Edition, con 110

participantes inscritos de siete nacionalidades diferentes. Este año se propuso a los 27 equipos participantes crear nuevos servicios financieros a través de aplicaciones móviles conectadas a objetos pudiendo desarrollar su app para wearables convencionales o para otros dispositivos de su elección. El llamado "Internet de las cosas" y las posibilidades que ofrecen los objetos conectados para nuevos servicios digitales son una de las líneas de I+D de CAIXABANK. Y para poder conectar objetos cualquiera a Internet, los equipos recibieron un kit de trabajo maker, compuesto de microcontrolador, sensores, actuadores y material de conexión.

En el ámbito de las redes sociales, en 2015 ya disponemos de 5 comunidades sociales de CAIXABANK con más de 170.000 usuarios registrados. CaixaNegocisCommunity se ha rediseñado completamente. Club Ahora, se dirige a la gente mayor y StockTactics, es para los usuarios de Bolsa. En 2015 se lanzan Enfamilia multiEstrella y la Finapps Community.

Enfamilia multiEstrella es la red social para familias, abierta a clientes y no clientes, donde el usuario puede crear un espacio privado y seguro al que invitar a la gente que más le importa y compartir imágenes, experiencias o recuerdos. En Familia ha recibido el Premio EFMA a la comunidad más innovadora en abril 2015.

Terminales de autoservicio

- 9.631 cajeros automáticos.
- Más de 250 prestaciones disponibles
- 16 idiomas.
- 620 millones de operaciones.
- Cuota de mercado por número de terminales en España: 19,3%

En 2015 se ha continuado modernizando la red y esto significa la mejora de la funcionalidad global del parque ya que, en muchos casos, se han sustituido unidades de ingreso con sobre por unidades de ingreso en efectivo. Gracias a estos avances, más del 70% de las oficinas de CAIXABANK disponen de la funcionalidad de Ingreso automático. Además, destacamos las posibilidades de personalización de los menús a disposición de nuestros clientes, que permiten al cliente disponer de un terminal que se adecua a sus necesidades específicas. La personalización facilita el uso y reduce el tiempo de espera del cliente con prestaciones como "mis operaciones habituales". También permite escoger el tipo de billetes en el reintegro de efectivo. Nuestros cajeros disponen de menús en lenguajes de signos, alto contraste de las letras para la gente con visibilidad reducida; la gente ciega tiene guías por voz y, para aquellos clientes poco habituados al uso del cajero, el menú Caixafácil facilita su operativa.

Otra de las líneas de trabajo este año ha sido el reciclaje de efectivo en cajero. Manteniendo el liderazgo de CAIXABANK como el "1er banco en España con reciclaje de billetes en cajeros", en 2015 se consolida la solución final con mejoras en operativa de oficina y en trazabilidad de billetes falsos. Con el reciclaje se obtiene mayor eficiencia operativa de las oficinas y menor efectivo en tránsito.

Se ha incorporado una nueva prestación que permite reintegrar en los cajeros automáticos a débito o a crédito a través de un dispositivo móvil, con sistema operativo Android y con funcionalidad NFC. Esta operativa se caracteriza por su alta seguridad y permite al cliente operar en los cajeros con a través del móvil como si fuera una tarjeta contactless.

Finalmente, nuestros cajeros son también una herramienta de comunicación con nuestros clientes y las características de nuestra terminal permiten la visualización de los vídeos de las campañas institucionales de CAIXABANK y de la Obra Social.

imaginBank, experiencia Fintech para millennials

En enero de 2016, CaixaBank ha lanzado imaginBank, el primer banco mobile only que apuesta por el móvil como canal de relación con el cliente. El modelo que propone imaginBank es una propuesta disruptiva, innovadora, basada en las posibilidades que surgen a partir del desarrollo tecnológico y la alta tasa de penetración de los smartphones, especialmente en el segmento joven, que centraliza todo el servicio en las apps para móviles y redes sociales, lo que supone una apuesta única a nivel mundial y diferente de las apps de otros bancos.

Por sus características, imaginBank es especialmente atractivo para el target joven, con edad entre 18 y 35 años, con un perfil en el que destaca una utilización casi exclusiva de los smartphones, que es "nativo

digital” y que está acostumbrado al uso de herramientas tecnológicas para la gestión en su día a día de todo tipo de asuntos personales.

imaginBank ha analizado este perfil de cliente (millennial), ha realizado un ejercicio de co-creación y definido una propuesta de servicio basándose en los elementos más relevantes para este segmento de público: digitalización, innovación, movilidad, simplicidad, servicios principales gratuitos, herramientas para la gestión personal de las finanzas y garantía de seguridad. Asimismo se utiliza un lenguaje muy sencillo y claro, lo que facilita al máximo la comunicación con los clientes. Además, la app de imaginBank permite la identificación mediante huella dactilar en aquellos terminales móviles que disponen de esta funcionalidad.

A partir de un diseño muy sencillo e intuitivo, creado para el entorno móvil, la app ofrece una completa oferta de productos y servicios: servicios inteligentes de gestión de finanzas personales basados en el big data, medios de pago con las últimas novedades tecnológicas (tarjeta en diferentes formatos ya sea físico o virtual, servicio P2P,...), disposición de efectivo a través de la red de cajeros de CaixaBank, financiación (préstamos al consumo on-click), programa de descuentos en ocio y compras y operatividad desde las redes sociales (app Facebook que permite operar sin salir de Facebook).

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1. Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro

Desde el 31 de diciembre de 2015, fecha de las últimas cuentas anuales auditadas publicadas, no ha habido cambios significativos en las perspectivas del Emisor, salvo los impactos relativos a la operación de permuta de activos con CriteríaCaixa (véase apartado 5.1.5 *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*) y lo explicado en el apartado 20.6 del presente Documento de Registro, donde se describen los resultados más recientes publicados por el Grupo a 31 de marzo de 2016.

12.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual

- **Evolución global y mercados**

Tras la inestabilidad financiera de enero y buena parte de febrero, con un ajuste bajista abrupto, el clima inversor se tornó más favorable a finales del primer trimestre de 2016. Las cotizaciones de bolsas y bonos corporativos se recuperaron un poco y la volatilidad de los activos financieros descendió de forma apreciable en un corto intervalo de tiempo. Esta mejora de la confianza financiera fue consecuencia, principalmente, de unos datos macroeconómicos algo más positivos de lo esperado, sobre todo en EE. UU., del apoyo de los bancos centrales, en particular de la Reserva Federal (Fed) y del Banco Central Europeo (BCE), y del repunte del precio del crudo, que aumentó cerca de un 50 % desde los mínimos de enero. Por tanto, en conjunto, el primer trimestre de 2016 fue un episodio financieramente turbulento, pero acabó mejor de lo que empezó.

Se espera que esta incertidumbre financiera tendrá un impacto bastante limitado en términos de crecimiento mundial, que prevemos del 3,3 % en 2016, una cifra que se sitúa por encima del registro de 2015. A pesar de este escenario benigno, hay que reiterar que persisten riesgos bajistas significativos, incluidos un hipotético recrudescimiento de la incertidumbre financiera, dificultades para asegurar el aterrizaje suave de la economía china o deterioros adicionales de la situación de emergentes frágiles como Brasil, Rusia, Sudáfrica o Turquía.

En cuanto a la evolución de la economía de EE. UU., cabe señalar el difícil dilema al que se enfrenta la Fed. Por un lado, más allá de los vaivenes de corto plazo, el crecimiento estadounidense tomó una velocidad de crucero del orden del 2 % interanual en la segunda mitad de 2015, y prevemos que se mueva en esas coordenadas durante gran parte de 2016. Un factor clave para explicar esta dinámica es la solidez del mercado laboral, capaz de crear desde el inicio de la recuperación más de 12 millones de puestos de trabajo y situar la tasa de paro en un reducido 5,0 %. En este contexto, la inflación, relativamente contenida todavía, experimentará un giro alcista en los próximos meses gracias a la recuperación del precio del petróleo, la mayor presión salarial y la fortaleza de la demanda interna.

Ante este panorama, la senda de normalización monetaria iniciada por la Fed en diciembre tiene pleno sentido. Sin embargo, el sesgo acomodaticio durante el primer trimestre y buena parte del segundo, aun teniendo en cuenta lo reciente de las turbulencias financieras y la incertidumbre que rodea el crecimiento global, fue mayor de lo que esperaban los inversores. Parece que, viéndose en el dilema de primar la actuación inmediata ante la madurez del ciclo o esperar a que se despejen las incógnitas exteriores, la Fed optó por lo segundo. No obstante, en su último comunicado ha cambiado notablemente el tono, anticipando que muy probablemente el proceso de normalización monetaria continuará en la segunda mitad de 2016.

- **Evolución de la zona del euro y de España**

En cuanto a la economía española, aunque el crecimiento del PIB este año, previsto en el 2,8% anual, será ligeramente inferior al del 2015 (3,2 %), este estará sustentado en un avance de la actividad económica más equilibrado. De todas formas, en el primer trimestre, la tasa de crecimiento se mantuvo en cotas elevadas, del 0,8 % intertrimestral concretamente.

A juzgar por la robustez de los indicadores de consumo, la demanda interna, favorecida por la creación de empleo, siguió siendo el principal impulsor del crecimiento. Además, para este año se espera que el sector exterior vuelva a contribuir positivamente al crecimiento, aunque poco a poco y en cotas moderadas, gracias al fuerte aumento de las exportaciones y, en menor medida, a la leve desaceleración de las importaciones. Menos crecimiento, en definitiva, pero de más calidad, como mínimo por lo que se refiere a su sostenibilidad. En particular, el mayor protagonismo del sector exterior, cuya aportación será creciente en 2016, es un desarrollo positivo. También lo son la continuidad de la recuperación del sector inmobiliario, el crecimiento del crédito bancario y la mejoría laboral, tres tendencias que representan seguir avanzando hacia la plena normalización económica del país. En cambio, menos satisfactorios fueron los datos de déficit público, que acabó siendo del 5,0 % del PIB en 2015, 0,8 puntos porcentuales superior al objetivo que se había acordado con Bruselas (4,2 %).

Por otra parte, el pasado 23 de junio de 2016 mediante referéndum los ciudadanos del Reino Unido votaron la salida de la Unión Europea (Brexit). La victoria del Brexit supone un shock de incertidumbre considerable, con reflejo tanto en la evolución de los mercados de valores, de divisas, así como en la evolución macroeconómica del Reino Unido y del resto de países de la Unión Europea. Las posiciones en el balance de CaixaBank expuestas a riesgos de deterioro directamente vinculados con el Brexit no son significativas.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

El emisor opta por no incluir previsión de beneficios.

14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1. Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor:

a) **Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión;**

Miembros de los órganos de administración de CAIXABANK

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a la fecha del presente Documento de Registro, sus cargos en el seno del Consejo y el carácter de dichos cargos y sus respectivas direcciones profesionales, se detallan a continuación:

Nombre	Cargo	Accionista a quien representa	Dirección Profesional
D. Jordi Gual Solé ^(*)	Presidente (Dominical)	Fundación Bancaria "la Caixa"	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. Antonio Massanell Lavilla	Vicepresidente (Ejecutivo)	Fundación Bancaria "la Caixa"	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona

Nombre	Cargo	Accionista a quien representa	Dirección Profesional
D. Gonzalo Gortázar Rotaeché	Consejero Delegado (Ejecutivo)	--	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
Fundación Cajasol representada por: Guillermo Sierra Molina	Vocal (Dominical)	Fundación Bancaria Caja Navarra, Fundación Cajasol, Fundación Caja Canarias y Fundación Caja de Burgos, Fundación Bancaria	Plaza San Francisco, 1 Sevilla
Fundación Bancaria Caja Navarra representada por D. Juan Franco Pueyo	Vocal (Dominical)	Fundación Bancaria Caja Navarra, Fundación Cajasol, Fundación Caja Canarias y Fundación Caja de Burgos, Fundación Bancaria.	Avenida Carlos III, 8 Pamplona
D ^a . Eva Aurín Pardo	Vocal (Dominical)	Fundación Bancaria "la Caixa"	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D ^a . María Teresa Bassons Boncompte	Vocal (Dominical)	Fundación Bancaria "la Caixa"	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D ^a . María Verónica Fisas Vergés	Vocal (Independiente)		Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. Salvador Gabarró Serra	Vocal (Dominical)	Fundación Bancaria "la Caixa"	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. Javier Ibarz Alegría	Vocal (Dominical)	Fundación Bancaria "la Caixa"	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. Alain Minc	Vocal (Independiente)	-	10 Avenue George V 75008 Paris
D ^a . María Amparo Moraleda Martínez	Vocal (Independiente)	-	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. John S. Reed	Vocal (Independiente)	-	425 Park Avenue 3rd Floor New York, New York 10022
D. Juan Rosell Lastortras	Vocal (Independiente)	-	Ronda General Mitre 126 Barcelona
D. Antonio Sáinz de Vicuña y Barroso	Vocal (Independiente)	-	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. José Serna Masía (*)	Vocal (Dominical)	Fundación Bancaria "la Caixa"	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D ^a . Koro Usarraga Unsain (*)	Vocal (Independiente)	-	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. Francesc Xavier Vives Torrents	Vocal (Independiente)	-	Avenida Pearson, 21 Barcelona
D. Alejandro García-Bragado Dalmau	Secretario no-consejero	-	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. Oscar Calderón de Oya	Vicesecretario 1º no consejero	-	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. Adolfo Feijóo Rey	Vicesecretario 2º no consejero	-	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona

(*) Nombramiento sujeto a la verificación del Banco Central Europeo y aceptación del cargo.

Durante el año 2015 el Consejo de Administración de CAIXABANK se ha reunido en 15 ocasiones y hasta la fecha del presente documento, el Consejo de Administración se ha reunido en 10 ocasiones.

El 18 de junio de 2015 se produjo el cese de la Fundación de carácter especial Monte San Fernando, al haber sido absorbida por la Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Fundación Cajasol)

El 8 de julio de 2015, se produjo el cese del Sr. Leopoldo Rodés Castañe por su fallecimiento en esta misma fecha.

El 19 de noviembre del 2015 el Consejo de Administración acordó el nombramiento por cooptación con el carácter de "dominical" de Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Fundación Cajasol, en adelante), como miembro del Consejo de Administración para cubrir la vacante producida por el cese de la Fundación de carácter especial Monte San Fernando, al haber sido absorbida por la Fundación Cajasol, y hasta que se reuniera la siguiente Junta General

El 31 de diciembre de 2015, CAIXABANK comunicó que el Sr.Arthur K.C. Li presentó su renuncia a la condición de vocal del Consejo de Administración con efectos desde esta misma fecha.

A 31 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración estaba compuesto por 19 miembros (siendo 2 vacantes).

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2016, aprobó fijar el número de miembros del Consejo de Administración en dieciocho (18) y la ratificación y nombramiento de la Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Fundación Cajasol) con el carácter de Consejero dominical y de doña María Verónica Fisas Vergés con el carácter de Consejero independiente.

El 30 de junio de 2016 cesaron como miembros del Consejo de Administración don Isidro Fainé Casas, don Juan José López Burniol y doña Ma. Dolors Llobet María. Asimismo se nombraron como consejeros, **sujeto a la verificación de su idoneidad por parte del Banco Central Europeo**, a don Jordi Gual Solé, con el carácter de consejero dominical, don José Serna Masiá, con el carácter de consejero dominical, y doña Koro Usarraga Unsain, con el carácter de consejera independiente.

El Consejo también acordó designar Presidente del Consejo de Administración, con el carácter de no ejecutivo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y sujeto a la previa efectividad de la condición de consejero y a la evaluación de idoneidad para el cargo de Presidente por parte del Banco Central Europeo, a don Jordi Gual Solé.

Se aprobó designar al recién designado Presidente del Consejo, don Jordi Gual Solé, y para cuando sea efectivo dicho cargo, miembro de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de CaixaBank. Las vacantes que se producen en la Comisión Ejecutiva (2) y en la Comisión de Riesgos (1) serán cubiertas próximamente.

Órganos de gestión y supervisión de CAIXABANK

Comisión Ejecutiva		
Nombre	Cargo	Fecha de primer nombramiento como miembro de esta Comisión
D. Jordi Gual Solé	Presidente	(1)
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	17 de julio de 2014 ⁽³⁾
D. Gonzalo Gortázar Rotaache	Vocal	30 de junio de 2014 ⁽³⁾
D. Javier Ibarz Alegría	Vocal	26 de junio de 2012
D ^a . María Amparo Moraleda Martínez	Vocal	24 de abril de 2014
D. Antonio Sáinz de Vicuña y Barroso	Vocal	1 de marzo de 2014 ⁽²⁾
D. Alejandro García-Bragado Dalmau	Secretario no-miembro	26 de mayo de 2009
D. Oscar Calderón de Oya	Vicesecretario 1º no miembro	27 de junio de 2011

D. Adolfo Feijóo Rey	Vicesecretario 2º no miembro	27 de junio de 2011
----------------------	------------------------------	---------------------

⁽¹⁾ Para cuando sea efectivo su nombramiento, que está sujeto a la verificación del Banco Central Europeo y aceptación del cargo.

⁽²⁾ Reelegido el 24 de abril de 2014.

⁽³⁾ Reelegido el 23 de abril de 2015.

Durante el año 2015 la Comisión Ejecutiva de CAIXABANK se ha reunido en 22 ocasiones y hasta la fecha del presente documento, se ha reunido en 12 ocasiones.

En cuanto a la Comisión de Nombramientos, Comisión de Retribuciones, la Comisión de Auditoría y Control y Comisión de Riesgos, ver detalle en el apartado 16.3 del presente documento.

b) Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones

No aplicable, al tratarse de una sociedad anónima.

c) Fundadores, si el emisor se constituyó hace menos de cinco años

No aplicable, al haberse constituido el emisor hace más de cinco años.

d) Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor

CAIXABANK cuenta con un Comité de Dirección que está integrado en la actualidad por el Consejero Delegado, y los responsables de las distintas áreas de actividad señalados a continuación:

Nombre	Cargo
D. Gonzalo Gortázar Rotaeché	Consejero Delegado
D. Juan Antonio Alcaraz García	Director General de Negocio
D. Francesc Xavier Coll Escursell	Director General de Recursos Humanos y Organización
D. Pablo Forero Calderón	Director General de Riesgos
D. Tomás Muniesa Arantegui	Director General de Seguros y Gestión de Activos
D. Joaquín Vilar Barrabeig	Director General Adjunto de Auditoría.
D. Jorge Fontanals Curiel	Director Ejecutivo de Medios
Dª. María Luisa Martínez Gistau	Directora Corporativa de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC
Dª. María Victoria Matía Agell	Directora Ejecutiva de Banca Internacional
D. Jorge Mondéjar López	Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital
D. Javier Pano Riera	Director Ejecutivo de Finanzas
D. Óscar Calderón de Oya	Secretario General

Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de esas personas

Se hace constar que no existe relación familiar alguna entre los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y los miembros del Comité de Dirección.

Datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión de los miembros del Consejo de Administración

D. Jordi Gual Solé
Presidente

(Nombramiento sujeto a la verificación del Banco Central Europeo y aceptación del cargo)

Jordi Gual es Doctor en Economía por la Universidad de California, Berkeley y Licenciado en Ciencias Económicas con premio extraordinario por la Universidad de Barcelona. Es catedrático de Economía de IESE Business School y *Research Fellow del Center for Economic Policy Research (CEPR)* de Londres.

Se incorporó al Grupo "la Caixa" en 2005. Es director ejecutivo de Planificación Estratégica y Estudios de CaixaBank y director general de Planificación y Desarrollo Estratégico de CriteríaCaixa.

Ha sido Consejero Económico en la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros en la Comisión Europea en Bruselas y profesor visitante en la Universidad Libre de Bruselas y la Universidad de California, Berkeley.

Actualmente es miembro del *International Advisory Council* del Grupo "la Caixa", del *Economics Council* de OXERA y del *Market Monitoring Group* del *Institute of International Finance (IIF)*.

Es también vocal del Consejo del *European Corporate Governance Institute*, del Comité Ejecutivo del Círculo de Economía y del Patronato de la Fundación CEDE. Es vicepresidente de la Fundación de Estudios Financieros.

Es autor de numerosos libros y artículos sobre temas de sistema bancario, regulación y competencia, creación de empleo e integración europea. Entre sus publicaciones recientes se incluyen: *Unión Bancaria: ¿de hormigón o de paja?* (Papeles de Economía Española, 2013); *European Integration at the Crossroads* (Banco de España, 2012) y *Building a Dynamic Europe* (Cambridge University Press, 2004).

Ha sido consultor de grandes empresas industriales y financieras, así como de numerosas fundaciones y organismos internacionales. En 1999 fue galardonado con el premio de investigación del *European Investment Bank*.

D. Antonio Massanell Lavilla **Vicepresidente**

Antonio Massanell Lavilla nacido en Vilafranca del Penedés en 1954, es Vicepresidente de CaixaBank desde junio de 2014.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona, ha sido Director General de Medios de CaixaBank hasta su nombramiento como Vicepresidente en junio de 2014. Desde 1971 hasta junio de 2011 ha desempeñado diversos cargos en la Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, "la Caixa", siendo el último, el de Director General de Medios de CaixaBank.

Actualmente, es Presidente no ejecutivo de Cecabank, desde 2013. Asimismo, es Consejero de Telefónica, S.A. desde 1995, Vicepresidente en Mediterranea Beach & Golf Community, S.A. desde 2009, Consejero de SAREB (Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria) desde 2012 y miembro del Supervisory Board de ERSTE Group Bank desde 2015.

Además es desde 2015 Vicepresidente del Patronato de COTEC (Fundación para la Innovación Tecnológica) y Presidente de la asociación Barcelona Centre Financer Europeu, así como Miembro de ERPB (Euro Retail Payments Board) como representante de ESGB (The European Savings and Retail Banking Group), desde 2014, Miembro del Pleno de la Cámara de Comercio de Barcelona desde 2010.

D. Gonzalo Gortázar Rotaeché **Consejero Delegado**

Gonzalo Gortázar, nacido en Madrid en 1965, es Consejero Delegado de CaixaBank desde junio de 2014.

Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) y Máster en Business Administration with distinction por INSEAD.

Actualmente es Presidente de VidaCaixa y Consejero de Grupo Financiero Inbursa, Repsol y Erste Bank.

Ha sido Director General de Finanzas de CaixaBank hasta su nombramiento como Consejero Delegado en junio de 2014. Previamente fue Consejero Director General de Critería CaixaCorp entre 2009 y Junio de 2011. Desde 1993 a 2009 trabajó en Morgan Stanley en Londres y en Madrid, donde ocupó diversos cargos en la división de Banca de Inversión liderando el Grupo de Instituciones Financieras en Europa hasta mediados del año 2009, momento en el que se incorporó a Critería.

Con anterioridad desempeñó diversas responsabilidades en Bank of America en Banca Corporativa y de Inversión.

D^a. Eva Aurín Pardo
Consejera

Eva Aurín Pardo nacida en Barcelona en 1972, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2012 y de VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros desde julio de 2014. Ha sido Consejera general de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") desde 2009, vocal del Consejo de Administración de "la Caixa" hasta junio de 2014 y Patrono de la Fundación "la Caixa" desde 2012 hasta junio de 2014.

Licenciada en Ciencias Químicas - Facultad de Ciencias Físicas y Químicas (Universidad de Barcelona 1992 - 1997).

International Master Business Administration (MBA) – La Salle BES, Universidad Ramón Llull (Barcelona 2012 – 2014).

Seminar American Business, Executive MBA - Sant Mary's College of California (San Francisco 2013).
Experta en dirección de proyectos, entre otros, ha realizado un programa superior de liderazgo estratégico y cursos de excelencia personal y comercial.

Desde Octubre de 2014, es responsable del Centro Tecnológico SAP IS-U formado por más de 100 consultores repartidos entre Barcelona y Salamanca. Este Centro da servicio a diversos clientes del sector de los suministros, tanto a nivel nacional como internacional. (INSA-IBM)

Desde Octubre de 2014 es Profesora del Máster en eHealth (aplicación de las tecnologías de la información (TIC) en la Gestión Sanitaria), en la escuela de negocios "la Salle"

Durante 2014 fue responsable del Servicio Informático (SAP, laboratorio, radiología, etc.) de los principales hospitales de Cataluña (Vall d'Hebron, Bellvitge, Germans Trias i Pujol, Doctor Josep Trueta, etc.) 2014 INSA-IBM.

Anteriormente fue Directora de Proyectos en ETIC Sistemes informàtics S.L. (Barcelona) donde dirige el análisis funcional, gestión de proyectos, y el desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicaciones informáticas, así como proyectos de comunicación de derivaciones de pacientes para todos los centros de atención primaria de Cataluña.

Con anterioridad, fue Responsable de Proyecto en Expectra S.L. (Barcelona) y MB Sistemes Informàtics S.L. (Barcelona) y Programador Senior a Getrònics Group (Barcelona).

Es coautora de la comunicación "Implementación de la educación Grupal en la cartera de servicios de la atención primaria, una herramienta de gestión", coautora del póster de comunicación: "Sobre complejidad. ¿Y tú qué haces?" y Coautora del artículo: "A program of nurse algorithm-guided care for adult patients with acute minor illnesses in primary care". BiomedCentral (mayo 2013).

D^a Maria Teresa Bassons Boncompte
Consejera

Maria Teresa Bassons Boncompte nacida en Cervelló en 1957, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde junio de 2012. Patrona de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" y miembro del Comité Consultivo de Caixa Capital Risc.

Licenciada en Farmacia por la Universidad de Barcelona (1980) y Especialista en Farmacia Hospitalaria. Ejerce su actividad profesional como titular de Oficina de Farmacia.

Es vocal del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Barcelona desde el año 2002 y Presidenta de la Comisión de Empresas del sector de la salud, de la misma institución.

Miembro de la Comisión científica de Oncolliga.

Es vocal del Consejo de Administración de Bassline, S.L. y Administradora de TERBAS XXI, S.L.

Ha sido vocal del Consejo de Administración de Critería CaixaHolding desde julio de 2011 hasta mayo de 2012.

Ha sido también Vicepresidenta del Col·legi Oficial de Farmacèutics de Barcelona (1997-2004) y Secretaria General del Consell de Col·legis de Farmacèutics de Catalunya (2004-2008).

Miembro del Consejo Asesor sobre Tabaquismo del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya (1997-2006) y del Comité Asesor de Bioética de la Generalitat de Catalunya (2005-2008).

Ha sido directora del Congreso- Muestra INFARMA en la Fira de Barcelona en las ediciones de 1995 y 1997, y directora de las publicaciones "Circular Farmacéutica" y "l'Informatiu del COFB" durante doce años. El Consejo General de Colegios de Farmacéuticos de España le otorgó, en 2008, la Medalla al Mérito Profesional.

D^a Maria Verónica Fisas Vergés
Consejera

Verónica Fisas, nacida en Barcelona en 1964, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde febrero de 2016.

Licenciada en Derecho y con un Máster en Administración de Empresas, se incorpora a temprana edad a Natura Bissé, adquiriendo un vasto conocimiento del negocio y de todos sus departamentos.

Es Consejera Delegada del Consejo de Administración de Natura Bissé y Directora General del Grupo Natura Bissé desde el año 2007. Desde el año 2008 es también Patrono de la Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé.

En el año 2001, ya como CEO de la filial de Natura Bissé en Estados Unidos, lleva a cabo la expansión y consolidación del negocio, obteniendo inmejorables resultados en la distribución de producto y el posicionamiento de marca.

En el año 2009 pasa a ser miembro de la Junta Directiva de Stanpa, Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética. Ya en 2012, es nombrada Vicepresidenta de Stanpa y Presidenta del Comité de Estética Profesional de la asociación. Y, en el año 2013, es nombrada miembro del Consejo de Administración de Feed Your Skin.

Recibe el Premio a la Conciliación Empresa-Familia en la II Edición Premios Nacionales a la Mujer Directiva en 2009 y el Premio IWEC (International Women's Entrepreneurial Challenge) por su carrera profesional, en 2014.

D. Juan F. Franco Pueyo
Representante de Fundación Bancaria Caja Navarra

Juan Franco nacido en Zaragoza en 1962, es el representante de Fundación Bancaria Caja Navarra en el Consejo de Administración de CaixaBank desde enero 2013.

Licenciado en 1987 en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Zaragoza, Master en Economía por Boston College en 1992 y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales en 1994, por la Universidad Pública de Navarra. Premio Extraordinario de Doctorado.

Desde 1996 es Profesor Titular de Universidad del área de Organización del Departamento de Gestión de Empresas de la Universidad Pública de Navarra. Ayudante de investigación en el Russian Research Center de la Universidad de Harvard y en la School of Management and Economic Studies de la Universidad de Sheffield.

En Julio de 1999 es designado Vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Universidad Pública de Navarra, puesto que desempeña hasta julio de 2003. En Febrero de 2004 fue elegido Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pública de Navarra y, en septiembre de ese mismo año, se incorporó en la ANECA como Asesor de Relaciones Internacionales.

En Septiembre de 2007 fue designado Director General de Desarrollo Internacional del Gobierno de Navarra, miembro de la Junta de Transferencias, representante de Navarra en la Comisión de Coordinadores de Asuntos Comunitarios de la Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, representante de Navarra en el Comité de Coordinación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos y del Comité ejecutivo del Consorcio dependiente de la misma.

En octubre de 2007 se incorporó a los Consejos de Administración de AUDENASA, ANAIN, CNAI y fue nombrado Vicepresidente del Consejo de Administración de START UP. En Mayo de 2008 fue nombrado miembro del Patronato de la Fundación Museo Jorge Oteiza y en Octubre de 2009 miembro del Consejo Navarro de Inmigración.

Desde Mayo de 2011 es Director General del Presupuesto del Gobierno de Navarra. Ese mismo año fue designado Consejero de la Corporación Pública Empresarial de Navarra y en enero de 2013, Presidente de la Comisión Gestora de Caja Navarra.

En agosto de 2015 se reincorpora a su plaza de profesor titular en el Departamento de Gestión de Empresas de la Universidad Pública de Navarra.

D. Salvador Gabarró Serra **Consejero**

Salvador Gabarró nacido en Sant Guim de Freixenet en 1935, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2003 y Vicepresidente tercero de CriteriaCaixa. Ha sido Vicepresidente primero de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" del 2003 hasta junio 2014 y Vicepresidente del Patronato de la Fundación "la Caixa" hasta octubre 2014.

Es doctor ingeniero industrial por la Universitat Politècnica de Catalunya y Presidente de Gas Natural Fenosa.

Entre los años 1974 y 2000 fue Gerente de la Corporación Roca, cuya expansión protagonizó. Fue también Presidente del Círculo de Economía (1999-2002).

Ha formado parte de los consejos de administración de Enagás e Indra Sistemas.

D. Javier Ibarz Alegría **Consejero**

Javier Ibarz Alegría nacido en Barcelona en 1953, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2012. Ha sido consejero general de la Caja de ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") hasta junio de 2014 y patrono de la Fundación "laCaixa" hasta octubre de 2014. Desde 2014 es miembro del Consejo de Administración de VidaCaixa.

Es ingeniero industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Terrassa. Desde el año 2013 posee la acreditación de técnico competente en elaboración de Planes de Autoprotección. En el año 2002 obtuvo el título de Environmental System Manager por le European Organization for Quality, y múltiples cursos de post-grado en Obra Civil, Estructuras, Instalaciones Industriales y de Urbanización e Infraestructuras. Ha realizado diversos Cursos sobre formación de consejeros. Es un experto reconocido a nivel internacional dentro de la tecnología de la Protección Solar.

Ha ejercido liberalmente desde 1982, como ingeniero industrial. Desde 1993 hasta finales de 2013 ha sido sucesivamente Director de área de Producto y de i+D+i, del Area de Operaciones y finalmente asimilado a Director General en empresa líder internacional en la protección solar.

Desde 2003 es Director General y socio fundador de la sociedad especializada en ingeniería y asesoramiento industrial, en infraestructuras y urbanización, y gestión medioambiental, y packaging consulting, EIGMA, S.L. Desde 1994 es Director responsable de Seguridad e Instalaciones y del Plan de Emergencia del Teatre Fortuny de Reus.

Ha realizado diversas publicaciones de artículos y conferencias sobre la Influencia de la Protección Solar y el Ahorro Energético, sobre Sistemas de protección Solar, así como ponencias sobre Medioambiente y la Gestión Medioambiental.

D. Alain Minc **Consejero**

Alain Minc, nacido en París en 1949, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2007. Es Presidente y Consejero Delegado de su propia firma de consultoría, AM Conseil.

Es licenciado por la École des Mines de París y por la École Nationale d'Administration (ENA) de París. En 1991, fundó su propia firma de consultoría, AM Conseil.

Ha sido Presidente del Consejo de Vigilancia del diario francés Le Monde, Vicepresidente de la Compagnie Industriale Riunite International y Director General de Cerus (Compagnies Européennes Réunies).

Ha sido, asimismo, Inspector General de Finanzas y Director Financiero del grupo industrial francés Saint-Gobain.

En la actualidad, es Presidente de Sanef y Consejero de Prisa.

Ha recibido las condecoraciones de Commandeur de la Légion d' Honneur, Commander of British Empire, Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Ha escrito más de 30 libros desde 1978, muchos de los cuales han sido éxitos de ventas, entre otros: Rapport sur l'informatisation de la société; La Machine égalitaire; Les vengeances des Nations; Le Nouveau Moyen-âge; Rapport sur la France de l'an 2000; www.capitalisme.fr; Epître à nos nouveaux maîtres (2003); Les Prophètes du bonheur: histoire personnelle de la pensée économique (2004); Ce monde qui vient (2004); Le Crépuscule des petits dieux (2006); Une sorte de Diable, les vies de John M. Keynes (diciembre 2006); Une histoire de France (2008); Dix jours qui ébranleront le monde (2009); Une histoire politique des intellectuels (2011); Un petit coin de paradis, L'Âme des Nations (2012); L' Homme aux deux visages (2013), Vive l'Allemagne (2013), Le mal français n' est plus ce qu'il était (2014), Un Français de tant de souches (2015).

D^a. María Amparo Moraleda Martínez Consejera

María Amparo Moraleda nacida en Madrid en 1964, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2014.

Ingeniero Superior Industrial por ICAI y PDG por el IESE.

Consejera Independiente en diversas sociedades: Faurecia, S.A. (desde 2012), Solvay, S.A. (desde 2013) y Airbus Group, S.E. (desde 2015).

Es asimismo, miembro del Consejo Rector del Consejo Superior de Investigaciones Científicas – CSIC (desde 2011) y miembro del Consejo Asesor de KPMG España (desde 2012) y de SAP Ibérica (desde 2013).

Fue Directora de Operaciones para el área Internacional de Iberdrola con responsabilidad sobre Reino Unido y Estados Unidos, entre enero de 2009 y febrero de 2012. También dirigió Iberdrola Ingeniería y Construcción de enero de 2009 hasta enero de 2011.

Fue Presidenta ejecutiva de IBM para España y Portugal entre julio de 2001 y enero de 2009, ampliando la zona bajo su responsabilidad a Grecia, Israel y Turquía de julio de 2005 a enero de 2009. Entre junio de 2000 y 2001 fue ejecutiva adjunta del Presidente de IBM Corporation. Del 1998 al 2000 fue Directora General de INSA (filial de IBM Global Services). De 1995 a 1997, Directora de RRHH para EMEA de IBM Global Services y de 1988 a 1995 desempeñó varios puestos profesionales y de dirección en IBM España.

Es miembro de diversos patronatos y consejos de diferentes instituciones y organismos, entre los que se incluyen la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, Patronato del MD Anderson Cancer Center de Madrid y el International Advisory Board del Instituto de Empresa.

Ingresó en el 2005 en el Hall of Fame de la organización Women in Technology International (WITI), reconocimiento que distingue a las personalidades de la empresa y de la tecnología que más han contribuido en todo el mundo a la incorporación y aportación de la mujer al desarrollo tecnológico y ha recibido diversos premios, a saber: Premio al Liderazgo desde los Valores (Fundación FIGEVA – 2008), Premio Javier Benjumea (Asociación de Ingenieros ICAI – 2003) y el Premio Excelencia (Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias – Fedepé – 2002).

D. Antonio Sáinz de Vicuña y Barroso Consejero

Antonio Sáinz de Vicuña y Barroso nacido en Barcelona en 1948, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2014.

Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Comerciales, Universidad Complutense de Madrid (1971).

Curso de posgrado con tesina final en Derecho Europeo y Derecho Internacional, Diploma in International Law, Pembroke College, Cambridge University (Reino Unido). Beca de la Fundación Juan March.

En 1974 ganó las oposiciones de Abogado del Estado y como tal tuvo destino en los Servicios Jurídicos de los ministerios de Hacienda, de Economía y de Asuntos Exteriores de 1974 a 1989. De septiembre de 1989 a noviembre de 1994 fue Subdirector General – Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Banco Español de Crédito en Madrid. De noviembre de 1994 a junio de 1998 fue Abogado General – Director del Servicio Jurídico del Instituto Monetario Europeo (IME) en Frankfurt (organismo encargado de la elaboración de la introducción del Euro). Y, de junio de 1998 a noviembre de 2013 fue Abogado General y Director General del Servicio Jurídico del Banco Central Europeo (BCE), jubilándose en noviembre de 2013 por cumplir la edad estatutaria de 65 años.

Miembro fundador y de su primer Consejo de Dirección de la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo (1982-1986); Miembro fundador y consejero de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (1989-1994); Miembro fundador y del Consejo de Supervisión del Institute for Law and Finance, Wolfgang Goethe Universität, Frankfurt (2000-2013); Miembro fundador y de su Consejo Asesor de PRIME Finance (2011-2013) y, Miembro del Consejo Asesor del European Capital Markets Institute (2000-2013).

Ha sido conferenciante en diversos foros del ámbito financiero y ha publicado una monografía sobre “La contratación exterior del Estado” (Ed. Ministerio de Asuntos Exteriores, 1986) y unos 30 artículos doctrinales en publicaciones especializadas. Ha recibido la Encomienda de Isabel la Católica (1987) por servicios prestados en la adhesión de España a la Comunidad Europea y la Encomienda de la Orden del Mérito Civil (2014).

D. José Serna Masiá

Consejero

(Nombramiento sujeto a la verificación del Banco Central Europeo y aceptación del cargo)

Licenciado en Derecho (Universidad Complutense de Madrid, 1964)

Asesor Jurídico de Butano, S.A. (1969-1971).

Abogado del Estado (1971).

Destinos:

- Abogacía del Estado de Salamanca.
- Vicesecretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Asesoría Jurídica de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda. Tribunal Superior de Justicia de Madrid (antes Audiencia Territorial): Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Excedente voluntario desde 1983.

Asesor Jurídico de la Bolsa de Madrid (1983-1987).

Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (en ejercicio 1983-1987).

Agente de Cambio y Bolsa (1987-2000).

Secretario de la Junta Sindical de la Bolsa de Barcelona (1987-1989).

Presidente de la Sociedad Promotora de la Bolsa de Barcelona (1988-1989).

Presidente de la Bolsa de Barcelona (1989-1993). Presidente de la Sociedad de Bolsas de España (1992).

Vocal del Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (1989-1990).

Vicepresidente de MEFFSA (Mercados y Futuros Financieros, S. A) (1990-1993). Vicepresidente de la Fundación Barcelona Centro Financiero (1992-1993). Vicepresidente y Consejero de Interdealers, Sociedad de Bolsa (después Societe Generale Valores) (1992-1994).

Endesa, S.A.:

- Consejero (2000-2007).
- Vocal del Comité de Auditoría y Control (2000-2006).
- Presidente del Comité de Auditoría y Control (2007).
- Consejero de Endesa Europa (2002-2008).
- Consejero de Endesa Diversificación (2000-2003).

Notario de Barcelona (2000-2013).

D. John Shepard Reed

Consejero

John Reed, nacido en Chicago en 1939, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2011.

Se crió en Argentina y Brasil. Regresó a Estados Unidos para cursar sus estudios universitarios, donde en el año 1961 se licenció en Filosofía y Letras y Ciencias en el Washington and Jefferson College y el Massachusetts Institute of Technology gracias a un programa de doble titulación. Fue teniente del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos de 1962 a 1964 y posteriormente volvió a matricularse en el MIT para realizar un máster en Ciencias. John Reed trabajó durante treinta y cinco años en Citibank/Citicorp y Citigroup, los últimos dieciséis como Presidente. Se jubiló en abril del año 2000.

De septiembre de 2003 a abril de 2005 volvió a trabajar como presidente de la Bolsa de Nueva York y ocupó el cargo de Presidente de la Corporación del MIT (de 2010 a 2014).

John Reed es miembro del Consejo de Administración de MDRC, el Museo Isabella Stewart Gardner, el Boston Athenaeum y el NBER y Supervisor de la Boston Symphony Orchestra. Asimismo, es miembro de la junta de la Academia Americana de Letras y Ciencias y de la Sociedad Filosófica Americana. Es Director del Social Science Research Council.

D. Guillermo Sierra Molina Representante de Fundación Cajasol

Guillermo Sierra Molina nacido en Melilla en 1946, es el representante de la Fundación Cajasol en el Consejo de Administración de CaixaBank desde noviembre de 2015 y anteriormente, como representante de la Fundación Monte San Fernando, de septiembre de 2012 a junio de 2015.

Realizó sus estudios universitarios de Profesor Mercantil y es Licenciado en Ciencias Económicas en la Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Sevilla, donde obtuvo, sucesivamente, las plazas de Profesor adjunto de Universidad en "Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes", y la de Catedrático de Universidad de "Economía Financiera y Contabilidad".

Es Decano del Colegio de Economistas de Sevilla, asesor económico y financiero de diversas empresas y miembro de los Consejos de Administración de diversas compañías

Ha pertenecido, por oposición, al Cuerpo de Intervención Militar de la Defensa y ha formado parte de la Comisión, ad hoc, de Economía del Agua creada en el Ministerio de Medio Ambiente. Ha sido miembro, no ejerciente, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Registro de Economistas Auditores.

Ha sido Vicerrector de Asuntos Económicos de la Universidad de Sevilla y Director de su Departamento de Contabilidad y Economía Financiera.

Ha sido Presidente y Vicepresidente del Consejo Andaluz de Economistas, Presidente de la Comisión de Control de CAJASOL y Director General de CECOFAR.

Dirige, actualmente, los Master de Finanzas y Dirección Financiera, así como el Master de Bussines Administration, del Instituto de Estudios Cajasol.

Ha escrito más de 10 libros de Contabilidad y Finanzas, ha publicado más de 30 artículos, ha dirigido más de 35 tesis doctorales y ha formado parte de innumerables Comisiones juzgadoras de tesis doctorales y trabajos de investigación académica.

D. Juan Rosell Lastortras Consejero

Juan Rosell Lastortras, nacido en Barcelona en 1957, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2007.

Es ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona. Estudios de Ciencias Políticas en la Universidad Complutense de Madrid. Es Presidente de Congost Plastic.

A lo largo de su trayectoria profesional ha ocupado la dirección general de Juguetes Congost y la presidencia de Enher (1996-1999), de Fecsa-Enher (1999-2002) y de Corporación Uniland (2005-2006). También ha formado parte de los consejos de administración de de Agbar, Endesa, Endesa Italia S.p.A., Siemens España y Applus Servicios Tecnológicos.

Actualmente es Consejero de Gas Natural.

Asimismo, es Presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), miembro de la Mont Pelerin Society y Vicepresidente de Business Europe.

Cuenta con varias distinciones, entre las que destacan la Medalla de Oro al Mérito de la Feria Oficial e Internacional de Muestras de Barcelona; la Medalla de Plata de la Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Barcelona; el Commendatore al Merito y Grande Ufficiale della Repubblica Italiana, y la Llave de Oro de la Ciudad de Barcelona y Premio Tiepolo.

D^a. Koro Ussaraga Unsain

Consejera

(Nombramiento sujeto a la verificación del Banco Central Europeo y aceptación del cargo)

Formación académica

IESE Barcelona (1999/2000)

- P.A.D.E. 2000- Programa de Alta Dirección de Empresas.

ESADE Barcelona

- Licenciada en Administración y Dirección de Empresas y Máster en Dirección de Empresas (1981).

Auditor - Censor Jurado de Cuentas 26 de noviembre de 1993.

Experiencia profesional

Junio 2015 — Actualidad

NH Hotel Group, S.A.- Consejera independiente, miembro de la comisión de nombramientos, retribuciones y gobierno corporativo y presidenta de la comisión de auditoría y control.

2005 — Actualidad

2005 KP Inversiones, S.L.- Accionista (50%) y Administrador solidario.

Sociedad dedicada a la inversión directa en empresas y consultoría de dirección. En la actualidad es propietaria de:

- 100% de Vehicle Testing Equipment, S.L., Fabricante de equipos para la revisión técnica de vehículos, con una facturación de 5,7 millones de euros.
- Otras inversiones minoritarias en empresas industriales.

Las funciones abarcan tanto la definición de la estrategia de las sociedades como el seguimiento directo y cercano de las operaciones. Todas las sociedades tienen su propio equipo directivo.

Grupo Bravo. Asesoramiento a nivel de Dirección y consejera de la filial mejicana.

Empresa líder del sector de fundición y mecanizado de aluminio para la fabricación de componentes de automóvil.

2003 — 2004 Grupo Renta Corporación. Directora General.

Grupo del sector Inmobiliario, especializado en la adquisición, rehabilitación y venta de edificios en zonas prime de las principales ciudades.

2001 — 2003 Grupo Occidental Hoteles. Directora General Corporativa con responsabilidad en las áreas de Finanzas, administración, control de gestión, sistemas de información y recursos humanos.

Grupo hotelero con presencia internacional. Con mayoría de hoteles de carácter vacacional.

1981 — 2001 Arthur Andersen Barcelona. Incorporación al finalizar los estudios universitarios. Socia de auditoría desde 1993. Siendo los sectores de especialización la Industria y las empresas de servicios.

En la división de auditoría y consultoría financiera.

D. Xavier Vives Torrents

Consejero

Xavier Vives Torrents nacido en Barcelona en 1955, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2008.

Es Profesor de Economía y Finanzas de IESE Business School. Doctor en Economía por la Universidad de California, Berkeley.

Ha sido Catedrático de Estudios Europeos en INSEAD en 2001-2005; Director del Instituto de Análisis Económico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en 1991-2001; y Profesor Visitante en las universidades de California (Berkeley), Harvard, Nueva York (cátedra Rey Juan Carlos I en 1999-2000) y Pennsylvania, así como en la Universitat Autònoma de Barcelona y en la Universitat Pompeu Fabra.

Ha asesorado, entre otras instituciones, al Banco Mundial, al Banco Interamericano de Desarrollo, al Banco de la Reserva Federal de Nueva York, a la Comisión Europea – siendo Consejero Especial del Vicepresidente de la UE y Comisario de la Competencia, D. Joaquín Almunia, a la Generalitat de Catalunya como miembro del CAREC (Consell Assessor per a la Reactivació Econòmica i el Creixement), y a

empresas internacionales. También ha sido Presidente de la Asociación Española de Economía, 2008 y Vicepresidente de la Asociación Española de Economía Energética, 2006-2009, así como Duisenberg Fellow del Banco Central Europeo en 2015.

En la actualidad es Consejero de Aula Escola Europea; miembro de la Academia Europea de Ciencias y Artes, y de la Academia Europaea; Research Fellow del CESifo y del Center for Economic Policy Research; Fellow de la European Economic Association desde 2004 y de la Econometric Society desde 1992.

Ha publicado numerosos artículos en revistas internacionales y ha dirigido la publicación de varios libros. Ha sido Premio Nacional "Rey Don Juan Carlos I" de Investigación en Ciencias Sociales, 1988; Premio "Societat Catalana d'Economia", 1996; Medalla Narcís Monturiol de la Generalitat de Catalunya, 2002; y "Premi Catalunya d'Economia", 2005; Premio IEF a la excelencia académica en la carrera profesional 2012; beneficiario de la European Research Council Advanced Grant, 2009-2013, y Premio Rey Jaime I de Economía, 2013.

Datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión de los miembros del Comité de Dirección

En el marco de la Circular 4/2004 del Banco de España, el «personal clave de la administración y dirección» de CaixaBank, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, directa e indirectamente, está integrado por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección. Por sus cargos, este colectivo de personas se considera «parte vinculada» y, como tal, sujeta a unos requerimientos de información.

Por lo tanto, los miembros del Comité de Dirección son considerados la Alta Dirección de CaixaBank.

También de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del RD 1333/2005 de 11 de noviembre, según el cual se remiten a la CNMV las Comunicaciones de Derechos de Voto de sus operaciones sobre acciones de CaixaBank, por ser considerados la Alta Dirección.

D. Juan Antonio Alcaraz

Director General de Negocio

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por Cunef (Universidad Complutense de Madrid) y Máster en Dirección de Empresas por el IESE.

Se incorporó a "la Caixa" en diciembre de 2007 y en la actualidad como Director General de Negocio es responsable de las áreas de negocio de "la Caixa": Banca Comercial (Red de Oficinas, Banca Personal, Banca Privada) y Banca Mayorista (Corporativa y Banca de Inversión).

En su dilatada carrera profesional, fue Director General de Banco Sabadell (2003 – 2007) siendo responsable de la Red de Empresas, Red Internacional y Banca Mayorista (Corporativa y Banca de Inversión) de dicha entidad y, con anterioridad, Subdirector General del Santander y Central Hispano (1990-2003), siendo durante esta etapa, responsable de la Red de Banca Comercial y de Banca de Empresas en Cataluña (años 1998-2003); de la Dirección Territorial de Aragón (1995-1998) y de la creación de la Red de Oficinas de Empresas (1990-1995).

D. Francesc Xavier Coll Escursell

Director General de Recursos Humanos y Organización

Doctor en Medicina por la Universidad de Barcelona y Máster en Administración de Empresas (MBA) por la University of Chicago y en Salud Pública (MPH) por la Johns Hopkins University. Fue beneficiario de la Beca Fullbright "la Caixa".

Tiene una trayectoria de más de 25 años en el sector internacional de la salud, en banca multilateral de desarrollo y en el sector financiero.

Ha desarrollado su carrera profesional en Estados Unidos, Luxemburgo y en España.

Actualmente es Director General de Recursos Humanos y Organización y miembro del Comité de Dirección de CaixaBank. Con anterioridad fue Director General Adjunto de Recursos Humanos y Organización y Director Ejecutivo de Recursos Humanos.

Previamente, en el Banco Mundial ha sido Director del Gabinete del Presidente y Vicepresidente de Recursos Humanos y, en el Banco Europeo de Inversiones, Director de Recursos Humanos. También ha estado en American Medical International (AMI) y en Strategic Planning (International Department).

D. Pablo Forero Calderón

Director General de Riesgos

Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de Madrid, especialidad de Macroeconomía. Es actualmente Director General de Riesgos de CaixaBank, así como miembro del Comité de Dirección. Ha sido Director General Adjunto de Tesorería y Mercado de Capitales de CAIXABANK hasta el 3 de abril de 2013, y Director de Gestión de Activos de “la Caixa” del 2009 hasta Julio de 2011. Con anterioridad fue Jefe de equipo del Departamento de Auditoría de Arthur Andersen & CO (1981-1984), Jefe de Mercados en Manufacturers Hanover Trust CO (1984-1990), de 1990 a 1997 fue Responsable de Asset Management en GP Morgan España y de 1998 a 2009 ejerció la función de Deputy Global Head of Equity & Balanced Accounts y fue miembro del Investment Committee y del Global Asset Management Operating Committee de JP Morgan Asset Management en Londres.

D. Tomás Muniesa Arantegui

Director General de Seguros y Gestión de Activos

Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Dirección de Empresas por ESADE. En el año 1976 ingresó en “la Caixa”, siendo nombrado en 1992 Director General Adjunto y en 2011 Director General de CaixaBank. Es, además, Vicepresidente Ejecutivo-Consejero Delegado de VidaCaixa de Seguros y Reaseguros, Vicepresidente de SegurCaixa Adeslas, de Seguros y Reaseguros, Vicepresidente Segundo de UNESPA, Consejero del Consorcio de Compensación de Seguros, de VITHAS Sanidad, S.L., Consejero Suplente del Grupo Financiero Inbursa en México y miembro del Patronato de ESADE Fundación. Con anterioridad, fue Presidente de MEFF (Sociedad Rectora de Productos Derivados y Vicepresidente de BME (Bolsas y Mercados Españoles).

D. Joaquim Vilar Barrabeig

Director General Adjunto de Auditoría Interna

Nacido en Barcelona en 1960. Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Administración y Dirección de Empresas por ESADE (promoción 1979-1984). Es Director General Adjunto de Auditoría Interna desde 2011 y miembro del Comité de Dirección de CaixaBank desde 2004. Se incorporó a “la Caixa” en 1996 como Director de Control de Gestión. Ha ocupado los cargos de Interventor General y de Director Ejecutivo Financiero. Entre 1985 y 1996 fue auditor y asesor de entidades financieras en Arthur Andersen.

D. Jorge Fontanals Curiel

Director Ejecutivo de Medios.

Diplomado en Dirección y Administración de Empresas (ESADE) y AMP – Advanced Management Program (ESADE). De 2011 hasta su nombramiento como Director Ejecutivo de Medios ha sido Director Corporativo de Servicios Informáticos de CaixaBank y previamente Director de Área de Sistemas de Información Multicanal. Previamente fue Subdirector General de Arquitectura e Infraestructuras y Director de Arquitectura Informática de SILK. Con anterioridad fue Director de Área de Arquitectura, Director de Canal Oficina y Director de Área de Sistemas de Información de Canales y también ejerció diversas posiciones en el área técnica incluida la de Director de Departamento en “la Caixa” en distintos periodos. Fue Director General en e-CT MultiCaixa, Director de Organización y Sistemas en e-laCaixa y Director de Cuentas en EDS España y en TecnoCaixa. Actualmente es miembro de los siguientes Consejos de Administración: RedSys (Redsys Servicios de Procesamiento S.L.), SILK Aplicaciones y SILC Inmobles, S.A.

D^a. María Luisa Martínez Gistau

Directora Corporativa de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC

Licenciada en Historia Contemporánea por la Universidad de Barcelona y en Ciencias de la Información por la Universidad Autónoma de Barcelona, con un Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) del IESE. Se incorporó a “la Caixa” en el año 2001 para dirigir la relación con los medios de comunicación. En 2008, fue nombrada directora del Área de Comunicación, con responsabilidades en tareas de comunicación corporativa y en la gestión institucional con los medios de comunicación. Desde 2014, es directora corporativa de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC de CaixaBank.

María Luisa Martínez Gistau es también presidenta de Dircom Cataluña, la asociación profesional que agrupa a los directivos y a los profesionales de la comunicación de empresas, instituciones y consultoras.

D^a. María Victoria Matía

Directora Ejecutiva de Banca Internacional

Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona en 1986

Ingresó en 1985 en “la Caixa” y ha ejercido diferentes puestos de responsabilidad siendo nombrada en 2015 Directora Ejecutiva de Banca Internacional.

En su carrera profesional además ha desempeñado amplias responsabilidades en diferentes entidades: CaixaCard y M2P – Presidenta (2012-2015) y actualmente Consejera de CaixaCard; e-la Caixa (filial de Canales de CaixaBank)- Presidenta (2005-actualidad); Comercia (Joint Venture con Global Payments) - Consejera (2010-Actualidad); Comercia Global Payments Brazil (Joint Venture con Global Payments) - Consejera (2013-Actualidad)

D. Jorge Mondéjar López

Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (1986-1991) por la Universidad de Barcelona, con la especialidad de Economía de la Empresa.

Auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Se incorporó a “la Caixa” en el año 2000. Ha sido Director Corporativo de Control de Gestión de CaixaBank y anteriormente de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa”. Encargado de: Planificación presupuestaria, Reporting financiero interno, Elaboración de la Información financiera para la gestión de la Red Comercial, Seguimiento de la gestión financiera de los negocios del Grupo y la Relación con agencias de rating.

Es Consejero y miembro del Comité de auditoría de CaixaBank Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.

Ha sido Consejero y miembro del Comité de Auditoría de Barclays Bank, S.A.U. desde el 2 de enero de 2015 hasta su fusión con CaixaBank, S.A. el 14 de mayo de 2015.

Entre 1991 y 2000 trabajó en Arthur Andersen y Cia S. Com., desarrollando actividades propias de la auditoría de cuentas, especializado en el sector de entidades financieras y reguladas.

D. Javier Pano

Director Ejecutivo de Finanzas.

Licenciado en Ciencias Empresariales y Master en Dirección de Empresas por ESADE.

Desde Julio de 2014 es Director Ejecutivo de Finanzas (CFO) de CaixaBank y miembro de su Comité de Dirección. Es responsable de Creación de mercado de bonos y derivados (Trading books), de ALM/banking books: Presidente del ALCO y gestión de liquidez, de la Relación con Inversores y del Análisis de Mercados.

Con anterioridad, ha desempeñado amplias responsabilidades en diferentes entidades: Croissant Express (1985 – 1987); Gesindex, SGIIC - Director General (1987 – 1993); “la Caixa” (actual CaixaBank) - Director de Gestión de Patrimonios (1993 – 1996) y GesCaixa/InverCaixa, SGIIC: Director General de Inversiones (1996 – 2004) y de 2004 hasta Julio de 2014 como Director Ejecutivo de Tesorería y Mercado de Capitales en CaixaBank.

D. Óscar Calderón de Oya

Secretario General y Vicesecretario primero del Consejo

Nacido en Barcelona en 1971. Secretario General de CaixaBank desde mayo de 2014. Vicesecretario primero no miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde junio de 2011. Es también Secretario del Patronato de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa". Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona (1994). Abogado del Estado (Promoción 1998). Asimismo ha sido Abogado del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con funciones de representación y defensa del Estado en los órdenes civil, penal, laboral y contencioso-administrativo. Vocal del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa (1999-2002). Abogado del Estado Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña (2002-2003). Abogado de la Secretaría General de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") (2004), Vicesecretario del Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, SA (2005-2006), Secretario del Consejo de Banco de Valencia (de marzo a julio 2013) y Vicesecretario del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") hasta junio de 2014. También fue Patrono y Vicesecretario de la Fundación "la Caixa" hasta su disolución en 2014.

Óscar Calderón de Oya es Patrono y Secretario del Patronato de la Fundación del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA).

En el caso de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor y de las personas descritas en b) y d) del primer párrafo, datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión de esas personas, además de la siguiente información:

a) nombres de todas las empresas y asociaciones de las que esa persona haya sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si esa persona sigue siendo miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si es socio. No es necesario enumerar todas las filiales de un emisor del cual la persona sea también miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión

Se adjunta información remitida por los miembros del Consejo de Administración sobre las empresas y asociaciones de las que haya sido en cualquier momento, en los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, con excepción de (i) aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar; (ii) todas las filiales de un emisor del cual sea también miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión; ni (iii) sociedades integradas dentro del Grupo "la Caixa".

Consejero	Sociedad	Cargo	Sociedad representada	Periodo o Actualidad
D. Antonio Massanell Lavilla	MEDITERRANEA BEACH&GOLF COMMUNITY	Vicepresidente		Actualidad
	PORT AVENTURA ENTERTAINMENT, S.A. (MULTIGRUPO)	Presidente	-	Diciembre 2009 – Diciembre 2012
	CECABANK, S.A.	Presidente	-	Actualidad
	TELEFÓNICA, S.A.	Consejero	-	Actualidad
	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. (SAREB)	Consejero		Actualidad
	IT NOW, S.A. (ANTES SERVEIS INFORMÀTICS "LA CAIXA", S.A. (SILK) (MULTIGRUPO)	Consejero	-	Mayo 2008 – Diciembre 2011

	ERSTE BANK (Erste Group Bank, AG)	Miembro del Consejo de Vigilancia		Actualidad
	BOURSORAMA, S.A.	Consejero	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona	2008 -Junio 2015
D. Gonzalo Gortázar Rotaeché	GRUPO FINANCIERO INBURSA	Consejero	-	Actualidad
	REPSOL, YPF, S.A.	Consejero		Actualidad
	ERSTE BANK (Erste Group Bank, AG)	Miembro del Consejo de Vigilancia		Actualidad
	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (MULTIGRUPO)	Consejero	-	Septiembre 2009 – Julio 2014
	HISUSA-HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.	Consejero	-	Junio 2010 - Noviembre de 2013
	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Consejero	-	Mayo 2011 - Febrero de 2013
	PORT AVENTURA ENTERTAINMENT, S.A. (MULTIGRUPO)	Consejero	-	Diciembre 2009 - Julio de 2011
	BOURSORAMA, S.A.	Consejero	CaixaBank, S.A.	Julio 2009 - Enero 2012
	SABA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Consejero	-	Diciembre 2011 – Septiembre 2012
Fundación Bancaria Caja Navarra	CAMINOS DEL REYNO, S.L.	Consejero		Abril 2012 – Diciembre 2014
	OJER PHARMA, S.L.	Consejero		Abril 2012 – Mayo 2016
	FROM DESIGN TO DEVELOPEMENT, S.L.	Consejero		Mayo 2012 – Mayo 2016
	PLAYING FOR LEARNING, S.L.	Consejero		Noviembre 2011 – Septiembre2014
	SCRIPTA CONTENIDOS, S.L.	Consejero		Noviembre 2011 – Septiembre2013
	TEMPOLIOS, S.L.	Consejero		Abril 2012 – Mayo 2016
	3P BIOPHARMACEUTICALS, S.L.	Consejero		Diciembre 2012 – Septiembre2014
	SIESTA SYSTEMS, S.L.	Consejero		Julio 2012 – Mayo 2016
	FORMUNE, S.L.	Consejero		Agosto 2012 – Abril 2016
	VERDURAS DEL REYNO, S.L.	Consejero		Noviembre 2012 – Octubre2015
Sra. María Teresa Bassons Boncompte	BASSLINE, S.L.	Consejera	-	Actualidad
	TERBASS XXI, S.L.	Administradora		Actualidad
Sra. Maria Verónica Fisas Vergés	NATURA BISSÉ Int. S.A. (España)	Consejera Delegada		Actualidad
	NATURA BISSÉ Inc. Dallas (USA)	Presidente y Secretaria Consejo Administración		Actualidad

	NATURA BISSÉ Int. S.A. de CV (México)	Presidente Consejo Administración		Actualidad
	NATURA BISSÉ Int. Ltd. (UK)	Consejera		Actualidad
	NATURA BISSÉ Int. FZE (Dubai) (Dubai Airport Free Zone)	Consejera		Actualidad
	Feed your Skin, S.L. (España)	Consejera		Actualidad
	Stanpa (Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética)	Vicepresidenta y Vocal Junta Directiva		Actualidad
Sr. Salvador Gabarró Serra	GAS NATURAL, S.D.G., S.A.	Presidente	-	Actualidad
Sr Javier Ibarz Alegría	EIGMA, S.L.	Administrador Único	-	Actualidad
	LLANZA, S.A.	Asimilado a Director General	-	Agosto 2013 – Octubre 2013
Sr. Alain Minc	AM CONSEIL	Presidente y Miembro del Consejo de Administración	-	Actualidad
	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. – PRISA	Consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Auditoría	-	Actualidad
	FNAC	Consejero	-	Octubre 1994- Abril 2012
	DIRECT ENERGIE	Consejero	-	Mayo 2008 – Febrero 2015
	SANEF	Presidente del Consejo (y miembro del Comité de Estrategia)	-	Actualidad
Sra. María Amparo Moraleda Martínez	MELIÁ HOTELS INTERNACIONAL, S.A.	Consejera	-	Febrero 2009 – Junio 2015
	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA	Consejera	-	Marzo 2012 – Noviembre 2014
	FAURECIA, S.A.	Consejera	-	Actualidad
	ALSTOM, S.A.	Consejera	-	Julio 2013 – Junio 2015
	SOLVAY, S.A.	Consejera	-	Actualidad
	AIRBUS GROUP, N.V.	Consejera		Actualidad
Sr. John S. Reed	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Chairman of the Corporation	-	2010-2014
Sr. Juan Rosell Lastortras	GAS NATURAL, S.A.	Consejero	-	Actualidad
	PORT AVENTURA ENTERTAINMENT, S.A.	Consejero	-	Diciembre 2009 – Octubre 2014
	CONGOST PLASTIC, S.A.	Presidente	-	Actualidad
	OMB SISTEMAS INTEGRADOS PARA LA HIGIENE URBANA, S.A.	Presidente	-	Julio 2000 - Abril 2012
	MIURA PRIVATE EQUITY SGEGR, S.A.	Presidente del Comité de Inversiones	-	2009 – Marzo 2014
	ECOAROME ALIMENTARIA, S.A.	Consejero	-	Septiembre 1996 - Julio 2011
	CEOE	Presidente	-	Actualidad
Sr. Xavier Vives Torrents	AULA ESCUELA EUROPEA, S.A.	Consejero	-	Actualidad

Respecto a los miembros del Comité de Dirección las sociedades de las que han sido miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios directos, en cualquier momento en los últimos cinco años, con excepción de (i) aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar; (ii) paquetes accionariales de sociedades cotizadas que no tiene el carácter de participación significativa; (iii) sociedades integradas dentro del Grupo “la Caixa” y (iv) cualesquiera otras que no tienen relevancia alguna a los efectos de la actividad de la Sociedad.

Miembro del Comité de Dirección	Sociedad	Cargo	Sociedad Representada	Periodo o Actualidad
D. Pablo Forero Calderón	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES	Consejero	-	Abril 2013 - Enero de 2014
	LENOX INVERSIONES	Accionista	-	Actualidad
D. Joaquim Villar Barrabeig	INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS	Miembro del Comité Directivo	-	Actualidad
D. Jordi Fontanals Curiel	REDSYS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO, S.L.	Consejero		Junio 2012 –Abril 2016
	IT NOW	Representante persona física de Web Gestión 1	Web Gestión 1	Abril 2014 - Marzo 2015
D. Tomás Muniesa Arantegui	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.	Vicepresidente	-	Abril 2005 – Enero 2014
	CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS	Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría	-	Actualidad
	GDS RISK SOLUTIONS, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	Consejero	-	Enero 2012 – Febrero 2015
	GRUPO FINANCIERO INBURSA	Consejero Suplente	-	Actualidad
	MEFF SOCIEDAD RECTORA DE PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.U.	Presidente	-	Junio 2005 – Enero 2014
	MEFF EUROSERVICES, S.V. S.A.U.	Presidente	-	Junio 2005 – Enero 2014
	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (MULTIGRUPO)	Vicepresidente		Actualidad
	VITHAS SANIDAD, S.L	Consejero	-	Actualidad
	BOURSORAMA, S.A.	Consejero	CAIXABANK, S.A.	Enero 2012 - Junio 2015
	ESADE CREÀPOLIS	Consejero		Febrero 2014 – Noviembre 2015
	UNESPA	Vicepresidente 2º		Actualidad
Dª. María Victoria Matía	COMERCIA GLOBAL PAYMENTS, ENTIDAD DE PAGO, S.L.	Consejero		Actualidad
	SELF BANK, S.A.	Consejero		Febrero 2009 – Junio 2015

	SERVIED, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDIOS DE PAGO, S.A.	Consejero		Actualidad
	COMERCIA GLOBAL PAYMENTS, ENTIDAD DE PAGO (BRASIL)	Consejero		Actualidad

b) cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores

De acuerdo con la información proporcionada a la Sociedad, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni del Comité de Dirección de la Sociedad ha sido condenado por delitos de fraude en los cinco años anteriores a la fecha del presente Documento de Registro.

c) datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que una persona descrita en a) y d) del primer párrafo, que actuara ejerciendo uno de los cargos contemplados en a) y d) estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores

De acuerdo con la información proporcionada a la Sociedad, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni del Comité de Dirección está relacionado, en su calidad de miembro del Consejo de Administración o del Comité de Dirección de la Sociedad, con quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o liquidación alguna de una sociedad mercantil en los cinco años anteriores a la fecha de registro del presente Documento.

d) detalles de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de esa persona por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esa persona ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores

De acuerdo con la información proporcionada a la Sociedad, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni del Comité de Dirección de la Sociedad ha sido condenado penalmente ni administrativamente sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor, o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante los cinco años anteriores a la fecha de registro del presente Documento.

14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos

14.2.1. Posibles conflictos de intereses entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes.

El artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula el deber de no competencia a los miembros del Consejo de Administración.

El artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula las situaciones de conflicto aplicables a todos los consejeros, estableciendo que el consejero deberá evitar las situaciones que puedan suponer un conflicto de interés entre la Sociedad y el Consejero o sus personas vinculadas, adoptando para ello las medidas que sean necesarias. En todo caso, el Consejero deberá abstenerse de:

a) realizar directa o indirectamente transacciones con la Sociedad excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para todos los clientes y de escasa relevancia;

b) utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas;

- c) hacer uso de los activos de la Sociedad y de valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial o para cualesquiera fines privados;
- d) aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad; entendiéndose por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del Consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad;
- e) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía; y de
- f) desarrollar actividades por cuenta propia o por cuenta ajena que de cualquier modo le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

El texto del Reglamento del Consejo de Administración está a disposición del público en la página web de Caixabank, en el apartado "Gobierno corporativo y política de remuneraciones":

https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Gobierno_corporativo/ReglamentoConsejo_es.pdf

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero, de acuerdo con la definición que de este concepto hace la Ley (en adelante, **Personas Vinculadas**).

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto, directo o indirecto, que ellos o las Personas Vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

La Sociedad únicamente podrá dispensar las prohibiciones contenidas en este artículo en casos singulares conforme al procedimiento y restricciones establecidos en la normativa vigente.

Las situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los Consejeros serán objeto de información en la memoria.

Este régimen relativo al deber de lealtad y a la responsabilidad por su infracción es imperativo. No serán válidas las disposiciones estatutarias que lo limiten o sean contrarias al mismo.

No obstante lo dispuesto en el apartado precedente, la sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en el artículo anterior en casos singulares autorizando la realización por parte de un administrador o una persona vinculada de una determinada transacción con la sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

La autorización debe ser necesariamente acordada por la junta general cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser otorgada por el órgano de administración siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del administrador dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

La obligación de no competir con la sociedad solo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quepa esperar daño para la sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la junta general.

En todo caso, a instancia de cualquier socio, la junta general resolverá sobre el cese del administrador que desarrolle actividades competitivas cuando el riesgo de perjuicio para la sociedad haya devenido relevante.

En relación con la dispensa de la obligación de no competir con la Sociedad prevista en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 de dicha Ley actualmente vigente, se hace constar que el Consejero don Arthur C.K. Li, nombrado miembro del Consejo de Administración de la Sociedad el 20 de noviembre de 2014, ejerció su cargo hasta el 31 de diciembre de 2015. Durante su mandato de Consejero de la sociedad, don Arthur K.C. Li fue Vicepresidente del Consejo de Administración del banco de Hong Kong The Bank of East Asia Limited, sociedad en la que asimismo ha declarado tener una participación a diciembre de 2015. Asimismo, durante ese mismo período, personas vinculadas a don Arthur K.C. Li ejercen cargos y funciones en The Bank of East Asia Limited, poseyendo también una participación en el capital social de dicha entidad. Durante el mandato de don Arthur K.C. Li CaixaBank ha poseído una participación significativa en el capital social de The Bank of East Asia Limited y ha mantenido suscritos con dicha entidad acuerdos de colaboración, actuando ambas entidades de forma directa en áreas geográficas que no se solapaban, sino que se complementaban. El ejercicio de cargos y funciones por don Arthur K.C. Li en The Bank of East Asia Limited no suponía en ese momento una competencia efectiva con la Sociedad. No obstante, dado que el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital hace referencia a competencia "potencial" y hubiera cabido realizar una interpretación amplia de dicho término, para evitar cualquier riesgo de no cumplir con los términos de la Ley y, en la medida en que no cabía esperar ningún daño para la Sociedad, se sometió a aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2015 la propuesta de dispensa de la participación directa e indirecta, así como el ejercicio de cargos y funciones en las sociedades del grupo The Bank of East Asia. La propuesta fue aprobada por mayoría. Con anterioridad, la Junta celebrada en mayo de 2011 acordó, a dichos efectos, autorizar a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, la participación así como el ejercicio de cargos y funciones en sociedades que tuvieran como actividad principal o accesoria la tenencia de valores, que no constituya efectiva competencia con la Sociedad. Asimismo, se autorizó a los Consejeros dominicales y ejecutivos de la sociedad el ejercicio de cargos y funciones, en representación o interés de la Sociedad o de "la Caixa", en entidades participadas por el Grupo "la Caixa" que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social de la Sociedad.

En el caso de los créditos a los miembros del Consejo de Administración que son empleados de CaixaBank, y a la Alta Dirección, la política seguida en la concesión se rige por lo que disponen el convenio del sector de cajas de ahorros y la normativa laboral interna que lo ha desarrollado. En el caso de los créditos a los miembros del Consejo de Administración que no son empleados de CaixaBank se realizan en condiciones de mercado.

Adicionalmente, los consejeros, en virtud del artículo 30 del citado Reglamento están sujetos, en cuanto al uso de cualquier información no pública de la Sociedad, a los deberes de diligencia, lealtad, confidencialidad y secreto inherentes a su cargo, absteniéndose de utilizar dicha información en beneficio propio o de terceros en contravención de los mencionados deberes.

Lo expuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de las obligaciones que corresponden a los consejeros en lo relativo a información privilegiada e información relevante de la Sociedad en los términos referidos en la legislación sobre mercado de valores.

Por su parte, la Sección VI del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores regula las situaciones de conflicto de interés, estableciendo la obligación de informar al Responsable de Cumplimiento, sobre las situaciones de conflicto de interés, propios o de sus personas vinculadas.

El artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, en vigor desde el 24 de diciembre de 2014, introduce, entre otros deberes de los administradores, el deber de comunicar al Consejo de Administración de la sociedad cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que cada uno de los Consejeros o las personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

A estos efectos, los miembros del Consejo de Administración de la sociedad han comunicado la siguiente información, a 31 de diciembre de 2015:

Consejero	Conflicto
Fainé Casas, isidre	<ul style="list-style-type: none">- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo de aprobación de contrato de préstamo entre C12 S.A. (prestamista) y Criteria Caixa, S.A. (prestataria).- Abstención en el acuerdo de traspaso de la participación en Caixa Invierte SCR, S.A. a Criteria Caixa, S.A.U. o a su filial íntegramente participada Criteria Venture Capital, S.A.- Abstención de asistir durante el momento de la deliberación y votación del acuerdo de permuta con Criteria Caixa, S.A.U. por el que CaixaBank traspasa a aquella su participación en The Bank of East Asia y en Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y de efectivo.
Massanell Lavilla, Antonio	<ul style="list-style-type: none">- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a la concesión de financiación a una sociedad vinculada.- Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a la terminación de su contrato laboral de alta dirección, al contrato de prestación de servicios relativos al desempeño de funciones ejecutivas del Vicepresidente del Consejo y a sus condiciones retributivas del año 2015 como consejero ejecutivo.- Abstención en el acuerdo de traspaso de la participación en Caixa Invierte SCR, S.A. a Criteria Caixa, S.A.U. o a su filial íntegramente participada Criteria Venture Capital, S.A.- Abstención de asistir durante el momento de la deliberación y votación del acuerdo de permuta con Criteria Caixa, S.A.U. por el que CaixaBank traspasa a aquella su participación en The Bank of East Asia y en Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y de efectivo.
Gortázar Rotaache, Gonzalo	<ul style="list-style-type: none">- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su informe de idoneidad para la propuesta de su reelección como Consejero Delegado.- Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos al contrato de prestación de servicios relativos al cargo de Consejero Delegado y a sus condiciones retributivas del año 2015 como consejero ejecutivo.
Bassons Boncompte, M ^a Teresa	<ul style="list-style-type: none">- Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a operaciones de confirming y línea de riesgos comerciales y financiación de circulante con persona vinculada.- Abstención de asistir durante el momento de la deliberación y votación del acuerdo de permuta con Criteria Caixa, S.A.U. por el que CaixaBank traspasa a aquella su participación en The Bank of East Asia y en Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y de efectivo.

Consejero	Conflicto
Gabarró Serra, Salvador	<ul style="list-style-type: none"> - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su informe de idoneidad para la propuesta de su reelección como Consejero. - Abstención de asistir durante el momento de la deliberación y votación del acuerdo de permuta con Critería Caixa, S.A.U. por el que CaixaBank traspasa a aquella su participación en The Bank of East Asia y en Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y de efectivo.
Juan Franco Pueyo (representante persona física de Fundación Bancaria Caja Navarra sobre rescisión del derecho de uso de una planta de un edificio sito en Pamplona. Caja Navarra)	<ul style="list-style-type: none"> - Abstención en la deliberación y votación de acuerdo con Fundación Bancaria Caja Navarra sobre rescisión del derecho de uso de una planta de un edificio sito en Pamplona.
Ibarz Alegría, Xavier	<ul style="list-style-type: none"> - Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a contratos de renting con una persona vinculada. - Abstención en el acuerdo de traspaso de la participación en Caixa Invierte SCR, S.A. a Critería Caixa, S.A.U. o a su filial íntegramente participada Critería Venture Capital, S.A. - Abstención de asistir durante el momento de la deliberación y votación del acuerdo de permuta con Critería Caixa, S.A.U. por el que CaixaBank traspasa a aquella su participación en The Bank of East Asia y en Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y de efectivo.
Aurín Pardo, Eva	<ul style="list-style-type: none"> - Abstención de asistir durante el momento de la deliberación y votación del acuerdo de permuta con Critería Caixa, S.A.U. por el que CaixaBank traspasa a aquella su participación en The Bank of East Asia y en Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y de efectivo.
Rosell Lastortras, Juan	<ul style="list-style-type: none"> - Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a la concesión de financiación y celebración de contratos de renting con persona vinculada.
Arthur C.K.Li (Consejero hasta 31/12/2015)	<ul style="list-style-type: none"> - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su informe de idoneidad para la propuesta de su reelección como Consejero. - Abstención de asistir durante el momento de la deliberación y votación del acuerdo de permuta con Critería Caixa, S.A.U. por el que CaixaBank traspasa a aquella su participación en The Bank of East Asia y en Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y de efectivo.
López Burniol, Juan José	<ul style="list-style-type: none"> - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo de aprobación de contrato de préstamo entre CaixaBank, S.A. (prestamista) y Critería Caixa, S.A. (prestataria). - Abstención en el acuerdo de traspaso de la participación en Caixa Invierte SCR, S.A. a Critería Caixa, S.A.U. o a su filial íntegramente participada Critería Venture Capital, S.A. - Abstención de asistir durante el momento de la deliberación y votación del acuerdo de permuta con Critería Caixa, S.A.U. por el que CaixaBank traspasa a aquella su participación en The Bank of East Asia y en Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y de efectivo.

Llobet María, Maria Dolors

- Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a la concesión de financiación y líneas de aval y a la celebración de contratos de renting con confederaciones y uniones sindicales y de fundaciones de formación y empleo.
- Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a la concesión de financiación a favor de personas vinculadas.
- Abstención en el acuerdo de traspaso de la participación en Caixa Invierte SCR, S.A. a Criteria Caixa, S.A.U. o a su filial íntegramente participada Criteria Venture Capital, S.A.
- Abstención de asistir durante el momento de la deliberación y votación del acuerdo de permuta con Criteria Caixa, S.A.U. por el que CaixaBank traspasa a aquella su participación en The Bank of East Asia y en Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y de efectivo.

Desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha de firma del presente Documento no consta la existencia de operaciones vinculadas ni conflictos de interés con los consejeros y directivos de la Sociedad, salvo las que se recogen a continuación:

Consejero	Conflicto
Don Gonzalo Gortázar Rotaeché	En operaciones de préstamo y cuentas de crédito se abstuvo en las votaciones al tratarse de operaciones con personas vinculadas.
Doña María Dolors Llobet María	En operaciones de aval, líneas de aval, cuentas de crédito, préstamo personal y operaciones de factoring, se abstuvo en las votaciones al tratarse de operaciones vinculadas a CCOO o a otras personas vinculadas.
Don Juan Rosell Lastortras	En operaciones de línea de riesgos comerciales y financiación de circulante así como en una operación de cuenta de crédito se abstuvo en las votaciones al tratarse de operaciones con personas vinculadas.
Don Juan José López Burniol	En una operación de cuenta de crédito se abstuvo en las votaciones al tratarse de una operación con persona vinculada.
Doña María Verónica Fisas Vergés	En la aprobación de su propio informe de idoneidad así como de la propuesta de acuerdo a someter a la Junta General relativa a su ratificación y nombramiento, se abstuvo en las votaciones.
Don Isidro Fainé Casas, don Antonio Massanell Lavilla, don Salvador Gabarró Serra, doña Eva Aurín Pardo, doña M ^a . Teresa Bassons Boncompte, doña Dolors Llobet Maria, don Xavier Ibarz Alegría y don Juan José López Burniol	En la aprobación de los términos de finalización del contrato entre CaixaBank y la familia Slim sobre Grupo Financiero Inbursa, se abstuvieron en las votaciones.

14.2.2. Cualquier acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el apartado 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o alto directivo.

Tras la fusión por absorción de Banca Cívica por CaixaBank, los accionistas: Fundación Bancaria "la Caixa", y Caja Navarra (actualmente Fundación Caja Navarra), Cajasol (actualmente Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla –Fundación Cajasol-), Caja Canarias (actualmente Fundación Caja Canarias) y Caja de Burgos (actualmente Fundación Caja de Burgos), ("las Fundaciones", en adelante) suscribieron el 1 de agosto de 2012 el Pacto de Accionistas cuyo objeto es regular las relaciones de "las Fundaciones" y la Fundación Bancaria "la Caixa" como accionistas de CaixaBank, y sus recíprocas relaciones de cooperación así como con CaixaBank, con el fin de reforzar sus respectivas actuaciones en torno a éste y apoyar en su control a la Fundación Bancaria "la Caixa".

El capital social afectado por el Pacto Parasocial comunicado a la Sociedad era del 80,597%. Dicho porcentaje era el que representaban las acciones de CaixaBank titularidad de: Caja Navarra (actualmente Fundación Caja Navarra), Cajasol (actualmente Fundación Cajasol), Caja Canarias (actualmente Fundación

Caja Canarias), y Caja de Burgos (actualmente Fundación Caja de Burgos), ("las Fundaciones") y Fundación Bancaria "la Caixa", a 1 de agosto de 2012, fecha de la firma del Pacto.

Se trata de un dato no actualizado dado que, entre los firmantes de dicho Pacto, dos de las fundaciones nunca han sido miembros del Consejo de Administración de CaixaBank (a saber: Fundación Caja Canarias y Fundación Caja Burgos) y por lo tanto no tienen la obligación legal de hacer público y de forma actualizada su participación en CaixaBank en los mismos términos que los miembros del Consejo de sociedad cotizada (como las demás fundaciones firmantes del Pacto, cuyas participaciones actualizadas están disponibles en las webs de la CNMV y de CaixaBank), siendo por lo tanto el porcentaje mencionado anteriormente el último dato consolidado disponible por la Sociedad.

Asimismo, se pactó el compromiso de la Fundación Bancaria "la Caixa" de votar a favor del nombramiento de 2 miembros del Consejo de Administración de CaixaBank a propuesta de "las Fundaciones" y, con la finalidad de dar estabilidad a su participación en el capital social de CaixaBank, "las Fundaciones" asumieron un compromiso de no disposición de su participación durante el plazo de cuatro años, así como un compromiso de derecho de adquisición durante dos años a favor de las demás Fundaciones en primer lugar y subsidiariamente de la Fundación Bancaria "la Caixa", en el supuesto de cualquiera de "las Fundaciones" quisiera transmitir en su totalidad o parte de su participación, una vez transcurrido el plazo de vigencia del compromiso de no disposición.

A la fecha del presente Documento de Registro existen dos consejeros a propuesta de "las Fundaciones".

Salvo lo anteriormente mencionado y los cargos en los órganos de administración y los cargos de dirección que los miembros del Consejos de Administración y Altos Directivos de CAIXABANK ejercen en las Sociedades del Grupo "la Caixa", no existen acuerdos o entendimientos con clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el apartado 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o alto directivo.

14.2.3. Detalles de cualquier restricción acordada por las personas mencionadas en el apartado 14.1 sobre la disposición durante un determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor.

Salvo en el caso del Vicepresidente y del Consejero Delegado y de los miembros del Comité de Dirección respecto tan sólo a las acciones que reciben como parte de sus retribuciones variables de conformidad con lo acordado en las Juntas Generales de la Sociedad en el marco de la "**Política de Remuneración del Consejo de Administración**" y de la "Política de Remuneración para los profesionales del Colectivo Identificado" (que establecen un compromiso de no transmisión de las acciones recibidas por este concepto, durante el plazo de 1 año desde la fecha de su recepción) para los demás miembros del Consejo, no existen restricciones sobre la disposición durante un determinado período de tiempo de su posible participación en los valores del Emisor.

En el marco de la "**Política de Remuneración del Consejo de Administración**" se establece que las acciones entregadas, como remuneración variable en forma de bonus, que forma parte de los Componentes variables de la remuneración de los Consejeros Ejecutivos, conllevarán un período de restricción de enajenación de un año desde la entrega de las acciones. Durante el periodo de restricción de enajenación, el ejercicio de los derechos como accionista corresponde al Consejero Ejecutivo en tanto que titular de las acciones.

Asimismo, en el marco de la "**Política de Remuneración para los profesionales del Colectivo Identificado**" se describe la política de diferimiento, pago y retención de la retribución variable en forma de bonus de CaixaBank y en el apartado "Diferimiento del pago de la remuneración variable" se establece que todas las acciones entregadas conllevan un período de restricción de enajenación de un año desde su entrega. Durante el periodo de restricción de enajenación, el ejercicio de los derechos como accionista corresponde al profesional, en tanto que titular de las acciones.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

En relación con el último ejercicio completo, para las personas mencionadas en a) y d) del primer párrafo del punto 14.1.

15.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales

La política de retribuciones de CAIXABANK, S.A. se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

Conforme al artículo 4.4 del Reglamento, corresponde al Consejo en pleno aprobar, siendo una de las funciones indelegable, dentro del sistema previsto en los Estatutos, las decisiones relativas a la remuneración de los Consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

Por su parte, en el artículo 14 del citado Reglamento, se establece que es responsabilidad de la Comisión de Retribuciones proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

Artículo 14.3 del Reglamento:

“La Comisión de Retribuciones:

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

(i) Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones y, en particular, informar y proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los consejeros ejecutivos y Altos Directivos y las demás condiciones de sus contratos, especialmente de tipo económico y sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Nombramientos en lo que se refiere a condiciones que ésta hubiere propuesto y ajenas al aspecto retributivo.

(ii) Velar por la observancia de la política de retribuciones de Consejeros y Altos Directivos así como informar sobre las condiciones básicas establecidas en los contratos celebrados con estos y el cumplimiento de los mismos.

(iii) Informar y preparar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, y a aquéllas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes de la Sociedad.

(iv) Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.

(v) Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que este haya de someter a la Junta General de Accionistas así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso este vaya a proponer a la Junta General.

(vi) Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.”

Los criterios a partir de los cuales se elaboran las fórmulas retributivas del Consejo de Administración de CAIXABANK, S.A. aparecen recogidos en el artículo 23 del Reglamento del Consejo:

1. El Consejo de Administración determinará la retribución que corresponda a cada Consejero, en su condición de tal y, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas, con arreglo a las previsiones estatutarias y a la política de remuneraciones aprobada por la Junta General y de acuerdo, en su caso, con

las indicaciones de la Comisión de Retribuciones. Quedan a salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la Junta General de Accionistas.

2. El Consejo procurará que las retribuciones sean moderadas en función de las exigencias del mercado. En todo caso, la remuneración de los consejeros deberá guardar una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados favorables.

3. En particular, el Consejo de Administración adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros en su condición de tales, incluyendo la que en su caso perciban como miembros de las Comisiones, se ajuste a las siguientes directrices:

a. el Consejero debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva y de las funciones y responsabilidades que le sean atribuidas; y

b. el importe de la retribución del Consejero en su condición de tal debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

4. El Consejo de Administración determinará la remuneración de los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas así como los términos y condiciones de sus contratos conforme a la normativa y a la política de retribuciones vigente.

5. La Junta General de la Sociedad aprobará, al menos cada tres (3) años y como punto separado del orden del día, la política de remuneraciones de los consejeros, que se ajustará en lo que corresponda al sistema de remuneración recogido en los Estatutos Sociales, en los términos previstos legalmente. La propuesta de la referida política de remuneraciones deberá acompañarse de un informe de la Comisión de Retribuciones.

Adicionalmente, la política de remuneraciones será objeto, con carácter anual, de una evaluación interna, central e independiente, al objeto de comprobar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Sociedad adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la política de remuneración y será responsable de la supervisión de su aplicación.

6. El Consejo de Administración deberá elaborar y publicar anualmente un informe sobre las retribuciones de los Consejeros incluyendo las que perciban o deban percibir en su condición de tales y, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas, en los términos legalmente exigidos. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria y se someterá a votación de la misma, con carácter consultivo, como punto separado del orden del día, con carácter adicional a la propuesta de la política de retribuciones cuando proceda someterla a aprobación de la Junta General de Accionistas.

En el supuesto en el que el informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros fuera rechazado en la votación consultiva de la Junta General Ordinaria, la política de remuneraciones aplicable para el ejercicio siguiente deberá someterse a la aprobación de la Junta General con carácter previo a su aplicación, aunque no hubiese transcurrido el referido plazo de tres (3) años.

Y en el artículo 34 de los Estatutos Sociales se regula:

1. El cargo de consejero será retribuido.

2. La retribución consistirá en una cantidad fija anual cuya cifra máxima determinará la Junta General de Accionistas, y que se mantendrá vigente en tanto en cuanto la Junta General no acuerde su modificación.

3. La cifra fijada por la Junta General de Accionistas será para retribuir al conjunto de consejeros en su condición de tales y se distribuirá en la forma que estime más oportuna el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, tanto en lo que se refiere a la distribución entre los miembros, en especial al Presidente, en atención a las responsabilidades, funciones y dedicación de cada uno de ellos, su pertenencia a las distintas Comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes -lo que podrá dar lugar a retribuciones diferentes para cada uno de ellos- como en la periodicidad.

4. Asimismo, los consejeros, dentro del límite máximo establecido por la Junta General indicado en los apartados 2 y 3 anteriores, podrán ser retribuidos con la entrega de acciones de la Sociedad o de otra compañía cotizada del Grupo al que pertenezca, de opciones sobre las mismas o de retribuciones referenciadas al valor de las acciones. Esta retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas. El acuerdo expresará, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio a este sistema de remuneración, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan.

5. Con independencia de lo previsto en los apartados anteriores, los consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán derecho a percibir una retribución por la prestación de estas funciones que determinará el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones y que podrá consistir en una cantidad fija, una cantidad complementaria variable, y también sistemas de incentivos así como una parte asistencial que podrá incluir sistemas de previsión y seguros oportunos y, en su caso, la Seguridad Social. La prestación de funciones ejecutivas podrá ser retribuida, además, mediante entrega de acciones de la Sociedad o de otra compañía cotizada del Grupo al que pertenezca, de opciones sobre las mismas o mediante otras retribuciones referenciadas al valor de las acciones. En caso de cese no debido al incumplimiento de sus funciones, podrán tener derecho a una indemnización. Las relaciones con los consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas deberán constar en un contrato entre el consejero y la Sociedad que regule dichas relaciones y en especial sus retribuciones por todos los conceptos, incluidas las primas de seguros o contribución a sistemas de ahorro así como eventuales cláusulas de indemnización por cese anticipado, pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y/o de permanencia o fidelización, así como los parámetros para la fijación de los componentes variables. Dicho contrato deberá ser conforme con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General y deberá ser aprobado por el Consejo de Administración con el voto favorable de dos tercios de sus miembros, debiendo incorporarse como anexo al acta.

6. Adicionalmente, la Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.

Estructura del sistema de retribución

La estructura de retribución de los Consejeros, prevista en los Estatutos Sociales y Reglamento del Consejo, se ajusta a las reglas básicas para la retribución de los administradores que establece la Ley de Sociedades de Capital en sus artículos 217, 218 y 219.

Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en 2015

Las remuneraciones y otras prestaciones devengadas en 2015, a favor de las personas que han integrado el Consejo de Administración de CAIXABANK, en su condición de consejeros, se detallan a continuación de manera individualizada. Para mayor detalle puede consultarse el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de CaixaBank del ejercicio 2015 (IARC 2015), el cual se incorpora por referencia al presente Documento de Registro:

http://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/gobiernocorporativo/remuneracionesdelosconsejeros_es.html

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio Bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 grupo	Total ejercicio 2015	Total ejercicio 2014	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
Isidro Fainé Casas	1.158	0	0	1.158	0	0	0	0	1.158	1.108	0
Antonio Massanell Lavilla	1.380	58	0	1.438	0	0	0	0	1.438	658	103
Gonzalo Gortázar Rotaèche	1.488	193	0	1.681	894	0	0	894	2.575	1.162	255
Eva Aurín Pardo	95	0	0	95	90	0	0	90	185	126	0
Maria Teresa Bassons Boncompte	125	0	0	125	0	0	0	0	125	108	0
Salvador Gabarró Serra	175	0	0	175	0	0	0	0	175	115	0
Javier Ibarz Alegría	195	0	0	195	90	0	0	90	285	160	0
Maria Dolors Llobet Maria	145	0	0	145	105	0	0	105	250	246	0
Juan-José López Burniol	195	0	0	195	0	0	0	0	195	115	0
Alain Minc	180	0	0	180	0	0	0	0	180	108	0
María Amparo Moraleda Martínez	261	0	0	261	0	0	0	0	261	106	0
John S. Reed	94	0	0	94	0	0	0	0	94	81	0
Juan Rosell Lastortras	145	0	0	145	0	0	0	0	145	88	0
Antonio Sáinz De Vicuña Y Barroso	241	0	0	241	0	0	0	0	241	120	0
Francesc Xavier Vives Torrents	148	0	0	148	0	0	0	0	148	108	0
Fundación Bancaria Caja Navarra	93	0	0	93	0	0	0	0	93	81	0
Fundación Cajasol	8	0	0	8	0	0	0	0	8	0	0
Fundación De Carácter Especial Monte San Fernando	42	0	0	42	0	0	0	0	42	81	0
Leopoldo Rodés Castañé	62	0	0	62	0	0	0	0	62	88	0
Arthur K. C. Li	94	0	0	94	0	0	0	0	94	0	0
TOTAL	6.324	251	0	6.575	1.179	0	0	1.179	7.754	4.659	358

La remuneración de los consejeros del ejercicio 2015 que anteriormente se informa tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- A 31 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración está compuesto por 19 miembros (siendo 2 vacantes).
- El 18 de junio de 2015 se produjo el cese de la Fundación de carácter especial Monte San Fernando, al haber sido absorbida por la Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Fundación Cajasol)
- El 8 de julio de 2015, se produjo el cese del Sr. Leopoldo Rodés Castañé por su fallecimiento en esta misma fecha.
- El 19 de noviembre del 2015 el Consejo de Administración acordó el nombramiento por cooptación con el carácter de "dominical" de Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Fundación Cajasol, en adelante), como miembro del Consejo de Administración para cubrir la vacante producida por el cese de la Fundación de carácter especial

Monte San Fernando, al haber sido absorbida por la Fundación Cajazol, y hasta que se reúna la próxima Junta General

- El 31 de diciembre de 2015, CaixaBank comunicó que el Sr.Arthur K.C. Li presentó su renuncia a la condición de vocal del Consejo de Administración con efectos desde esta misma fecha.

La cifra de remuneración del Consejo de Administración no incluye el importe de las aportaciones al sistema de ahorro durante el ejercicio que asciende a 358 mil euros ni las primas de seguros de vida pagadas durante el ejercicio que ascienden a 76 mil euros.

Componentes fijos de la remuneración de los Consejeros no Ejecutivos en 2016.

El Consejo de Administración en su sesión de 18 de diciembre de 2014, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, aprobó un nuevo marco de remuneración de los miembros del Consejo, para su entrada en vigor el 1 de enero de 2015. La propuesta mantenía y sigue manteniendo a CaixaBank como la entidad de crédito, de entre las más importantes de España, que menos retribuye a sus Consejeros no Ejecutivos, y no supera la cuantía anual que aprobó la Junta General de Accionistas de 2014 (3.800.000 € para la remuneración del Consejo, excluida la remuneración de los Consejeros Ejecutivos). La propuesta que se aprobó y que sigue vigente es la siguiente:

- Recuperar los niveles de retribución del año 2012 para los vocales del Consejo de Administración, es decir, 90.000 € al año, y para los miembros de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones, esto es, 30.000 € al año (cabe dejar constancia de que a mediados de 2012 el Consejo de Administración acordó una rebaja del 10 por ciento de la remuneración, de modo que éstas quedaron fijadas, respectivamente, en 81.000 y 27.000 €).

- Fijar la retribución de los miembros de la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Riesgos, por la responsabilidad y la exigencia de dedicación que la pertenencia a las mismas comporta, en 50.000€ al año por miembro.

- Los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración tendrán en todos los casos una retribución un 20 por 100 superior a la de los vocales;

- Se mantiene la retribución adicional del Presidente del Consejo de Administración de 1.000.000€ al año.

Componentes fijos de la remuneración de los Consejeros Ejecutivos en 2016.

Para el ejercicio de 2016, la retribución fija en efectivo a satisfacer a los actuales Consejeros Ejecutivos es la siguiente:

- D. Gonzalo Gortázar Rotaeché – Consejero Delegado 2.149.000€

- D. Antonio Massanell Lavilla – Vicepresidente 1.520.000€

La estimación de la remuneración por los cargos desempeñados en sociedades del grupo, en función de los cargos ocupados a 26 de febrero de 2016, es de 1.328.260€ para D. Gonzalo Gortázar Rotaeché y de 508.506€ para D. Antonio Massanell Lavilla, de modo que la estimación de los importes líquidos a satisfacer por CaixaBank en 2016 serían, respectivamente de 820.740€ y de 1.011.494€.

La remuneración por la mera condición de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank o de sus comisiones de ambos Consejeros Ejecutivos, prevista en 140.000 € para cada uno de ellos en 2016, se descuenta de la remuneración fija como Consejero Ejecutivo.

La remuneración correspondiente a las aportaciones fijas a los sistemas de previsión social se detalla en el apartado A.5. del IARC 2015.

Componentes fijos de la remuneración de los Consejeros en los próximos ejercicios.

En relación con los Consejeros no Ejecutivos, su remuneración en los próximos años se adaptará al sistema estatutario definido en cada momento y al importe máximo de remuneración que establezca la Junta General. En consecuencia, la política de remuneración se entenderá modificada en lo relativo al importe máximo de la remuneración de los Consejeros no Ejecutivos en la misma medida en que la Junta General acuerde una cifra máxima distinta a la establecida en el apartado A.3 del IARC 2015.

Cualquier eventual propuesta futura de remuneración basada en los sistemas estatutarios habrá de ser aprobada siguiendo los preceptos de la LSC y de los Estatutos Sociales, y, en el caso de los sistemas basados en acciones se requerirá la aprobación de la Junta General de CaixaBank.

En relación con la remuneración adicional del Presidente, ésta podría ser objeto de variación en el ejercicio 2016, dentro del límite máximo global fijado por la Junta General para dicho ejercicio, en atención a los cambios que pudieran producirse como consecuencia del fin del periodo transitorio establecido por la

disposición transitoria segunda de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.

En relación con la remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos, su determinación, en el caso de nuevos Consejeros Ejecutivos, o su actualización se llevarán a cabo conforme al enfoque descrito en el apartado A.3 del IARC 2015 precedente.

Sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros no Ejecutivos.

La Política de Remuneración de CaixaBank no contempla el establecimiento de sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros no Ejecutivos.

Sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros Ejecutivos en 2016.

Los Consejeros Ejecutivos cuyo contrato sea de naturaleza laboral pueden tener reconocido un sistema de previsión social complementario al régimen común de todos los empleados de CaixaBank. Cuando su contrato sea de naturaleza mercantil, pueden ver reconocidos sistemas de previsión específicos con efecto equivalente al de previsión social complementaria.

Los compromisos asumidos con los Consejeros Ejecutivos pueden ser de aportación definida para la contingencia de jubilación, invalidez y fallecimiento y adicionalmente pueden reconocerse coberturas de prestación definida para las contingencias de invalidez y fallecimiento. Estos compromisos adicionales se instrumentan a través de un contrato de seguro suscrito.

- Carácter no discrecional.

El régimen prestacional o de aportaciones para el sistema de previsión social aplicable a los Consejeros Ejecutivos no puede configurarse como un beneficio discrecional. En consecuencia, el sistema de previsión social para los Consejeros Ejecutivos ha de aplicarse de manera objetiva en función del acceso del profesional a la condición de Consejero Ejecutivo o en circunstancias similares que determinan una redefinición de las condiciones de remuneración, en la forma de una cantidad alzada o por referencia a la retribución fija, según se establezca en los respectivos contratos.

Así, la fijación de la cuantía de las aportaciones o el grado de cobertura de las prestaciones (i) deben estar prefijados

al inicio del ejercicio y tener adecuado reflejo en los correspondientes contratos, (ii) no pueden derivarse de parámetros variables (tales como consecución de objetivos, alcance de hitos, etc.), (iii) no pueden ser consecuencia de aportaciones extraordinarias (en la forma de gratificaciones, premios o aportaciones extraordinarias realizadas en los años próximos a la jubilación o cese), ni (iv) deben estar relacionados con cambios sustanciales en las condiciones de las jubilaciones, lo que incluye los cambios derivados de procesos de fusión o combinación de negocios.

- Eliminación de duplicidades.

El importe de las aportaciones a sistemas de previsión social a realizar por CaixaBank debe verse minorado por el importe de cualesquiera aportaciones realizadas a instrumentos o pólizas equivalentes que pudieran establecerse como consecuencia de cargos desempeñados en sociedades del grupo o en otras sociedades en interés de CaixaBank; del mismo modo debe procederse en relación con las prestaciones, que deben ser ajustadas para evitar duplicidades en las coberturas.

- Régimen de consolidación de derechos.

El sistema de previsión social de los Consejeros Ejecutivos reconoce la consolidación de derechos económicos en el supuesto de que se produzca el cese o la extinción de la relación profesional antes del acaecimiento de las contingencias cubiertas, salvo que dicho cese o extinción se produzca por despido disciplinario declarado procedente en el caso de los contratos laborales o por causa justa en el caso de los contratos mercantiles, según este término se define en el apartado A.4, o por otras causas específicas que los contratos pudieran recoger de modo expreso.

- Régimen de compatibilidad con los pagos por terminación anticipada.

Los pagos por terminación anticipada que resulten aplicables en virtud de los respectivos contratos de los Consejeros Ejecutivos deben minorarse por el importe de los fondos acumulados a favor del Consejero Ejecutivo en virtud de los sistemas de previsión social complementarios, tanto durante el periodo de desempeño del cargo de Consejero Ejecutivo como durante cualquier periodo precedente en el caso de que con anterioridad y sin solución de continuidad hubiesen venido desarrollando cargos de dirección en CaixaBank.

Sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros Ejecutivos en 2016. D. Gonzalo Gortázar Rotaeché:

En 2016 se realizará una aportación definida total de 255.000€ a una póliza de seguros para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

Adicionalmente a la aportación definida anteriormente descrita, se instrumenta a través de otra póliza una cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente, total, absoluta y gran invalidez por el importe de dos anualidades de la retribución fija en el momento en que se produzca la contingencia. La estimación de la prima por esta cobertura para 2016 es de 33.000 € aproximadamente.

D. Antonio Massanell Lavilla:

En 2016 se realizará una aportación definida total de 100.000 € a una póliza de seguros para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

Adicionalmente a la aportación definida anteriormente descrita, se instrumenta a través de otra póliza una cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente, total, absoluta y gran invalidez. En caso de fallecimiento, el importe de la prestación será de 1 vez la suma de la retribución fija anual más el importe de la aportación definida anual al sistema de previsión social a que se refiere este apartado. En caso de incapacidad total o absoluta, 1,5 veces dicha suma, y en caso de gran invalidez, 3 veces dicha suma. La estimación de la prima por esta cobertura para 2015 es de 40.200 € aproximadamente.

Sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros en los próximos ejercicios.

Cualquier variación en la cuantía o en la estructura de los sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros en los próximos ejercicios se llevaría a cabo siguiendo los principios de la LOSS.

Los componentes variables de los sistemas retributivos:

Componentes variables de la remuneración de los Consejeros Ejecutivos en 2016.

i. Remuneración variable en forma de bonus.

D. Gonzalo Gortázar Rotaeché:

El bonus target para 2016 se fija en 500.000€. El grado de consecución se medirá en función de una ponderación del 50 por ciento de retos corporativos y un 50 por ciento de retos individuales.

La parte de retos corporativos (50 por ciento) se compone de los siguientes parámetros:

- ROTE, con una ponderación del 15% y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 120%
- Variación de Gastos de Explotación recurrentes, con una ponderación del 10% y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 120%
- Risk Appetite Framework, con una ponderación del 15% y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 120% - Calidad de CaixaBank, con una ponderación del 10% y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 100%.

El nivel de consecución se obtendrá a partir del nivel de cumplimiento de los indicadores precedentes, en función de determinadas escalas de consecución que aprueba el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones.

El rango de cobro de los retos corporativos tiene establecido un mínimo del 80% y un máximo del 120%, excepto en el reto de Calidad cuyo máximo es del 100%.

La parte de los retos individuales (50 por ciento) tendrá un grado de consecución mínimo del 60 y máximo del 120 por ciento, y se distribuirá globalmente entre retos vinculados con la estrategia de CaixaBank. La valoración final a realizar por la Comisión de Retribuciones, previa consulta con el Presidente, podrá oscilar un +/-25 por ciento en relación a la valoración objetiva de los retos individuales, con el objeto de recoger la valoración cualitativa del desempeño del Consejero Ejecutivo así como tener en consideración aquellos retos excepcionales que puedan surgir durante el año y que no se hayan establecido al inicio.

En todos los casos, no alcanzar el grado de consecución mínima implicará un devengo de bonus de cero en relación con cada uno de los indicadores o retos individuales.

D. Antonio Massanell Lavilla:

El bonus target para 2016 se fija en 150.000€. El grado de consecución se medirá en función de una ponderación del 50 por ciento de retos corporativos y un 50 por ciento de retos individuales.

La parte de retos corporativos (50 por ciento) se compone de los siguientes parámetros:

- ROTE, con una ponderación del 15% y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 120%
- Variación de Gastos de Explotación recurrentes, con una ponderación del 10% y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 120%
- Risk Appetite Framework, con una ponderación del 15% y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 120% - Calidad de CaixaBank, con una ponderación del 10% y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 100%.

El nivel de consecución se obtendrá a partir del nivel de cumplimiento de los indicadores precedentes, en función de determinadas escalas de consecución que aprueba el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones.

El rango de cobro de los retos corporativos tiene establecido un mínimo del 80% y un máximo del 120%, excepto en el reto de Calidad cuyo máximo es del 100%.

La parte de los retos individuales (50 por ciento) tendrá un grado de consecución mínimo del 60 y máximo del 120 por ciento, y se distribuirá globalmente entre retos vinculados con la estrategia de CaixaBank. La valoración final a realizar por la Comisión de Retribuciones, previa consulta con el Presidente, podrá oscilar un +/-25 por ciento en relación a la valoración objetiva de los retos individuales, con el objeto de recoger la valoración cualitativa del desempeño del Consejero Ejecutivo así como tener en consideración aquellos retos excepcionales que puedan surgir durante el año y que no se hayan establecido al inicio.

En todos los casos, no alcanzar el grado de consecución mínima implicará un devengo de bonus de cero en relación con cada uno de los indicadores o retos individuales.

ii. ILP

El Importe Target para toda la duración del plan 2015-2018 para los Consejeros Ejecutivos se fija en 800.000 euros para D. Gonzalo Gortázar Rotaache y 500.000 euros para D. Antonio Massanell Lavilla.

d) Componentes variables de la remuneración de los Consejeros en los próximos ejercicios

No puede descartarse que en los próximos ejercicios puedan producirse alteraciones en la proporción de la retribución variable en forma de bonus en relación con los componentes fijos. En su caso, cualquier variación en la cuantía o en la estructura de los componentes variables de la remuneración de los Consejeros en los próximos ejercicios se llevaría a cabo siguiendo los términos de la LOSS.

Remuneraciones pagadas a los miembros del Comité de Dirección de la Sociedad

Remuneraciones a la Alta Dirección

La Alta Dirección de CaixaBank está integrada, a 31 de diciembre de 2015, por 10 personas (10 personas a 31 de diciembre de 2014), que ocupan los siguientes cargos en la Entidad: Directores Generales (4), Directores Generales Adjuntos (1), Directores Ejecutivos (4) y Secretario General (1).

Las remuneraciones totales devengadas por los miembros de la Alta Dirección de CaixaBank durante los ejercicios 2015 y 2014 se detallan en el siguiente cuadro. Las remuneraciones se registran en el capítulo «Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias de CaixaBank.

(Miles de euros)	2015	2014
Retribuciones salariales (*)	8.340	9.504
Prestaciones post-empleo	1.033	1.080
Otras prestaciones a largo plazo	65	363
Total	9.438	10.947

(*) Este importe incluye la retribución fija, en especie, y variable total devengada por la Alta Dirección, tanto en efectivo como acciones, así como la parte de retribución variable diferida (efectivo y acciones) a devengar linealmente en tres años. Incluye asimismo la parte devengada del plan de retribución variable a largo plazo basado en acciones aprobado por la Junta General de Accionistas del 23 de abril de 2015.

NOTA: Para una correcta comparación de las Remuneraciones de la Alta Dirección entre los ejercicios 2015 y 2014 hay que tener en cuenta la diferente composición de la misma.

Las remuneraciones percibidas durante el ejercicio 2015 por la Alta Dirección de CaixaBank por su actividad de representación de la Entidad dominante en los Consejos de Administración de sociedades cotizadas y de otras sociedades en las cuales aquella tenga una presencia o representación significativa y que sean sociedades del perímetro de CaixaBank, ascienden a 577 miles de euros (363 miles de euros en 2014), y figuran registradas en las cuentas de pérdidas y ganancias de las citadas sociedades.

Existen pactos con los miembros del Comité de Dirección sobre indemnizaciones en caso de cese o rescisión anticipada de los contratos.

Finalmente en la pasada Junta General de 28 de abril de 2016 se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.

Aprobar que el nivel de remuneración variable de los dieciséis (16) empleados a los que se refiere el informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de aprobación del nivel máximo de retribución variable de empleados, cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, pueda alcanzar hasta el doscientos por ciento (200%) del componente fijo de la remuneración total, todo ello al amparo y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 10/2014,

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

Los importes totales acumulados de compromisos post-empleo de prestación definida devengados, respecto a los Administradores y la Alta Dirección de "la Caixa", CaixaBank y Critería a 31 de diciembre de 2015 ascienden 42.264 miles de euros.

Se adjunta el detalle del sistema de ahorro a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos en los dos últimos ejercicios:

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Gonzalo Gortázar Rotaache	255	129	2.316	1.925
Antonio Massanell Lavilla	103	50	12.934	12.442

Remuneraciones en especie para Consejeros.

La Política de Remuneración contempla en la actualidad remuneraciones en especie para los Consejeros con motivo de la Póliza de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos contratada para todo el Grupo "la Caixa".

Remuneraciones en especie para Consejeros Ejecutivos.

Los Consejeros Ejecutivos pueden ser remunerados en especie en la forma de coberturas de asistencia sanitaria para ellos y sus familiares próximos, uso de automóvil o vivienda, o ventajas similares usuales en el sector y adecuadas a su estatus profesional.

Remuneraciones en especie para Consejeros Ejecutivos en 2016.

Los contratos con los Consejeros Ejecutivos prevén un seguro de asistencia médica para ellos, sus cónyuges e hijos menores de 25 años, valorados respectivamente en 5.256 € para D. Gonzalo Gortázar y 2.102 € para D. Antonio Massanell en el año 2016.

Remuneraciones en especie para Consejeros en próximos ejercicios.

Cualquier asignación de remuneraciones en especie para los Consejeros en los próximos ejercicios se llevaría a cabo siguiendo los principios de la Política de Remuneración.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

Los consejeros de la Sociedad han desempeñado sus cargos en los períodos que se detallan a continuación:

Consejero	Fecha de nombramiento inicial en la Sociedad	Fecha de último nombramiento	Fecha de vencimiento del cargo
D. Antonio Massanell Lavilla	30/06/2014	23/04/2015	23/04/2019
D. Gonzalo Gortázar Rotaeché	30/06/2014	23/04/2015	23/04/2019
Fundación Caja Navarra, representada por Juan Franco Pueyo	20/09/2012	25/04/2013	25/04/2019
Fundación Cajasol, representada por Guillermo Sierra Molina	20/09/2012	28/04/2016	28/04/2020
Dña. Eva Aurín Pardo	26/06/2012	26/06/2012	26/06/2018
Dña. Maria Teresa Bassons Boncompte	26/06/2012	26/06/2012	26/06/2018
Dña. Maria Verónica Fisas Vergés	25/02/2016	28/04/2016	28/04/2020
D. Salvador Gabarró Serra	06/06/2003	23/04/2015	23/04/2019
D. Javier Ibarz Alegría	26/06/2012	26/06/2012	26/06/2018
D. Alain Minc	06/09/2007	24/04/2014	24/04/2020
Dª. María Amparo Moraleda Martínez	24/04/2014	24/04/2014	24/04/2020
D. Antonio Sáinz de Vicuña y Barroso	01/03/2014	24/04/2014	24/04/2020
D. John S. Reed	03/11/2011	19/04/2012	19/04/2018
D. Joan Rosell Lastortras	06/09/2007	24/04/2014	24/04/2020
D. Francesc Xavier Vives Torrents	05/06/2008	23/04/2015	23/04/2019

El 30 de junio de 2016 cesaron como miembros del Consejo de Administración don Isidro Fainé Casas, don Juan José López Burniol y doña Ma. Dolors Llobet María. Asimismo se nombraron como consejeros, **sujeto a la verificación de su idoneidad por parte del Banco Central Europeo**, a don Jordi Gual Solé, con el carácter de consejero dominical, don José Serna Masiá, con el carácter de consejero dominical, y doña Koro Usarraga Unsain, con el carácter de consejera independiente.

De conformidad con el nuevo artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro (4) años¹, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual

¹ Los nombramientos realizados con anterioridad al 23 de abril de 2015 tenían un mandato cuya duración era de 6 años

duración. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de la siguiente reunión de la Junta General o hasta que transcurra el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior, pero si la vacante se produjese una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el nombramiento por el Consejo para cubrir dicha vacante tendrá efectos hasta la celebración de la siguiente Junta General.

El cargo de consejero será renunciabile, revocable y reelegible, una o más veces, por períodos de igual duración.

Asimismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto por los Estatutos mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien a su cargo, y podrán ser reelegidos, una o varias veces por períodos de igual duración. No obstante, los Consejeros independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce (12) años.

16.2. Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

Existen acuerdos de tal naturaleza en el seno de la Entidad previstos para la extinción de la prestación de servicios para determinadas personas. Dichos acuerdos, se fijan siempre de conformidad entre la persona y la Sociedad, obedeciendo a múltiples circunstancias y al casuismo específico de cada relación, incidiendo p.e. en la determinación de éstos, las responsabilidades ostentadas, el cargo desarrollado, la posición ocupada, la naturaleza jurídica de la relación que vincula a las partes, etc.

Número de beneficiarios: 55

Tipo de beneficiario:

2 Consejeros Ejecutivos, 11 miembros del Comité de Dirección, 13 Directivos// 29 Empleados – especialistas y mandos intermedios

Descripción del Acuerdo:

2 Consejeros Ejecutivos:

Tal y como se aprobó en la política de remuneración del Consejo de Administración en la Junta General de Accionistas de 23 de abril de 2015, los Consejeros Ejecutivos de CaixaBank tienen derecho a percibir una indemnización de 2 veces la suma de los componentes fijos anuales brutos de la remuneración (retribución fija y aportación anual al sistema de previsión complementario) una vez reducido el importe de los fondos acumulados a su favor en la póliza que instrumente los compromisos por pensiones u otros sistemas de ahorro a largo plazo por cualquiera de las siguientes causas:

- Extinción unilateral por parte del Consejero por incumplimiento grave de la Sociedad de las obligaciones contractuales,
- Extinción unilateral por la Sociedad sin justa causa,
- Cese o no renovación de su puesto como miembro del Consejo de Administración y de sus funciones ejecutivas sin justa causa, o
- Adquisición del control de la Sociedad por una entidad distinta de “la Caixa”, en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad de sus activos y pasivos a un tercero o integración en otro grupo empresarial que adquiera el control de la Sociedad.

11 miembros del Comité de Dirección:

Los miembros del Comité de Dirección tienen derecho a percibir una indemnización de entre 2 y 7 anualidades de retribución fija o retribución fija y variable, según condiciones contractuales, una vez reducido el importe de los fondos acumulados a su favor en la póliza que instrumente los compromisos por pensiones u otros sistemas de ahorro a largo plazo por cualquiera de las siguientes causas:

- Por desistimiento libre de CaixaBank, sin incumplimiento previo del Alto Directivo,
- Modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo que redunden notoriamente en perjuicio de su formación profesional, en menoscabo de su dignidad, o sean decididas con grave transgresión de la buena fe, por parte de la entidad.
- La falta de pago o retraso continuado en el abono de salario pactado.
- Cualquier otro incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales, por parte de la entidad, salvo los presupuestos de fuerza mayor, en los que no procederá el abono de las indemnizaciones.
- La sucesión de Empresa o cambio importante en la titularidad de la misma, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal, siempre que la extinción se produzca dentro de los tres meses siguientes a la producción de tales cambios.

13 Directivos:

Entre 2 y 3,5 anualidades de retribución fija o retribución fija y retribución variable, según condiciones contractuales, por cese o rescisión anticipada declarada improcedente una vez reducido el importe de los fondos acumulados a su favor en la póliza que instrumente los compromisos por pensiones u otros sistemas de ahorro a largo plazo.

Colectivo de 29 Empleados – especialistas y mandos intermedios:

Entre 0,25 y 2,4 anualidades (retribución fija o retribución fija y variable, según condiciones contractuales). Algunos mandos intermedios tienen cláusula de indemnización para el caso de despido improcedente cuyos importes se calculan en función de las condiciones salariales y profesionales de cada uno de ellos.

D. Gonzalo Gortázar Rotaeché

- Pagos por terminación anticipada.

En todos los casos de terminación que no respondan a justa causa o al desistimiento voluntario de D. Gonzalo Gortázar, se establece una indemnización a su favor.

La indemnización a percibir por D. Gonzalo Gortázar prevista es una cantidad equivalente a dos veces la suma de los componentes fijos anuales brutos de la remuneración previstos, que son el importe de la retribución fija anual prevista en el apartado A.3 del IARC 2015 y la aportación anual al sistema de previsión complementario prevista en el apartado A.5 del IARC 2015 por las cuantías aplicables en la fecha de la extinción del contrato.

El importe de la indemnización se ve reducido en el importe de los fondos acumulados a favor de D. Gonzalo Gortázar en virtud de las aportaciones de CaixaBank a la póliza de directivos, tanto por las aportaciones a la nueva póliza de directivos realizadas según lo establecido en el contrato como en virtud de las aportaciones realizadas a la póliza por su contrato anterior de alta dirección con CaixaBank.

Asimismo, el importe de la indemnización se ve reducido adicionalmente por cualesquiera cantidades percibidas de las Sociedades en que desempeñe cargos en interés de CaixaBank por cualquier concepto de indemnización, pago por terminación o compensación por obligaciones de no competencia post contractual.

En el caso de que el resultado de las deducciones anteriores sea negativo, el importe de la indemnización se entenderá igual a cero.

El importe de la indemnización resultante tras realizar las deducciones anteriores queda sujeto a los supuestos de reducción de los pagos por terminación anticipada que en cada momento establezca la Política de Remuneración.

El importe positivo de la indemnización resultante debe hacerse efectivo en la forma y en los términos previstos en cada momento en la Política de Remuneración en materia de pagos por terminación anticipada, incluyendo las normas sobre reducción de los pagos y sobre retención de los instrumentos de capital entregados con motivo de dichos pagos.

El derecho a percibir la indemnización queda condicionado a que D. Gonzalo Gortázar renuncie de modo simultáneo a todos los cargos desempeñados en sociedades en Interés de CaixaBank.

D. Antonio Massanell Lavilla

- Pagos por terminación anticipada.

En todos los casos de terminación que no respondan a justa causa o al desistimiento voluntario de D. Antonio Massanell, se establece una indemnización a su favor.

La indemnización a percibir por D. Antonio Massanell prevista es una cantidad equivalente a dos veces la suma de los componentes fijos anuales brutos de la remuneración previstos, que son el importe de la retribución fija anual prevista en el apartado A.3 del IARC 2015 y la aportación anual al sistema de previsión complementario prevista en el apartado A.5 del IARC 2015, por las cuantías aplicables en la fecha de la extinción del contrato.

El importe de la indemnización se ve reducido en el importe de los fondos acumulados a favor de D. Antonio Massanell en virtud de las aportaciones a la póliza de directivos, tanto por el complemento de previsión social previsto en el contrato en vigor como por el previsto en el contrato de alta dirección anterior.

Asimismo, el importe de la indemnización se ve reducido adicionalmente por cualesquiera cantidades percibidas de las Sociedades en que desempeñe cargos en interés de CaixaBank por cualquier concepto de indemnización, pago por terminación o compensación por obligaciones de no competencia post contractual.

En el caso de que el resultado de las deducciones anteriores sea negativo, el importe de la indemnización se entenderá igual a cero.

El importe de la indemnización resultante tras realizar las deducciones anteriores queda sujeto a los supuestos de reducción de los pagos por terminación anticipada que en cada momento establezca la Política de Remuneración.

El importe positivo de la indemnización resultante debe hacerse efectivo en la forma y en los términos previstos en cada momento en la Política de Remuneración en materia de pagos por terminación anticipada, incluyendo las normas sobre reducción de los pagos y sobre retención de los instrumentos de capital entregados con motivo de dichos pagos.

El derecho a percibir la indemnización queda condicionado a que D. Antonio Massanell renuncie de modo simultáneo a todos los cargos desempeñados en sociedades en Interés de CaixaBank.

En la actualidad, la indemnización resultante de aplicar las deducciones anteriormente indicadas sería de 0 €, dado que los fondos acumulados en el sistema de previsión superan el importe de la indemnización pactada.

16.3. Información sobre la Comisión de Auditoría y Control y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

Comisión de Auditoría y Control

Los Estatutos Sociales en su artículo 40 y el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 13 regulan la composición, competencias y reglas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control. Deberá estar compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7). Al menos dos (2) de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control serán independientes y uno (1) de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Véase la información sobre la nueva versión de los Estatutos aprobada en la JGA 2016, del apartado 21.2.2 del presente Documento.

Composición de la Comisión de Auditoría y Control

Miembros:

Nombre	Cargo	Carácter	Fecha de nombramiento
Alain Minc	Presidente	Independiente	20 de septiembre de 2007 ⁽¹⁾
Salvador Gabarró Serra	Vocal	Dominical	12 de mayo de 2011 ⁽²⁾
Xavier Vives Torrents	Vocal	Independiente	12 de mayo de 2011 ⁽³⁾
Alejandro García-Bragado Dalmau	Secretario no miembro	-	27 de junio de 2011
Óscar Calderón de Oya	Vicesecretario primero no miembro	-	27 de junio de 2011
Adolfo Feijóo Rey	Vicesecretario segundo no miembro	-	27 de junio de 2011

⁽¹⁾ Reelegido el 24 de abril de 2014. Nombrado Presidente a 21 de mayo de 2015.

⁽²⁾ Reelegido el 23 de abril de 2015.

⁽³⁾ Nombrado vocal a 25 de mayo de 2015.

Reglas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera preceptiva que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Esta Comisión elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo de Administración. Además, cuando la Comisión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

La Comisión de Auditoría y Control designará de su seno un Presidente, de entre los consejeros independientes. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese. Asimismo designará un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma. En caso de no efectuar tales designaciones actuará como tal el del Consejo.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Se reunirá, sin perjuicio de lo anterior, con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones y serán convocadas por el Presidente de la Comisión en cuestión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax, correo electrónico, o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción.

El Secretario se ocupará de la convocatoria de la misma y del archivo de las actas y documentación presentada a la Comisión.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados y se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo, remitiéndose o entregándose copia del acta a todos los miembros del Consejo.

A través de su Presidente, la Comisión dará cuenta al Consejo de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto, o en la inmediata posterior cuando el Presidente lo considere necesario.

Elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo de Administración. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Auditoría y Control se reunió en 12 ocasiones y en 2016 hasta la fecha del presente documento, en 8 ocasiones.

Funciones de la Comisión de Auditoría y Control

- (i) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias de su competencia.
- (ii) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- (iv) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, de acuerdo con la normativa aplicable a la Sociedad, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- (v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría y Control, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- (vi) En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- (vii) Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- (viii) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los presentes Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
 - A. la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,
 - B. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y
 - C. las operaciones con partes vinculadas.

Comisión de Riesgos

Los Estatutos Sociales en su artículo 40 así como el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 13, regulan la composición, competencias y reglas de funcionamiento de la Comisión de Riesgos.

Composición de la Comisión de Riesgos.

Los Estatutos Sociales así como el Reglamento del Consejo de Administración prevén que la Comisión de Riesgos estará compuesta por miembros del Consejo de Administración que no desempeñen funciones ejecutivas y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) miembros. Al menos un tercio de estos miembros deberán ser consejeros independientes.

En la actualidad, la Comisión de Riesgos está compuesta por:

Nombre	Cargo	Carácter	Fecha del primer nombramiento
Antonio Sáinz de Vicuña y Barroso	Presidente	Independiente	25 de septiembre de 2014
Javier Ibarz Alegría	Vocal	Dominical	25 de septiembre de 2014
María Amparo Moraleda Martínez	Vocal	Independiente	25 de septiembre de 2014
Juan Rosell Lastortras	Vocal	Independiente	25 de septiembre de 2014
Alejandro García-Bragado Dalmau	Secretario no miembro	-	25 de septiembre de 2014
Óscar Calderón de Oya	Vicesecretario primero no miembro	-	25 de septiembre de 2014
Adolfo Feijóo Rey	Vicesecretario segundo no miembro	-	25 de septiembre de 2014

Reglas de funcionamiento de la Comisión de Riesgos.

La Comisión de Riesgos, se reunirán, con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones y será convocada por su Presidente, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax, correo electrónico, o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción.

El Secretario se ocupará de la convocatoria de la misma y del archivo de las actas y documentación presentada a la Comisión.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados y se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo, remitiéndose o entregándose copia del acta a todos los miembros del Consejo.

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Riesgos se reunió en 14 ocasiones y en 2016 hasta la fecha del presente documento, en 8 ocasiones.

Funciones de la Comisión de Riesgos.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuyan la Ley, los Estatutos, el Reglamento del Consejo, u otras que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Riesgos tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (i) Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, informando sobre el marco de apetito al riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido.
- (ii) Proponer al Consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:
 - ✓ los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;
 - ✓ los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;
 - ✓ la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; y
 - ✓ las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse.
- (iii) Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad. En caso contrario, la Comisión de Riesgos presentará al Consejo de Administración un plan para subsanarla.
- (iv) Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el Consejo de Administración y fijar la que la Comisión ha de recibir.
- (v) Revisar regularmente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- (vi) Examinar los procesos de información y control de riesgos del Grupo así como los sistemas de información e indicadores, que deberán permitir:
 - ✓ la idoneidad de la estructura y funcionalidad de la gestión del riesgo en todo el Grupo;
 - ✓ conocer la exposición del riesgo en el Grupo para valorar si ésta se adecua al perfil decidido por la Institución;
 - ✓ disponer de información suficiente para el conocimiento preciso de la exposición al riesgo para la toma de decisiones; y
 - ✓ el adecuado funcionamiento de las políticas y procedimientos que mitiguen los riesgos operacionales.
- (vii) Valorar el riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión, entendido como la gestión del riesgo de sanciones legales o normativas, pérdida financiera, material o reputacional que la Sociedad pueda tener como resultado del incumplimiento de leyes, normas, estándares de regulación y códigos de conducta, detectando cualquier riesgo de incumplimiento y, llevando a cabo su seguimiento y el examen de posibles deficiencias con los principios de deontología.
- (viii) Informar sobre los nuevos productos y servicios o de cambios significativos en los existentes, con el objetivo de determinar:

- ✓ los riesgos a los que se enfrenta la Sociedad con la emisión de los mismos y su comercialización en los mercados, así como de los cambios significativos en los ya existentes;
- ✓ los sistemas de información y control interno para la gestión y control de esos riesgos;
- ✓ las medidas correctoras para limitar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
- ✓ los medios y los canales adecuados para su comercialización con objetivo de minimizar los riesgos reputacionales y de defectuosa comercialización.

(ix) Colaborar con la Comisión de Retribuciones para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista en los sistemas de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la Comisión delegada de Riesgos podrá acceder a la información sobre la situación de riesgo de la Sociedad y, si fuese necesario, al asesoramiento externo especializado, inclusive de los auditores externos y organismos reguladores.

Comisión de Nombramientos

Los Estatutos Sociales en su artículo 40 así como el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14, regulan la composición, competencias y reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones de la Sociedad.

Tanto la Comisión de Nombramientos como la Comisión de Retribuciones:

Podrán regular su propio funcionamiento, elegirán a su Presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de cada una de ellas y podrán designar también un Secretario y en caso de falta de designación específica de éste por la Comisión, actuará como tal el Secretario del Consejo o, en su defecto, cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo.

Se reunirán siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y serán convocadas por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de dos (2) miembros de la propia Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción.

El Secretario de cada una de las Comisiones se ocupará de la convocatoria de la misma y del archivo de las actas y documentación presentada a la Comisión.

Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo y las actas estarán a disposición de todos los miembros del Consejo en la Secretaría del mismo, pero no serán objeto de remisión o entrega por razones de discrecionalidad, salvo que el Presidente de la Comisión disponga lo contrario.

Las Comisiones quedarán válidamente constituidas cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

Elaborarán un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo de Administración. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

Composición de la Comisión de Nombramientos

Los Estatutos Sociales así como el Reglamento del Consejo de Administración prevén que la Comisión de Nombramientos estará formada exclusivamente por consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas, en el

número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros. Deberán ser consejeros independientes al menos un tercio de los miembros de la Comisión de Nombramientos, sin que en ningún caso el número de consejeros independientes pueda ser inferior a dos (2).

El Presidente de la Comisión de Nombramientos será designado por la propia Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

El número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento de dicha Comisión se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, y deben favorecer la independencia de su funcionamiento.

En la actualidad, la Comisión de Nombramientos está compuesta por:

Nombre	Cargo	Carácter	Fecha del primer nombramiento
Antonio Sáinz de Vicuña y Barroso	Presidente	Independiente	01 de marzo de 2014 ⁽¹⁾
María Teresa Bassons Boncompte	Vocal	Dominical	12 de diciembre de 2013
María Amparo Moraleda Martínez	Vocal	Independiente	24 de abril de 2014
Alejandro García-Bragado Dalmau	Secretario no miembro	-	30 de julio de 2009
Óscar Calderón de Oya	Vicesecretario primero no miembro	-	27 de junio de 2011
Adolfo Feijóo Rey	Vicesecretario segundo no miembro	-	27 de junio de 2011

⁽¹⁾ Reelegido y nombrado Presidente el 24 de abril de 2014

Reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos

La Comisión de Nombramientos se entenderá válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

Los acuerdos tomados por dicha Comisión se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados.

La Comisión de Nombramientos elaborará un informe sobre su actividad en el ejercicio que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Nombramientos se reunió en 14 ocasiones y en 2016 hasta la fecha del presente documento, en 15 ocasiones.

Funciones de la Comisión de Nombramientos

La Comisión de Nombramientos sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley, los presentes Estatutos, el Reglamento del Consejo, u otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

(i) Evaluar y proponer al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos, diversidad y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y del personal clave de la Sociedad.

- (ii) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.
- (iii) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- (iv) Informar las propuestas de nombramiento y, en su caso, cese del Secretario y de los Vicesecretarios para su sometimiento a la aprobación del Consejo de Administración.
- (v) Evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de las mismas y elevar al Consejo las correspondientes propuestas.
- (vi) Informar las propuestas de nombramiento o separación de los Altos Directivos, pudiendo proceder a efectuar dichas propuestas directamente cuando se trate de altos directivos que por sus funciones bien de control, bien de apoyo al Consejo o sus Comisiones, considere la Comisión que debe tomar dicha iniciativa. Proponer, si lo estima conveniente, condiciones básicas en los contratos de los altos directivos, ajenas a los aspectos retributivos, e informarlas cuando se hubieren establecido.
- (vii) Examinar y organizar, en colaboración con el Presidente del Consejo de Administración, la sucesión de este así como la del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- (viii) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, velando por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias, conocimientos, y faciliten la selección de consejeras, y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración así como elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo.
- (ix) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración y de sus Comisiones, su Presidente, Consejero Delegado y Secretario, haciendo recomendaciones al mismo sobre posibles cambios. Evaluar la composición del Comité de Dirección, así como sus tablas de reemplazo para la adecuada previsión de las transiciones.
- (x) Evaluar periódicamente y, al menos una vez al año la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.
- (xi) Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.
- (xii) Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.
- (xiii) Supervisar y controlar el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, haciendo, en su caso, las propuestas que considere para su mejora.
- (xiv) Supervisar la independencia de los consejeros independientes.
- (xv) Proponer al Consejo el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- (xvi) Supervisar la actuación de la Sociedad en relación con la responsabilidad social corporativa y elevar al Consejo las propuestas que considere oportunas en esta materia.

(xvii) Evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante, evaluando el tiempo y dedicación precisa para el desempeño eficaz del puesto.

La Comisión de Nombramientos podrá utilizar los recursos que considere apropiados para el desarrollo de sus funciones, incluido el asesoramiento externo, y podrá disponer de los fondos adecuados para ello.

Comisión de Retribuciones

Los Estatutos Sociales en su artículo 40 así como el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14, regulan la composición, competencias y reglas de funcionamiento de la Comisión de Retribuciones de la Sociedad.

Composición de la Comisión de Retribuciones.

Los Estatutos Sociales así como el Reglamento del Consejo de Administración prevén que la Comisión de Retribuciones estará integrada permanentemente por consejeros externos en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) consejeros y un máximo de cinco (5) consejeros. Deberán ser consejeros independientes al menos un tercio de los miembros de la Comisión de Retribuciones, sin que en ningún caso el número de consejeros independientes pueda ser inferior a dos (2).

En la actualidad, la Comisión de Retribuciones está compuesta por:

Nombre	Cargo	Carácter	Fecha del primer nombramiento
María Amparo Moraleda Martínez	Presidente	Independiente	25 de septiembre de 2014
Salvador Gabarró Serra	Vocal	Dominical	25 de septiembre de 2014 ⁽¹⁾
Alain Minc	Vocal	Independiente	18 de diciembre de 2014
Alejandro García-Bragado Dalmau	Secretario no miembro	-	25 de septiembre de 2014
Óscar Calderón de Oya	Vicesecretario primero no miembro	-	25 de septiembre de 2014
Adolfo Feijóo Rey	Vicesecretario segundo no miembro	-	25 de septiembre de 2014

⁽¹⁾ Reelegido el 23 de abril de 2015.

Reglas de funcionamiento de la Comisión de Retribuciones

El Presidente de la Comisión de Retribuciones será designado por la propia Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

El número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento de dicha Comisión se desarrollarán en el Reglamento del Consejo de Administración, y deberán favorecer la independencia de su funcionamiento.

La Comisión de Retribuciones se entenderá válidamente constituida cuando concurran la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

Los acuerdos tomados por dicha Comisión se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados.

La Comisión de Retribuciones elaborará un informe sobre su actividad en el ejercicio, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Retribuciones se reunió en 9 ocasiones y en 2016 hasta la fecha del presente documento, en 5 ocasiones.

Funciones de la Comisión de Retribuciones.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuyan la Ley, los presentes Estatutos, el Reglamento del Consejo, u otras que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (i) Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones y, en particular, informar y proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y Altos Directivos así como la retribución individual de los consejeros ejecutivos y Altos Directivos, y las demás condiciones de sus contratos, especialmente de tipo económico y sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Nombramientos en lo que se refiere a condiciones que ésta hubiere propuesto y ajenas al aspecto retributivo, entendiéndose como Altos Directivos a los efectos de los presentes Estatutos, los directores generales o quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o del Consejero Delegado y, en todo caso, el auditor interno de la Sociedad.
- (ii) Velar por la observancia de la política de retribuciones de consejeros y Altos Directivos así como informar sobre las condiciones básicas establecidas en los contratos celebrados con estos.
- (iii) Informar y preparar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, y a aquéllas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes de la Sociedad.
- (iv) Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.
- (v) Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que este haya de someter a la Junta General de Accionistas así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso este vaya a proponer a la Junta General.
- (vi) Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen

El sistema de gobierno de la Sociedad cumple y sigue en lo sustancial las directrices, recomendaciones y prácticas de Gobierno Corporativo del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de febrero de 2015.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo de 2015, que se incorpora por referencia en el presente Documento de Registro y que se puede consultar en la página web de CaixaBank así como en la página web de CNMV (www.cnmv.es), refleja el cumplimiento por parte de la Sociedad de las referidas recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

De las 64 Recomendaciones, CaixaBank CUMPLE INTEGRALMENTE con 56 (cincuenta y seis) y PARCIALMENTE con 4 (cuatro). Estas últimas son:

La Recomendación 10, dado que las reglas de votación para una posible propuesta de acuerdo en la Junta General de Accionistas (JGA) formulada por accionistas no son las mismas que para las propuestas formuladas por el Consejo.

La Recomendación 27, porque las delegaciones para las votaciones en sede del Consejo, cuando las hay, se hacen sin instrucciones específicas porque se considera mejor práctica.

La Recomendación 31, porque CaixaBank no hace diferencia entre los miembros del Consejo a la hora de establecer requisitos para incluir una nueva propuesta en el orden de día de sus reuniones.

La Recomendación 36, dado que en la autoevaluación del Consejo no se valora de forma individualizada el desempeño de cada consejero.

Por otro lado, NO SE CUMPLEN 2 (dos) Recomendaciones: la 13, porque el Consejo tiene un número de miembros superior al sugerido, dados sus antecedentes y particularidades y las exigencias normativas que le son aplicables; y la 62, porque las acciones entregadas a los consejeros ejecutivos como parte de su bonus anual tienen un periodo de retención de 12 meses, sin otro requisito tras este periodo.

Finalmente, 2 (dos) de las Recomendaciones NO SON APLICABLES a CaixaBank, dado que en el Grupo CaixaBank sólo cotiza el propio banco y no existir en la Sociedad la figura del Consejero Coordinador.

A continuación sigue mayor detalle respecto a las Recomendaciones que la Sociedad NO CUMPLE (GRUPO 1), CUMPLE PARCIALMENTE (GRUPO 2) O NO LE SON APLICABLE (GRUPO 3):

Grupo 1: Recomendaciones que la sociedad no cumple.

Recomendación 13^a

“Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.”

Al cierre del ejercicio el Consejo de Administración estaba integrado por 19 miembros (habiendo 2 vacantes).

La dimensión del Consejo se considera adecuada para asegurarle un funcionamiento eficaz, participativo y con riqueza de puntos de vista.

Asimismo, la dimensión del Consejo se considera la adecuada debido a los antecedentes históricos del Banco que proviene de una Caja de Ahorros, cuyo Consejo de Administración estaba formado por 21 miembros.

El tamaño y composición actuales del Consejo también se justifican debido a la necesidad de incorporar un determinado número de Consejeros Independientes y para dar cumplimiento al pacto de socios derivado de la fusión con Banca Cívica, por el que hubo que incorporar 2 Consejeros adicionales en representación de las Cajas de Ahorros (actualmente fundaciones bancarias) provenientes de dicha fusión.

Adicionalmente y debido a la participación en el BEA (The Bank of East Asia), primer banco independiente de Hong Kong y uno de los bancos extranjeros mejor posicionados en China, se consideró adecuado incorporar una persona que formara parte del Consejo del BEA y, por esta razón, en CaixaBank tiene la categoría de Otro Consejero Externo, hasta su cese el 31 de diciembre de 2015.

Finalmente, y en cumplimiento de los nuevos requerimientos legales, la existencia de 5 comisiones del Consejo requiere un número de consejeros suficiente para evitar, en la medida de lo posible, duplicidades en la composición de las mismas y, por lo tanto, a pesar de exceder el número de consejeros recomendado, se considera que ello aporta un funcionamiento eficaz, participativo y con riqueza de puntos de vista no sólo en el ámbito del Consejo sino también en el de sus comisiones.

Recomendación 62^a

Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones

equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Las acciones que se entregan como parte de la liquidación del bonus anual, y que tiene lugar con diferimiento en 3 años, tienen una retención de 12 meses desde la entrega y no hay importe mínimo que tengan que mantener una vez superado este periodo.

Grupo 2: Recomendaciones que la sociedad cumple parcialmente.

Recomendación 10^a

“Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.*
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.*
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.*
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.”*

Se cumple parcialmente esta Recomendación dado que a raíz de lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas en el supuesto de las propuestas de votación formulada por algún accionista legitimado para hacerlo no se aplican las mismas reglas de voto que a las propuestas formuladas por el propio Consejo de Administración.

La diferencia está en cómo se comportan aquellos accionistas que estando presentes en el momento de constitución de la Junta General, se han ausentado sin dejar constancia de su ausencia, pudiendo hacerlo a través de los medios establecidos para ello.

Por estas situaciones y para evitar que se produzcan votaciones uno a uno de todos los accionistas (que pueden ser muy numerosos y dificultar las votaciones) requiere atribuir un sentido al voto de los mismos. Como no se puede atribuir al mismo accionista sentidos opuestos para sus votos, se opta por la presunción de voto a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración. Porque han tenido la oportunidad de dejar constancia de su ausencia para que no se compute su voto y también de votar anticipadamente por los mecanismos establecidos al efecto.

Recomendación 27^a

“Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.”

Las inasistencias se producen en los casos de imposibilidad de asistir, y las representaciones cuando se dan, no se producen, en general, con instrucciones específicas para que el representante pueda atenerse al resultado del debate en el Consejo.

Ello además está en línea con lo establecido en la Ley sobre las facultades del Presidente del Consejo, al que se atribuye entre otras la de estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición.

Recomendación 31^a

Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Al Presidente o a cualquier miembro Consejo, independiente de su cargo o categoría, se le aplica las mismas reglas para someter a la aprobación del Consejo decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día. Asimismo, esta Recomendación puede resultar contradictoria con lo dispuesto en la Recomendación 26.

Recomendación 36^a

Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

El Consejo de Administración en pleno una vez al año realiza su autoevaluación, en la que se valora la calidad y eficiencia de su funcionamiento, la diversidad en su composición, sus competencias como órgano colegiado, el desempeño del Presidente y del Consejero Delegado y el funcionamiento y la composición de sus comisiones. No obstante, no se realiza un análisis individualizado de los miembros del Consejo para evaluar en cada caso su desempeño y aportación al órgano colegiado o a la Sociedad. Por esta sola razón se dice que se Cumple parcialmente la presente recomendación.

Grupo 3: Recomendaciones que no son aplicables a la sociedad.

Recomendación 2^a

Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No es aplicable a CaixaBank, dado que en el Grupo CaixaBank sólo cotiza el propio banco

Recomendación 34ª

Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

No es aplicable a CaixaBank, dado que no existe en la Sociedad la figura del Consejero Coordinador.

Respecto a los cambios acaecidos desde la anterior Junta General, cabría mencionar los cambios en el Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2015, cesaron como miembros del Consejo de Administración 3 consejeros (don Leopoldo Rodés Castañé, don Arthur K. C. Li y la Fundación Monte San Fernando), cuyos motivos fueron informados al Consejo, y fue nombrada por cooptación la Fundación Cajasol, como consejero dominical para ocupar la vacante de la Fundación Monte San Fernando.

Asimismo, en febrero de 2016 fue nombrada consejera doña María Victoria Fisas Vergés, en calidad de consejera independiente, para ocupar la vacante de don Leopoldo Rodés Castañé. Y, se deja constancia que entre las propuestas de acuerdos para la presente Junta General, se encuentra la de fijar el número de miembros del Consejo de Administración en dieciocho (18).

Durante el pasado ejercicio se aprobaron diversas políticas, entre las que se encuentran la política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y la política de RSC que están disponibles en la web corporativa de la Sociedad.

Respecto a la expectativa, expresada en la Junta General de 2015, de estar en disposición de cumplir a lo largo del ejercicio 2015 con las nuevas Recomendaciones del Código de Buen Gobierno, se puede decir que dicha previsión se ha confirmado casi en su totalidad. Se CUMPLE parcialmente con la Recomendación 31ª y la Recomendación 36ª y solamente sigue sin poder cumplirse integralmente con la Recomendación 62ª, las demás nuevas recomendaciones se cumplen en su integridad.

17. EMPLEADOS

17.1. Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente

La tabla siguiente muestra el número de empleados del Grupo CAIXABANK a cierre de los ejercicios cubiertos, desglosado por categoría principal de actividad:

	2015	2014	2013
CAIXABANK individual	29.972	28.984	29.780
Alta Dirección ¹	195	184	175
Mandos intermedios	5.623	5.677	5.860
Técnicos y especialistas	12.273	12.430	12.455
Administrativos	11.881	10.693	11.290

	2015	2014	2013
Grupo Asegurador	450	639	635
Sociedades de Valores e inversión colectiva	174	149	151
Sociedades de Financiación especializada	864	730	697
Sociedades de Servicios Inmobiliarios	207	172	152
SILK Aplicaciones, S.L.	219	202	168
CBK Digital Business	97	98	91
Resto de sociedades (incl. Participadas Banca Cívica)	259	236	274
Total plantilla Grupo CAIXABANK:	32.242	31.210	31.948
Porcentaje de mujeres Grupo CAIXABANK:	52,3%	51,4%	50,7%

¹ A estos efectos, se entiende por Alta Dirección tanto los miembros del Comité de Dirección como otros altos cargos directivos de CaixaBank.

Distribución geográfica de la plantilla activa de CaixaBank individual (datos a 31 de diciembre de 2015):

Álava	121	Las Palmas	454
Albacete	85	León	154
Alicante	680	Lérida	499
Almería	172	Lugo	67
Asturias	266	Madrid	3.841
Ávila	44	Málaga	520
Badajoz	178	Melilla	9
Baleares	947	Murcia	560
Barcelona	7.879	Navarra	857
Burgos	497	Orense	63
Cáceres	90	Palencia	66
Cádiz	820	Pontevedra	276
Cantabria	214	Salamanca	87
Castellón	222	Segovia	40
Ceuta	19	Sevilla	1.990

Ciudad Real	134	Soria	22
Córdoba	338	Sta. Cruz Tenerife	951
Cuenca	38	Tarragona	840
Gerona	941	Teruel	25
Granada	360	Toledo	210
Guadalajara	195	Valencia	1.338
Guipúzcoa	215	Valladolid	200
Huelva	517	Vizcaya	567
Huesca	65	Zamora	32
Jaén	256	Zaragoza	416
La Coruña	382	Subtotal	29.892
La Rioja	133	Extranjero	80
		Total	29.972

La siguiente tabla muestra las principales variaciones de plantilla a lo largo del ejercicio 2015:

2015	Altas	Bajas	Variación total
CAIXABANK individual	2.925	1.937	988
Empresas Grupo CAIXABANK	451	407	44
Total Grupo CAIXABANK	Variación neta		1.032

Al cierre del ejercicio 2015, la plantilla activa de CaixaBank individual se situó en las 29.972 personas. Un aumento de 988 personas respecto al año anterior. En el mes de mayo, procedentes de Barclays Bank SAU se han incorporado 1.434 profesionales.

A 31 de marzo de 2016, el número de plantilla del Grupo CAIXABANK era de 32.235 empleados. Referente a CaixaBank individual, la cifra a esta misma fecha, se sitúa en los 29.915 empleados.

17.2. Acciones y opciones de compra de acciones

A continuación se recoge el cuadro de participaciones en la Sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración y los miembros del Comité de Dirección de la Sociedad son titulares o poseen el control y su porcentaje sobre el capital de la Sociedad, a fecha del presente documento, de acuerdo con la información de la que dispone CAIXABANK:

Consejero	Nº de acciones			Porcentaje sobre el capital
	Directas	Indirectas	Total	

Sr. Antonio Massanell Lavilla	105.448	0	105.448	0,00%
Sr. Gonzalo Gortázar Rotaache	561.204	0	561.204	0,01%
Sra. Eva Aurín Pardo	1.502	0	1.502	0,00%
Sra. M ^a Teresa Bassons Boncompte	19.104	0	19.104	0,00%
Fundación Bancaria Caja Navarra	53.600.000	0	53.600.000	0,91%
Fundación Cajasol	54.412.911	0	54.412.911	0,92%
Sra. M ^a Victoria Fisas Vergés	0	0	0	0,00%
Sr. Salvador Gabarró Serra	8.929	0	8.929	0,00%
Sr. Javier Ibarz Alegría	7.660	0	7.660	0,00%
Sr. Alain Minc	12.755	0	12.755	0,00%
Sra. M ^a Amparo Moraleda Martínez	0	0	0	0,00%
Sr. John S. Reed	12.392	0	12.392	0,00%
Sr. Joan Rosell Lastortras ⁽¹⁾	0	41.782	41.782	0,00%
Sr. Antonio Sainz de Vicuña y Barroso	601	0	601	0,00%
Sr. Francesc Xavier Vives Torrents	3.300	0	3.300	0,00%
TOTAL	108.745.806	41.782	108.787.588	1,84%

⁽¹⁾El Sr. Rosell ostenta su participación, por partes iguales, a través de las sociedades controladas: Civislar S.A. y Congost, S.A.

El 30 de junio cesaron como miembros del Consejo de Administración don Isidro Fainé Casas, don Juan José López Burniol y doña Ma. Dolors Llobet María. Asimismo se nombraron como consejeros, sujeto a la verificación de su idoneidad por parte del Banco Central Europeo, a don Jordi Gual Solé, con el carácter de consejero dominical, don José Serna Masiá, con el carácter de consejero dominical, y doña Koro Usarraga Unsain, con el carácter de consejera independiente.

El Consejo también acordó designar Presidente del Consejo de Administración, con el carácter de no ejecutivo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y sujeto a la previa efectividad de la condición de consejero y a la evaluación de idoneidad para el cargo de Presidente por parte del Banco Central Europeo, a don Jordi Gual Solé.

Se aprobó designar al recién designado Presidente del Consejo, don Jordi Gual Solé, y para cuando sea efectivo dicho cargo, miembro de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de CaixaBank. Las vacantes que se producen en la Comisión Ejecutiva (2) y en la Comisión de Riesgos (1) serán cubiertas próximamente.

Altos Directivos no miembros del Consejo de Administración				
Nombre	Nº de acciones			Porcentaje sobre el capital
	Directas	Indirectas	Total	
				5.910.242.684
Sr. Juan Antonio Alcaraz	79.651	0	79.651	0,00%
Sr. Francesc Xavier Coll	30.681	0	30.681	0,00%
Sr. Pablo Forero	39.000	0	39.000	0,00%
Sr. Tomás Muniesa	112.614	0	112.614	0,00%
Sr. Joaquín Vilar ⁽¹⁾	43.964	4.416	48.380	0,00%
Sr. Jordi Fontanals	14.564	0	14.564	0,00%
Sra. M ^a Luisa Martínez	3.657	0	3.657	0,00%
Sra. M ^a Victoria Matía	27.171	0	27.171	0,00%
Sr. Jorge Mondéjar	34.831	0	34.831	0,00%

Sr. Javier Pano ⁽²⁾	35.279	880	36.159	0,00%
Sr. Óscar Calderón	13.359	0	13.359	0,00%
TOTAL	324.439	5.296	440.067	0,01%

⁽¹⁾ El sr. Vilar ostenta su participación indirecta a través de su cónyuge.

⁽²⁾ El sr. Pano ostenta su participación indirecta a través de su cónyuge.

17.3. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

Actualmente en CaixaBank existen dos sistemas por los que los Consejeros Ejecutivos, los Altos Directivos y determinados empleados clave pueden percibir acciones de la Entidad; un plan de retribución variable a largo plazo basado en acciones y el sistema de retribución variable ajustado a riesgo para el Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank. A continuación se detallan ambos:

Plan de retribución variable a largo plazo basado en acciones para los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo y empleados clave del Grupo.

En la Junta General de Accionistas de 23 de abril de 2015 se aprobó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y conforme a la política de remuneraciones de los Consejeros, un plan de retribución variable a largo plazo dirigido a los Consejeros Ejecutivos, a los miembros del Comité de Dirección y al resto del equipo directivo y empleados clave del Grupo CaixaBank.

El Plan, ligado al Plan Estratégico 2015-2018 de CaixaBank, se aprueba con arreglo a las siguientes características básicas, las cuales serán objeto de desarrollo en el Reglamento del Plan de Retribución Variable a Largo Plazo aprobado por el Consejo de Administración:

1.- Descripción y objeto del Plan

El Plan permitirá a los beneficiarios del mismo percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un determinado número de acciones ordinarias de CaixaBank, siempre que se cumplan determinados objetivos estratégicos de la Sociedad, y se reúnan los requisitos previstos para ello en el Reglamento del Plan.

El Plan se implementa a través de la concesión, a título gratuito, de un determinado número de unidades a cada Beneficiario, que servirán como base para fijar, en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, el número de acciones de CaixaBank a entregar, en su caso, a cada Beneficiario del Plan.

El Plan no atribuye a los Beneficiarios la condición de accionista de la Sociedad por lo que las Unidades no suponen la concesión de derechos económicos ni políticos sobre acciones de la Sociedad ni de cualquier otro derecho vinculado a la condición de accionista.

Asimismo, los derechos concedidos revestirán el carácter de *intuitu personae* y, en consecuencia, serán intransmisibles con excepción de los supuestos especiales que se prevean, en su caso, en el Reglamento aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

2.- Beneficiarios

Serán beneficiarios del Plan los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo y empleados clave de CaixaBank que sean expresamente invitados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, así como los miembros del Consejo de Administración que tengan funciones ejecutivas. Asimismo, el Consejo de Administración de la Entidad podrá determinar, en interés de CaixaBank, que determinados empleados clave de sociedades del Grupo CaixaBank puedan ser incluidos como Beneficiarios del Plan en las mismas condiciones que los Beneficiarios de CaixaBank.

El número máximo estimado de Beneficiarios del Plan autorizados en virtud del presente acuerdo asciende a ochenta (80), incluyendo en dicho número las posibles nuevas incorporaciones de Beneficiarios al Plan durante su periodo de vigencia.

Se incluye como Beneficiarios del Plan a los siguientes Consejeros Ejecutivos:

D. Gonzalo Gortázar Rotaeché – Consejero Delegado

D. Antonio Massanell Lavilla – Vicepresidente

3.- Duración y liquidación del Plan

El periodo de medición del Plan comenzará el 1 de enero de 2015 y finalizará el 31 de diciembre de 2018.

El Plan finalizará el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de la liquidación efectiva del Plan, que se producirá con anterioridad al mes de junio de 2019.

4.- Determinación del número de Unidades para cada Beneficiario

Para determinar las Unidades a asignar a cada Beneficiario (que se comunican a cada uno mediante la Carta de Invitación), se tendrá en cuenta (i) un importe “target” de referencia, que se determinará a partir de la función profesional del Beneficiario, y (ii) el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank en las sesiones bursátiles correspondientes al mes de febrero de 2015. Las Unidades a asignar a cada Beneficiario se determinarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$N.U. = IT/PMA$$

Donde:

N.U. = Número de Unidades a asignar a cada Beneficiario, redondeado por defecto al entero superior más cercano.

IT = Importe “target” de referencia del Beneficiario en función de su categoría profesional.

PMA = Precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank de las sesiones bursátiles correspondientes al mes de febrero de 2015.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, podrá asignar nuevas Unidades, incorporar nuevos Beneficiarios o incrementar el número de Unidades inicialmente concedidas a los Beneficiarios, una vez al año, durante el mes de enero, salvo en el caso de los miembros del Consejo de Administración, para los que será la Junta General de accionistas quien asigne, en su caso, nuevas Unidades.

El IT para los Consejeros Ejecutivos se fija en 800.000 euros para D. Gonzalo Gortázar Rotaeché y 500.000 euros para D. Antonio Massanell Lavilla.

5.- Determinación del número de acciones a entregar con ocasión de la liquidación del

Plan

El número total de acciones a entregar a cada Beneficiario en la Fecha de Liquidación se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$N.A. = N.U. \times GCI$$

Donde:

N.A. = Número de acciones de la Sociedad a entregar a cada Beneficiario en la Fecha de

Liquidación del Plan, redondeadas por defecto al entero superior más cercano.

N.U. = Número de Unidades asignadas al Beneficiario.

GCI = Grado de Consecución del Incentivo, en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el Plan y que se determinará de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 siguiente.

En el importe máximo de acciones aquí autorizado se tienen en cuenta igualmente las acciones necesarias para que puedan concederse nuevas Unidades a nuevos Beneficiarios, o para la concesión de nuevas Unidades a Beneficiarios preexistentes. En este caso será necesario que así lo acuerde el Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, salvo para el caso de los Consejeros Ejecutivos, cuya asignación deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

6.- Número máximo de acciones a entregar

En función de lo previsto en los apartados anteriores, se estima que el número máximo de acciones a entregar como consecuencia del Plan al conjunto de los Beneficiarios es de 3.943.275, de las cuales 261.578 corresponden a D. Gonzalo Gortázar Rotaache y 163.486 a D. Antonio Massanell Lavilla. La entrega de las acciones está prevista en el primer semestre de 2019. No obstante lo anterior, dada la posibilidad de que el Plan sea liquidado anticipadamente, es posible que la entrega se produzca en alguno de los ejercicios anteriores a 2019, con el mismo límite anual máximo que el previsto para toda la duración y liquidación del Plan y sin que en ningún caso la suma de las entregas supere el límite máximo fijado.

Este número máximo contiene el posible número de acciones a entregar, en caso de aplicación de los coeficientes máximos relativos a la consecución de los objetivos previstos.

7.- Valor de las acciones a tomar como referencia

El valor de las acciones que servirá de referencia para el Plan es el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank de las sesiones bursátiles correspondientes al mes de febrero de 2015 y corresponde a 3,982 euros por acción.

8.- Métricas

El Grado de Consecución del Incentivo dependerá del grado de cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el Plan.

El número concreto de acciones de CaixaBank a entregar a cada Beneficiario en la Fecha de Liquidación, de darse las condiciones establecidas para ello, se establecerá en función (i) de la evolución del *Total Shareholder Return* de la Sociedad (en adelante, “**TSR**”) por comparación con el mismo indicador para otros diecinueve (19) bancos de referencia computables (veinte (20) bancos en total incluyendo a CaixaBank), (ii) de la evolución del *Return on Tangible Equity* (en adelante, “**ROTE**”) y (iii) de la evolución del Ratio de Eficiencia (en adelante, “**RE**”), todas ellas métricas de la Sociedad.

- **TSR**: diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de la inversión en acciones ordinarias y el valor inicial de esa inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (como por ejemplo los scripts dividends) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo.

Se establecerá un coeficiente entre 0 y 1,5 en función de la posición que CaixaBank ocupe en el ranking de una muestra de 20 bancos comparables seleccionados:

Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 1ª y 3ª posición el coeficiente TSR = 1,5.

Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 4ª y 6ª posición el coeficiente TSR = 1,2.

Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 7ª y 9ª posición el coeficiente TSR = 1.

Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 10ª y 12ª posición el coeficiente TSR = 0,5.

Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 13ª y 20ª posición el coeficiente TSR = 0.

Los bancos de referencia tomados en consideración, en relación con el TSR, a los efectos del presente Plan (en adelante, Grupo de Comparación) son Santander, BNP, BBVA, ING Groep NV-CVA, Intesa Sanpaolo, Deutsche Bank AG Registered, Unicredit SPA, Credit Agricole SA, Societe General SA, KBC Groep NV, Natixis, Commerzbank AG, Bank of Ireland, Banco Sabadell SA, Erste Group Bank AG, Banco Popular Español, Mediobanca SPA, Bankinter SA y Bankia SA.

- Con el fin de evitar movimientos atípicos en el indicador, se tendrán en cuenta como valores de referencia, tanto en la fecha inmediata anterior al inicio del Periodo de Medición (31 de diciembre de 2014) como en la fecha de finalización del Periodo de Medición (31 de diciembre de 2018), el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de las acciones de 31 sesiones bursátiles. Estas 31 sesiones recogerán, además de la sesión del día 31 de diciembre, las 15 sesiones anteriores y las 15 posteriores a la fecha en cuestión. ROTE: tasa de retorno del capital tangible durante el Periodo de Medición. Esta fórmula no incluye los bienes intangibles o el fondo de comercio como parte del capital de la sociedad.

Para el indicador del ROTE se establecerá un coeficiente entre 0 y 1,2 en función de una escala de objetivos ROTE previamente fijados:

- Si el ROTE 2018 es > 12: Coeficiente ROTE = 1,2
- Si el ROTE 2018 es = 12: Coeficiente ROTE = 1
- Si el ROTE 2018 es = 10: Coeficiente ROTE = 0,8
- Si el ROTE 2018 es < 10: Coeficiente ROTE = 0.

El grado de consecución del incentivo derivado del objetivo ROTE se calculará, siguiendo la tabla anterior, por interpolación lineal.

Para el indicador ROTE, se calculará la media de dicha métrica entre el cierre a 31 de diciembre de 2017 y el cierre a 31 de diciembre de 2018.

- RE: porcentaje de los ingresos que consumen los gastos. Se calcula como la relación porcentual entre los ingresos y los gastos de explotación ordinarios.

Para el indicador RE se establecerá un coeficiente entre 0 y 1,2 en función de la siguiente escala:

- Si el RE 2018 < 43: Coeficiente RE = 1,2
- Si el RE 2018 = 45: Coeficiente RE = 1
- Si el RE 2018 = 47: Coeficiente RE = 0,8
- Si el RE 2018 > 47: Coeficiente RE = 0.

El grado de consecución del incentivo derivado del objetivo RE se calculará, siguiendo la tabla anterior, por interpolación lineal.

Para el indicador RE, se utilizará el resultado de dicha métrica a 31 de diciembre de 2018.

El Grado de Consecución del Incentivo se determinará en función de la siguiente fórmula, con las ponderaciones incluidas en ella:

$$GCI = C_{TSR} \times 34\% + C_{ROTE} \times 33\% + C_{RE} \times 33\%$$

Donde:

GCI = Grado de Consecución del Incentivo expresado como un porcentaje.

CTSR = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo TSR, según la escala establecida para el objetivo TSR en el presente apartado.

CROTE = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo ROTE, según la escala establecida para el objetivo ROTE en el presente apartado.

CRE = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo RE, según la escala establecida para el objetivo RE en el presente apartado.

La métrica TSR será calculada a la finalización del Plan por un experto independiente de reconocido prestigio, a solicitud de la Entidad. Las métricas ROTE y RE se determinarán por la propia Entidad, quedando sometidas a la correspondiente auditoría de los estados financieros de la Entidad.

9.- Requisitos para la obtención de las acciones

Los requisitos para que el Beneficiario pueda recibir las acciones que se deriven del Plan, son los siguientes:

1. Deben cumplirse los objetivos a los que se vincula el Plan en los términos y condiciones descritos.
2. El Beneficiario debe permanecer en la Sociedad hasta la Fecha de Finalización del Plan, salvo en circunstancias especiales tales como el fallecimiento, la incapacidad permanente, jubilación y demás circunstancias establecidas en el Reglamento y que deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad. En caso de baja voluntaria o despido procedente, el Beneficiario perderá, por tanto, el derecho a percibir las acciones al amparo del presente Plan.

Las acciones se entregarán en todo caso en la fecha establecida con carácter general para los Beneficiarios del Plan y de acuerdo con los requerimientos y procedimiento establecidos con carácter general para los Beneficiarios del Plan.

En todo caso, el Plan se liquidará y las acciones se entregarán únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de CaixaBank y si se justifica en función de los resultados de la Sociedad. Las acciones que, en su caso, resulten de la liquidación del presente Plan no se entregarán en ningún caso a los Beneficiarios, perdiendo éstos cualquier derecho a recibir las acciones, en caso de que en el año correspondiente a la Fecha de Finalización del Plan, CaixaBank presente resultados negativos, no reparta dividendos o no supere las pruebas de resistencia bancaria exigidos por la Autoridad Bancaria Europea, en el año correspondiente a la Fecha de Finalización o Fecha de Liquidación del Plan.

10.- Entrega de acciones y régimen de disponibilidad

Las acciones que en su caso se deriven de la liquidación del Plan se entregarán al Beneficiario mediante la anotación en cuenta, o procedimiento bursátil que en su caso sea aplicable, en su correspondiente cuenta de valores.

Las acciones recibidas por medio del presente Plan se encontrarán totalmente desembolsadas, admitidas a cotización, libres de cualquier carga o gravamen y sus titulares no quedarán sujetos a limitaciones o restricciones que no sean aplicables a la generalidad de los accionistas de la Sociedad, ya sea por disposición contractual, estatutaria o legal.

Los Beneficiarios no podrán realizar operaciones de cobertura de ningún tipo sobre las acciones que, en su caso, puedan llegar a percibir al amparo del presente Plan.

La liquidación del Plan, el procedimiento de entrega de las acciones resultantes del mismo y los requisitos para su posterior transmisión, estarán sujetos y quedarán supeditados a las condiciones y requisitos que establezca la normativa legal aplicable a las entidades de crédito, o a los requerimientos que sobre el abono de la remuneración variable de Consejeros Ejecutivos, altos directivos y miembros del Colectivo Identificado establezca en su caso la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la "LOSS") y su normativa de desarrollo, el Banco de España, la Autoridad Bancaria Europea o cualquier otro organismo competente. Dichas limitaciones podrán incluir la obligación de mantenimiento de las acciones recibidas (netas del correspondiente ingreso a cuenta del IRPF) durante un plazo de tres años desde su entrega. El Beneficiario podrá disponer de las acciones por tercios, a partir del año siguiente al de su entrega.

11.- Supuestos de liquidación anticipada o modificación del Plan

El Plan prevé supuestos de liquidación anticipada o de modificación en los supuestos de toma o cambio de control en la Sociedad o en supuestos que afecten significativamente al Plan según lo determine el Consejo de Administración.

12.- Cláusula de reducción y recuperación

La retribución variable del Plan quedará sujeta, en relación con los Consejeros Ejecutivos y resto de Beneficiarios del Plan que formen parte del Colectivo Identificado de la Sociedad, a los mismos supuestos de

reducción y recuperación que los establecidos para la retribución variable en la política de remuneraciones aplicable en cada momento.

13.- Adaptación a los requisitos regulatorios:

El Consejo de Administración queda facultado para tomar las decisiones oportunas para la correcta gestión y administración del Plan, a propuesta de la Comisión de Retribuciones. En concreto, podrá modificar las condiciones del mismo cuando sea necesario adaptarlo a fin de dar cumplimiento a los requisitos que deriven de disposiciones legales o interpretaciones o requerimientos que sobre las normas vigentes o futuras pudieran efectuar cualesquiera autoridades competentes, y en particular, y sin efectos limitativos, el Banco de España o la Autoridad Bancaria Europea.

Sistema de retribución variable ajustado a riesgo para el Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank.

Tras la aprobación de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito CAIXABANK ha revisado y adaptado sus políticas retributivas a las nuevas disposiciones normativas alineándose con las tendencias observadas a escala internacional.

Conforme lo anterior, el Consejo de Administración de CaixaBank aprobó la Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank y en la Junta General de Accionistas del 23 de abril de 2015 se ha aprobado la Política de Remuneración del Consejo de Administración de CaixaBank. En ambos documentos se recoge el sistema de retribución variable ajustado a riesgo para los Consejeros Ejecutivos, la Alta Dirección y las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una Entidad según el Reglamento Delegado (UE) N°604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014.

El ajuste a riesgo de la retribución variable y el sistema de diferimiento tiene como principales objetivos, los siguientes:

- Ajustar el importe de la retribución variable a los riesgos asumidos por los profesionales para la consecución de los objetivos fijados y a los resultados globales de CaixaBank.
- Ajustar las cuantías de retribución variable asignadas a cada profesional en el supuesto de que los riesgos asumidos por CaixaBank se materialicen.
- Mediante la entrega de acciones, en su caso, contribuir a la participación de los profesionales en CaixaBank.

Este sistema se vincula a los programas de retribución variable ya existentes y no constituye un mecanismo de remuneración adicional, sino que modifica la forma de valorar el importe a percibir y el método de liquidación, sustituyendo el pago en efectivo de parte de la retribución variable por la entrega diferida y condicionada de acciones.

Para el colectivo de Alta Dirección y los Consejeros Ejecutivos el mecanismo de diferimiento de bonus y entrega en acciones se articula de la siguiente forma:

- Pago directo: La liquidación del 50% de cada elemento de la retribución variable (en efectivo y acciones) se abonará antes de finalizar el mes de febrero. En el caso de los Consejeros Ejecutivos el porcentaje de retribución no diferida se reduce hasta el 40%.
- Diferimiento: La liquidación del 50% de cada elemento de la retribución variable (efectivo y acciones) se diferirá en el tiempo durante 3 años y se abonará por tercios, respectivamente. En el caso de los Consejeros Ejecutivos el porcentaje de retribución diferida se incrementará hasta el 60%.
- Para cada pago de la retribución variable, la liquidación se realizará un 50% en efectivo y un 50% en acciones una vez satisfechos los impuestos (o retenciones) pertinentes.
- Se establecen un conjunto de supuestos que en determinados casos pueden minorar, anular o incluso recuperar el cobro de la retribución variable diferida.
- Todas las acciones entregadas conllevarán un período de restricción de venta de un año desde la adquisición del derecho.

En base a lo anterior, la Junta General de Accionistas aprobó los siguientes acuerdos:

- Junta General de Accionista celebrada el 28 de abril de 2016: El importe máximo distribuible en acciones conjuntamente para los Consejeros Ejecutivos y los altos directivos durante el año 2017 y tres siguientes, como resultado de la retribución variable del 2016, se estima en 1.347.000 euros, previo a la deducción de impuestos y de retenciones, considerando que dicho colectivo y el importe bonus objetivo permanecen inalterados.

El número máximo de acciones a entregar, previo a la deducción de impuestos y retenciones, será el cociente entre dicho importe máximo estimado y el precio de cotización de la acción de la Sociedad al cierre del día 15 de febrero de 2017 o, en su caso, día hábil bursátil anterior.

El acuerdo de la Junta General de Accionista celebrada el 28 de abril de 2016 contiene delegación a favor del Consejo de Administración.

- Junta General de Accionista celebrada el 23 de abril de 2015: El importe máximo distribuible en acciones conjuntamente para los Consejeros Ejecutivos y los altos directivos durante el año 2016 y tres siguientes, como resultado de la retribución variable del 2015, se estima en 1.277.400 euros, previo a la deducción de impuestos y de retenciones, considerando que dicho colectivo y el importe bonus objetivo permanecen inalterados.

El número máximo de acciones a entregar, previo a la deducción de impuestos y retenciones, era el cociente entre dicho importe máximo estimado y el precio de cotización de la acción de la Sociedad al cierre del día 15 de febrero de 2016 o, en su caso, día hábil bursátil anterior. El precio quedó fijado en 2,577 euros (cierre de 15 de febrero de 2016), por lo tanto el número máximo de acciones resultante del cálculo anterior es de 495.693 acciones.

- Junta General de Accionista celebrada el 24 de abril de 2014: El importe máximo distribuible en acciones conjuntamente para el Vicepresidente y Consejero Delegado y los altos directivos durante el año 2015 y tres siguientes, como resultado de la retribución variable del 2014, se estima en 1.347.600 euros, previo a la deducción de impuestos y de retenciones, considerando que dicho colectivo y el importe bonus objetivo permanecen inalterados.

El número máximo de acciones a entregar, previo a la deducción de impuestos y retenciones, era el cociente entre dicho importe máximo estimado y el precio de cotización de la acción de la Sociedad al cierre del día 15 de febrero de 2015 o, en su caso, día hábil bursátil anterior. El precio quedó fijado en 4,117 euros (cierre de 13 de febrero de 2015), por lo tanto el número máximo de acciones resultante del cálculo anterior es de 327.325 acciones.

- Junta General de Accionista celebrada el 25 de abril de 2013: El importe máximo distribuible en acciones conjuntamente para el Vicepresidente y Consejero Delegado y los altos directivos durante el año 2014 y tres siguientes, como resultado de la retribución variable del 2013, se estima en 1.195.800 euros, previo a la deducción de impuestos y de retenciones, considerando que dicho colectivo y el importe bonus objetivo permanecen inalterados.

El número máximo de acciones a entregar, previo a la deducción de impuestos y retenciones, era el cociente entre dicho importe máximo estimado y el precio de cotización de la acción de la Sociedad al cierre del día 15 de febrero de 2014 o, en su caso, día hábil bursátil anterior. El precio quedó fijado en 4,742 euros (cierre de 14 de febrero de 2014), por lo tanto el número máximo de acciones resultante del cálculo anterior es de 252.172 acciones.

- Junta General de Accionista celebrada el 19 de abril de 2012: El importe máximo distribuible en acciones conjuntamente para el Vicepresidente y Consejero Delegado y los altos directivos durante el año 2013 y tres siguientes, como resultado de la retribución variable del 2012, se estima en 1.080.000 euros, previo a la deducción de impuestos y de retenciones, considerando que dicho colectivo y el importe bonus objetivo permanecen inalterados.

El número máximo de acciones a entregar, previo a la deducción de impuestos y retenciones, era el cociente entre dicho importe máximo estimado y el precio de cotización de la acción de la Sociedad al cierre del día 15 de febrero de 2013 o, en su caso, día hábil bursátil anterior. El precio quedó fijado en 2,94 euros (cierre de 15 de febrero de 2013), por lo tanto el número máximo de acciones resultante del cálculo anterior es de 367.346 acciones.

Respecto al programa de retribución variable de los miembros que en cada momento formaban parte del Comité de Dirección para los ejercicios 2012, 2013, 2014, y 2015, durante el ejercicio 2016 y hasta la fecha, se ha materializado de la siguiente forma:

Plan 2012		Plan 2013		Plan 2014		Plan 2015	
Nº acciones netas entregadas	Diferidas 2012 pdtes de entrega	Nº acciones netas entregadas	Diferidas 2013 pdtes de entrega	Nº acciones netas entregadas	Diferidas 2014 pdtes de entrega	Nº acciones netas entregadas	Diferidas 2015 pdtes de entrega
166.948	0	87.649	32.543	73.678	69.180	93.364	176.843

El número de acciones de las que son titulares actualmente los miembros del Comité de Dirección está detallado en el apartado 17.2 del presente documento.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	0	2.772.375.355	46,908%
INVESCO LIMITED	0	58.429.063	1,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	CRITERIA CAIXA, S.A.U.	2.772.375.355
INVESCO LIMITED	INVESCO ASSET MANAGEMENT LIMITED	52.428.870
INVESCO LIMITED	OTRAS ENTIDADES PARTICIPACIÓN TOTAL (INDIVIDUALMENTE ADMITIDAS A COTIZACIÓN BAJO LA SECCIÓN10)	6.000.193

Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" controla Criterias Caixa, S.A.U.

Según las condiciones establecidas por el Banco Central Europeo, se considera que Criterias Caixa, S.A.U. ejerce el control sobre CaixaBank, S.A. a efectos prudenciales.

A) Respecto al accionista de control:

Como dicho anteriormente, la Fundación Bancaria "la Caixa" es el accionista de control de CaixaBank, en los términos del artículo 5 de la Ley de Mercado de Valores, ostentando su participación en CaixaBank a través de Criterias CaixaHolding, S.A.U., sociedad íntegramente participada por "la Caixa".

Con la finalidad de reforzar la transparencia y buen gobierno de la Sociedad y en línea con la recomendación segunda del Código de Buen Gobierno, CaixaBank y la Fundación Bancaria "la Caixa", como su accionista de control, suscribieron un Protocolo interno de relaciones, el cual ha sido novado en diferentes ocasiones para reflejar modificaciones en la estructura del Grupo siendo la última el 16 de junio de 2014, para adaptarlo a la nueva situación de extinción del régimen de ejercicio indirecto de la actividad financiera de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa" a través de CaixaBank y su transformación en la Fundación Bancaria "la Caixa".

El Protocolo inicial fue firmado con ocasión de la salida a bolsa de la Sociedad (anteriormente denominada Criteria CaixaCorp, S.A.), fue sustituido por un nuevo Protocolo, firmado a raíz de las operaciones de reorganización del grupo "la Caixa", consecuencia de dichas operaciones CaixaBank era el banco por medio del cual "la Caixa" ejercía su actividad financiera de forma indirecta.

Posteriormente, tras la fusión de CaixaBank por absorción de Banca Cívica y como consecuencia de la transmisión de la actividad del Monte de Piedad a CaixaBank, el Protocolo fue modificado vía Acuerdo de Novación para suprimir la referencia a la excepción del Monte de Piedad al ejercicio indirecto.

El Protocolo tenía como objeto principal desarrollar los principios básicos que regían las relaciones entre "la Caixa" y CaixaBank, delimitando las principales áreas de actividad de CaixaBank, teniendo en cuenta que CaixaBank era el instrumento para el ejercicio indirecto de la actividad financiera de "la Caixa", definiendo los parámetros generales que gobernaban las eventuales relaciones de negocio o de servicios que CaixaBank y su grupo tenían con "la Caixa" y las demás sociedades del grupo "la Caixa", así como regular el flujo de información adecuado que permitía a "la Caixa" y a CaixaBank la elaboración de sus estados financieros y el cumplimiento de obligaciones de información periódica y de supervisión frente al Banco de España, la CNMV y otros organismos reguladores.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/2013 de 27 de diciembre de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, en la medida en que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", era titular más de un 10% del capital social y de los derechos de voto de CaixaBank, debía transformarse en una fundación bancaria cuya actividad principal debía consistir en la atención y desarrollo de la obra social y la adecuada gestión de su participación en CaixaBank, extinguiéndose por tanto el régimen de ejercicio indirecto de la actividad financiera de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa" a través de CaixaBank.

La inscripción de la Fundación Bancaria "la Caixa" en el Registro de Fundaciones comportó la extinción del régimen de ejercicio indirecto de la actividad de ésta a través de CaixaBank y, por tanto, la extinción del Protocolo, motivo por el que ha sido necesario modificar el Protocolo con la finalidad de prorrogar su vigencia en todas aquellas cuestiones que no estuviesen relacionadas con el ejercicio indirecto de la actividad financiera de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", hasta la suscripción de un nuevo protocolo de relaciones que prevea la nueva estructura del Grupo "la Caixa".

En virtud de cuanto antecede, las Partes celebraron un Acuerdo de Novación Modificativa del Protocolo el 16 de junio de 2014 que fue comunicado a la CNMV al día siguiente de su firma.

La Ley 26/2013 de cajas de ahorro y fundaciones bancarias establece la obligación a las fundaciones bancarias de aprobar, en el plazo de dos meses desde su constitución un protocolo de gestión de la participación financiera. Este protocolo deberá referirse, al menos, a los criterios estratégicos de gestión de la participación, las relaciones entre el patronato y los órganos de gobierno del banco, especificando los criterios para las propuestas de nombramientos de consejeros y los criterios generales para la realización de operaciones entre la fundación bancaria y la entidad de crédito participada así como los mecanismos para evitar posibles conflictos de interés. La Fundación Bancaria "la Caixa" aprobó el 24 de julio 2014 su Protocolo de gestión la participación financiera en CaixaBank siendo comunicado a la CNMV el 9 de diciembre de 2014 tras su aprobación por el Banco de España.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 26/2013, de cajas de ahorro y fundaciones bancarias, en la norma tercera de la Circular 6/2015, de 17 de noviembre, del Banco de España y en los artículos 18.1.f) y 27 de los estatutos de la "Fundación Bancaria "la Caixa", los miembros del Patronato de la Fundación Bancaria "la Caixa" han suscrito el 18 de febrero de 2016 el nuevo texto del Protocolo de gestión de la participación financiera en CaixaBank, S.A. que supone la adaptación del protocolo aprobado por el Patronato el 24 de julio de 2014 al contenido de la Circular 6/2015.

El Patronato de la Fundación Bancaria "la Caixa" promoverá la suscripción de un protocolo con CaixaBank y Criteria, que sustituya al protocolo interno de relaciones suscrito el 1 de julio de 2011 por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") y por CaixaBank, tal y como este fue novado modificativamente el 1 de

agosto de 2012 y el 16 de junio de 2014, y que recoja los aspectos del Protocolo de gestión que requieren la participación de CaixaBank como contraparte de la Fundación Bancaria "la Caixa" y de Criteria.

B) Respecto al Pacto del accionista de control:

Tras la fusión por absorción de Banca Cívica por CAIXABANK, los accionistas: la entonces Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, actualmente convertida en Fundación Bancaria, ("la Caixa" en adelante) y Fundación Bancaria Caja Navarra, Fundación Cajasol, Fundación Caja Canarias y Fundación Caja de Burgos, Fundación Bancaria ("las Fundaciones", en adelante) suscribieron el 1 de agosto de 2012 el Pacto de Accionistas (comunicado mediante Hecho Relevante el 3 de agosto de 2012 y publicado en la página web de CNMV) cuyo objeto es regular las relaciones de "las Fundaciones" y "la Caixa" como accionistas de CAIXABANK, y sus recíprocas relaciones de cooperación así como con CAIXABANK, con el fin de reforzar sus respectivas actuaciones en torno a éste y apoyar en su control a "la Caixa". Asimismo, se pactó el nombramiento de 2 miembros del Consejo de Administración de CAIXABANK a propuesta de "las Fundaciones" y, con la finalidad de dar estabilidad a su participación en el capital social de CAIXABANK, "las Fundaciones" asumieron un compromiso de no disposición de su participación durante el plazo de cuatro años, así como un compromiso de derecho de adquisición durante dos años a favor de las demás Fundaciones en primer lugar y subsidiariamente de "la Caixa", en el supuesto de cualquiera de "las Fundaciones" quisiera transmitir en su totalidad o parte de su participación, una vez transcurrido el plazo de vigencia del compromiso de no disposición. En el momento de suscribir el Pacto de Accionistas, "la Caixa" y "las Fundaciones" conjuntamente ostentaban una participación del 80,597% en el capital social de CAIXABANK.

18.2. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

La Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, accionista mayoritario del Emisor, no tiene distintos derechos de voto que el resto de accionistas de la Sociedad. Todas las acciones representativas del capital de la Sociedad gozan de los mismos derechos económicos y políticos. Cada acción da derecho a un voto, no existiendo acciones privilegiadas. Asimismo, véase el epígrafe 18.1 anterior.

18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

Véase 18.1 del presente documento de Registro.

18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

Véase 18.1 del presente documento de Registro

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

El «personal clave de la dirección» de CAIXABANK, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, directa o indirectamente, está integrado por todos los miembros del Consejo de Administración (sean o no ejecutivos) y la Alta Dirección. Por sus cargos, cada una de las personas que integran este colectivo se considera «parte vinculada» a CAIXABANK. Por este motivo, CAIXABANK debe revelar, entre otras transacciones, la información que se recoge en este punto.

También se consideran partes vinculadas a CAIXABANK los familiares cercanos al «personal clave de la dirección», así como aquellas sociedades en las que el personal clave o sus familiares cercanos ejercen control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuentan, directa o indirectamente con un poder de voto importante.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, las operaciones con los consejeros y sus partes vinculadas deberán ser autorizadas por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, salvo que simultáneamente se cumplan las siguientes tres condiciones: (i) que se realicen en virtud de contratos, cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que la cuantía de la operación no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, la concesión de créditos, avales o garantías al Presidente, Vicepresidente, a los demás Consejeros y a Directores Generales y asimilados requiere la autorización expresa del Banco de España.

En el caso de los créditos a los miembros del Consejo de Administración que son empleados de CAIXABANK, y a la Alta Dirección, la política seguida en la concesión se rige por lo que disponen el convenio del sector de cajas de ahorros y la normativa laboral interna que lo ha desarrollado.

El resto de operaciones activas, pasivas o de prestación de servicios financieros, concertadas por CAIXABANK con «personal clave de la dirección» (Consejo de Administración y Alta Dirección), y a las cuales no es aplicable la normativa laboral, se han concedido en condiciones de mercado. Por otro lado, ninguna de estas transacciones es de importe significativo para una adecuada interpretación de las cuentas anuales.

CAIXABANK mantiene, asimismo, contratos de prestación de servicios con sus partes vinculadas. Estos contratos son, en todo caso, propios del tráfico ordinario, en condiciones de mercado, y ninguno de ellos es de un importe significativo de forma individual.

A continuación se detallan los saldos más significativos para los ejercicios 2015, 2014 y 2013:

2015

(Miles de euros)

	Con el Accionista mayoritario Fundación Bancaria "la Caixa" y su Grupo (1)	Entidades asociadas y multigrupo	Administradores y Alta Dirección (2)	Otras partes vinculadas (3)
ACTIVO				
Créditos sobre entidades de crédito		209		
Inversión crediticia	4.030.765	627.087	11.326	54.505
<i>Adquisición temporal de activos</i>				
<i>Préstamos hipotecarios</i>	443.233	14.897	10.876	34.246
<i>Resto (4)</i>	3.587.532	612.190	450	20.259
<i>de los que Provisión para insolvencias</i>		(126.362)		
Total	4.030.765	627.296	11.326	54.505
PASIVO				
Débitos a entidades de crédito	10.450	33.014	15.923	
Débitos a clientes (5)	1.276.440	848.508	66.535	88.016
Pasivo fuera de balance (6)			82.383	31.211
Total	1.286.890	881.522	164.841	119.227
PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Intereses y cargas asimiladas (7)	(16.040)	(2.515)	(703)	(1.605)
Intereses y rendimientos asimilados	50.609	10.536	106	922
Total	34.569	8.021	(597)	(683)
OTROS				
Riesgos contingentes - Avales y otros	277.851	129.713	3.559	1.500

Compromisos contingentes - Disponibles por terceros y otros (8)	1.726.924	572.046	9.475	18.789
Compromisos post-empleo de prestación definida devengados			45.696	
Total	2.004.775	701.759	58.730	20.289

- (1) Incluye las operaciones con Fundación Bancaria "la Caixa", sus entidades dependientes, multigrupo y asociadas.
(2) Se informa acerca de los Administradores y Alta Dirección de Fundación Bancaria "la Caixa", CaixaBank y Critería.
(3) Familiares y entidades vinculadas a miembros de los Consejos de Administración y la Alta Dirección de "la Caixa", CaixaBank, y Critería, y otras partes vinculadas tales como el Plan de pensiones de empleados.
(4) Incluye Otros préstamos, créditos y Valores representativos de deuda.
(5) Incluye Depósitos, Débitos representados por valores negociables y Deuda subordinada.
(6) Incluye Fondos de Inversión, Contratos de seguros, Fondos de Pensiones y Compromisos post-empleo aportados.
(7) No incluye el coste financiero correspondiente a Pasivos fuera de balance.
(8) Incluye los disponibles de líneas de riesgo comerciales y de operaciones de *confirming*.

2014

(Miles de euros)	Con el Accionista mayoritario "la Caixa" y su Grupo (1)	Entidades asociadas y multigrupo	Administradores y Alta Dirección (2)	Otras partes vinculadas (3)
ACTIVO				
Créditos sobre entidades de crédito		72.555		
Inversión crediticia	4.399.571	787.726	11.460	70.453
<i>Adquisición temporal de activos</i>				
<i>Préstamos hipotecarios</i>	465.603	16.862	10.543	44.438
<i>Resto (4)</i>	3.933.968	770.864	917	26.015
<i>de los que Provisión para insolvencias</i>		(92.777)		
Total	4.399.571	860.281	11.460	70.453
PASIVO				
Débitos a entidades de crédito	69.998	49.846	54.052	
Débitos a clientes (5)	2.565.977	794.295	47.534	171.634
Pasivo fuera de balance (6)			11.387	35.623
Total	2.635.975	844.141	112.973	207.257
PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Intereses y cargas asimiladas (7)	(24.508)	(13.826)	(1.658)	(2.767)
Intereses y rendimientos asimilados	35.605	16.788	140	1.473
Total	11.097	2.962	(1.518)	(1.294)
OTROS				
Riesgos contingentes - Aavales y otros	380.947	116.881	3.565	1.807
Compromisos contingentes - Disponibles por terceros y otros (8)	1.805.888	392.385	10.018	14.370
Compromisos post-empleo de prestación definida devengados			42.264	
Total	2.186.835	509.266	55.847	16.177

- (1) Incluye las operaciones con "la Caixa", sus entidades dependientes, multigrupo y asociadas.
(2) Se informa acerca de los Administradores y Alta Dirección de "la Caixa", CaixaBank y Critería.
(3) Familiares y entidades vinculadas a miembros de los Consejos de Administración y la Alta Dirección de "la Caixa", CaixaBank, y Critería y Comisión de Control de "la Caixa", y otras partes vinculadas tales como el Plan de pensiones de empleados.
(4) Incluye Otros préstamos, créditos y Valores representativos de deuda.
(5) Incluye Depósitos, Débitos representados por valores negociables y Deuda subordinada.
(6) Incluye Fondos de Inversión, Contratos de seguros, Fondos de Pensiones y Compromisos post-empleo aportados.
(7) No incluye el coste financiero correspondiente a Pasivos fuera de balance.
(8) Incluye los disponibles de líneas de riesgo comerciales y de operaciones de *confirming*.

2013

(Miles de euros)

	Con el Accionista mayoritario "la Caixa" y su Grupo (1)	Entidades asociadas y multigrupo	Administradores y Alta Dirección (2)	Otras partes vinculadas (3)
ACTIVO				
Créditos sobre entidades de crédito	130.982	123.373		
Inversión crediticia	3.497.621	675.072	10.748	75.322
<i>Adquisición temporal de activos</i>				
<i>Préstamos hipotecarios</i>	262.488	66.547	10.250	53.732
<i>Resto (4)</i>	3.235.133	608.525	498	21.590
Total	3.628.603	798.445	10.748	75.322
PASIVO				
Débitos a entidades de crédito	878.206	75.576		
Débitos a clientes (5)	2.604.599	1.060.071	165.155	211.524
Pasivo fuera de balance (6)			30.321	48.444
Total	3.482.805	1.135.647	195.476	259.968
PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Intereses y cargas asimiladas (7)	(36.023)	(21.243)	(2.929)	(2.739)
Intereses y rendimientos asimilados	83.830	26.477	171	9.959
Total	47.807	5.234	(2.758)	7.220
OTROS				
Riesgos contingentes - Aavales y otros	363.222	116.438	487	32.316
Compromisos contingentes - Disponibles por terceros y otros (8)	1.964.970	359.637	6.439	74.863
Compromisos post-empleo de prestación definida devengados			47.301	
Total	2.328.192	476.075	54.227	107.179

(1) Incluye las operaciones con "la Caixa", sus entidades dependientes, multigrupo y asociadas.

(2) Se informa acerca de los Administradores y Alta Dirección de "la Caixa", CaixaBank y Critería.

(3) Familiares y entidades vinculadas a miembros de los Consejos de Administración y la Alta Dirección de "la Caixa", CaixaBank, y Critería y Comisión de Control de "la Caixa", y otras partes vinculadas tales como el Plan de pensiones de empleados.

(4) Incluye Otros préstamos, créditos y Valores representativos de deuda.

(5) Incluye Depósitos, Débitos representados por valores negociables y Deuda subordinada.

(6) Incluye Fondos de Inversión, Contratos de seguros, Fondos de Pensiones y Compromisos post-empleo aportados.

(7) No incluye el coste financiero correspondiente a Pasivos fuera de balance.

(8) Incluye los disponibles de líneas de riesgo comerciales y de operaciones de *confirming*.

Los saldos y operaciones más significativos correspondientes al ejercicio 2015 son los siguientes:

- El saldo a 31 de diciembre de 2015 de la financiación que CAIXABANK tiene concedida a Fundación Bancaria "la Caixa" asciende a 100 millones de euros (100 millones de euros a 31 de diciembre de 2014). Este préstamo corresponde a la financiación del Council of Europe Bank a la Fundación Bancaria, que se vehiculiza a través de CAIXABANK.
- En el primer semestre de 2014, CAIXABANK otorgó financiación a "la Caixa" con un préstamo de 650 millones de euros, que formó parte de los activos y pasivos segregados a Critería en el ejercicio 2014. Este saldo se mantiene a 31 de diciembre de 2015. Adicionalmente Critería contrató una póliza de crédito por 750 millones de euros, no dispuesta a 31 de diciembre de 2015.

- En el ejercicio 2015, Criteria ha amortizado totalmente de manera anticipada el bono emitido en 2012 el cual fue suscrito íntegramente por CAIXABANK, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2014 era de 999 millones de euros.
- En septiembre de 2015, CAIXABANK ha otorgado un préstamo a Criteria de 550 millones de euros, con vencimiento el 30 de septiembre de 2022 y un tipo de interés de Euribor +1,50%.
- CAIXABANK mantenía una cuenta a cobrar de Criteria por el impuesto de Sociedades del ejercicio 2014, por un importe de 54 millones de euros, que ha sido liquidado en 2015.
- La financiación concedida a las filiales inmobiliarias de CriteriaCaixa asciende a 657 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 (1.662 millones de euros a 31 de diciembre de 2014, que incluía el bono simple emitido de Criteria por 999 millones de euros mencionado anteriormente).
- Criteria mantiene depósitos a plazo y a la vista por un importe de 80 millones de euros (347 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).
- Depósitos a la vista y a plazo mantenidos por la Fundación Bancaria “la Caixa” en CAIXABANK, por un importe de 7 millones de euros (70 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).
- Fundación Bancaria “la Caixa” mantenía, a 31 de diciembre de 2014, una cuenta a cobrar por impuesto de Sociedades por importe 162 millones de euros, con la cabecera del grupo fiscal, CAIXABANK, que ha sido liquidada en enero de 2015.
- Criteria contrató derivados con CAIXABANK para cubrir los tipos de interés de préstamos bancarios bilaterales, por un valor nominal de 800 millones de euros a 31 de diciembre de 2014, que ha aumentado hasta 1.900 millones de euros a 31 de diciembre de 2015. El valor razonable del derivado a 31 de diciembre de 2015 es de 9 millones de euros activos (3 millones de euros activos a 31 de diciembre de 2014).
- Gas Natural, entidad multigrupo del Grupo Criteria, mantiene imposiciones a plazo y cuentas corrientes en CAIXABANK por un importe de 599 millones de euros (1.651 millones de euros a 31 de diciembre de 2014), y Abertis Infraestructuras, entidad asociada del Grupo Criteria, un importe de 283 millones de euros (356 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).
- VidaCaixa ha invertido en renta fija de Abertis Infraestructuras, entidad asociada del Grupo Criteria, un importe de 786 millones de euros.

Las operaciones entre empresas del grupo forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado. Las operaciones más significativas realizadas durante el ejercicio 2015 entre las empresas del grupo son las siguientes:

- En enero de 2015, CaixaBank Asset Management procedió a comprar a Barclays Bank, SAU el negocio de gestión de activos por un importe de 60 millones de euros.
- En abril de 2015, SegurCaixa Adeslas y CAIXABANK, en virtud de una adenda al contrato de agencia suscrito entre ambos en 2011, pactaron el pago, por parte de SegurCaixa Adeslas, de un importe de 47 millones de euros, como contraprestación complementaria por las actividades de mediación en la comercialización de seguros consistente en la búsqueda de clientes a través de la red bancaria procedente de Barclays Bank.
- En mayo de 2015, CAIXABANK procedió a comprar a Barclays Bank, SAU el negocio de *factoring* y *confirming* que este último desarrollaba a través de su filial Barclays Factoring, SA, EFC. El precio de la operación se fijó en 33 millones de euros.
- En mayo de 2015, Caixa Card 1 EFC, SA procedió a comprar a Barclays Bank, SAU el negocio de gestión de tarjetas por un importe de 80 millones de euros. Asimismo, Comercia Global Payments, Entidad de Pago, SL compró el negocio de comercios de Barclays Bank, SAU por 0,5 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no hay evidencia de deterioro ni en el valor de los activos financieros ni de los avales y compromisos contingentes mantenidos con «personal clave de la administración y dirección».

Los saldos de operaciones crediticias correspondientes a los Administradores y a la Alta Dirección que lo eran a 31 de diciembre de 2015 y 2014, tienen un vencimiento medio de 22,70 y 23,84 años, respectivamente, y devengan un tipo de interés medio del 0,79% y 1,07%, respectivamente.

Con respecto a la financiación concedida durante el ejercicio 2015 a los Administradores y a la Alta Dirección que lo eran a 31 de diciembre de 2015 y 2014, se eleva a 3.133 y 4.625 miles de euros, respectivamente, con un vencimiento medio de 4,01 y 7,05 años y devengan un tipo de interés medio del 1,74% y 1,68%, respectivamente.

Descripción de las relaciones entre Fundación Bancaria “la Caixa” y CAIXABANK

Con el objetivo de fortalecer la transparencia, autonomía y buen gobierno del Grupo, así como reducir la aparición y regular los conflictos de interés, “la Caixa” y CaixaBank suscribieron con fecha 1 de julio de 2011 un Protocolo interno de relaciones. Conforme a este Protocolo, cualquier nuevo servicio u operación intra-grupo tendría siempre una base contractual y debería ajustarse a los principios generales del mismo.

Como consecuencia de la transformación en fundación bancaria y la finalización del ejercicio indirecto de la actividad bancaria a través de CaixaBank, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, de cajas de ahorro y fundaciones bancarias, el Patronato de la fundación aprobó, con fecha 24 de julio de 2014, un protocolo de gestión de la participación financiera que regula, principalmente:

- Los criterios básicos de carácter estratégico que rigen la gestión por parte de la Fundación “la Caixa” de su participación en CaixaBank.
- Las relaciones entre el Patronato y los órganos de gobierno de CaixaBank.
- Los criterios generales para la realización de operaciones entre la Fundación “la Caixa” y CaixaBank, y los mecanismos previstos para evitar posibles conflictos de interés.
- Los mecanismos para evitar la aparición de conflictos de interés
- Los criterios básicos relativos a la cesión y uso de signos distintivos y nombres de dominio titularidad de la Fundación Bancaria “la Caixa” por parte de CaixaBank y de sociedades de su grupo
- El otorgamiento de un derecho de adquisición preferente a favor de la Fundación Bancaria en caso de transmisión por CaixaBank del Monte de Piedad del que es titular
- Los principios básicos de una posible colaboración a efectos de que (a) CaixaBank pueda implementar políticas de responsabilidad social corporativa a través de la Fundación bancaria “la Caixa”, y, al tiempo, (b) la Fundación Bancaria dé difusión a sus programas de la Obra Social por medio de la red de sucursales de CaixaBank y, en su caso, a través de otros medios materiales
- El flujo de información adecuado que permita a ambas entidades la elaboración de sus estados financieros y el cumplimiento de obligaciones de información periódica y de supervisión frente al Banco de España y organismos reguladores.

En el marco de este protocolo de gestión, “la Caixa” y CaixaBank acordaron prorrogar el Protocolo Interno de Relaciones entre ambas entidades en todos aquellos términos y condiciones que no estuvieran afectados por el cese del ejercicio indirecto de la actividad como entidad de crédito a través de CaixaBank, hasta el momento en que se adopte el nuevo protocolo de relaciones.

El Consejo de Administración de Criteria tomó razón del protocolo de gestión descrito en su sesión del 18 de diciembre de 2014.

El 18 de febrero de 2016, el Patronato de la Fundación Bancaria “la Caixa” ha aprobado un nuevo protocolo de gestión de la participación bancaria, de acuerdo con lo exigido por la Circular 6/2015 del Banco de España.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

A continuación se presenta la información financiera del Grupo CAIXABANK correspondiente a los ejercicios 2015, 2014 y 2013, basada en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente al ejercicio 2014 y 2013 se presenta únicamente a efectos comparativos.

Los estados financieros consolidados del Grupo, incorporados por referencia al presente documento, han sido elaborados de acuerdo con el Código de Comercio, las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones. En su preparación se han tomado en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, relativa a las Normas de Información Financiera Pública y Reservada y a los Modelos de Estados Financieros de las Entidades de Crédito, que constituye la adaptación de las NIIF adoptadas por la Unión Europea al sector de las entidades de crédito españolas.

A efectos de la comparación de la información cabe considerar la integración de Barclays Bank en enero de 2015 (véase mayor información en el apartado 5.1.5. *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*).

Asimismo cabe considerar que en aplicación de la IFRIC 21, la cuenta de resultados de 2013 ha sido reexpresada para reflejar el gasto asociado a la derrama extraordinaria del 2013 y la anticipación de las aportaciones ordinarias pagadas en 2014 al Fondo de Garantía de Depósitos como gasto en 2013. El impacto total en 2013 ha ascendido a -187 millones de euros netos (-267 brutos registrados en Otros Productos y Cargas de Explotación).

Por otra parte, el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2013, acorde con el referido registro contable, ha sido reexpresado por un importe de -387 millones de euros netos.

En consecuencia, se ha procedido a la reestimación de los ratios financieros y de solvencia impactados por la referida reexpresión de los Estados Financieros del Grupo en 2013.

20.1. Información financiera histórica

A) BALANCES CONSOLIDADOS

BALANCES

a 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 en miles de euros

Activo

	2015	2014	Variación 2015- 2014	2013	Variación 2014- 2013
Caja y depósitos en bancos centrales	5.771.567	4.156.781	38,8%	6.967.808	-40,3%
Cartera de negociación	13.532.064	12.256.760	10,4%	10.002.443	22,5%
Valores representativos de deuda	3.255.486	2.049.774	58,8%	3.593.411	-43,0%
Instrumentos de capital	470.387	32.616	1342,2%	95.756	-65,9%
Derivados de negociación	9.806.191	10.174.370	-3,6%	6.313.276	61,2%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>305.946</i>			<i>188.079</i>	<i>-100,0%</i>
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.565.960	937.043	67,1%	450.206	108,1%
Valores representativos de deuda	969.076	549.070	76,5%	212.118	158,9%
Instrumentos de capital	596.884	387.973	53,8%	238.088	63,0%
Activos financieros disponibles para la venta	62.997.235	71.100.537	-11,4%	56.450.038	26,0%
Valores representativos de deuda	59.617.962	67.205.087	-11,3%	52.117.173	28,9%
Instrumentos de capital	3.379.273	3.895.450	-13,3%	4.332.865	-10,1%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>416.679</i>	<i>3.049.202</i>	<i>-86,3%</i>	<i>2.706.820</i>	<i>12,6%</i>
Inversiones crediticias	211.317.005	195.731.456	8,0%	206.846.199	-5,4%
Depósitos en entidades de crédito	7.493.150	4.377.197	71,2%	5.891.260	-25,7%
Crédito a la clientela	202.896.200	188.761.864	7,5%	198.078.812	-4,7%
Valores representativos de deuda	927.655	2.592.395	-64,2%	2.876.127	-9,9%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>64.393.412</i>	<i>59.642.121</i>	<i>8,0%</i>	<i>7.818.220</i>	<i>662,9%</i>
Cartera de inversión a vencimiento	3.820.114	9.608.489	-60,2%	17.830.752	-46,1%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		<i>299.878</i>	<i>-100,0%</i>	<i>1.859.850</i>	<i>-83,9%</i>
Ajustes a activos financieros por macrocoberturas	3.279	138.812	-97,6%	80.001	73,5%
Derivados de cobertura	3.917.462	5.155.973	-24,0%	4.572.762	12,8%
Activos no corrientes en venta	7.960.663	7.247.941	9,8%	6.214.572	16,6%
Participaciones	9.673.694	9.266.397	4,4%	8.773.670	5,6%
Entidades asociadas	8.530.921	8.110.608	5,2%	7.612.488	6,5%
Entidades multigrupo	1.142.773	1.155.789	-1,1%	1.161.182	-0,5%
Activos por reaseguros	391.225	451.652	-13,4%	519.312	-13,0%
Activo material	6.293.319	6.404.416	-1,7%	5.517.560	16,1%
Inmovilizado material	3.039.823	3.144.819	-3,3%	3.223.126	-2,4%
<i>De uso propio</i>	<i>3.039.823</i>	<i>3.144.819</i>	<i>-3,3%</i>	<i>3.223.126</i>	<i>-2,4%</i>
Inversiones inmobiliarias	3.253.496	3.259.597	-0,2%	2.294.434	42,1%
Activo intangible	3.671.588	3.634.566	1,0%	3.629.300	0,1%
Fondo de comercio	3.050.845	3.050.845	0,0%	3.047.216	0,1%
Otro activo intangible	620.743	583.721	6,3%	582.084	0,3%
Activos fiscales	11.123.143	10.097.557	10,2%	9.764.598	3,4%
Corrientes	1.029.933	707.311	45,6%	180.693	291,4%
Diferidos	10.093.210	9.390.246	7,5%	9.583.905	-2,0%
Resto de activos	2.217.157	2.435.069	-8,9%	2.700.918	-9,8%
Existencias	1.135.337	1.197.035	-5,2%	1.455.156	-17,7%
Resto	1.081.820	1.238.034	-12,6%	1.245.762	-0,6%
Total Activo	344.255.475	338.623.449	1,7%	340.320.139	-0,5%
Pro-memoria					
Riesgos contingentes	10.650.071	10.241.836	4,0%	10.298.594	-0,6%
Compromisos contingentes	58.028.933	50.706.226	14,4%	53.813.179	-5,8%

BALANCES

a 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 en miles de euros

Pasivo y Patrimonio neto

	2015	2014	Variación 2015-2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo					
Cartera de negociación	12.200.290	11.974.880	1,9%	7.890.643	51,8%
Derivados de negociación	9.498.607	10.105.414	-6,0%	6.269.225	61,2%
Posiciones cortas de valores	2.701.683	1.869.466	44,5%	1.621.418	15,3%
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.075.402	1.442.391	43,9%	1.252.065	15,2%
Depósitos de la clientela	2.075.402	1.442.391	43,9%	1.252.065	15,2%
Pasivos financieros a coste amortizado	253.498.820	247.538.656	2,4%	263.201.003	-6,0%
Depósitos de bancos centrales	23.753.214	12.156.872	95,4%	20.049.617	-39,4%
Depósitos de entidades de crédito	10.509.238	13.762.059	-23,6%	21.182.596	-35,0%
Depósitos de la clientela	184.031.637	180.200.450	2,1%	175.161.631	2,9%
Débitos representados por valores negociables	28.069.587	32.920.219	-14,7%	37.938.304	-13,2%
Pasivos subordinados	4.345.199	4.396.075	-1,2%	4.809.149	-8,6%
Otros pasivos financieros	2.789.945	4.102.981	-32,0%	4.059.706	1,1%
Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	2.213.205	3.242.925	-31,8%	2.195.517	47,7%
Derivados de cobertura	756.163	876.116	-13,7%	1.487.432	-41,1%
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	79.059				
Pasivos por contratos de seguros	40.574.638	40.434.093	0,3%	32.028.006	26,2%
Provisiones	4.597.740	4.370.507	5,2%	4.321.261	1,1%
Fondos para pensiones y obligaciones similares	2.858.645	2.964.457	-3,6%	2.788.010	6,3%
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	514.206	396.589	29,7%	461.317	-14,0%
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	381.477	563.597	-32,3%	528.990	6,5%
Otras provisiones	843.412	445.864	89,2%	542.944	-17,9%
Pasivos fiscales	1.555.970	1.671.832	-6,9%	2.352.815	-28,9%
Corrientes	379	265	43,0%	27.893	-99,0%
Diferidos	1.555.591	1.671.567	-6,9%	2.324.922	-28,1%
Resto de pasivos	1.499.638	1.839.481	-18,5%	1.644.825	11,8%
Total Pasivo	319.050.925	313.390.881	1,8%	316.373.567	-0,9%
Patrimonio neto					
Fondos propios	23.688.634	23.372.983	1,4%	23.258.485	0,5%
Capital	5.823.990	5.714.956	1,9%	5.027.610	13,7%
Prima de emisión	12.032.802	12.032.802	0,0%	10.583.008	13,7%
Reservas	5.264.729	5.069.833	3,8%	5.448.948	-7,0%
Reservas (pérdidas) acumuladas	4.356.286	3.982.602	9,4%	4.131.017	-3,6%
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	908.443	1.087.231	-16,4%	1.317.931	-17,5%
Otros instrumentos de capital	5.120	0		1.938.222	-100,0%
Menos: Valores propios	(19.713)	(11.013)	79,0%	(22.193)	
Resultado atribuido al Grupo	814.460	620.020	31,4%	315.872	96,3%
Menos: Dividendos y retribuciones	(232.754)	(53.615)	334,1%	(32.982)	62,6%
Ajustes por valoración	1.480.290	1.821.656	-18,7%	704.013	158,8%
Activos financieros disponibles para la venta	816.586	1.601.142	-49,0%	994.706	61,0%
Coberturas de los flujos de efectivo	85.622	(20.872)		(4.724)	
Diferencias de cambio	378.102	174.915	116,2%	(66.421)	
Entidades valoradas por el método de la participación	199.980	66.471	200,9%	(219.548)	
Intereses minoritarios	35.626	37.929	-6,1%	(15.926)	
Ajustes por valoración	530	560	-5,4%	708	-20,9%
Resto	35.096	37.369	-6,1%	(16.634)	
Total Patrimonio neto	25.204.550	25.232.568	-0,1%	23.946.572	5,4%
Total Pasivo y Patrimonio neto	344.255.475	338.623.449	1,7%	340.320.139	-0,5%

- La integración contable de Banco de Valencia se realizó el 1 de enero de 2013, y supuso un crecimiento aproximado del 6% de los activos totales de CAIXABANK antes de la integración, con efecto en todas las líneas del balance.

- La integración contable de Barclays se realizó el 2 de enero de 2015, y supuso un crecimiento aproximado del 5-6% de los activos totales de CAIXABANK antes de la integración, con efecto en todas las líneas del balance.

A 31 de diciembre de 2015 los activos totales alcanzan los 344.255 millones de euros. En la evolución anual destacan:

- En la evolución de los activos y pasivos asociados a la actividad minorista destacan los siguientes aspectos:

- Los recursos de la actividad de clientes (básicamente, depósitos, pasivos subordinados y débitos representados por valores negociables comercializados a clientes) alcanzan con criterios de gestión los 181.118 millones de euros, con un crecimiento de 8.567 millones, +5,0% (+0,1% aislando el impacto de los saldos de balance incorporados de Barclays Bank, SAU a 1 de enero de 2015).

Los pasivos por contratos de seguros aumentan un 6,7% (sin el impacto de la variación de valor de los activos financieros asociados).

- Los créditos sobre clientes brutos ascienden a 206.437 millones de euros, +4,7% en 2015 (-4,0% aislando el impacto de los saldos de balance incorporados de Barclays Bank, SAU a 1 de enero de 2015). En su evolución incide principalmente la reducción de la exposición al sector promotor.

- Las variaciones de tipos de interés y tipos de cambio de mercado influyen en la evolución de los derivados de negociación activos y pasivos (Cartera de negociación).

- La evolución de las partidas de activo (resto de la Cartera de negociación y Activos financieros disponibles para la venta) y pasivo (resto de la Cartera de negociación) del balance asociadas a la actividad tesorera y de ALM (*Asset and Liability Management*) vienen marcadas por:

- la gestión de los activos de balance de renta fija
- en 2015 se produjo un incremento de financiación del BCE por importe de 11.451 millones de euros, correspondiendo un saldo de 5.450 millones de euros a la financiación tomada por Barclays Bank, SAU.
- la menor financiación mayorista (Débitos representados por valores negociables) como consecuencia básicamente de vencimientos no renovados y,
- la evolución de la Cartera de inversión a vencimiento consecuencia principalmente de los vencimientos naturales del período

Asimismo la evolución de los Valores representativos de deuda disponibles para la venta y los Pasivos por contratos de seguros está impactada por el mayor volumen de actividad y la variación de valor de estas carteras.

- Las variaciones en el capital social en el ejercicio 2015 se explican en el marco de las ampliaciones de capital derivadas del programa de retribución al accionista Dividendo/Acción:

- En marzo de 2015, 53.331.614 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.
- En septiembre de 2015, 55.702.803 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

B) CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, en miles de euros

	2015	2014	Variación 2015-2014	2013 Re-expresado	Variación 2014-2013
Intereses y rendimientos asimilados	8.373.068	8.791.327	-4,8%	9.300.809	-5,5%
Intereses y cargas asimiladas	(4.020.418)	(4.636.761)	-13,3%	(5.346.052)	-13,3%
MARGEN DE INTERESES	4.352.650	4.154.566	4,8%	3.954.757	5,1%
Rendimiento de instrumentos de capital	202.719	185.374	9,4%	106.882	73,4%
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	375.135	305.705	22,7%	338.838	-9,8%
Comisiones percibidas	2.156.832	1.973.488	9,3%	1.912.333	3,2%
Comisiones pagadas	(143.395)	(148.328)	-3,3%	(152.368)	-2,7%
Resultados de operaciones financieras (neto)	742.625	573.596	29,5%	674.311	-14,9%
Cartera de negociación	58.779	(41.767)		195.414	
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	670.611	452.787	48,1%	272.811	66,0%
Otros	13.235	162.576	-91,9%	206.086	-21,1%
Diferencias de cambio (neto)	123.824	65.990	87,6%	4.666	1314,3%
Otros productos de explotación	1.216.738	1.057.288	15,1%	972.905	8,7%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	735.197	637.237	15,4%	574.651	10,9%
Ventas e ingresos por prestaciones de servicios no financieros	154.977	129.516	19,7%	146.039	-11,3%
Resto de productos de explotación	326.564	290.535	12,4%	252.215	15,2%
Otras cargas de explotación	(1.301.510)	(1.228.074)	6,0%	(1.447.470)	-15,2%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	(520.702)	(488.501)	6,6%	(475.231)	2,8%
Variación de existencias	(131.740)	(124.519)	5,8%	(124.629)	-0,1%
Resto de cargas de explotación	(649.068)	(615.054)	5,5%	(847.610)	-27,4%
MARGEN BRUTO	7.725.618	6.939.605	11,3%	6.364.854	9,0%
Gastos de administración	(4.239.792)	(3.423.442)	23,8%	(4.365.655)	-21,6%
Gastos de personal	(3.178.805)	(2.577.893)	23,3%	(3.421.549)	-24,7%
Otros gastos generales de administración	(1.060.987)	(845.549)	25,5%	(944.106)	-10,4%
Amortización	(365.923)	(349.811)	4,6%	(419.882)	-16,7%
Dotaciones a provisiones (neto)	(422.315)	(384.874)	9,7%	(135.066)	185,0%
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(2.094.068)	(2.193.370)	-4,5%	(4.193.601)	-47,7%
Inversiones crediticias	(1.655.348)	(2.053.803)	-19,4%	(3.973.549)	-48,3%
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(438.720)	(139.567)	214,3%	(220.052)	-36,6%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	603.520	588.108	2,6%	(2.749.350)	
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(322.762)	(48.809)	561,3%	(276.551)	-82,4%
Fondo de comercio y otro activo intangible	(48.076)	(14.119)	240,5%	(41.184)	-65,7%
Otros activos	(274.686)	(34.690)	691,8%	(235.367)	-85,3%
Ganancias (pérdidas) en baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	33.795	(28.149)		363.377	
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	602.183			2.289.074	-100,0%
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas (Nota ##GAC)	(278.632)	(308.977)	-9,8%	(606.303)	-49,0%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	638.104	202.173	215,6%	(979.753)	
Impuesto sobre beneficios	180.758	417.752	-56,7%	1.288.358	-67,6%
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	818.862	619.925	32,1%	308.605	100,9%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(2.360)				
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	816.502	619.925	31,7%	308.605	100,9%
Resultado atribuido a la entidad dominante	814.460	620.020	31,4%	315.872	96,3%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	2.042	(95)	-2249,5%	(7.267)	-98,7%

En el apartado 9.2 del presente Documento de Registro se detallan los comentarios asociados a la evolución de la cuenta de resultados de 2014.

C) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Declaración que muestre todos los cambios en el neto patrimonial o los cambios en el neto patrimonial que no procedan de operaciones de capital con propietarios y distribuciones a propietarios.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, en miles de euros

EJERCICIO 2015	Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante											
	Fondos propios						Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: Dividendos y retribuciones	Total Fondos propios	Ajustes por valoración	Intereses minoritarios	Total Patrimonio neto
	Capital	Prima de emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios							
Saldo inicial a 31-12-2014	5.714.956	12.032.802	5.069.833	0	(11.013)	620.020	(53.615)	23.372.983	1.821.656	37.929	25.232.568	
Ajuste por cambios de criterio contable								0			0	
Ajuste por errores								0			0	
Saldo inicial ajustado	5.714.956	12.032.802	5.069.833	0	(11.013)	620.020	(53.615)	23.372.983	1.821.656	37.929	25.232.568	
Total ingresos/(gastos) reconocidos						814.460		814.460	(341.366)	2.012	475.106	
Otras variaciones del patrimonio neto	109.034	0	194.896	5.120	(8.700)	(620.020)	(179.139)	(498.809)	0	(4.315)	(503.124)	
Aumentos de capital	109.034		(109.034)					0			0	
Conversión de pasivos financieros en capital								0			0	
Incrementos de otros instrumentos de capital								0			0	
Distribución de dividendos/remuneraciones a los socios			(264.955)				(232.754)	(497.709)		(205)	(497.914)	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)			72		(8.700)			(8.628)			(8.628)	
Trasposos entre partidas de patrimonio neto			566.405			(620.020)	53.615	0			0	
Incrementos/(reducciones) por combinaciones de negocio								0			0	
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto			2.408	5.120				7.528		(4.110)	3.418	
Saldo final a 31-12-2015	5.823.990	12.032.802	5.264.729	5.120	(19.713)	814.460	(232.754)	23.688.634	1.480.290	35.626	25.204.550	

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, en miles de euros

EJERCICIO 2014	Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante										
	Fondos propios					Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: Dividendos y retribuciones	Total Fondos propios	Ajustes por valoración	Intereses minoritarios	Total Patrimonio neto
	Capital	Prima de emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios						
Saldo inicial a 31-12-2013 (*)	5.027.610	10.583.008	5.649.317	1.938.222	(22.193)	502.703	(32.982)	23.645.685	704.013	(15.926)	24.333.772
Ajuste por cambios de criterio contable			(200.369)			(186.831)		(387.200)			(387.200)
Ajuste por errores								0			0
Saldo inicial ajustado	5.027.610	10.583.008	5.448.948	1.938.222	(22.193)	315.872	(32.982)	23.258.485	704.013	(15.926)	23.946.572
Total ingresos/(gastos) reconocidos						620.020		620.020	1.117.643	(243)	1.737.420
Otras variaciones del patrimonio neto	687.346	1.449.794	(379.115)	(1.938.222)	11.180	(315.872)	(20.633)	(505.522)	0	54.098	(451.424)
Aumentos de capital	214.715		(214.715)					0			0
Conversión de pasivos financieros en capital								0			0
Incrementos de otros instrumentos de capital (Nota 25)			(33.224)					(33.224)			(33.224)
Distribución de dividendos/remuneraciones a los socios			(85.694)				(53.615)	(139.309)		(17)	(139.326)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)			3.205		(3.820)			(615)			(615)
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	472.631	1.449.794	282.890	(1.937.425)	15.000	(315.872)	32.982	0			0
Incrementos/(reducciones) por combinaciones de negocio								0			0
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto			(331.577)	(797)				(332.374)		54.115	(278.259)
Saldo final a 31-12-2014	5.714.956	12.032.802	5.069.833	0	(11.013)	620.020	(53.615)	23.372.983	1.821.656	37.929	25.232.568

En el apartado 10.1 del presente Documento de Registro se incluye información relativa a los recursos de capital del emisor.

D) ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, en miles de euros

	2015	2014	Variación 2015-2014	2013 Re-expresado	Variación 2014-2013
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2.259.995	(4.890.969)		(2.870.636)	70,4%
Resultado consolidado del ejercicio	816.502	619.925	31,7%	308.605	100,9%
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	5.444.288	4.697.092	15,9%	4.974.913	-5,6%
Amortizaciones	365.923	349.811	4,6%	419.882	-16,7%
Otros ajustes	5.078.365	4.347.281	16,8%	4.555.031	-4,6%
Aumento/Disminución neta de los activos de explotación	6.203.284	(11.182.867)		6.825.551	-
Cartera de negociación	(1.271.690)	(2.063.317)	-38,4%	(2.799.255)	-26,3%
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(628.917)	(486.838)	29,2%	(117.345)	314,9%
Activos financieros disponibles para la venta	7.697.526	(14.283.045)		(4.571.522)	212,4%
Inversiones crediticias	507.624	7.271.064	-93,0%	13.183.387	-44,8%
Otros activos de explotación	(101.259)	(1.620.731)	-93,8%	1.130.286	
Aumento/Disminución neta de los pasivos de explotación	(9.935.272)	1.343.463	-839,5%	(14.796.098)	
Cartera de negociación	217.024	4.084.237	-94,7%	676.758	503,5%
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	633.010	190.327	232,6%	232.359	-18,1%
Pasivos financieros a coste amortizado	(5.964.461)	(7.882.629)	-24,3%	(20.188.291)	-61,0%
Otros pasivos de explotación	(4.820.845)	4.951.528		4.483.076	10,4%
Cobros/Pagos por impuestos sobre beneficios	(268.807)	(368.582)	-27,1%	(183.607)	100,7%
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	4.764.308	9.142.944	-47,9%	5.829.525	56,8%
Pagos	(2.294.023)	(1.350.555)	69,9%	(539.416)	150,4%
Activos materiales	(421.803)	(835.442)	-49,5%	(379.872)	119,9%
Activos intangibles	(136.163)	(136.543)	-0,3%	(62.960)	116,9%
Participaciones	(757.842)	(273.971)	176,6%	(66.408)	312,6%
Entidades de pendientes y otras unidades de negocio	(815.703)				
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	(162.512)	(104.599)		(30.176)	246,6%
Cobros	7.058.331	10.493.499	-32,7%	6.368.941	64,8%
Activos materiales	158.185	267.271	-40,8%	272.063	-1,8%
Activos intangibles	600				
Participaciones	852.203	157.771	440,2%	1.339.343	-88,2%
Entidades de pendientes y otras unidades de negocio	0	0		415.300	-100,0%
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	303.445	1.457.484	-79,2%	1.821.001	-20,0%
Cartera de inversión a vencimiento	5.616.376	8.610.973	-34,8%	2.521.234	241,5%
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	127.522				
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(5.411.793)	(7.065.463)	-23,4%	(3.845.189)	83,7%
Pagos	(7.423.752)	(8.472.512)	-12,4%	(9.166.561)	-7,6%
Dividendos	(497.709)	(139.309)	257,3%	(69.748)	99,7%
Pasivos subordinados	(48.600)			(977.000)	-100,0%
Amortización de instrumentos de capital propios		(797)	-100,0%		
Adquisición de instrumentos de capital propio	(38.587)	(60.772)	-36,5%	(268.769)	-77,4%
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(6.838.856)	(8.271.634)	-17,3%	(7.851.044)	5,4%
Cobros	2.011.959	1.407.049	43,0%	5.321.372	-73,6%
Pasivos subordinados				750.000	-100,0%
Enajenación de instrumentos de capital propio	29.959	71.952	-58,4%	355.972	-79,8%
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	1.982.000	1.335.097	48,5%	4.215.400	-68,3%
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	2.276	2.461	-7,5%	(1.108)	
E. AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	1.614.786	(2.811.027)		(887.408)	216,8%
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	4.156.781	6.967.808	-40,3%	7.855.216	-11,3%
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	5.771.567	4.156.781	38,8%	6.967.808	-40,3%
Promemoria					
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO					
Caja	1.796.141	1.721.313	4,3%	1.508.864	14,1%
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	3.975.426	2.435.468	63,2%	5.458.944	-55,4%
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	5.771.567	4.156.781	38,8%	6.967.808	-40,3%

En el apartado 10.2 del presente Documento de Registro se incluye descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor.

E) POLITICAS CONTABLES UTILIZADAS Y NOTAS EXPLICATIVAS

Se han aplicado los principios, políticas contables y criterios detallados en la Nota 2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015.

La información presentada se ha preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por CAIXABANK y por el resto de entidades integradas en el Grupo, e incluyen ciertos ajustes y reclasificaciones que tienen por objeto homogeneizar los principios y criterios seguidos por las sociedades integradas con los de CAIXABANK.

Mayor información sobre todos estos epígrafes del balance está disponible en las cuentas anuales del Grupo CAIXABANK, disponibles en la página web de CAIXABANK y de la CNMV.

20.2. Información financiera pro-forma

No aplica.

20.3. Estados financieros

El Emisor elabora estados financieros consolidados que se detallan en el apartado 20.1 anterior.

20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría de los auditores legales sobre la información financiera histórica contienen una opinión adversa o si contienen salvedades, una limitación del alcance o una denegación de opinión, se reproducirán íntegramente la opinión adversa, las salvedades, la limitación de alcance o la denegación de opinión, explicando los motivos

Las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 han sido auditadas por Deloitte, S.L. y no contienen ningún tipo de opinión adversa o salvedades.

20.4.2 Indicación de cualquier otra información en el Documento de Registro que haya sido auditada por los auditores

No procede.

20.4.3. Cuando los datos financieros del Documento de Registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados

En el apartado 20.6 se presenta información financiera intermedia no auditada correspondiente al primer trimestre de 2016.

20.5. Edad de la información financiera más reciente

En el presente Documento Registro se incluye información financiera auditada referente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 que no precede, por tanto, en más de 18 meses a la fecha de aprobación del mismo. En el apartado 20.6 se presenta información financiera intermedia no auditada correspondiente al primer trimestre de 2016.

20.6. Información intermedia y demás información financiera

20.6.1. Si el Emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el Documento de Registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo

A continuación se presenta información financiera intermedia, publicada en el informe de Actividad y Resultados (depositado en la CNMV el 28 de abril de 2016), correspondiente al primer trimestre de 2016 del Grupo CAIXABANK. Esta información no ha sido auditada.

En millones de euros	Enero - Marzo		Variación en %
	2016	2015	
Ingresos financieros	1.699	2.360	(28,0)
Gastos financieros	(679)	(1.222)	(44,4)
Margen de intereses	1.020	1.138	(10,4)
Dividendos	5	2	191,4
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	132	178	(25,6)
Comisiones netas	465	513	(9,4)
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio	291	129	125,0
Otros productos y cargas de explotación	9	(7)	
Margen bruto	1.922	1.953	(1,6)
Gastos de explotación recurrentes	(1.003)	(1.035)	(3,1)
Gastos de explotación extraordinarios		(239)	
Margen de explotación	919	679	35,4
Margen de explotación sin costes extraordinarios	919	918	0,1
Pérdidas por deterioro de activos financieros y otros	(410)	(748)	(45,2)
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	(133)	280	
Resultado antes de impuestos	376	211	78,7
Impuesto sobre beneficios	(101)	164	
Resultado consolidado del ejercicio	275	375	(26,9)
Resultado atribuido a intereses minoritarios y otros	2	0	
Resultado atribuido al Grupo	273	375	(27,2)

La evolución de los resultados de CAIXABANK del primer trimestre de 2016 viene marcada por los siguientes aspectos:

- El margen de intereses se sitúa en los 1.020 millones de euros, -10,4 %, impactado esencialmente por:

- Disminución del coste financiero del ahorro minorista, especialmente del ahorro a vencimiento, su coste se reduce desde el 1,21 % en el primer trimestre de 2015 hasta el 0,69 % (-52 puntos básicos) y disminución del coste de la financiación institucional (menor volumen y tipo).

- Evolución de los ingresos impactada por la reducción de la rentabilidad de la cartera crediticia acorde a la bajada de los tipos de mercado, el impacto de la eliminación de las cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios a clientes particulares y el menor volumen de la cartera de renta fija.

- Ingresos por comisiones de 465 millones de euros (-9,4 %). En su evolución inciden la reciente volatilidad de los mercados y los ingresos de operaciones singulares registrados en el primer trimestre de 2015.
- Los ingresos de la cartera de participadas se sitúan en los 137 millones de euros (-23,6 %).
- Los resultados por operaciones financieras y diferencias de cambio, +125,0 %, alcanzan los 291 millones de euros.
- Elevado nivel de ingresos, el margen bruto se sitúa en los 1.922 millones de euros (-1,6 %).
- Reducción del 3,1 % de los gastos de explotación recurrentes, tras la continua racionalización y contención de los costes. En el primer trimestre de 2015 registro de 239 millones de euros de costes asociados al proceso de integración de Barclays Bank, SAU.
- El margen de explotación alcanza los 919 millones de euros (+35,4 % y +0,1 % excluyendo los costes extraordinarios de 2015).
- Reducción del epígrafe pérdidas por deterioro de activos financieros y otros, -45,2 %, tras la mejora de la calidad de la cartera crediticia. Asimismo, Otras dotaciones a provisiones incluye, principalmente, la estimación actual de la cobertura necesaria de contingencias futuras y deterioro de otros activos.
- El epígrafe ganancias/pérdidas en baja de activos y otros recoge, entre otros, los resultados generados por la venta de activos y otros saneamientos, básicamente inmobiliarios. En 2016 incluye, entre otros, resultados negativos asociados a los activos inmobiliarios y a la amortización anticipada de la emisión de bonos canjeables de Repsol (*véase apartado 5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*).

En 2015, incluye, principalmente, la diferencia negativa de consolidación de Barclays Bank, SAU (602 millones de euros) y el deterioro de activos por obsolescencia asociados al proceso de integración (64 millones de euros).

- En el gasto por Impuesto de Sociedades, en relación con los ingresos de participadas se aplica el principio tributario que evita la doble imposición, con impacto relevante, en el primer trimestre de 2015, tras el registro de la diferencia negativa de consolidación de Barclays Bank, SAU.
- El resultado atribuido por CaixaBank en el primer trimestre de 2016 asciende a 273 millones de euros.

Resultados por negocios

En millones de euros	Negocio bancario y de seguros			Negocio inmobiliario non-core			Participaciones		
	Enero - Marzo		Variación en %	Enero - Marzo		Variación en %	Enero - Marzo		Variación en %
	2016	2015		2016	2015		2016	2015	
Margen de intereses	1.082	1.211	(10,7)	(10)	(27)	(61,9)	(52)	(46)	13,2
Dividendos y resultados por puesta en equivalencia	27	25	8,4	3	3	(10,6)	107	152	(29,1)
Comisiones netas	465	512	(9,2)		1				
Resultados de operaciones financieras y otros productos y cargas	388	204	90,2	(89)	(82)	8,4	1		
Margen Bruto	1.962	1.952	0,5	(96)	(105)	(8,6)	56	106	(46,7)
Gastos de explotación recurrentes	(975)	(1.009)	(3,3)	(27)	(25)	7,8	(1)	(1)	
Gastos de explotación extraordinarios		(239)							
Margen de explotación	987	704	40,0	(123)	(130)	(5,4)	55	105	(47,1)
Margen de explotación sin costes extraordinarios	987	943	4,7	(123)	(130)	(5,4)	55	105	(47,1)
Pérdidas por deterioro activos financieros y otros	(224)	(282)	(20,6)	(22)	(466)	(95,3)	(164)		
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros		482		(53)	(202)	(73,8)	(80)		
Resultado antes de impuestos	763	904	(15,7)	(198)	(798)	(75,2)	(189)	105	
Impuestos sobre beneficios	(217)	(91)		54	241	(77,4)	62	14	
Resultado después de impuestos	546	813	(32,9)	(144)	(557)	(74,1)	(127)	119	
Resultado de minoritarios y otros	2								
Resultado atribuido al Grupo	544	813	(33,2)	(144)	(557)	(74,1)	(127)	119	

En el primer trimestre de 2015, se llevó a cabo una redefinición del modelo de gestión del crédito inmobiliario, configurando un equipo y centros formados por gestores especializados en aquellos créditos inmobiliarios que requerían una gestión diferenciada. En base a este modelo, se procedió a mostrar separadamente, a partir de inicio de 2015, los resultados de la actividad inmobiliaria non-core, dentro del negocio bancario y de seguros.

Tras un año desde su implementación, este modelo de gestión está plenamente consolidado. Por tanto, con el objetivo de reflejar la realidad actual de gestión, y al disponerse de la información para mostrar comparativas interanuales homogéneas, los resultados por segmentos de negocio pasan a presentarse de acuerdo con tres negocios diferenciados:

- **Bancario y de seguros:** recoge los ingresos bancarios (banca minorista, corporativa e institucional, tesorería y mercados); la actividad de seguros; la gestión de liquidez y ALCO; y los ingresos por la financiación al resto de negocios.

- **Inmobiliario non-core:** incluye los resultados, netos de su coste de financiación, de los activos inmobiliarios non-core, que incluyen:

- El crédito promotor non-core.

- Los activos inmobiliarios adjudicados (disponibles para la venta y en alquiler) propiedad, en su mayoría, de la filial inmobiliaria BuildingCenter.

- Otros activos y participaciones de naturaleza inmobiliaria.

- **Participaciones:** incluye las participaciones bancarias internacionales (Erste Group Bank, Banco BPI, The Bank of East Asia y Grupo Financiero Inbursa) y en Repsol y Telefónica. Adicionalmente, se incluyen participaciones significativas de otros sectores, incorporadas en las últimas adquisiciones del Grupo.

El negocio recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones incluidas, netos de su coste de financiación.

La asignación de capital a los negocios inmobiliario non-core y de participaciones se realiza en base al objetivo corporativo de mantener un ratio regulatorio Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded superior al

11 %, y considera tanto el consumo de recursos propios por activos ponderados por riesgo al 11 % como las deducciones aplicables.

La diferencia entre el total de fondos propios del Grupo y el capital asignado a estos negocios se incluye en el negocio bancario y de seguros.

Los gastos de explotación de cada segmento de negocio recogen tanto los directos como los indirectos, asignados según criterios internos de imputación.

Balance consolidado del Grupo CAIXABANK

En millones de euros	31.03.16	31.12.15	Variación anual	
			absoluta	%
Caja y depósitos en bancos centrales	4.385	5.772	(1.387)	(24,0)
Cartera de negociación	14.769	13.532	1.237	9,1
Activos financieros disponibles para la venta	65.997	62.997	3.000	4,8
Inversiones crediticias	207.334	211.317	(3.983)	(1,9)
Depósitos en Entidades de crédito	7.130	7.493	(363)	(4,8)
Crédito a la clientela	199.265	202.896	(3.631)	(1,8)
Valores representativos de deuda	939	928	11	1,2
Cartera de inversión a vencimiento	3.831	3.820	11	0,3
Activos no corrientes en venta	7.760	7.961	(201)	(2,5)
Participaciones	9.148	9.674	(526)	(5,4)
Activo material	6.303	6.293	10	0,2
Activo intangible	3.660	3.672	(12)	(0,3)
Resto activos	18.176	19.217	(1.041)	(5,4)
Total activo	341.363	344.255	(2.892)	(0,8)
Pasivo	316.392	319.050	(2.658)	(0,8)
Cartera de negociación	12.147	12.200	(53)	(0,4)
Pasivos financieros a coste amortizado	248.050	253.499	(5.449)	(2,1)
Depósitos de Bancos Centrales y EECC	32.127	34.262	(2.135)	(6,2)
Depósitos de la clientela	183.262	184.032	(770)	(0,4)
Débitos representados por valores negociables	25.190	28.070	(2.880)	(10,3)
Pasivos subordinados	4.356	4.345	11	0,3
Otros pasivos financieros	3.115	2.790	325	11,6
Pasivos por contratos de seguros	43.515	40.575	2.940	7,2
Provisiones	4.564	4.598	(34)	(0,7)
Resto pasivos	8.116	8.178	(62)	(0,8)
Patrimonio neto	24.971	25.205	(234)	(0,9)
Fondos propios	23.969	23.689	280	1,2
<i>Resultado atribuido al Grupo</i>	273	814		
Intereses minoritarios y ajustes por valoración	1.002	1.516	(514)	(33,9)
Total pasivo y patrimonio neto	341.363	344.255	(2.892)	(0,8)

Los activos totales se sitúan en 341.363 millones de euros a 31 de marzo de 2016 (-0,8%).

Los aspectos a destacar en la evolución de los activos y pasivos asociados a la actividad minorista son los siguientes:

- Los recursos de la actividad de clientes (básicamente, depósitos a la clientela, pasivos subordinados y débitos representados por valores negociables comercializados a clientes) se sitúan en 180.463 millones de euros -0,4 % en el primer trimestre de 2016. Destaca la renovación de vencimientos y la gestión de los márgenes de las operaciones, en un entorno de tipos de interés en mínimos.

Los pasivos por contratos de seguros aumentan un 4,2% (sin el impacto de la variación de valor de los activos financieros asociados), tras el éxito de las campañas comerciales desarrolladas.

- Los créditos brutos a la clientela con criterios de gestión se sitúan en los 206.158 millones de euros, prácticamente estables en el primer trimestre de 2016 (-0,1 %). La cartera sana crece un 0,2 %, muestra de la evolución favorable de la nueva concesión de crédito.

Asimismo, la evolución, en el primer trimestre de 2016, del epígrafe crédito a la clientela del balance público está impactada, principalmente, por las operaciones de adquisición temporal de activos (-3.472 millones de euros), no consideradas dentro de la actividad minorista.

- Se mantiene una sólida financiación minorista con una ratio loan to deposits del 106,7%.

Adicionalmente impactan en la evolución del activo la reducción del epígrafe caja y depósitos en bancos centrales (-24%), el crecimiento de la cartera de negociación (+9,1%), como consecuencia, básicamente, de los movimientos en la cartera de derivados y finalmente el crecimiento de los activos financieros disponibles para la venta (+4,8%), tras la evolución, principalmente, de la cartera de renta fija asociada al negocio asegurador.

La evolución del pasivo está impactada adicionalmente por la reducción del epígrafe depósitos en bancos centrales y EECC (-6,2%), los vencimientos no renovados de cédulas hipotecarias y bonos simples en el epígrafe Débitos de valores negociables y finalmente el crecimiento del 7,2% de los pasivos por contratos de seguros.

Solvencia

CAIXABANK alcanza una ratio Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded del 11,6 % a 31 de marzo de 2016. Durante el primer trimestre, generación de 9 puntos básicos de capital CET1 fully loaded.

El capital total, en términos fully loaded, es del 14,8 % y el nivel de apalancamiento (leverage ratio) se sitúa en el 5,3 %.

Según los criterios de aplicación progresiva vigentes en 2016, los niveles de solvencia y apalancamiento regulatorios se sitúan en: 12,8 % el CET1, 15,9 % el capital total y 5,8 % el leverage ratio. En la evolución de estas ratios regulatorias hay que tener en cuenta el efecto del cambio de año en el calendario de aplicación progresiva (aproximadamente -20 puntos básicos en CET1).

Los activos ponderados por riesgo (APR) regulatorios alcanzan los 139.779 millones de euros, 3.533 millones de euros menos que en diciembre 2015. Esta reducción incluye el efecto de la liberación de requerimientos por la titulación sintética emitida en enero de 2016 y otros movimientos de mercado.

Las decisiones del Banco Central Europeo (BCE) y del supervisor nacional exigen a CaixaBank que mantenga, a 31 de marzo de 2016, una ratio CET1 del 9,3125 % (incluyendo colchones de conservación y sistémico). Este requerimiento, comparado con los niveles actuales de la ratio CET1, constata que los requerimientos aplicables a CaixaBank no implicarían ninguna limitación de las referidas en la normativa de solvencia sobre las distribuciones de dividendos, de retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional.

Gestión del riesgo

Continúa la reducción de saldos dudosos (-5.170 millones de euros en los últimos doce meses). La ratio de morosidad se sitúa en el 7,6 % (6,0 % sin considerar el segmento promotor).

Ratio de cobertura de la cartera dudosa del 55 % (9.038 millones de euros de provisiones).

La cartera de adjudicados netos disponibles para la venta se reduce hasta los 7.194 millones de euros (no incluye derechos de remate por 596 millones de euros netos al no disponerse de la posesión del bien). La cobertura asciende al 57,5 %, incluyendo los saneamientos iniciales y las provisiones contables registradas con posterioridad a la adjudicación de los inmuebles.

Los adjudicados netos destinados al alquiler se sitúan en 3.022 millones de euros, con una ratio de ocupación del 92 %.

En los últimos doce meses se han comercializado inmuebles (ventas y alquileres) por 1.960 millones de euros, obteniendo resultados positivos en las ventas por segundo trimestre consecutivo.

20.6.2 Si la fecha del Documento de Registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo)

No procede.

20.7. Procedimientos judiciales y de arbitraje

A 31 de diciembre de 2015, no existen contingencias de índole legal o laboral individualmente significativas. CAIXABANK y el resto de sociedades del Grupo son objeto de demandas y, por tanto, se ven inmersas en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios, incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales. En este contexto, hay que considerar que el resultado de los procedimientos judiciales es incierto. Con la información disponible, el Grupo considera que, a 31 de diciembre de 2015 ha estimado de forma fiable las obligaciones asociadas a cada procedimiento y ha reconocido, cuando así se requiere, provisiones adecuadas que cubren razonablemente los pasivos que pudieran derivarse, en su caso, de estas situaciones fiscales y legales. Asimismo, considera que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto significativo adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de las operaciones del Grupo.

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Con fecha 24 de julio de 2015 la Administración Tributaria comunicó a CAIXABANK el inicio de un procedimiento Inspector en relación con los principales impuestos que le son de aplicación de los ejercicios 2010 a 2012, ambos inclusive. De acuerdo con lo anterior, CAIXABANK tiene abiertos a Inspección los ejercicios 2013 y siguientes de los principales impuestos que le son de aplicación.

Los principales procedimientos tributarios que, al cierre del ejercicio 2015, se encuentran en curso son los siguientes:

- Durante el ejercicio 2011, la Inspección de Tributos inició la comprobación de "la Caixa" en relación con los ejercicios 2007 a 2009 para los principales impuestos aplicables. Las actuaciones de comprobación finalizaron en el ejercicio 2013 con la incoación de actas que corresponden en gran parte a diferencias temporarias derivadas de las divergencias entre las normas contables y las fiscales. Las actas de conformidad fueron pagadas y las actas de disconformidad están pendientes de resolución por parte del Tribunal Económico Administrativo Central y debidamente provisionadas por importe de 11.174 miles de euros.
- Durante el ejercicio 2008, la Inspección de Tributos inició la comprobación de "la Caixa" en relación con los ejercicios 2004 a 2006 para los principales impuestos aplicables. Las actuaciones de comprobación finalizaron en el ejercicio 2010 con la incoación de actas que corresponden en gran parte a diferencias temporarias derivadas de las divergencias entre las normas contables y las fiscales. La Entidad tiene constituidas provisiones por 33.171 miles de euros para la cobertura de los riesgos máximos que puedan derivarse de las actas firmadas en disconformidad que están pendientes de resolución por parte de la Audiencia Nacional..

Asimismo, y en su condición de entidad sucesora de Banca Cívica y las Cajas que previamente aportaron su patrimonio afecto a la actividad financiera a favor de Banca Cívica, y de Banco de Valencia a continuación se muestra la información sobre las actuaciones de comprobación e inspección por los principales impuestos y obligaciones fiscales, que con carácter general cubren hasta los siguientes períodos impositivos:

- a) Cajasol, hasta 2010; Caja Canarias, hasta 2010 y Caja Navarra, hasta 2009.

b) La Administración Tributaria comunicó el 11 de julio de 2013 el inicio de un procedimiento inspector a Caja de Burgos en relación con los principales impuestos que le son de aplicación de los ejercicios 2008 a 2010, ambos inclusive. Las actuaciones de comprobación han finalizado en el presente ejercicio con la incoación de actas de conformidad cuya deuda tributaria ha sido satisfecha.

c) Banco de Valencia tiene abiertos a Inspección los ejercicios 2010 y siguientes de los principales impuestos que le son de aplicación.

Por último, en relación con Barclays Bank, SAU, tiene abiertos a Inspección los ejercicios 2010 y siguientes por los principales impuestos que le son de aplicación.

Como consecuencia de las diferentes interpretaciones posibles que puedan darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por entidades financieras, pueden existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. La Dirección de la Entidad estima que las provisiones existentes en el capítulo «Provisiones para impuestos y otras contingencias legales» de los balances de situación son suficientes para la cobertura de los citados pasivos contingentes.

CAIXABANK tiene registradas provisiones para la cobertura de las obligaciones que puedan derivarse de diferentes procesos judiciales en curso, que ascienden a 216 millones de euros, y corresponden a diferentes litigios cuyo valor unitario no es material. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

Adicionalmente, existe un procedimiento judicial en el que se está ejercitando una acción colectiva de cesación en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad.

En fecha 7 de abril de 2016, se ha dictado Sentencia en el citado procedimiento declarando la nulidad de las cláusulas suelo contenidas en las condiciones generales de los contratos de préstamo hipotecario suscritos con consumidores idénticas a las que han sido objeto del procedimiento, por falta de transparencia, debiendo las entidades bancarias (i) eliminar las citadas cláusulas de los contratos, (ii) cesar en su utilización de forma no transparente y (iii) devolver a los consumidores perjudicados las cantidades indebidamente cargadas en aplicación de las cláusulas declaradas nulas a partir de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, con los intereses que legalmente correspondan. Durante 2015 el Grupo eliminó estas cláusulas suelo con un impacto anual en margen de intereses de -220 millones de euros. La estimación del importe total de las cantidades, según la mencionada sentencia, indebidamente cargadas se situarían en 500 millones de euros.

Esta sentencia no es firme, en tanto que ha sido recurrida por diversas partes y va a ser recurrida por CAIXABANK. En su recurso, la asociación de consumidores ADICAE solicita que la devolución de cantidades no se limite a las cobradas desde 9 de mayo de 2013 sino que se extienda, en cada caso, a las cobradas desde la constitución de cada hipoteca. En este sentido, y a efectos informativos, ya que no se estima probable considerando la situación procesal actual, si fruto de estos recursos la Audiencia Provincial de Madrid o el Tribunal Supremo estimaran el recurso de ADICAE, la estimación del importe adicional de las cantidades cargadas ascendería a 750 millones de euros aproximadamente.

El Grupo tiene constituida una provisión total por importe de 515 millones de euros para la cobertura de la estimación razonable del valor presente de los desembolsos que se espera puedan derivarse de este procedimiento.

CAIXABANK no tiene conocimiento de que se haya puesto de manifiesto ningún hecho o información sobre algún procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje que le pudiera afectar en un importe significativo más allá de la información recogida en el presente documento y en las cuentas anuales consolidadas.

20.8. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor

Desde el 31 de marzo de 2016, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial de la Sociedad ni se han producido otros acontecimientos importantes en la vida de la Sociedad, salvo los descritos anteriormente o citados en el presente Documento de Registro (véase mayor información sobre la operación de permuta con CriteríaCaixa en el *apartado 5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*).

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

21.1.1 Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:

A la fecha de registro de este Documento de Registro el capital social de CAIXABANK es de 5.910.242.684 euros, representado por 5.910.242.684 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada de la llevanza de su registro contable es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR). Las acciones en que se divide el capital social de CAIXABANK están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

No obstante lo anterior, se hace constar que, a propuesta del Consejo de Administración, la Junta General Ordinaria de accionistas de CAIXABANK, celebrada el pasado 28 de abril, aprobó un aumento de capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de CAIXABANK, de un (1) euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, con cargo a reservas voluntarias, cuyo importe a 31 de diciembre de 2015 ascendía a un total de 2.560.202.544,91 euros. La Junta General Ordinaria de accionistas de CAIXABANK ha acordado la dotación de una reserva indisponible por importe de 170.934.220 euros, con cargo a la cual se realizará íntegramente el aumento de capital. De ser el importe del aumento mayor que el importe de la reserva indisponible dotada, la parte del aumento que exceda del importe de la reserva indisponible se realizará con cargo a reservas de libre disposición, conforme a lo establecido en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Se informa que la Junta General ha aprobado dicho aumento de capital al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, esto es, delegando en el Consejo de Administración (con facultad de sustitución, a su vez en la Comisión Ejecutiva) la facultad de fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General. El Consejo de Administración (o por sustitución, la Comisión Ejecutiva) dispone de un plazo de un año (esto es, hasta el 28 de abril de 2017) para ejecutar dicho aumento. Si el Consejo de Administración no considerase conveniente la ejecución del aumento de capital, podrá someter a la Junta General la posibilidad de revocar el acuerdo. A la fecha de elaboración del presente Documento de Registro, no se han emitido nuevas acciones sobre la base del aumento de capital mencionado.

De conformidad con los términos del acuerdo de aumento de capital descrito, en el momento en que el Consejo de Administración de CAIXABANK (o por sustitución, su Comisión Ejecutiva) acuerda la ejecución de dicho aumento, los accionistas tienen la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita recibidos gratuitamente a la propia CAIXABANK o en el mercado. De este modo, se permite a los accionistas recibir acciones liberadas de CAIXABANK, o bien, si así lo desean, percibir en efectivo el importe correspondiente al precio de venta de los derechos de asignación gratuita, ya sea por la venta de los derechos a la propia CAIXABANK, o bien en el mercado, pudiendo combinar las alternativas mencionadas ("Programa Dividendo / Acción").

Según se hizo constar en Hecho Relevante publicado el 10 de marzo de 2016, CAIXABANK ha acordado que la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2016 se realice mediante el pago de tres dividendos en efectivo y un scrip dividend que permita al accionista optar entre la adquisición de acciones de nueva emisión o un importe equivalente en efectivo, bajo el "Programa Dividendo/Acción", manteniendo la política de remuneración trimestral.

Por lo que se refiere a la remuneración del segundo trimestre de 2016, el 28 de abril de 2016 la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, a propuesta del Consejo de Administración, el pago en efectivo de un dividendo por importe de 0,04 euros por acción con cargo a los beneficios del ejercicio 2015 (dividendo complementario), que fue abonado el pasado 1 de junio.

a) Número de acciones autorizadas

En fecha 23 de abril de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General Ordinaria de Accionistas de CAIXABANK aprobó autorizar al Consejo de Administración de CAIXABANK para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier

momento, en el plazo de cinco años contado desde la fecha de celebración de dicha Junta, en la cantidad máxima de 2.857.477.950 euros (esto es, la mitad del capital social a la fecha de la propuesta, 12 de marzo de 2015), mediante la emisión de nuevas acciones –con o sin prima y con o sin voto–, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital y las acciones. El Consejo de Administración está igualmente facultado para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. Los aumentos de capital social que el Consejo pueda aprobar al amparo de esta facultad excluyendo el derecho de suscripción preferente quedan limitados a un importe total máximo de 1.142.991.180 euros (esto es, un importe equivalente al 20% del capital social a la fecha de la propuesta, 12 de marzo de 2015). No obstante lo anterior, los aumentos de capital que se aprueben por el Consejo de Administración de la Sociedad para atender la conversión de obligaciones en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, al amparo del acuerdo de delegación de la facultad de emitir obligaciones convertibles aprobado por la Junta General de Accionistas el 28 de abril de 2016 bajo el punto el 12º del orden del día, no quedarán sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social (1.142.991.180 euros), siendo de aplicación el límite de la mitad del capital social (2.857.477.950). El Consejo de Administración está autorizado para delegar a favor de la Comisión Ejecutiva y, en su caso, del Consejero o Consejeros que se estime conveniente, las facultades que sean delegables conferidas en virtud de dicha autorización.

A la fecha del presente Documento de Registro el Consejo de Administración no ha tomado ningún acuerdo al amparo de esta delegación de facultades.

b) Número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas pero no desembolsadas íntegramente

No existen desembolsos pendientes. Todas las acciones en que se divide el capital social de CAIXABANK se hallan totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas.

c) Valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal

Todas las acciones en que se divide el capital social de CAIXABANK tienen un valor nominal 1 euro cada una.

d) Conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del período cubierto por la información financiera histórica debe declararse este hecho.

Considerando las diferentes ampliaciones de capital, descritas en el apartado 21.1.7, el número de acciones de CAIXABANK en circulación a la fecha del presente Documento de Registro es de 5.910.242.684 acciones.

A 1 de enero de 2015 el capital social de CAIXABANK era de 5.714.955.900 euros, dividido en acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

A 31 de diciembre de 2015, el capital social de CAIXABANK estaba representado por 5.823.990.317 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

No existen acciones que no sean representativas del capital social.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo CAIXABANK era titular de un total de 5.150.471 acciones de CAIXABANK, representativas del 0,09% de capital, cuyo coste de adquisición asciende a 19.713 miles de euros.

El resultado neto obtenido por las operaciones con la autocartera en el ejercicio 2015 ha generado unas plusvalías de 71.805 miles de euros.

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 2016 acordó autorizar al Consejo de Administración de CAIXABANK para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente como indirectamente a través de sus sociedades dependientes, en los términos que a continuación se indican y con un plazo de vigencia de 5 años:

- a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta, dación en pago o cualquier otra permitida por la ley, en una o varias veces, siempre que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumadas al de las que ya posea la sociedad, no excedan del 10% del capital suscrito.
- b) Cuando la adquisición sea onerosa, el precio o contravalor será el precio de cierre de las acciones de la sociedad en el Mercado Continuo del día inmediatamente anterior a la adquisición, con una variación máxima, al alza o a la baja, del 15%.

Esta autorización incluye también la posibilidad de destinar las acciones propias adquiridas, tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo destinarse a la entrega a los empleados y administradores de la sociedad o de su grupo. Todo ello con la finalidad de favorecer la liquidez de las acciones de CAIXABANK en el mercado y la regularidad de la cotización de sus acciones, y demás finalidades contempladas en la Norma Interna de Conducta para las Operaciones de Autocartera disponible en la sede electrónica o web corporativa de CAIXABANK (www.caixabank.com) y demás requisitos de la Ley de Sociedades de Capital.

A continuación se recoge el saldo de acciones propias al final de cada ejercicio cubierto por la información financiera histórica, así como a 31 de mayo de 2016.

	Nº Acciones	Importe (valor nominal)	Porcentaje sobre el capital	Precio medio de compra (€)	Precio medio de venta (€)
Saldo a 31/12/2012	39.043.101	39.043.101	0,78%		
<u>Compras</u>	99.515.840	99.515.840	1,98%	2,7008	
<u>Ventas</u>	136.368.132	136.368.132	2,71%		2,8004
Saldo a 31/12/2013	2.190.809	2.190.809	0,04%		
<u>Compras</u>	13.888.036	13.888.036	0,24	4,375	
<u>Ventas</u>	13.422.194	13.422.194	0,23%		4,452
Saldo a 31/12/2014	2.656.651	2.656.651	0,05%		
<u>Compras</u>	9.817.863	9.817.863	0,17%	3,929	
<u>Ventas</u>	7.324.043	7.324.043	0,13%		4,092
Saldo a 31/12/2015	5.150.471	5.150.471	0,09%		
<u>Compras</u>	584.978.245 ⁽¹⁾	584.978.245	9,90%	3,434	
<u>Ventas</u>	851.954	851.954	0,01%		2,927

	Nº Acciones	Importe (valor nominal)	Porcentaje sobre el capital	Precio medio de compra (€)	Precio medio de venta (€)
Saldo a 31/05/2016⁽²⁾	589.276.762	589.276.762	9,97%		

⁽¹⁾ Incluye 584.811.827 acciones adquiridas en virtud del contrato de permuta con CriteriaCaixa (veáse apartado 5.1.5 *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*).

⁽²⁾ Incluye 39.396 acciones titularidad de sociedades dependientes.

Plusvalías/minusvalías generadas:

- 2013: 1,044 millones de euros
- 2014: 2,529 millones de euros
- 2015: 0,072 millones de euros
- 30/4/2016: -1,585 millones de euros

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

A la fecha del presente documento no existe ningún valor convertible o canjeable en acciones de CaixaBank emitido por CaixaBank.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/u obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital

Autorizaciones de la Junta General Ordinaria de accionistas para emitir valores convertibles en acciones de CaixaBank.

La Junta General Ordinaria de accionistas de CAIXABANK celebrada el 28 de abril de 2016 acordó autorizar al Consejo de Administración para emitir valores convertibles en acciones de CAIXABANK o que puedan dar directa o indirectamente derecho a la suscripción o adquisición de acciones de CAIXABANK, incluyendo *warrants*, pudiendo incorporar la posibilidad de ser adicional o alternativamente canjeables por acciones de CAIXABANK, incluyendo la facultad de aumentar capital y, en su caso, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, estando facultado el Consejo de Administración para hacer uso de dicha delegación en una o varias veces y durante un plazo máximo de cinco (5) años, esto es, hasta el 28 de abril de 2021, por un importe máximo total de tres mil millones (3.000.000.000) de euros o su equivalente en otra divisa.

Sin perjuicio de lo incluido a continuación, a fecha del presente Documento de Registro no existen otros derechos de adquisición y/u obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital.

Por otro lado, a propuesta del Consejo de Administración, la Junta General Ordinaria de accionistas de CAIXABANK celebrada el pasado 28 de abril de 2016 aprobó un aumento de capital social mediante emisión de nuevas acciones de la sociedad, con cargo a reservas voluntarias, con el objeto de atender al esquema de retribución a los accionistas denominado "Programa Dividendo / Acción", no habiéndose cerrado ni ejecutado el aumento de capital a la fecha de elaboración del presente Documento de Registro. Para mayor detalle, ver apartado 21.1.1 anterior.

El número concreto de acciones a emitir en el aumento y, por tanto, el número de derechos necesarios para la asignación de una acción nueva, dependerá del precio de cotización de la acción de CAIXABANK tomado en el momento de la ejecución del aumento. En todo caso el número total de acciones a emitir en el marco del aumento será tal que el valor de mercado de esas acciones que se fijará por el Consejo de Administración o, por delegación, por la Comisión Ejecutiva, no pudiendo ser nunca superior a 342.000.000 euros.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

A la fecha de verificación del presente Documento de Registro, no existe ningún acuerdo de opción sobre el capital de CAIXABANK o cualquier sociedad de su Grupo.

21.1.7 Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica

Durante el período cubierto por la información financiera histórica el capital social de CAIXABANK ha sufrido las siguientes modificaciones

	Saldo inicial	Aumento / reducción	Fecha	Importe	Acciones	Saldo final
1	4.644.197.437 euros	Aumento de capital con emisión de acciones para atender la conversión necesaria de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles y/o canjeables Serie C/2012	03/07/2013	92.161.318 euros	92.161.318 acciones	4.736.358.755 euros 4.736.358.755 acciones
2	4.736.358.755 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	19/08/2013	84.733.083 euros	84.733.083 acciones	4.821.091.838 euros 4.821.091.838 acciones
3	4.821.091.838 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	21/10/2013	69.147.014 euros	69.147.014 acciones	4.890.238.852 euros 4.890.238.852 acciones
4	4.890.238.852 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	16/12/2013	66.045.538 euros	66.045.538 acciones	4.956.284.390 euros 4.956.284.390 acciones
5	4.956.284.390 euros	Aumento de capital con emisión de acciones para atender la conversión voluntaria de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles Serie I/2011	03/01/2014	943.035 euros	943.035 acciones	4.957.227.425 euros 4.957.227.425 acciones
6	4.957.227.425 euros	Aumento de capital con emisión de acciones para atender la conversión voluntaria de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles y/o canjeables Serie I/2012	03/01/2014	70.382.857 euros	70.382.857 acciones	5.027.610.282 euros 5.027.610.282 acciones
7	5.027.610.282 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	24/03/2014	50.726.824 euros	50.726.824 acciones	5.078.337.106 euros 5.078.337.106 acciones
8	5.078.337.106 euros	Aumento de capital con emisión de acciones para atender la conversión necesaria de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles y/o canjeables Serie I/2012	04/04/2014	323.146.336 euros	323.146.336 acciones	5.401.483.442 euros 5.401.483.442 acciones
9	5.401.483.442	Aumento de capital liberado	23/06/2014	46.532.670 euros	46.532.670	5.448.016.112 euros

	euros	(Programa Dividendo / Acción)			acciones	
						5.448.016.112 acciones
10	5.448.016.112 euros	Aumento de capital con emisión de acciones para atender la conversión discrecional de la totalidad de las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles Serie I/2011	04/07/2014	149.484.999 euros	149.484.999 acciones	5.597.501.111 euros 5.597.501.111 acciones
11	5.597.501.111 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	29/09/2014	53.422.606 euros	53.422.606 acciones	5.650.923.717 euros 5.650.923.717 acciones
12	5.650.923.717 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	15/12/2014	64.032.183 euros	64.032.183 acciones	5.714.955.900 euros 5.714.955.900 acciones
13	5.714.955.900 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	23/03/2015	53.331.614 euros	53.331.614 acciones	5.768.287.514 euros 5.768.287.514 acciones
14	5.768.287.514 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	28/09/15	55.702.803 euros	55.702.803 acciones	5.823.990.317 euros 5.823.990.317 acciones
15	5.823.990.317 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	21/03/16	86.252.367 euros	86.252.367 acciones	5.910.242.684 euros 5.910.242.684 acciones

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1. Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

La Junta General de Accionistas de CAIXABANK celebrada el 23 de abril de 2015 aprobó la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales relativo al objeto social, con la finalidad de incluir de forma expresa una previsión específica sobre el desarrollo de actividades tanto en España como en el extranjero, tal como viene haciendo en la práctica. Esta modificación estatutaria, sujeta al régimen de autorizaciones previsto en el artículo 10 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito, fue autorizada mediante resolución de 27 de julio de 2015. La escritura de modificación estatutaria fue autorizada el 8 de septiembre de 2015 por el Notario de Barcelona, don Tomás Giménez Duart, número 2.256 de su protocolo, causando la inscripción 797 en el Registro Mercantil de Barcelona.

A continuación se transcribe literalmente el artículo 2 de los Estatutos Sociales relativo al objeto social de CAIXABANK, aprobado en la Junta General de Accionistas el 23 de abril de 2015:

“Artículo 2.- Objeto social

1. Constituye el objeto social de la sociedad:

(i) la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general o que con él se relacionen directa o indirectamente y que estén permitidas por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares y la realización de actividades de agencia de seguros, exclusiva o vinculada, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas;

(ii) la recepción de fondos del público en forma de depósito irregular o en otras análogas, para su aplicación por cuenta propia a operaciones activas de crédito y de microcrédito, esto es, la concesión de préstamos sin garantía real, con el fin de financiar pequeñas iniciativas empresariales de personas físicas o jurídicas que, por sus condiciones socioeconómicas, tienen dificultades de acceso a la financiación bancaria tradicional, y a otras inversiones, con o sin garantías pignoratias, hipotecarias o de otra especie, con arreglo a las leyes y usos mercantiles, prestando a la clientela servicios de giro, transferencia, custodia, mediación y otros en relación con los anteriores, propios de la comisión mercantil; y

(iii) la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de títulos valores y la formulación de oferta pública de adquisición y venta de valores, así como de toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa.

2. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas, tanto en España como en el extranjero, total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participación en sociedades u otras entidades cuyo objeto sea idéntico o análogo, accesorio o complementario de tales actividades.”

21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

La Junta General de Accionistas de CAIXABANK celebrada el pasado 28 de abril de 2016 aprobó la modificación de algunos artículos de los Estatutos Sociales a los efectos de adaptarlos a varias reformas de la Ley de Sociedades de Capital y realizar mejoras técnicas. Entre otros, la Junta General aprobó modificar el artículo 40 ("Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Riesgos, Comisión de Nombramientos y Comisión de Retribuciones") del Título V, Sección III con la finalidad de incorporar los cambios normativos introducidos por la Disposición Final 4.20 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, que modificó el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital estableciendo un nuevo régimen sobre la composición y funciones de la Comisión de Auditoría, en vigor a partir del 16 de junio de 2016. Esta modificación estatutaria está sujeta al régimen de autorizaciones previsto en el artículo 10 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito. A la fecha del presente Documento de Registro todavía no se ha obtenido la oportuna autorización, por lo que esta modificación estatutaria no ha sido aún elevada a público e inscrita en el Registro Mercantil. En la página web corporativa de CAIXABANK (www.caixabank.com) está disponible el texto del nuevo articulado de los Estatutos Sociales aprobado por la Junta General de Accionistas el pasado 28 de abril, identificando las modificaciones introducidas.

Por otro lado, el Consejo de Administración de CAIXABANK, en su sesión de 10 de marzo de 2016 aprobó la modificación del artículo 13 relativo a la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Riesgos, con la finalidad de incorporar los cambios normativos de la Ley de Sociedades de Capital mencionado anteriormente, por el que se establece un nuevo régimen sobre la composición y funciones de la Comisión de Auditoría, en vigor a partir del 16 de junio de 2016. Asimismo, en la misma sesión, el Consejo de Administración aprobó el nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración. La modificación y el texto refundido resultante del Reglamento fueron puestas a disposición de los accionistas e informadas a la Junta General de Accionistas de CAIXABANK celebrada el pasado 28 de abril de 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital. La modificación del artículo 13 se halla sujeta a la autorización de la modificación del artículo 40 de los Estatutos Sociales aprobada en la misma Junta General de Accionistas de 28 de abril de 2016 mencionada anteriormente. A la fecha del presente Documento de Registro aún no se ha obtenido la autorización de la mencionada modificación estatutaria, razón por la que el texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración no consta aún elevado a público ni inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

El Reglamento del Consejo de Administración contiene las normas de funcionamiento y de régimen interior del Consejo de Administración y de las comisiones del Consejo de Administración de CAIXABANK y, por tanto, tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.

En el texto de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración de CAIXABANK destacan los siguientes aspectos en relación con los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión de CAIXABANK:

- a) El Consejo de Administración de la sociedad estará compuesto por un número mínimo de doce y un máximo de veintidós miembros.
- b) Para ser consejero no será preciso reunir la condición de accionista de la sociedad.
- c) El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de la cooptación para la cobertura de vacantes velará porque en la composición del Consejo de Administración el número de consejeros externos o no ejecutivos constituya una amplia mayoría respecto del número de consejeros ejecutivos, y que éstos sean el mínimo necesario.

d) Los consejeros desempeñarán su cargo durante el plazo de cuatro años, sin perjuicio de su reelección ni de la facultad de la junta de proceder en cualquier tiempo y momento a la destitución de los mismos de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales. No obstante, los Consejeros independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a 12 años.

e) El Consejo de Administración designará de entre sus miembros, previo informe de la Comisión de Nombramientos, un Presidente y uno o varios Vicepresidentes. Además, previo informe de la Comisión de Nombramientos, nombrará un Secretario y potestativamente un Vicesecretario, que podrán no ser consejeros.

f) El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y, salvo que la Ley o los Estatutos exijan otra cosa, los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes, presentes o representados. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

g) El Consejo de Administración se reunirá, de ordinario, un mínimo de ocho (8) veces al año, debiendo celebrar, como mínimo una reunión cada trimestre y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la sociedad. El Consejo de Administración deberá reunirse también cuando lo pidan, al menos, dos de sus miembros o uno de los consejeros independientes. Transcurrido un mes desde la fecha de solicitud sin que el Presidente hubiera cursado la convocatoria, sin mediar justa causa, y contando dicha solicitud con el apoyo de, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración, el Consejo podrá convocarse por los Consejeros que hubieran solicitado la convocatoria y constituyan, al menos, un tercio de los miembros del Consejo.

h) El Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva y uno o más Consejeros Delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter temporal o permanente, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley.

CAIXABANK dispone de un Reglamento Interno de Conducta con el fin de asegurar el cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, en materia de abuso de mercado. El objetivo del Reglamento Interno de Conducta es ajustar las actuaciones de CAIXABANK, en tanto que entidad de crédito cotizada, emisora de valores y prestadora de servicios de inversión, sus órganos de administración, empleados y representantes a las normas de conducta que, en ejercicio de actividades relacionadas con el mercado de valores, deben respetar los anteriores, contenidas en la Ley del Mercado de Valores y en sus disposiciones de desarrollo. Todo ello con el objetivo de fomentar la transparencia en los mercados y preservar, en todo momento, el interés legítimo de los inversores. Asimismo, constituye objetivo del Reglamento Interno de Conducta establecer una Política de Conflictos de Interés, de acuerdo con la normativa vigente.

Como aspectos más significativos recogidos en el Reglamento Interno de Conducta cabe destacar los siguientes:

a) Están sujetos al Reglamento Interno de Conducta: (i) los miembros del Consejo de Administración de la sociedad y, en caso de no ser miembros, el Secretario y Vicesecretarios de la sociedad; (ii) los altos directivos y miembros del Comité de Dirección de la sociedad; (iii) los directivos y empleados que se determinen, y que desarrollen su trabajo en áreas relacionadas con los mercados de valores o que tengan habitualmente acceso a la información privilegiada o relevante de la sociedad, y quienes presten sus servicios desde un área separada (según se detalla en el Reglamento Interno de Conducta); y (iv) cualquier otra persona que quede incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento Interno de Conducta por decisión del Órgano de Seguimiento del Reglamento (organismo compuesto por 3 miembros designados por el Consejo de Administración) a la vista de las circunstancias que concurren en cada caso. Asimismo, el capítulo relativo a los deberes en relación con la información privilegiada aplica a todos los empleados de CAIXABANK, y la sección relativa a abuso de mercado y comunicación de operaciones sospechosas aplica al Grupo CAIXABANK.

b) Se establecen las restricciones y condiciones para la realización de operaciones por cuenta de las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta, incluyendo restricciones, entre otros, a la compra o venta de valores o instrumentos financieros de CAIXABANK y de valores negociables emitidos por personas o entidades, públicas o privadas. Se establecen también obligaciones de comunicación de operaciones realizadas.

En relación con la información privilegiada, se establecen deberes de abstención, salvaguarda y comunicación. Se determinan distintas áreas separadas en las que se desarrollan distintas actividades relacionadas con los mercados de valores, fijándose medidas físicas de separación y normas específicas de actuación y protección de información privilegiada y control de flujos de información.

En relación con la información relevante, se establecen medidas de tratamiento y publicación, determinando la designación de interlocutores autorizados ante la CNMV.

Toda persona a la que resulte de aplicación el Reglamento Interno de Conducta y, con carácter general, todos los empleados de CAIXABANK tienen la obligación de abstenerse de la preparación o realización de toda clase de prácticas, actuaciones y conductas que puedan suponer un falseamiento de la libre formación de los precios en los mercados de valores. Asimismo, se establecen medidas de análisis y comunicación de operaciones sospechosas.

c) En relación con la política de conflictos de intereses de CAIXABANK, se definen las situaciones de posible conflicto y los servicios que pueden originar especialmente potenciales conflictos de interés, se fijan los criterios generales de gestión y los procedimientos para resolver dichos conflictos.

d) En el ámbito de las operaciones de autocartera, las transacciones sobre acciones de CAIXABANK tendrán en todo caso finalidades legítimas, tales como contribuir a la liquidez de dichas acciones en el mercado o a reducir las fluctuaciones de la cotización, o cualesquiera otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En ningún caso responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios en el mercado o al favorecimiento de accionistas determinados de la sociedad. En este ámbito, se establecen en el Reglamento restricciones relativas al volumen, precio y desarrollo de las operaciones de autocartera.

Se establecen normas de conducta específicas en el ámbito de la actividad de depositaria, con específico deber de desarrollo de procedimientos relativos a operaciones vinculadas y cumplimiento de normas de separación de funciones.

e) Corresponderá al Órgano de Seguimiento compuesto por tres personas designadas por el Consejo de Administración, a quienes corresponden las funciones previstas en el Reglamento, esencialmente de registro, control, gestión y administración. La actuación de supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en el Reglamento Interno de Conducta corresponden al Área de Cumplimiento Normativo de CAIXABANK.

21.2.3. Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Todas las acciones representativas del capital de CAIXABANK actualmente en circulación son de una única clase y serie y confieren a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, que son los plenos derechos económicos y políticos inherentes a las mismas recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Sin perjuicio de lo anterior, nos remitimos al apartado 21.2.7 posterior en cuanto a las comunicaciones que afectan a la adquisición de una participación significativa en CAIXABANK, en tanto que entidad de crédito cotizada.

Asimismo, y teniendo en cuenta que CAIXABANK participa en entidades que operan en sectores altamente regulados, como por ejemplo el sector financiero y el sector asegurador, la adquisición de un porcentaje significativo de acciones de CAIXABANK, en la medida en que suponga una adquisición de participación significativa en alguna de dichas entidades, podría estar sometida a un trámite de autorización o de no oposición ante sus respectivos órganos reguladores.

21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley

Las modificaciones de los derechos de los titulares de las acciones en que se divide el capital social de CAIXABANK requerirá la oportuna modificación estatutaria que, en caso de afectar a una sola parte de las acciones y suponer un trato discriminatorio entre las mismas, deberá ser aprobada por la mayoría de las acciones afectadas. Los Estatutos Sociales de CAIXABANK no recogen especialidad alguna en este particular respecto de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

21.2.5. Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

Las condiciones que rigen la manera de convocar las Juntas Generales Ordinarias y las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas que se describen en este apartado, incluyendo las condiciones de asistencia, se encuentran recogidas en el texto de los Estatutos Sociales de CAIXABANK y en el Reglamento de la Junta General de accionistas actualmente vigentes.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de CAIXABANK celebrada el pasado 28 de abril de 2016 aprobó la modificación de algunos artículos de los Estatutos Sociales a los efectos de adaptarlos a varias reformas de la Ley de Sociedades de Capital. Entre otros, la Junta General aprobó modificar los artículos 19 ("Convocatoria de la Junta General"), 21 ("Constitución de la Junta"), 22 ("Derecho de asistencia") y 23 ("Derecho de representación"). Estas modificaciones estatutarias están sujetas al régimen de autorizaciones previsto en el artículo 10 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito. A la fecha del presente Documento de Registro todavía no se ha obtenido la oportuna autorización, por lo que las modificaciones estatutarias no han sido aún elevadas a público e inscritas en el Registro Mercantil. En la página web corporativa de CAIXABANK (www.caixabank.com) está disponible el texto del nuevo articulado de los Estatutos Sociales aprobado por la Junta General de Accionistas el pasado 28 de abril, identificando cada una de las modificaciones introducidas.

En consonancia con dichas modificaciones estatutarias y con las mismas finalidades, la Junta General Ordinaria de Accionistas de CAIXABANK celebrada el pasado 28 de abril de 2016 aprobó también la modificación de los artículos 8 ("Derecho de asistencia") 10 ("Derecho de representación") y 12 ("Constitución de la Junta General") del Reglamento de la Junta General de Accionistas. En la página web corporativa de CAIXABANK (www.caixabank.com) está disponible el texto del nuevo articulado del Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado por la Junta General de Accionistas el pasado 28 de abril, identificando cada una de las modificaciones introducidas. La modificación de estos artículos se halla sujeta a la autorización de la modificación de los Estatutos Sociales aprobada en la misma Junta General de Accionistas de 28 de abril de 2016 y mencionada anteriormente. A la fecha del presente Documento de Registro aún no se ha obtenido la autorización de la mencionada modificación estatutaria, razón por la que las modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas no consta aún elevado a público ni inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Junta General Ordinaria se reunirá necesariamente dentro del plazo legalmente previsto en cada ejercicio, para aprobar, en su caso, la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, así como para aprobar, en su caso, las cuentas consolidadas, pudiendo también adoptar acuerdos sobre cualquier otro asunto de su competencia, siempre que figure en el orden del día de la convocatoria o proceda legalmente y se haya constituido la Junta General con la concurrencia del capital social requerido. Toda Junta que no sea la prevista anteriormente tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria.

La Junta General será convocada por el Consejo de Administración, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web corporativa de la sociedad (www.caixabank.com), y en la página web de la CNMV, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración. No obstante, en los casos en que la Ley así lo permita y siempre y cuando se hayan cumplido los presupuestos exigidos por la Ley, las Juntas Generales Extraordinarias podrán ser convocadas con una antelación mínima de 15 días. El anuncio de convocatoria expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, el lugar de celebración así como el orden del día en el que figurarán los asuntos que hayan de tratarse y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas.

Los accionistas que sean titulares de un mínimo de 1.000 acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas, y tenga inscritas la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta, podrán asistir físicamente a la Junta General. Asimismo, el representante que desee asistir físicamente a la

Junta General deberá ser titular y/o representar a uno o varios accionistas titulares, de forma conjunta, de un número mínimo de 1.000 acciones. No obstante lo anterior, todos los accionistas podrán emitir su voto mediante correspondencia postal o mediante comunicación electrónica, sin necesidad de ser titulares de un número mínimo de acciones.

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales, si bien el hecho de que cualquiera de ellos no asista por cualquier razón no impedirá la válida constitución de la Junta. Asimismo, el Presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia a la Junta de personas que presten sus servicios en, o para, la sociedad y concederles el uso de la palabra cuando lo estime conveniente para el mejor desarrollo de la Junta General. El Presidente de la Junta General podrá autorizar, asimismo, la asistencia de medios de comunicación, de analistas financieros y de otros expertos. Asimismo, el Presidente del Consejo de Administración podrá cursar invitación a cualquier otra persona que juzgue conveniente.

Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien tenga el poder de su representación, los accionistas podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista. Dicha representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, y podrá conferirse por escrito o a través de medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del representado, con sujeción a las normas que establece la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de accionistas.

Los accionistas tendrán derecho a solicitar información en los términos establecidos en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de accionistas. Por lo que se refiere a la Presidencia y Secretaría de la Junta, ejercerán dichos cargos el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración y, a falta de estos, como ocurre en los casos de vacante, ausencia o imposibilidad, ejercerán dichos cargos el Vicepresidente y el Vicesecretario del Consejo de Administración que corresponda según el orden de prelación, respectivamente. A su vez, a falta de estos, ocupará la Presidencia de la Junta el consejero de mayor edad y la Secretaría de la Junta el consejero de menor edad.

El Presidente someterá a deliberación los asuntos incluidos en el orden del día y dirigirá los debates. Los acuerdos de Junta se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas, salvo cuando la Ley exija quórum y/o mayorías superiores. Aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes y, en todo caso, el nombramiento, ratificación, reelección o separación de consejeros así como las modificaciones de Estatutos deberán votarse de forma separada.

21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor

No existen disposiciones estatutarias ni reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control de CAIXABANK.

No obstante, en su condición de entidad de crédito, la adquisición, directa o indirecta, de participaciones que legalmente tengan la consideración de significativas en el capital social de CAIXABANK supondrá la sujeción a la obligación de previa notificación al Banco de España en los términos en que se dispone en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades de Crédito. Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la referida Ley 10/2014, de 26 de junio, se entiende por “participación significativa” aquella que alcance, de forma directa o indirecta, al menos el 10% del capital o de los derechos de voto de una entidad de crédito. También tiene la consideración de participación significativa aquella que, sin llegar al indicado porcentaje, permita ejercer una influencia notable en la entidad de crédito.

21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista

No existe disposición en los Estatutos Sociales de CAIXABANK por la que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia, sin perjuicio de las exigencias establecidas por la normativa vigente y, en particular, en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, en materia de abuso de mercado, en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley del Mercado de

Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, y en la Circular 2/2007 de 19 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No obstante, en atención a su condición de entidad de crédito, téngase en cuenta que el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades de Crédito también contiene la obligación para CAIXABANK de informar al Banco de España sobre su estructura de capital.

21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones del capital social de CAIXABANK y de los respectivos derechos de las acciones de la misma se rigen por lo dispuesto en la Ley, no estableciendo los Estatutos Sociales condición especial alguna al respecto.

No obstante, en atención a su condición de entidad de crédito, téngase en cuenta lo previsto en el apartado 21.2.6 anterior.

22. CONTRATOS RELEVANTES

A la fecha del presente Documento de no hay contratos importantes ajenos al negocio ordinario de la Sociedad que sean relevantes ni contratos celebrados por cualquier miembro del Grupo que contengan una cláusula en virtud de la cual cualquier miembro del Grupo tenga una obligación o un derecho que sean relevantes para el Grupo, salvo por lo descrito a continuación.

El Protocolo Interno de relaciones entre “la Caixa” y CAIXABANK

En fecha de 1 de julio de 2011, la entonces Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”, y CAIXABANK suscribieron el Protocolo Interno de Relaciones, con el objeto de regular los principios básicos de las relaciones entre “la Caixa”, CAIXABANK y sus respectivos grupos con la finalidad de garantizar que, en un marco de transparencia, se articulara el ejercicio indirecto de la actividad financiera de “la Caixa” por medio de CAIXABANK en base a los principios de buen gobierno corporativo, estableciendo al efecto un determinado marco de actuaciones.

No obstante, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/2013 de 27 de diciembre de cajas de ahorro y fundaciones bancarias, “la Caixa” se transformó en una fundación bancaria cuya actividad principal consiste en la atención y desarrollo de la obra social y la adecuada gestión de su participación en CAIXABANK, extinguiéndose por tanto el régimen de ejercicio indirecto de la actividad financiera de “la Caixa” a través de CAIXABANK y, en consecuencia, y conforme a su redacción originaria, dejando también de estar vigente el Protocolo Interno a partir del momento en el que “la Caixa” dejara de ejercer su actividad financiera de forma indirecta a través de CAIXABANK.

En atención a lo anterior, el 16 de junio de 2014 “la Caixa” y CAIXABANK acordaron prorrogar la vigencia del Protocolo Interno de Relaciones entre ambas entidades en todos aquellos términos y condiciones no afectados por el cese del ejercicio indirecto de “la Caixa” de la actividad como entidad de crédito a través de CAIXABANK hasta el momento en que se adopte un nuevo protocolo de relaciones entre CAIXABANK y la Fundación Bancaria. A fecha del presente documento, no se ha aprobado el nuevo protocolo de relaciones entre CAIXABANK y la Fundación Bancaria.

El Protocolo y los acuerdos de novación modificativa del mismo se encuentran a disposición pública en www.caixabank.com.

El protocolo de gestión de la participación financiera de la Fundación Bancaria “la Caixa” en CAIXABANK

Véase el apartado 19 del presente Documento de Registro.

El contrato de consolidación fiscal

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" está acogida al régimen de tributación consolidada en el Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio 1991.

"la Caixa" (actualmente Fundación Bancaria "la Caixa") y CAIXABANK renovaron a partir de 1 de julio de 2011 el contrato de consolidación fiscal que rige sus relaciones en el ámbito tributario. El contrato de consolidación fiscal regula el reparto de la carga tributaria entre las compañías del grupo, de conformidad con la normativa contable y fiscal, y el régimen de pagos de los créditos y débitos que surjan como consecuencia del reparto de la carga tributaria entre las compañías del grupo, de acuerdo con la normativa fiscal y contable.

Con la entrada en vigor el 28 de diciembre de 2013 de la Ley 26/2013 de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, y dado que durante el ejercicio 2013 se redujo la participación de "la Caixa" en CAIXABANK por debajo del 70%, CAIXABANK se subroga en la condición de entidad dominante del grupo fiscal pasando "la Caixa" (actualmente la Fundación Bancaria "la Caixa") a ser entidad dependiente, con efectos desde el 1 de enero de 2013.

El contrato para intercambio de información fiscal

La Fundación Bancaria "la Caixa" y CAIXABANK tienen en vigor un acuerdo por el que se obligan a compartir cualquier información que sea relevante para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales.

Firma de un acuerdo de permuta con CriteríaCaixa sobre las participaciones en Grupo Financiero Inbursa y The Bank of East Asia

El día 3 de diciembre de 2015 los Consejos de Administración de CAIXABANK y de CRITERIA CAIXA acordaron la firma de un contrato de permuta bajo el cual CAIXABANK se obligaba a entregar a CRITERIA CAIXA el 17,24% de The Bank of East Asia (BEA) y el 9,01% de Grupo Financiero Inbursa (GFI) y CRITERIA CAIXA se obligaba, por su parte, a entregar a CAIXABANK el 9,9% de acciones propias de CAIXABANK titularidad de CRITERIA CAIXA y 642 millones de euros en efectivo.

A 30 de mayo de 2016 quedó cerrada la operación de permuta de activos con Critería Caixa, S.A.U. (Critería) anunciada el pasado 3 de diciembre de 2015, habiéndose obtenido previamente todas las autorizaciones administrativas preceptivas y cumplidas las condiciones previstas en el contrato de permuta celebrado en la referida fecha (el Contrato de Permuta).

En virtud del Contrato de Permuta, CAIXABANK ha transmitido a Critería su participación en The Bank of East Asia, Limited (BEA), representativa de aproximadamente un 17,3% de su capital social, y en Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (GFI), representativa de aproximadamente un 9,01% de su capital social, y a su vez Critería ha transmitido a CAIXABANK un número de acciones propias de CAIXABANK representativas de aproximadamente el 9,89% de su capital social y un importe en efectivo que ha quedado fijado en 678 millones de euros.

La Junta General de Accionistas de CAIXABANK, celebrada el pasado 28 de abril de 2016, aprobó la propuesta del Consejo de Administración de reducir el capital social en 584.811.827 euros mediante la amortización de 584.811.827 acciones propias, equivalentes al número de acciones de CAIXABANK que iban a ser posteriormente adquiridas a CriteríaCaixa en virtud del Contrato de Permuta descrito anteriormente (9,9%). La Junta General de Accionistas de CAIXABANK, asimismo, autorizó al Consejo de Administración para determinar la fecha de implementación de esta reducción de capital en un periodo máximo de 6 meses desde la fecha de adquisición de las acciones propias bajo el acuerdo de permuta. Adicionalmente, la Junta General de Accionistas de CAIXABANK autorizó al Consejo de Administración para acordar la no ejecución de reducción de capital si, sobre la base del interés social y debido a nuevas circunstancias que pudieran afectar a CAIXABANK, la reducción no resultase aconsejable, y ello con independencia de si las autorizaciones pertinentes para su efectividad se obtengan o no.

Desconsolidación a efectos prudenciales de CAIXABANK en Criteria

El 26 de Mayo de 2016 CriteriaCaixa y la Fundación Bancaria “la Caixa” anunciaron su intención de iniciar acciones encaminadas a cumplir las condiciones indicadas por el Banco Central Europeo para la desconsolidación a efectos prudenciales de CAIXABANK en CriteriaCaixa antes de finalizar el ejercicio 2017. Véase información relacionada en el apartado 7.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.

23. DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro

No aplica

23.2. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información

No aplica

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Durante el periodo de validez del presente Documento de Registro, pueden inspeccionarse en los lugares que se indican a continuación los siguientes documentos:

Documento	CNMV	Registro Mercantil de Barcelona
Escritura de constitución de la Sociedad	NO	Sí
Estatutos sociales vigentes	NO	Sí
Reglamento del Consejo de Administración	Sí	Sí
Reglamento de la Junta General de accionistas	Sí	Sí
Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Sí	Sí
Cuentas anuales individuales, informe de gestión e informe de auditoría correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015	Sí	Sí
Cuentas anuales consolidadas, informe de gestión e informe de auditoría correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015	Sí	Sí
Informe financiero trimestral 1r trimestre 2016	Sí	Sí
Informe de retribución de Consejeros correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015	Sí	No

Los documentos mencionados en la tabla estarán a disposición de los interesados adicionalmente en el domicilio social de CAIXABANK y en su página web www.caixabank.com a excepción de la escritura de constitución que puede consultarse en su domicilio social. Asimismo, se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la CNMV, www.cnmv.es documentos citados en la tabla anterior.

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

En los apartados 6.2 y 7.2 se puede consultar la información detallada sobre las participaciones significativas de la Sociedad, con relación del nombre, el país de constitución y la proporción de interés de propiedad.

ANEXO – MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO

Adicionalmente a la información financiera contenida en este documento, elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se incluye ciertas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según definición de las Directrices sobre *Medidas alternativas del rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057)* (“*las Directrices ESMA*”). CAIXABANK utiliza ciertas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las NIIF. Asimismo, tal y como el Grupo define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otros compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las *Directrices ESMA* definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

Siguiendo las recomendaciones de las mencionadas Directrices se adjunta a continuación detalle de las MAR utilizadas por el emisor.

Diferencial de la clientela. Diferencia entre el rendimiento de la inversión crediticia y el coste de los depósitos (en %).

Rendimiento de la inversión crediticia: cociente entre los ingresos de la cartera de crédito a la clientela neto, con criterios de gestión y su saldo medio del periodo estanco (trimestral).

Coste de los depósitos: cociente entre el coste de los recursos de clientes en balance con criterios de gestión y su saldo medio del periodo estanco (trimestral), excluyendo los pasivos subordinados.

Diferencial de balance. Diferencial entre el rendimiento de los activos y el coste de los pasivos (en %).

Rendimiento de los activos: cociente entre los ingresos financieros del periodo (trimestre) y el saldo medio del periodo del total de activos del balance consolidado.

Coste de los recursos: cociente entre los gastos financieros del periodo (trimestre) y el saldo medio del periodo del total de pasivos del balance consolidado.

Ratio de eficiencia. Cociente entre el total de gastos de explotación y el margen bruto (últimos doce meses).

ROE (Return on equity). Cociente entre el Resultado atribuido al Grupo y los fondos propios medios (últimos doce meses).

ROTE (Return on tangible equity). Cociente entre el Resultado atribuido al Grupo y los fondos propios medios minorados por los activos intangibles con criterios de gestión (últimos doce meses).

El valor de los **activos intangibles con criterios de gestión** se obtiene del epígrafe activo intangible del Balance Público más los activos intangibles y fondos de comercio asociados a las participadas netos de su fondo de deterioro, registrados en el epígrafe Participaciones en el Balance Público.

ROA (Return on assets). Cociente entre el resultado consolidado y los activos totales medios (últimos doce meses).

RORWA (Return on risk weighted assets). Cociente entre el resultado atribuido y los activos ponderados por riesgo medios asociados al riesgo de crédito y de renta variable (últimos doce meses).

Coste del riesgo. Cociente del total de dotaciones para insolvencias últimos doce meses sobre el total de créditos a la clientela, bruto con criterios de gestión y los riesgos contingentes a cierre del período.

Loan to deposits. Coeficiente entre el crédito a la clientela neto, con criterios de gestión, minorado por los créditos de mediación (que ya reciben su financiación del Instituto de Crédito Oficial y del Banco Europeo de Inversiones) y los recursos de clientes en balance con criterios de gestión.

importes en millones de euros		1T16		4T15	
Diferencial de la clientela	Rendimiento inversión crediticia - Coste de los depósitos	2,38 - 0,31	2,1%	2,47 - 0,41	2,06%
Rendimiento inversión crediticia	Ingresos cartera de créditos	4.573	2,38%	4.774	2,47%
	Saldo medio cartera	191.931		193.074	
Coste de los depósitos	Coste recursos de clientes	535	0,31%	705	0,41%
	Saldo medio cartera	172.366		172.527	
Diferencial del balance	Rendimiento activos - coste pasivos	2,01 - 0,81	1,20%	2,28 - 1,07	1,21%
Rendimiento activos	Ingresos financieros	6.834	2,01%	7.796	2,28%
	Saldo medio activos	339.616		341.701	
Coste pasivos	Costes financieros	2.734	0,81%	3.650	1,07%
	Saldo medio pasivos	339.616		341.701	
Ratio de eficiencia	Total gastos de explotación	4.335	56,3%	4.606	59,6%
	Margen Bruto	7.695		7.726	
Ratio de eficiencia recurrente	Gastos explotación recurrentes	4.031	52,4%	4.063	52,6%
	Margen Bruto	7.695		7.726	
ROE	Beneficio atribuido (12 meses)	712	3,0%	814	3,4%
	Fondos propios medios	24.003		23.963	
ROTE	Beneficio atribuido (12 meses)	712	3,7%	814	4,3%
	Fondos propios tangibles medios	19.006		18.947	
ROA	Beneficio neto (12 meses)	716	0,2%	817	0,2%
	Activos totales medios	340.057		342.828	
RORWA	Beneficio neto (12 meses)	716	0,6%	817	0,7%
	Activos ponderados por riesgo (medios) ¹	121.521		122.535	
Coste del riesgo	Dotaciones para insolvencias	1.268	0,6%	1.593	0,7%
	Crédito a la clientela, bruto + Riesgos contingentes ²	217.465		217.087	
Loan to deposits³	Crédito a la clientela, neto - Créditos mediación	192.213	106,1%	192.602	106,7%
	Recursos de clientes en balance	181.118		180.463	

(1) APR's de riesgo de crédito (excluyendo cuentas de orden) y renta variable.

(2) Saldos puntuales al final del período con criterios de gestión.

(3) Créditos y recursos con criterios de gestión.

En Barcelona, a 4 de julio de 2016

CAIXABANK, S.A.
P.p.

Don Jorge Mondéjar López
Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital

* * *